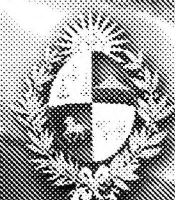
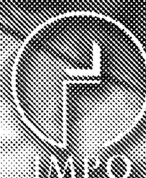
DIARIO OFICIAL

Montevideo, martes 5 de diciembre de 2006
Año CII - N° 27.133







Día de la Bandera Nacional

18 de diciembre

Monumento a la Bandera
Ciudad de Canelones
Fotografía de Maricel Costa

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.133 - Montevideo, martes 5 de diciembre de 2006

DOCUMENTOS

Tomo 406

FE DE ERRATAS

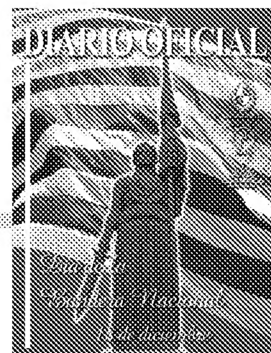
CONSEJO DE MINISTROS

sigue al dorso

AVISOS

Diseño de Portada:
Primer Pabellón Nacional (1828 - 1830)
Monumento a la Bandera - Ciudad de Canelones

Gentileza del Instituto Histórico de Ciudad de Canelones
Fotografías de Maricel Costa



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública N° 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION
DEL AHORRO BANCARIO

En el Diario Oficial Nº 27.128 de fecha 28 de noviembre de 2006, se publicó la Circular Nº 2006/6 del Banco Central del Uruguay -Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario- por la cual se dispone la Reglamentación del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios. En ésta se deslizó el siguiente error imputable al original:

En la página 503-A, debajo del título: SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DEL AHORRO BANCARIO:

Donde dice: "Circular 6"

Debe decir: "Circular 2006/6"

Queda hecha la salvedad.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 796/006

Desígnase miembro integrante del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en representación del Estado.
(2.088)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 28 de Noviembre de 2006

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en calidad de representante del Estado en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo al economista Juan Arturo Echevarría Ignatenco;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el artículo 3º de la Ley Nº 15.785 de 4 de diciembre de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase miembro integrante del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en representación del Estado, al economista Juan Arturo Echevarría Ignatenco.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 795/006

Desígnase Ministro interino de Salud Pública.
(2.087)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: que la señora ministra de Salud Pública, Dra. María Julia Muñoz, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 27 de noviembre de 2006.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública, a partir del día 27 de noviembre de 2006 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Miguel Fernández Galeano.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Decreto 469/006

Apruébase la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 005 "Jefatura de Policía de Artigas", Programa 005 "Mantenimiento del Orden Interno Interior", Inciso 04 - Ministerio del Interior.
(2.049*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: El proyecto de modificaciones a la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 005 "Jefatura de Policía de Artigas", Programa 005 "Mantenimiento del Orden Interno - Interior", Inciso 04 - Ministerio del Interior.

RESULTANDO: que el artículo 150 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, faculta al Inciso 04 - Ministerio del Interior a racionalizar el escalafón policial.

CONSIDERANDO: 1) que el proyecto mencionado es ajustado a derecho, por cuanto encuadra perfectamente en el citado artículo y se cumplen las exigencias impuestas por la norma en el sentido que: - no se incrementa el crédito presupuestal, no se lesionan derechos funcionales en virtud que en la provisión de los cargos se respeta estrictamente la lista de prelación confeccionada por las Juntas Calificadoras de la Unidad, y se disminuye la cantidad de cargos en la Unidad Ejecutora en cuestión.

2) que resulta oportuno implementar lo expuesto precedentemente a nivel Unidad Ejecutora y en aquellos subescalafones que requieran ser modificados en su estructura prioritariamente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 005 "Jefatura de Policía de Artigas", Programa 005 "Mantenimiento del Orden Interino Interior", Inciso 04 - Ministerio del Interior que figura a continuación:

POLICIA EJECUTIVO

GRADO	Denominación	Total de Cargos
11	COMISARIO INSPECTOR	4
10	COMISARIO	12
09	SUB COMISARIO	11
08	OFICIAL PRINCIPAL	10
07	OFICIAL AYUDANTE	10
06	OFICIAL SUB AYUDANTE	9
06	SUB OFICIAL MAYOR	5
05	SARGENTO PRIMERO	9
04	SARGENTO	23
03	CABO	35
02	AGENTE DE PRIMEA	195
01	AGENTE DE SEGUNDA	278
	Total	**601**

POLICIA FEMENINA - P.F.

GRADO	Denominación	Total de Cargos
06	SUB OFICAL MAYOR	1
05	SARGENTO PRIMERO	1
04	SARGENTO	2
03	CABO	5
02	AGENTE DE PRIMERA	6
01	AGENTE DE SEGUNDA	17
	Total	**32**

POLICIA ADMINISTRATIVA - P.A.

GRADO	Denominación	Total de Cargos
09	SUB COMISARIO	1
08	OFICIAL PRINCIPAL	1
07	OFICIAL AYUDANTE	1
06	OFICIAL SUB AYUDANTE	2
05	SARGENTO PRIMERO	3
04	SARGENTO	3
03	CABO	4
02	AGENTE DE PRIMERA	4
	Total	**19**

POLICIA ESPECIALIZADA - P.E.

GRADO	Denominación	Total de Cargos
06	OFICIAL SUB AYUDANTE	1
05	SARGENTO PRIMERO	1
04	SARGENTO	2
03	CABO	2
02	AGENTE DE PRIMERA	2
	Total	**8**

POLICIA SERVICIO - P.S.

GRADO	Denominación	Total de Cargos
02	AGENTE DE PRIMERA	1
	Total	**1**

Artículo 2°.- La estructura de cargos a que refiere el artículo precedente y la correspondiente regularización tendrán vigencia a partir de la fecha de la firma del presente decreto.

Artículo 3°.- Si la estructura de cargos de setiembre 2004, tomada como referencia para la elaboración de la estructura que figura en el articulo 1° del presente sufriera cambios en los cargos por otros actos administrativos durante el período de tramitación de este Decreto, los mismos modificarán las estructuras a que se refiere el antedicho artículo 1°.

Artículo 4º.- La Contaduría General de la Nación ajustará los créditos presupuestarios necesarios para la aplicación del presente Decreto. Los que no hubieran sido utilizados serán reasignados al destino dispuesto por el artículo 150 de la Ley 16.736, en un Objeto del gasto - Auxiliar específico que la Contaduría General de la Nación definirá a esos efectos, para su posterior asignación definitiva a las diferentes Unidades Ejecutoras del Inciso 04 - Ministerio del Interior.

Artículo 5º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

Artículo 6°.- Publíquese, comuníquese al Departamento de Personal de Secretaría, a la Jefatura de Policía de Artigas y a la Contaduría Central del Inciso 04 - Ministerio del Interior; cumplido archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Ley 18.063

Apruébase el "Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR".
(2.046*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Apruébase el "Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR", suscrito en la ciudad de Montevideo, el día 9 de diciembre de 2005, entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 22 de noviembre de 2006.
RUBEN MARTINEZ HUELMO, 1er. Vicepresidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

PROTOCOLO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

LA REPUBLICA ARGENTINA, LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en adelante Estados Partes;

TENIENDO EN CUENTA el Tratado de Asunción, del 26 de marzo de 1991 y el Protocolo de Ouro Preto, del 17 de diciembre de 1994 que establecieron la Comisión Parlamentaria Conjunta y la Decisión CMC N° 49/04, "Parlamento del MERCOSUR".

RECORDANDO el Acuerdo Interinstitucional entre el Consejo del Mercado Común y la Comisión Parlamentaria Conjunta, firmado el 6 de octubre de 2003.

CONSIDERANDO su firme voluntad política de fortalecer y de profundizar el proceso de integración del MERCOSUR, contemplando los intereses de todos los Estados Partes y contribuyendo, de tal forma, al simultáneo desarrollo de la integración del espacio sudamericano.

CONVENCIDOS de que el logro de los objetivos comunes que se han fijado los Estados Partes, requiere de un marco institucional equili-

brado y eficaz, que permita crear normas que sean efectivas y que garanticen un clima de seguridad jurídica y previsibilidad en el desarrollo del proceso de integración, a fin de mejor promover la transformación productiva, la equidad social, el desarrollo científico y tecnológico, las inversiones y la creación de empleo, en todos los Estados Partes y en beneficio de sus ciudadanos.

CONSCIENTES de que la instalación del Parlamento del MERCOSUR, con una adecuada representación de los intereses de los ciudadanos de los Estados Partes, significará un aporte a la calidad y equilibrio institucional del MERCOSUR, creando un espacio común en el que se refleje el pluralismo y las diversidades de la región, y que contribuya a la democracia, la participación, la representatividad, la transparencia y la legitimidad social en el desarrollo del proceso de integración y de sus normas.

ATENTOS a la importancia de fortalecer el ámbito institucional de cooperación interparlamentaria, para avanzar en los objetivos previstos de armonización de las legislaciones nacionales en las áreas pertinentes y agilizar la incorporación a los respectivos ordenamientos jurídicos internos de la normativa del MERCOSUR, que requiera aprobación legislativa.

RECONOCIENDO la valiosa experiencia acumulada por la Comisión Parlamentaria Conjunta desde su creación.

REAFIRMANDO los principios y objetivos del Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, del 24 de julio de 1998 y la Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, del 25 de junio de 1996.

ACUERDAN:

Artículo 1
Constitución

Constituir el Parlamento del MERCOSUR, en adelante el Parlamento, como órgano de representación de sus pueblos, independiente y autónomo, que integrará la estructura institucional del MERCOSUR.

El Parlamento sustituirá a la Comisión Parlamentaria Conjunta.

El Parlamento estará integrado por representantes electos por sufragio universal, directo y secreto, de acuerdo con la legislación interna de cada Estado Parte y las disposiciones del presente Protocolo.

El Parlamento será un órgano unicameral y sus principios, competencias e integración se rigen según lo dispuesto en este Protocolo.

La efectiva instalación del Parlamento tendrá lugar, a más tardar, el 31 de diciembre de 2006.

La constitución del Parlamento se realizará a través de las etapas previstas en las Disposiciones Transitorias del presente Protocolo.

Artículo 2
Propósitos

Son propósitos del Parlamento:

1. Representar a los pueblos del MERCOSUR, respetando su pluralidad ideológica y política.

2. Asumir la promoción y defensa permanente de la democracia, la libertad y la paz.

3. Impulsar el desarrollo sustentable de la región con justicia social y respeto a la diversidad cultural de sus poblaciones.

4. Garantizar la participación de los actores de la sociedad civil en el proceso de integración.

5. Estimular la formación de una conciencia colectiva de valores ciudadanos y comunitarios para la integración.

6. Contribuir a consolidar la integración latinoamericana mediante la profundización y ampliación del MERCOSUR.

7. Promover la solidaridad y la cooperación regional e internacional.

Artículo 3
Principios

Son principios del Parlamento:

1. El pluralismo y la tolerancia como garantías de la diversidad de expresiones políticas, sociales y culturales de los pueblos de la región.

2. La transparencia de la información y de las decisiones para crear confianza y facilitar la participación de los ciudadanos.

3. La cooperación con los demás órganos del MERCOSUR y ámbitos regionales de representación ciudadana.

4. El respeto de los derechos humanos en todas sus expresiones.

5. El repudio a todas las formas de discriminación, especialmente las relativas a género, color, etnia, religión, nacionalidad, edad y condición socioeconómica.

6. La promoción del patrimonio cultural, institucional y de cooperación latinoamericano en procesos de integración.

7. La promoción del desarrollo sustentable en el MERCOSUR y el trato especial y diferenciado para los países de economías menores y para las regiones con menor grado de desarrollo.

8. La equidad y la justicia en los asuntos regionales e internacionales, y la solución pacífica de las controversias.

Artículo 4
Competencias

El Parlamento tendrá las siguientes competencias:

1. Velar en el ámbito de su competencia por la observancia de las normas del MERCOSUR.

2. Velar por la preservación del régimen democrático en los Estados Partes, de conformidad con las normas del MERCOSUR, y en particular con el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile.

3. Elaborar y publicar anualmente un informe sobre la situación de los derechos humanos en los Estados Partes, teniendo en cuenta los principios y las normas del MERCOSUR.

4. Efectuar pedidos de informes u opiniones por escrito a los órganos decisorios y consultivos del MERCOSUR establecidos en el Protocolo de Ouro Preto sobre cuestiones vinculadas al desarrollo del proceso de integración. Los pedidos de informes deberán ser respondidos en un plazo máximo de 180 días

5. Invitar, por intermedio de la Presidencia Pro Tempore del CMC, a representantes de los órganos del MERCOSUR, para informar y/o evaluar el desarrollo del proceso de integración, intercambiar opiniones y tratar aspectos relacionados con las actividades en curso o asuntos en consideración.

6. Recibir, al finalizar cada semestre a la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, para que presente un informe sobre las actividades realizadas durante dicho período.

7. Recibir, al inicio de cada semestre, a la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, para que presente el programa de trabajo acordado, con los objetivos y prioridades previstos para el semestre.

8. Realizar reuniones semestrales con el Foro Consultivo Económico-Social a fin de intercambiar informaciones y opiniones sobre el desarrollo del MERCOSUR.

9. Organizar reuniones públicas, sobre cuestiones vinculadas al desarrollo del proceso de integración, con entidades de la sociedad civil y los sectores productivos.

10. Recibir, examinar y en su caso canalizar hacia los órganos

decisorios, peticiones de cualquier particular de los Estados Partes, sean personas físicas o jurídicas, relacionadas con actos u omisiones de los órganos del MERCOSUR.

11. Emitir declaraciones, recomendaciones e informes sobre cuestiones vinculadas al desarrollo del proceso de integración, por iniciativa propia o a solicitud de otros órganos del MERCOSUR.

12. Con el fin de acelerar los procedimientos internos correspondientes de entrada en vigor de las normas en los Estados Parte, el Parlamento elaborará dictámenes sobre todos los proyectos de normas del MERCOSUR que requieran aprobación legislativa en uno o varios Estados Parte, en un plazo de noventa días (90) de efectuada la consulta. Dichos proyectos deberán ser enviados al Parlamento por el órgano decisorio del MERCOSUR, antes de su aprobación.

Si el proyecto de norma del MERCOSUR es aprobado por el órgano decisorio, de conformidad con los términos del dictamen del Parlamento, la norma deberá ser remitida por cada Poder Ejecutivo nacional al Parlamento del respectivo Estado Parte, dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de dicha aprobación.

En caso que la norma aprobada no estuviera en conformidad con el dictamen del Parlamento, o si éste no se hubiere expedido en el plazo mencionado en el primer párrafo del presente numeral, la misma seguirá su trámite ordinario de incorporación.

Los Parlamentos nacionales, según los procedimientos internos correspondientes, deberán adoptar las medidas necesarias para la instrumentación o creación de un procedimiento preferencial para la consideración de las normas del MERCOSUR que hayan sido adoptadas de conformidad con los términos del dictamen del Parlamento, mencionado en el párrafo anterior.

El plazo máximo de duración del procedimiento previsto en el párrafo precedente, será de hasta ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir del ingreso de la norma al respectivo Parlamento nacional.

Si dentro del plazo de ese procedimiento preferencial el Parlamento del Estado Parte rechaza la norma, ésta deberá ser reenviada al Poder Ejecutivo para que la presente a la reconsideración del órgano correspondiente del MERCOSUR.

13. Proponer proyectos de normas del MERCOSUR para su consideración por el Consejo del Mercado Común, el que deberá informar semestralmente sobre su tratamiento.

14. Elaborar estudios y anteproyectos de normas nacionales, orientados a la armonización de las legislaciones nacionales de los Estados Partes, los que serán comunicados a los Parlamentos nacionales a los efectos de su eventual consideración.

15. Desarrollar acciones y trabajos conjuntos con los Parlamentos nacionales, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del MERCOSUR, en particular aquellos relacionados con la actividad legislativa.

16. Mantener relaciones institucionales con los Parlamentos de terceros Estados y otras instituciones legislativas.

17. Celebrar, en el marco de sus atribuciones, con el asesoramiento del órgano competente del MERCOSUR, convenios de cooperación o de asistencia técnica con organismos públicos y privados, de carácter nacional o internacional.

18. Fomentar el desarrollo de instrumentos de democracia representativa y participativa en el MERCOSUR.

19. Recibir dentro del primer semestre de cada año un informe sobre la ejecución del presupuesto de la Secretaría del MERCOSUR del año anterior.

20. Elaborar y aprobar su presupuesto e informar sobre su ejecución al Consejo de Mercado Común dentro del primer semestre del año posterior al ejercicio.

21. Aprobar y modificar su reglamento interno.

22. Realizar todas las acciones que correspondan al ejercicio de sus competencias.

Artículo 5
Integración

1. El Parlamento se integrará de conformidad a un criterio de representación ciudadana.

2. Los integrantes del Parlamento, en adelante denominados Parlamentarios, tendrán la calidad de Parlamentarios del MERCOSUR.

Artículo 6
Elección

1. Los Parlamentarios serán elegidos por los ciudadanos de los respectivos Estados Partes, a través de sufragio directo, universal y secreto.

2. El mecanismo de elección de los Parlamentarios y sus suplentes, se regirá por lo previsto en la legislación de cada Estado Parte, la cual procurará asegurar una adecuada representación por género, etnias y regiones según las realidades de cada Estado.

3. Los Parlamentarios serán electos conjuntamente con sus suplentes, quienes los sustituirán, de acuerdo a la legislación electoral del Estado Parte respectivo, en los casos de ausencia definitiva o transitoria. Los suplentes serán elegidos en la misma fecha y forma que los Parlamentarios titulares, así como para idénticos períodos.

4. A propuesta del Parlamento, el Consejo del Mercado Común establecerá el "Día del MERCOSUR Ciudadano", para la elección de los parlamentarios, de forma simultánea en todos los Estados Partes, a través de sufragio directo, universal y secreto de los ciudadanos.

Artículo 7
Participación de los Estados Asociados

El Parlamento podrá invitar a los Estados Asociados del MERCOSUR a participar en sus sesiones públicas, a través de miembros de sus Parlamentos nacionales, los que participarán con derecho a voz y sin derecho a voto.

Artículo 8
Incorporación de nuevos miembros

1. El Parlamento, de conformidad con el artículo 4, inciso 12, se expedirá sobre la adhesión de nuevos Estados Partes al MERCOSUR.

2. El instrumento jurídico que formalice la adhesión determinará las condiciones de la incorporación de los Parlamentarios del Estado adherente al Parlamento.

Artículo 9
Independencia

Los miembros del Parlamento no estarán sujetos a mandato imperativo y actuarán con independencia en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 10
Mandato

Los Parlamentarios tendrán un mandato común de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de asunción en el cargo, y podrán ser reelectos.

Artículo 11
Requisitos e incompatibilidades

1. Los candidatos a Parlamentarios deberán cumplir con los requisitos exigibles para ser diputado nacional, según el derecho del Estado Parte respectivo.

2. El ejercicio del cargo de Parlamentario es incompatible con el desempeño de un mandato o cargo legislativo o ejecutivo en los Estados Partes, así como con el desempeño de cargos en los demás órganos del MERCOSUR.

3. Serán aplicables, asimismo, las demás incompatibilidades para ser legislador, establecidas en la legislación nacional del Estado Parte correspondiente.

Artículo 12
Prerrogativas e inmunidades

1. El régimen de prerrogativas e inmunidades se regirá por lo que se establezca en el Acuerdo Sede mencionado en el artículo 21.

2. Los Parlamentarios no podrán ser juzgados, civil o penalmente, en el territorio de los Estados Partes del MERCOSUR, en ningún momento, ni durante ni después de su mandato, por las opiniones y votos emitidos en el ejercicio de sus funciones.

3. Los desplazamientos de los miembros del Parlamento, para comparecer a su local de reunión y de allí regresar, no serán limitados por restricciones legales ni administrativas.

Artículo 13
Opiniones Consultivas

El Parlamento podrá solicitar opiniones consultivas al Tribunal Permanente de Revisión.

Artículo 14
Aprobación del Reglamento Interno

El Parlamento aprobará y modificará su Reglamento Interno por mayoría calificada.

Artículo 15
Sistema de adopción de decisiones

1. El Parlamento adoptará sus decisiones y actos por mayoría simple, absoluta, especial o calificada.

2. Para la mayoría simple se requerirá el voto de más de la mitad de los Parlamentarios presentes.

3. Para la mayoría absoluta se requerirá el voto de más de la mitad del total de los miembros del Parlamento.

4. Para la mayoría especial se requerirá el voto de los dos tercios del total de los miembros del Parlamento, que incluya a su vez a Parlamentarios de todos los Estados Partes.

5. Para la mayoría calificada se requerirá el voto afirmativo de la mayoría absoluta de integrantes de la representación parlamentaria de cada Estado Parte.

6. El Parlamento establecerá en su Reglamento Interno las mayorías requeridas para la aprobación de los distintos asuntos.

Artículo 16
Organización

1. El Parlamento contará con una Mesa Directiva, encargada de la conducción de los trabajos legislativos y de sus servicios administrativos.

Estará compuesta por un Presidente, y un Vicepresidente de cada uno de los demás

Estados Partes, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento Interno.

Será asistida por un Secretario Parlamentario y un Secretario Administrativo.

2. El mandato de los miembros de la Mesa Directiva será de 2 (dos) años, pudiendo sus miembros ser reelectos por una sola vez.

3. En caso de ausencia o impedimento temporario, el Presidente será sustituido por uno de los Vicepresidentes, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento Interno.

4. El Parlamento contará con una Secretaría Parlamentaria y una Secretaría Administrativa, las que funcionarán con carácter permanente en la sede del Parlamento.

5. El Parlamento constituirá comisiones permanentes y temporarias, que contemplen la representación de los Estados Partes, cuya organización y funcionamiento serán establecidos en el Reglamento Interno.

6. El personal técnico y administrativo del Parlamento estará integrado por ciudadanos de los Estados Partes. Será designado por concurso público internacional y tendrá estatuto propio, con un régimen jurídico equivalente al del personal de la Secretaría del MERCOSUR.

7. Los conflictos en materia laboral que se susciten entre el Parlamento y su personal, serán resueltos por el Tribunal Administrativo Laboral del MERCOSUR.

Artículo 17
Reuniones

1. El Parlamento se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez por mes.

Podrá ser convocado a sesiones extraordinarias a solicitud del Consejo del Mercado Común o a requerimiento de Parlamentarios, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento Interno.

2. Todas las reuniones del Parlamento y de sus Comisiones serán públicas, salvo aquéllas que sean declaradas de carácter reservado.

Artículo 18
Deliberaciones

1. Las reuniones del Parlamento y de sus Comisiones podrán iniciarse con la presencia de al menos un tercio de sus miembros, en el que estén representados todos los Estados Partes.

2. Cada Parlamentario tendrá derecho a un voto.

3. El Reglamento Interno establecerá la posibilidad que el Parlamento, en circunstancias excepcionales, pueda sesionar y adoptar sus decisiones y actos a través de medios tecnológicos que permitan reuniones a distancia.

Artículo 19
Actos del Parlamento

Son actos del Parlamento:

1. Dictámenes;

2. Proyectos de normas;

3. Anteproyectos de normas;

4. Declaraciones;

5. Recomendaciones;

6. Informes; y

7. Disposiciones.

Artículo 20
Presupuesto

1. El Parlamento elaborará y aprobará su presupuesto, el que será solventado con aportes de los Estados Partes, en función del Producto Bruto Interno y del presupuesto nacional de cada Estado Parte.

2. Los criterios de contribución de los aportes mencionados en el inciso anterior, serán establecidos por Decisión del Consejo del Mercado Común, tomando en cuenta la propuesta del Parlamento.

Artículo 21
Sede

1. La sede del Parlamento será la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

2. El MERCOSUR firmará con la República Oriental del Uruguay un Acuerdo Sede que definirá las normas relativas a los privile-gios, las inmunidades y las exenciones del Parlamento, de los parlamentarios y demás funcionarios, de acuerdo a las normas del derecho internacional vigentes.

Artículo 22
Adhesión y denuncia

1. En materia de adhesión o denuncia, regirán como un todo, para el presente Protocolo, las normas establecidas por el Tratado de Asunción.

2. La adhesión o denuncia al Tratado de Asunción significa, ipso jure, la adhesión o denuncia al presente Protocolo. La denuncia al presente Protocolo significa ipso jure la denuncia al Tratado de Asunción

Artículo 23
Vigencia y depósito

1. El presente Protocolo, parte integrante del Tratado de Asunción, entrará en vigor el trigésimo día contado a partir de la fecha en que el cuarto Estado Parte haya depositado su instrumento de ratificación.

2. La República del Paraguay será depositaria del presente Protocolo y de los instrumentos de ratificación y notificará a los demás Estados Partes la fecha de los depósitos de esos instrumentos, enviando copia debidamente autenticada de este Protocolo a los demás Estados Partes.

Artículo 24
Cláusula revocatoria

Quedan derogadas todas las disposiciones de carácter institucional del Protocolo de Ouro Preto que guarden relación con la constitución y funcionamiento del Parlamento y resulten incompatibles con los términos del presente Protocolo, con expresa excepción del sistema de toma de decisiones de los demás órganos del MERCOSUR establecido en el Art. 37 del Protocolo de Ouro Preto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS
Primera
Etapas

A los fines de lo previsto en el artículo 1 del presente Protocolo se entenderá por:

- "primera etapa de la transición": el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2010.

- "segunda etapa de la transición": el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014.

Segunda
Integración

En la primera etapa de la transición, el Parlamento estará integrado por dieciocho (18) Parlamentarios por cada Estado Parte.

Lo previsto en el artículo 5, inciso 1, relacionado con la integración del Parlamento de conformidad a un criterio de representación ciudadana, aplicable a partir de la segunda etapa de la transición, será establecido por Decisión del Consejo del Mercado Común, a propuesta del Parlamento adoptada por mayoría calificada. Dicha Decisión deberá ser aprobada, a más tardar, el 31 de diciembre de 2007.

Tercera
Elección

Para la primera etapa de la transición, los Parlamentos nacionales establecerán las modalidades de designación de sus respectivos parlamentarios, entre los legisladores de los Parlamentos nacionales de cada Estado Parte, designando los titulares e igual número de suplentes.

A los efectos de poner en práctica la elección directa de los Parlamentarios, mencionada en el artículo 6, inciso 1, los Estados Partes, antes de la finalización de la primera etapa de la transición, deberán efectuar elecciones por sufragio directo, universal y secreto de Parlamentarios, cuya realización se hará de acuerdo a la agenda electoral nacional de cada Estado Parte.

La primera elección prevista en el artículo 6, inciso 4, tendrá lugar durante el año 2014.

A partir de la segunda etapa de la transición, todos los Parlamentarios deberán haber sido elegidos de conformidad con el artículo 6, inciso 1.

Cuarta
Día del MERCOSUR Ciudadano

El "Día del MERCOSUR Ciudadano", previsto en el artículo 6, inciso 4, será establecido por el Consejo del Mercado Común, a propuesta del Parlamento, antes de fines del año 2012.

Quinta
Mandato e incompatibilidades

En la primera etapa de la transición, los Parlamentarios designados en forma indirecta, cesarán en sus funciones: por caducidad o pérdida de su mandato nacional; al asumir sus sucesores electos directamente; o, a más tardar, al finalizar dicha primera etapa.

Todos los Parlamentarios en ejercicio de funciones en el Parlamento durante la segunda etapa de la transición, deberán ser electos directamente antes del inicio de la misma, pudiendo sus mandatos tener una duración diferente a la establecida en el artículo 10, por única vez.

Lo previsto en el artículo 11, incisos 2 y 3, es aplicable a partir de la segunda etapa de la transición.

Sexta
Sistema de adopción de decisiones

Durante la primera etapa de la transición, las decisiones del Parlamento, en los supuestos mencionados en el artículo 4, inciso 12, serán adoptadas por mayoría especial.

Séptima
Presupuesto

Durante la primera etapa de la transición, el presupuesto del Parlamento será solventado por los Estados Partes mediante aportes iguales.

HECHO en la ciudad de Montevideo, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cinco, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.
POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Néstor Kirchner - Jorge Taiana
POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
Luiz Inácio Lula Da Silva - Celso Luiz Nunes Amorim
POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
Nicanor Duarte Frutos - Leila Rachid
POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Tabaré Vázquez - Reinaldo Gargano

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Decreto 471/006

Dispónese que toda vez que la Dirección Nacional de Aduanas constate falsedad en la declaración de transporte de valores a través de la frontera, el funcionario actuante deberá inmediatamente dar cuenta del hecho a la Justicia Penal competente. (2.051*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: el Decreto Nº 255/006 de 7 de agosto de 2006.

RESULTANDO: I) que dicha norma reglamenta el cumplimiento de la obligación establecida por el artículo 19 de la Ley Nº 17.835 de 23 de setiembre de 2004, de declarar el transporte a través de la frontera, de dinero en efectivo, metales preciosos u otros instrumentos monetarios por un monto superior a U$S 10.000,oo (diez mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente.

II) que en tal sentido, el artículo 4º del citado Decreto establece que constatado el incumplimiento de la obligación, ya sea por omisión de declarar o por falta de fidelidad en la declaración, la Dirección Nacional de Aduanas elevará los antecedentes al Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de que previo informe de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) del Banco Central del Uruguay, el Poder Ejecutivo proceda a la aplicación de la multa correspondiente.

III) que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6º de la misma norma reglamentaria, la Dirección Nacional de Aduanas controlará asimismo que las persona físicas o jurídicas sujetas a control del Banco Central del Uruguay que transporten valores a través de la frontera, hayan dado cumplimiento a la reglamentación dictada por dicha Institución.

CONSIDERANDO: que sin perjuicio de la sustanciación de los procedimientos que corresponda para hacer efectiva la responsabilidad administrativa prevista por el referido artículo 19 de la Ley Nº 17.835, las normas de carácter general contenidas en los artículos 177 y 239 del Código Penal, que tipifican los delitos de "Omisión de los funcionarios en proceder a denunciar delitos" y "Falsificación ideológica por un particular", respectivamente y en el artículo 176 del Decreto 500/991, que impone la obligación funcional de realizar la denuncia policial o judicial de los delitos, determinan que en caso de falsedad en la declaración, deba darse cuenta a la Justicia Penal competente, estándose a lo que ésta resuelva.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Toda vez que la Dirección Nacional de Aduanas constate falsedad en la declaración de transporte de valores a través de la frontera formulada conforme lo dispuesto por los artículos 1º y 6º del Decreto Nº 255/006 de 7 de agosto de 2006, el funcionario actuante deberá inmediatamente dar cuenta del hecho a la Justicia Penal competente, estándose a lo que ésta resuelva.

A título meramente enunciativo, se establece que a efectos de la aplicación de la presente disposición, se considerará falsa aquella declaración en que los valores declarados no se correspondan con los efectivamente transportados, así como aquella declaración negativa, cuando se constate el efectivo transporte de valores por un monto superior a U$S 10.000,oo (diez mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas.

ARTICULO 2º.- Lo dispuesto por el artículo anterior, es sin perjuicio de la sustanciación de los procedimientos que corresponda para hacer efectiva la responsabilidad administrativa prevista por el artículo 19 de la Ley 17.835 de 23 de setiembre de 2004.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

6
Decreto 472/006

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) y de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) correspondiente al mes de octubre de 2006.
(2.052*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: I) que el artículo 14 del citado Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15 precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de octubre de 2006, vigente desde el 1º de noviembre de 2006 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219, de 4 de julio de 1974 y 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de octubre de 2006, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 296,29 (pesos uruguayos doscientos noventa y seis con 29/100).

ARTICULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de octubre de 2006 en $ 294,16 (pesos uruguayos doscientos noventa y cuatro con 16/100).

ARTICULO 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo, asciende en el mes de octubre de 2006 a 224,18 (doscientos veinticuatro con 18/100), sobre base marzo 1997=100.

ARTICULO 4º.- El coficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de noviembre de 2006 es de 1,0605 (uno con seiscientos cinco diezmilésimos).

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

7
Decreto 474/006

Exonérase, a partir de la fecha que se determina y por el plazo de noventa días, del pago del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne ovina.
(2.054*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: el Decreto Nº 279/006, de 21 de agosto de 2006.

RESULTANDO: que por el Decreto citado en el Visto, se exoneró del pago del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne ovina, por el plazo de noventa días, contados a partir del 12 de agosto de 2006.

CONSIDERANDO: que mantienen vigencia las razones que motivaron la aprobación del citado Decreto, por lo que es conveniente exonerar por noventa días del pago del mencionado impuesto, a las enajenaciones de carne ovina.

ATENTO: a lo dispuesto por el literal L) del apartado I) del artículo 19, Título 10 del Texto Ordenado 1996.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Exonérase, por noventa días, a partir del 10 de noviembre de 2006, del pago del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne ovina.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; JOSE MUJICA.

---o---

8

Resolución 787/006

Otórgase al Banco Interamericano de Desarrollo la aprobación requerida en el artículo VII, sección I, del Convenio Constitutivo de dicho Organismo.
(2.079*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: la solicitud efectuada por el Banco Interamericano de Desarrollo a los efectos que el Gobierno de la República autorice al Banco a realizar operaciones de empréstitos o endeudamientos.

RESULTANDO: que el Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo en su artículo VII faculta al organismo internacional a efectuar dichas operaciones, siempre que se obtenga la autorización del país involucrado.

CONSIDERANDO: que es conveniente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las leyes Nº 12.701 de 10 de febrero de 1960 y Nº 16.749 de 30 de mayo de 1996 y a lo informado por la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase al Banco Interamericano de Desarrollo la aprobación requerida en el artículo VII, sección I, del Convenio Constitutivo de dicho Organismo, aprobado por la Ley Nº 12.701 de 10 de febrero de 1960.

2º.- Comuníquese al Banco Interamericano de Desarrollo y al Banco Central del Uruguay.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; REINALDO GARGANO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Ley 18.062

Sustitúyese el artículo 78 del Código de Organización de los Tribunales Militares.
(2.045*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Sustitúyese el artículo 78 del Código de Organización de los Tribunales Militares, aprobado por el Decreto-Ley Nº 10.326, de 28 de enero de 1943, en la redacción dada por la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 78.- La lista de Conjueces a que refiere el inciso 1º del artículo 74 será formulada por el Poder Ejecutivo con venia del Senado o de la Comisión Permanente y estará constituida por 3 (tres) integrantes del Ejército, 2 (dos) de la Armada y 2 (dos) de la Fuerza Aérea, exigiéndose la calidad de Oficial Superior en actividad o retiro. Dicha lista tendrá una vigencia de cinco años".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de noviembre de 2006.
JULIO CARDOZO FERRERIRA, Presidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI.

---o---

10

Resolución 788/006

Otórgase la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente, al señor Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República Federativa del Brasil en nuestro país.
(2.080*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea para otorgar al señor Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República Federativa del Brasil en nuestro país, Coronel (Av.) don Paulo Augusto Méndes Passos, la Distinción al Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente.

CONSIDERANDO: la larga trayectoria y los relevantes méritos del señor Oficial Superior mencionado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Decretos 770/976 de 24 de noviembre de 1976, 679/978 de 5 de diciembre de 1978, 49/992 de 5 de febrero de 1992 y 377/995 de 10 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Otórgase la Distinción al "Merito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente, al señor Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República Federativa del Brasil en nuestro país, Coronel (Av.) don Paulo Augusto Méndez Passos.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI.

---o---

11
Resolución 789/006

Otórgase la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente, al señor Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República Argentina en nuestro país.
(2.081*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea para otorgar al señor Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República Argentina en nuestro país, Comodoro don Alejandro Roberto Vergara, la Distinción al Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente.

CONSIDERANDO: la larga trayectoria y los relevantes méritos del señor Oficial Superior mencionado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Decretos 770/976 de 24 de noviembre de 1976, 679/978 de 5 de diciembre de 1978, 49/992 de 5 de febrero de 1992 y 377/995 de 10 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Otórgase la Distinción al "Merito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente, al señor Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República Argentina en nuestro país, Comodoro don Alejandro Roberto Vergara.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

12
Decreto 475/006

Se reglamenta la ley que crea el "Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y Adolescente".
(2.055*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: La creación del "Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y Adolescente", dispuesta por la ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y la Adolescencia).

RESULTANDO: I) Dicho Consejo deberá integrarse con dos representantes del Poder Ejecutivo - uno de los cuales lo presidirá -, y con integrantes de otras entidades públicas y privadas referidas por el artículo 211 del citado Código.

II) A su vez, el artículo 212 del Código establece que los representantes de los organismos públicos deberán ser funcionarios de las más altas jerarquías; y coordinarán directamente su actuación con los Ministerios de Turismo y Deporte, Trabajo y Seguridad Social, Educación y Cultura, Salud Pública e Interior.

II) El texto legal no establece criterios para la designación de la representación del Poder Ejecutivo ni sobre la forma de hacer efectiva la coordinación antes mencionada.

CONSIDERANDO: Se estima necesario reglamentar la normativa legal, a efectos de que el Consejo inicie su actividad, que resulta imperiosa para el eficaz desarrollo de las políticas públicas de atención y protección de los niños y adolescentes.

ATENTO: A lo expresado, a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución y por los artículos 211 y siguientes de la ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- El "Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y Adolescente", creado por la ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y la Adolescencia), funcionará en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura.

ARTICULO 2º.- Cada una de las representaciones del Poder Ejecutivo se integrará con dos miembros, un titular y un alterno, que deberán ser funcionarios de las más altas jerarquías de la misma Secretaría de Estado y que ejercerán sus funciones indistintamente.

ARTICULO 3º.- La Presidencia del Consejo será ejercida por los representantes del Poder Ejecutivo de manera alternativa, durante períodos de seis meses cada uno.

ARTICULO 4º.- La coordinación de la representación del Poder Ejecutivo con los Ministerios indicados por la norma legal, se realizará mediante reuniones plenarias previas a cada sesión del Consejo, estableciéndose su periodicidad luego de que este órgano dicte su reglamento interno de funcionamiento.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; JOSE DIAZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; HECTOR LESCANO; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

13
Decreto 476/006

Apruébase la Estructura Tarifaria a regir en los Puertos de Paysandú y Salto que gestiona la Administración Nacional de Puertos.
(2.056*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos, tendiente a la necesidad de establecer una Estructura Tarifaria para los Puertos de Paysandú y Salto.

RESULTANDO: I) Que los Decretos del Poder Ejecutivo N° s. 88/006 de 20 de marzo de 2006 y 108/006 de 4 de abril de 2006, encomendaron a la Administración Nacional de Puertos las funciones de Administración, Conservación y Desarrollo de los Puertos mencionados.

II) Que es competencia de la citada Administración asesorar y elaborar la estructura tarifaria respectiva para ser considerada por el Poder Ejecutivo, proponiendo en el caso aquella que se adecue al tipo de tráfico y de buques que operan en los mismos, así como que cubran los costos asociados a su conservación y desarrollo.

III) Que se ha pronunciado la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sin formular observaciones al respecto.

ATENTO: a lo establecido en los artículos 7 y 10 de la Ley de Puertos N° 16.246 de 8 de abril de 1992 y artículo 62 del Decreto N° 412/992 de 1° de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase la Estructura Tarifaria a regir en los Puertos, de Paysandú y Salto que gestiona la Administración Nacional de Puertos, en los siguientes términos:

a) TARIFAS ESPECIFICAS

ITEM 1.1	USO DE PUERTO
Todo tipo de nave	U$S/TRB/entrada 0.10
Remolcadores con base en puerto y tráfico interior	No se aplica la tarifa
Cabotaje Nacional y tráfico fluvial de pasajeros ambos con TRB<1000	No se aplica la tarifa

ITEM 1.2	USO DE MUELLE
1.2.1 ATRAQUE ULTRAMAR	
TARIFA GENERAL	0,16 U$S/m eslora hora los buques abarloados o atracados a la mediterránea abonarán el 65% de la tarifa general
1.2.2 ATRAQUE FLUVIALES Buques Hidrovía, Cabotaje: Hasta 96 horas de escala	0.05 U$S/m eslora hora
Más de 96 horas de escala: tarifa general	0.15 U$S/m eslora hora
Remolcador con base puerto y tráfico interior	U$D 5/nave/día

ITEM 1.4 USO DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

ITEM 1.4.1 MERCADERIA DESEMBARCADA (IMPORTACION)	
	U$S/TONELADA
Carga general Azúcar (semirrefinado y refinado)	1,00 *

* de grúa de muelle No incluye el servicio

ITEM 1.4.2 MERCADERIA EMBARCADA (EXPORTACION)		
	CODIGO NCM	U$S/TONELADA
Fruta unitizada	0.8	2,00
Fertilizante embolsado	31.2503.2510	1,50
Madera	44	1,20
Granel Granos y Cereales	removido	0,30

ITEM 1.4.3 TRANSITO/TRASBORDO	
	U$S/TONELADA
Graneles líquidos	1,00
Graneles Secos	1,00
Carga General	1,00

Notas:

La tarifa de tránsito se devenga por cada ingreso o egreso a un recinto Portuario vía terrestre.

La tarifa de trasbordo se devenga una sola vez, excepto la mercadería contenerizada que paga sólo el ítem 1.7

ITEM 2.2 SERVICIO DE ALMACENAMIENTO	
Depósito cerrado	3,00 U$S/m2/mes
MADERA	
Explanada	0,30 U$S/m2/mes

ITEM 2.5 SUMINISTROS	
Piso de contenedores de empresas dedicadas a la actividad portuaria para depósito de herramientas o locales exclusivos para uso del personal de las mismas.	50,00 U$S/teu/mes

BALANZA	
Pesada sin embarque	1,5 U$S/pesada

b) TARIFAS GENERALES:

Los ítems no reflejados en la estructura precedente se aplicará en caso de existir, el nivel del Puerto de Montevideo del Decreto N° 533/993 y modificativas.

Tarifa: 1.7 Tráfico fluvial de pasajeros. No aplicable tarifa por pasajero, aplicable 2 horas muelle libre.

Art. 2°.- La presente estructura tarifaria comenzará a aplicarse desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

14

Decreto 477/006

Derógase el Decreto 19/996, por el que se aprobó el listado de "Contenidos netos y contenidos libres" de productos industrializados envasados, y modifícase la redacción del artículo 1º del Decreto 476/994.
(2.057*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: el Decreto 19/996, de 24 de enero de 1996;

RESULTANDO: que por el mismo se modificaron los arts. 1º y 2º del Decreto 476/994, de 26 de octubre de 1994, por el que se aprobó el listado de "contenidos netos y contenidos libres" de productos industrializados envasados;

CONSIDERANDO: I) que pese a que en el Considerando I) y en el art. 2º -éste en su redacción original- del Decreto 476/994, expresamente se señala que las resoluciones del Grupo Mercado Común Nros. 18/92, 58/92 y 35/93 -que son las que lo motivaron-, solamente rigen para el comercio entre ellos, no así para el que se realiza con terceros países, ni para el mercado interno, esta última referencia fue eliminada por el art. 1º del Decreto 19/996;

II) que ello determina que se haya consagrado una prohibición que desconoce la libertad de comercio e industria recogidos por los arts. 7, 10, 36, y cc. de la Constitución de la República, pero con el agravante que el considerando previamente referido no fue modificado, plasmando así una contradicción de principios intolerable;

III) que en tanto la modificación introducida por el art. 1º del Decreto 19/996 al art. 1º del Decreto 476/994 es de recibo en tanto la normativa MERCOSUR se aplica a los "Productos industrializados envasados" y

no únicamente a los "productos alimentarios envasados", la misma deberá mantenerse;

ATENTO: a lo expuesto, y lo previsto por el art. 168, num. 4º, de la Constitución de la República, y Decreto - Ley Nº 15.298, de 7 de julio de 1982;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Derógase el Decreto 19/996, de 24 de enero de 1996.

ARTICULO 2º.- Modifícase la redacción del artículo 1º del Decreto Nº 476/994, de 26 de octubre de 1994, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"Artículo 1º.- Apruébase el listado adjunto de los productos industrializados envasados, que cumplan con los "Contenidos netos y contenidos libres" que se detallan en el mismo y que forma parte del presente Decreto".

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARTIN PONCE DE LEON; REINALDO GARGANO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15
Ley 18.061

Dispónese que quienes tengan adeudos con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios por aportes o por los gravámenes previstos en el artículo 71 de la Ley 17.738, podrán ampararse por única vez a un régimen de actualización de obligaciones.
(2.044*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Quienes tengan adeudos con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios por aportes o por los gravámenes previstos en el artículo 71 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004, generados hasta el mes de la publicación de la presente ley, podrán ampararse por única vez a un régimen de actualización de obligaciones, en base al Indice Medio de Salarios y con un interés compensatorio del 4% (cuatro por ciento) anual.

Será de aplicación el artículo 127 de la citada ley en lo relativo a la cancelación de dichos adeudos.

Artículo 2º.- Todos los afiliados, aun los que no registren adeudos, podrán efectuar por única vez y a todos los efectos, las diversas opciones de categoría previstas en el artículo 56 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004, desde la siguiente al último trienio completo con sus obligaciones pagadas y sin derecho a reclamar la devolución de diferencias de aportes a que pudiera dar lugar.

Artículo 3º.- En la reglamentación de las presentes disposiciones, el Poder Ejecutivo establecerá la fecha límite en la que podrán acogerse los beneficiarios de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de noviembre de 2006.
JULIO CARDOZO FERREIRA, Presidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.
---o---

16
Ley 18.065

Dispónese normas para la regulación del trabajo doméstico.
(2.048*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- (Concepto).- Trabajo doméstico es el que presta, en relación de dependencia, una persona a otra u otras, o a una o más familias, con el objeto de consagrarles su cuidado y su trabajo en el hogar, en tareas vinculadas a éste, sin que dichas tareas puedan representar para el empleador una ganancia económica directa.

ARTICULO 2º.- (Limitación de la jornada).- Establécese la limitación de la jornada laboral de las/os trabajadoras/es domésticas/os en un máximo legal de ocho horas diarias, y de cuarenta y cuatro horas semanales.

ARTICULO 3º.- (Descanso intermedio).- El descanso intermedio será de media hora pagada como trabajo efectivo si se tratare de trabajadoras/es que desarrollan su actividad en el régimen denominado "con retiro". Tratándose de trabajadoras/es "sin retiro" el descanso intermedio tendrá una duración mínima de dos horas.
En ambos casos, las partes fijarán de común acuerdo la hora de inicio y finalización del descanso intermedio.
El tiempo de descanso intermedio será de libre disposición por parte de los/as trabajadoras/es.

ARTICULO 4º.- (Descanso semanal).- El descanso semanal será de treinta y seis horas ininterrumpidas, que comprenderá todo el día domingo, pudiendo acordar las partes el día de la semana en que se gozará el descanso restante.

ARTICULO 5º.- (Descanso nocturno).- Las/os trabajadoras/es que desarrollen su actividad en el régimen denominado "sin retiro" tendrán derecho a un descanso mínimo nocturno de nueve horas continuas que no podrá ser interrumpido por el empleador, así como a una alimentación adecuada y a una habitación higiénica y privada.

ARTICULO 6º.- (Salario y categorías).- Incorpórase a las/os trabajadoras/es del servicio doméstico en el sistema de fijación de salarios y categorías dispuesto por la Ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943, y demás disposiciones concordantes.

ARTICULO 7º.- (Indemnización por despido).- Las/os trabajadoras/es domésticas/os, tanto mensuales como jornaleros, tendrán derecho a indemnización por despido desde los noventa días corridos de iniciada la relación laboral, rigiéndose en lo demás por las normas generales sobre despido.

ARTICULO 8º.- (Indemnización por despido especial).- La trabajadora que fuera despedida encontrándose en estado de gravidez y hasta que hayan transcurrido por lo menos ciento ochenta días desde su reintegro efectivo de la licencia correspondiente, tendrá derecho a la indemnización especial prevista por el artículo 17 de la Ley Nº 11.577, de 14 de octubre de 1950.

ARTICULO 9º.- (Subsidio por desempleo).- Inclúyese a las/os trabajadoras/es del servicio doméstico en la cobertura de desempleo prevista en el decreto-ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, modificativas y concordantes, en las formas y condiciones que fije la reglamentación.

ARTICULO 10.- (Cobertura a la enfermedad común).- Las/os trabajadoras/es domésticas/os incluidas/os en el seguro social de enfermedad organizado por el decreto-ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, y normas concordantes, sin perjuicio del derecho al subsidio por enfermedad dispuesto en el numeral 2) del artículo 13 de la referida norma, podrán optar por la atención de una institución de asistencia médica colectiva o por la que brinda la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) del Ministerio de Salud Pública. A dichos efectos el Banco de Previsión Social contratará a ASSE en las condiciones económicas que fijará la reglamentación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 275 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 287 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

ARTICULO 11.- (Capacidad para contratar).- La edad mínima para desempeñarse como trabajador/a de servicio doméstico se establece en dieciocho años. Sin perjuicio de ello el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay podrá, cuando medien razones fundadas, autorizarlo/a a partir de los quince años de edad.

ARTICULO 12.- (Documentación de trabajo).- Los patronos de las/os trabajadoras/es del servicio doméstico, deberán extender recibo de sueldo en las condiciones dispuestas por el artículo 10 de la Ley Nº 16.244, de 30 de marzo de 1992, y normas reglamentarias.

ARTICULO 13.- (Contralor e infracciones laborales).- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, vigilará el cumplimiento de la presente ley.

A dichos efectos podrá realizar inspecciones domiciliarias cuando exista presunción de incumplimiento de las normas laborales y de la seguridad social, para lo cual deberá contar con orden judicial expedida con conocimiento de causa por Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo o Juzgado Letrado de Primera Instancia del Interior, debiendo presentar al Juzgado competente, dentro de las cuarenta y ocho horas, testimonio de las actuaciones realizadas.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en la presente ley será sancionado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, y normas reglamentarias.

ARTICULO 14.- (Aplicabilidad del derecho del trabajo y seguridad social).- Serán aplicables a las/os trabajadoras/es del servicio doméstico todas las normas del derecho del trabajo y de la seguridad social, con las especialidades que surgen de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de noviembre de 2006.

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

---o---

17

Decreto 478/006

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 07 (Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios), Capítulo "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores. Panificadoras y otros productos alimenticios", rige con carácter nacional.
(2.058*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 07 (Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios), Capítulo "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores. Panificadoras y otros productos alimenticios", de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 27 de setiembre de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el 26 de setiembre de 2006, en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 07 (Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios), Capítulo "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores. Panificadoras y otros productos alimenticios", que se publica como Anexo al presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho Capítulo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

CONVENIO.- En la ciudad de Montevideo, el día veintiséis de setiembre de 2006, entre por una parte: la Cámara Industrial de Alimentos Envasados representada por el Dr. Raúl Damonte, el Cr. Alejandro Veira, el Sr. Nelson Penino, el Lic. Carlos Pache y el Sr. Carmelo Denis., y por el Centro Industrial de Panaderos del Uruguay el Sr. Jorge Aguirrezabalaga y Roberto Nuñez; por otra parte: por la Organización Nacional de Obreros del Dulce y Ramas Afines (O.N.O.D.R.A.) los Sres. Luis Ferraz, Ricardo Cardozo, Jorge Castillo, Rosario Villalba e Isabel Salvador y por el Sindicato Unico de Obreros Panaderos y Afines (S.U.O.P.A.) el Sr. Marcos Di Paulo y por CO.F.ES.A. el Sr. Rodolfo Ferreira, respectivamente, en su calidad de delegados de dichas organizaciones y en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el Subgrupo 07 , Capítulo Dulce, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores. Panificadoras y otros productos alimenticios del Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabacos", CONVIENEN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del sector, de acuerdo con los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2008, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1° de julio de 2006, el 1° de enero y el 1º de julio de 2007 y el 1º de enero de 2008.

SEGUNDO: Ambito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.

TERCERO: Ajuste salarial del 1° de julio del año 2006: Todo trabajador percibirá un aumento de 6,36% (seis con treinta y seis por ciento) sobre su salario nominal vigente al 30 de junio de 2006. Dicho porcentaje surge de la acumulación de la inflación esperada (3,27%); el correctivo del año anterior (1,72%) y recuperación o crecimiento (1,25%).

CUARTO: a) Salarios mínimos vigentes a partir del 1º de julio de 2006 exceptuándose panificadoras industriales. Sin perjuicio del incremento salarial establecido en la cláusula anterior, los salarios mínimos a regir a partir del 1º de julio de 2006 serán los siguientes:

CATEGORIAS	Salarios Mínimos al 1/7/2006
PERSONAL DE FABRICA	**Por hora**
CAT. I	25,38
CAT. II	27,19
CAT. III	29,14
CAT. IV	31,27
CAT. V	33,58
CAT. VI	35,92
CAT. VII	38,59
CAT. VIII	41,34
CAT. IX	44,27
CAT. X	47,46
CAT. XI	50,86
CAT. XII	54,55
PERSONAL DE VENTAS	**Por mes**
CAT. I	4671,08
CAT. II	5227,89
CAT. III	5886,35
CAT IV	6501,62
CAT. V	6924,76
CAT. VI	7210,19
CAT. VII	7447,34
PERSONAL DE ADMINISTRACION	
CAT. I	4671,08
CAT. II	5312,24
CAT. III	6013,18
CAT. IV	6842,27
CAT. V	7732,18
CAT. VI	8736,51
CAT. VII	9892,05

b) Salario mínimo para Panificadoras Industriales a partir del 01 de julio de 2006: $ 3,627

QUINTO: Ajustes salariales posteriores:

A) A partir del **1º de enero de 2007** se acuerda un incremento en las remuneraciones que regirá hasta el 30 de junio siguiente y que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada, el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre Instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución, correspondiente al mes de diciembre del 2006 para el periodo del 01/01/07 al 30/06/07;

b) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período 01/07/06-31/12/06 y la variación real del IPC del mismo período; y

c) Por concepto de recuperación, el 1,90%

B) A partir del **1º de julio de 2007** se acuerda un incremento en las remuneraciones que regirá hasta el 31 de diciembre siguiente y que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre Instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución, correspondiente al mes de junio del 2007 para el periodo del 01/07/07 al 31/12/07;

b) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período 01/01/07-30/06/07 y la variación real del IPC del mismo período; y

c) Por concepto de recuperación, un 1,90%

C) A partir del **1º de enero de 2008** se acuerda un incremento en las remuneraciones que regirá hasta el 30 de junio siguiente y que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre Instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución, correspondiente al mes de diciembre del 2007 para el periodo del 01/01/08 al 30/06/08;

b) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período 01/07/07-31/12/07 y la variación real del IPC del mismo período; y

c) Por concepto de recuperación, un 1,95%

SEXTO: Correctivo final: Al 30 de junio de 2008 se deberá comparar la inflación real del período 1º de enero de 2008 a 30 de junio 2008, con la inflación esperada para el último ajuste salarial (1º de enero 2008), debiendo aplicarse la corrección en más o en menos en oportunidad del acuerdo a regir a partir del 1º de julio de 2008.

SEPTIMO: Tercerizaciones: Se ratifica lo acordado en el convenio de 8 de agosto de 2005 (cláusula décimo primera). Complementariamente se acuerda incorporar en carácter de texto interpretativo y a los efectos de precisar el alcance del concepto "incremento temporal de trabajo", lo siguiente:

a) Se entenderá por "incremento" todos los aumentos de producción que excedan los niveles estándar o normales de la actividad y/o que puedan ser realizados con la plantilla fija o estable del personal: "Temporal" significa que está relacionado con un período de tiempo determinado, que marca la excepcionalidad de la actividad frente al principio general de la continuidad del derecho del trabajo. De acuerdo al marco normativo vigente y criterios interpretativos de doctrina y jurisprudencia, dichos plazos excepcionales (ciertos o inciertos) deberán ser previamente establecidos y documentarse mediante los contratos de trabajo a término que corresponda.

b) Los aumentos temporales de trabajo podrán cubrirse con personal propio contratado temporalmente o con personal llamado a través de empresas suministradoras de mano de obra temporal.

c) Este personal ingresará en las categorías I y II con el salario correspondiente a los mínimos por categoría del laudo. Cuando haya un ingreso en categoría superior se seguirán los criterios generales de ingreso al mínimo de la categoría del laudo, y luego del correspondiente período de entrenamiento y aprendizaje -de acuerdo a lo establecido en el Manual de Evaluación de Tareas de 1975- pasará a la escala salarial de la empresa.

OCTAVO: Criterios para la fijación de salarios en los nuevos ingresos: Todos los ingresos en carácter de efectivos en cualquier categoría, lo harán al salario mínimo de la categoría del laudo, y luego del plazo que establezca el Manual de Evaluación de Tareas de 1975 por aprendizaje (período de adaptación), a la escala salarial de la empresa.

NOVENO: Categorización Panificadoras Industriales: Se establece la formación de una comisión bipartita a los efectos de finalizar el trabajo de categorización de las Panificadoras Industriales. Dicha comisión se expedirá en un plazo máximos de 60 días a partir de la firma del presente convenio colectivo y sus efectos serán retroactivos a la vigencia del mismo (01/07/2006). Se acordará en la propia Comisión la forma de pago de las retroactividades por diferencias por categorización que surjan del estudio que se realice. Ambas partes consideran Panificadora Industrial aquella empresa que procesa diariamente más de 750 Kgs. Harina.

DECIMO: Registro de trabajadores desocupados: Ambas partes acuerdan analizar en conjunto las condiciones del servicio "Uruguay Activo" de la Dirección Nacional de Empleo y evaluar si el mismo satisface las necesidades del sector. A esos efectos se establece un plazo de seis meses, así como para realizar en el ámbito correspondiente las propuestas que entiendan del caso.

DECIMO PRIMERO: Ropa de Trabajo: Las empresas proporcionarán a personal de fábrica dos equipos por año remitiéndose en lo demás al Convenio Colectivo suscrito el 08 de agosto de 2005. (Cláusula décima, numeral 5).

DECIMO SEGUNDO: Licencia Sindical: En las empresas donde exista organización sindical, el o los delegados, en su conjunto tendrán derecho a una licencia gremial que se calculará de la siguiente forma: a) media hora por mes por cada trabajador ocupado por la empresa en las categorías laudadas por este Consejo de Salarios, estableciéndose un tope de 80 hs. mensuales. b) el uso de la licencia deberá comunicarse formalmente por el sindicato a la empresa con una antelación no menor a las 48 horas, coordinándose de tal manera de no distorsionar el proceso

productivo. El plazo antedicho podrá reducirse en consideración a situaciones imprevistas que así lo justifiquen. c) El sindicato de rama expedirá la certificación correspondiente a efectos de justificar el uso de las horas utilizadas por el delegado. d) Las horas que no se usufructúen en el mes no podrán ser acumuladas para el futuro. e) En los casos en que el o los delegados sindicales necesitaran dentro del mes más tiempo del previsto en esta cláusula, el mismo deberá ser otorgado por la empresa, no generando el pago del salario, cumpliéndose los criterios establecidos en el lits. b y c. f) Para analizar la situación de los dirigentes de rama y el mantenimiento de determinados servicios imprescindibles, las partes acuerdan instalar una Comisión Tripartita que se expedirá en un plazo de 60 días a partir de la firma del presente.

DECIMO TERCERO: Cláusula de paz y de auto composición de conflictos: Durante la vigencia del presente Convenio, los trabajadores no realizarán petitorios de mejoras salariales o relativos al establecimientos de nuevos beneficios sociales, ni promoverán acciones gremiales de clase alguna, que tengan relación directa o indirecta con todos los aspectos acordados o no a través del presente instrumento, con excepción de aquellas medidas que con carácter general resuelvan O.N.O.D.R.A. respecto al Sector Dulce o S.U.O.P.A. respecto al Sector Panificadoras Industriales y/o el PIT-CNT. Las partes acuerdan elevar a su conocimiento de manera recíproca, todas aquellas situaciones, cualquiera sea su naturaleza, que pudieran desembocar en conflictos colectivos de trabajo.- Así mismo la Cámara de Industrial de Alimentos Envasados se compromete a instalar una Comisión Especial, cuyo cometido esencial será el de informar a sus autoridades, sobre cada una de las situaciones conflictivas que el Sector de los Trabajadores le plantee. Si las situaciones planteadas por el Sector de los Trabajadores a ese primer nivel no prosperasen, las partes se comprometen a elevar tales situaciones a la consideración del Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 01 a efectos de que éste asuma su competencia de conciliador.

Para constancia se firman en el lugar y fecha arriba indicados.

---o---

18

Decreto 479/006

Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 08 (Aceiteras de origen animal o vegetal para uso humano o industrial), rige con carácter nacional.
(2.059*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 08 (Aceiteras de origen animal o vegetal para uso humano o industrial), de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 31 de agosto de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el acuerdo suscripto el 31 de agosto de 2006, en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 08 (Aceiteras de origen animal o vegetal para uso humano o industrial), que se publica como Anexo al presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho Capítulo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 31 de agosto del año 2006, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 1 "PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS", Subgrupo Nº 8 "Aceiteras de origen animal o vegetal para uso humano o industrial", integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dras. María del Luján Pozzolo, Andrea Bottini y Natalia Denegri y el Cr. Claudio Schelotto; los Delegados Empresariales: Dr. Ariel Callorda y Cons. Ruben Casavalle; y los Delegados de los Trabajadores: Carlos Ayala, Homero Taroco, Wilmar Correa, Fernando Sappia, Washington Santos y Richard Read, RESUELVEN:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de julio del año 2006 y el 31 de diciembre del año 2007, disponiéndose que se efectuará el ajuste por concepto correctivo al final del período, según lo dispuesto en la cláusula séptima del presente acuerdo.

SEGUNDO: Ambito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todos los trabajadores del Subgrupo involucrados en las categorías laborales detalladas en la cláusula tercera.

TERCERO: Ajuste salarial del 1° de julio del año 2006: Se acuerda para todas las empresas y los trabajadores comprendidos por el Grupo Nº 1 "PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS", Subgrupo Nº 8 "Aceiteras de origen animal o vegetal para uso humano o industrial", los siguientes salarios mínimos por categorías, las que tendrán vigencia desde el 1º de julio de 2006 hasta el 31 de diciembre del mismo año:

CATEGORIAS	Jornal ($U)
1. Peón "B"	277,81
2. Peón Común	384,46
3. Peón Práctico	416,08
4. Chofer	486,68
5. Operador	486,68
6. Foguista de envasado	508,60
7. Encargado de cortes	508,60
8. Operador de secadora	508,60
9. Foguista	542,70
10. Refinador	542,70
11. Extractorista	542,70
12. Maquinista de turbina	542,70
13. Ayudante de foguista	498,88
14. Ayudante de refinador	498,88
15. Ayudante de extracción	498,88
16. Molinero	508,60
17. Prensero	508,60
18. Descascarador	508,60
19. Peletero	508,60
20. Ayudante de prensero	464,80
21. Ayudante de peletero	464,80
22. Operador de aceitería	537,56
23. Preparador de mayonesa	508,60
24. Operador de planta	508,60
25. Limpiadora	277,84
26. Sereno - porteros	416,11
27. Operador parque de tanques	486,68
28. Operador planta de efluentes	486,68
29. Medio oficial mantenimiento	447,73
30. Oficial 1ero. De mantenimiento	542,70
31. Oficial 2do. De mantenimiento	608,48
32. Oficial 3ero. De mantenimiento	659,55
33. Oficial 4to. De mantenimiento	749,62

CUARTO: Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el presente acuerdo, ningún trabajador del sector podrá percibir por aplicación del mismo un incremento inferior al 6,18% (seis con dieciocho por ciento) sobre su remuneración vigente al 30 de junio de 2006, que surge de la acumulación de los siguientes ítems:

a) Por concepto de inflación esperada el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre Instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución, correspondiente al mes de junio del 2006 para el período del 01/07/06 al 31/12/06, el 3,27%;

b) Por concepto de correctivo (cláusula sexta del convenio colectivo de 9 de agosto de 2005), el 1,30%, y,

c) Por concepto de recuperación, el 1,5%.

QUINTO: A partir del 1º de enero de 2007 se acuerda un incremento en las remuneraciones que regirá hasta el 30 de junio siguiente y que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada, el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre Instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución,

correspondiente al mes de diciembre de 2006 para el período del 01/01/07 al 30/06/07 ;

b) Por concepto de recuperación, el 2%.

SEXTO: A partir del 1º de julio de 2007 se acuerda un incremento en las remuneraciones que regirá hasta el 31 de diciembre siguiente y que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre Instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución, correspondiente al mes de junio de 2007 para el periodo del 01/07/07 al 31/12/07;

b) Por concepto de recuperación, un 2%.

SEPTIMO: Correctivo: Al término de este acuerdo se revisarán los cálculos de inflación proyectada de los tres ajustes que contiene este acuerdo, comparándolos con la variación real del IPC de los dieciocho últimos meses. La variación en más o en menos se ajustará en el valor de los salarios que rijan a partir del 1/1/08.

OCTAVO: Licencia sindical: Ambas delegaciones profesionales en este Subgrupo de Consejo de Salarios acuerdan que, dentro de un plazo de 90 días a partir de la fecha del presente acuerdo, fijarán las licencias sindicales previstas en la Ley Nº 17.940. Las partes concurrirán al Consejo de Salarios para homologar el acuerdo al que se arribe.

Para constancia se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

---o---

19
Decreto 480/006

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 11 (Bodegas), rige con carácter nacional. (2.060*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 11 (Bodegas), de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 28 de setiembre de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el 28 de setiembre de 2006, en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 11 (Bodegas), que se publica como Anexo al presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho Subgrupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

CONVENIO COLECTIVO.- En Montevideo el 28 de setiembre de 2006, entre por una parte: el Centro de Bodegueros del Uruguay representado por el Dr. Diego Pérez Piñeyrúa y Manuel Filgueira y la Organización Nacional de Vinicultores representada por la Sra. María Inés Magnabosco; y por otra parte: la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida y la Confederación de Federaciones y Sindicatos de la Alimentación (CO.FE.S.A.) representada por los señores Rory Martínez, Andrés Lavarello, Alejandro Peluffo, Richard Read, Antranic Adourian, Ernst Zelko y Milton Burgos respectivamente, en su calidad de delegados de dichas organizaciones y en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el Subgrupo 11 "Bodegas" del Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabacos", CONVIENEN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del sector, de acuerdo con los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de julio del año 2006 y el 31 de diciembre de 2007, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1° de julio del año 2006 y el 1° de enero y el 1º de julio de 2007.

SEGUNDO: Ambito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todos los trabajadores del Subgrupo involucrados en las categorías laborales detalladas en la cláusula cuarta del presente.

TERCERO: Ajuste salarial del 1° de julio del año 2006: Todo trabajador percibirá un aumento del **5,37%** (cinco con treinta y siete por ciento) sobre su salario nominal vigente al 30 de junio de 2006, que surge de la acumulación de los siguientes ítems:

a) Por concepto de inflación esperada el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre Instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución, correspondiente al mes de junio del 2006 para el período del 01/07/06 al 31/12/06, el 3,27%;

b) Por concepto de correctivo (cláusula séptima del convenio colectivo de 24 de agosto de 2005), el 1,02%, y

c) Por concepto de recuperación, el 1%

CUARTO: Salarios mínimos nominales por categoría a partir del 1° de julio de 2006: Una vez aplicados los porcentajes de incremento salarial establecidos en la cláusula anterior, ningún trabajador podrá percibir menos de los siguientes salarios mínimos nominales por categoría, a regir a partir del 1° de julio del año 2006:

Categorías			
Operario Común	$	29,24	por hora
Operario de Laboratorio	$	29,66	por hora
Operario Calificado	$	31,68	por hora
Maquinista	$	34,07	por hora
Operario Especializado	$	36,42	por hora
Enólogo de Planta	$	13.135	por mes

QUINTO: Ajustes salariales posteriores:

A) A partir del **1º de enero de 2007** se acuerda un incremento en las remuneraciones que regirá hasta el 30 de junio siguiente y que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada, el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre Instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución, correspondiente al mes de diciembre del 2006 para el periodo del 01/01/07 al 30/06/07 ;

b) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período 01/07/06-31/12/06 y la variación real del IPC del mismo período; y

c) Por concepto de recuperación, el 1,75%

B) A partir del **1º de julio de 2007** se acuerda un incremento en las remuneraciones que regirá hasta el 31 de diciembre siguiente y que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre Instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución, correspondiente al mes de junio del 2007 para el periodo del 01/07/07 al 31/12/07;

b) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período 01/01/07-30/06/07 y la variación real del IPC del mismo período; y

c) Por concepto de recuperación, un 1,75%

SEXTO: Correctivo final: Al 31 de diciembre de 2007 se deberá comparar la inflación real del período 1º de julio a 31 de diciembre de 2007, con la inflación esperada para el último ajuste salarial (1º de julio de 2007), debiendo aplicarse la corrección en más o en menos a los salarios a regir a partir del 1º de enero de 2008.

SEPTIMO: Beneficios: Ambas partes acuerdan mantener los beneficios establecidos en el convenio colectivo de 24 de agosto de 2005 (cláusulas novena, décima y décimo primera) referidos a día de la bebida, prima por antigüedad y gratificación extraordinaria.

OCTAVO: Licencias especiales: a) Las empresas otorgarán al trabajador dos días de licencia por fallecimiento de familiares directos, abuelos o suegros; en el caso de las pequeñas empresas (menos de cinco trabajadores) en época de cosecha se establece un día de licencia por dicho concepto. b) Para el personal masculino se establecen dos días de licencia por nacimiento de los hijos. Ambas licencias incluyen el día del hecho que la origina, y el mismo deberá ser acreditado por el trabajador mediante la agregación del correspondiente certificado o documento en un plazo máximo de 30 días. c) se otorgará medio día de licencia paga para gestionar el carnet de salud.

NOVENO: Comisión bipartita: Se mantiene en funciones la Comisión Bipartita creada por convenio de 24 de agosto de 2005 que deberá analizar los siguientes aspectos: a) Continuación de la evaluación de tareas del sector estableciéndose como fecha tentativa de finalización de dicho trabajo el 15 de diciembre de 2006. b) situación jurídica de los beneficios incluidos en convenios anteriores del sector -especialmente la prima por presentismo- y no comprendidos en el presente convenio ni en el suscrito el 24 de agosto de 2005.c) otros temas que las partes acuerden.

DECIMO: Licencia Sindical: El Centro de Bodegueros del Uruguay, la Organización Nacional de Vinicultores y la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida acuerdan que dentro de un plazo de 90 días a partir de la fecha del presente convenio las partes, acordarán las licencias sindicales a ser utilizadas por cada Centro Gremial del sector. Las partes concurrirán al Consejo de Salarios para homologar el acuerdo al que se llegue.

DECIMO PRIMERO: En aquellas oportunidades en que el trabajador desempeñe en una misma jornada de trabajo varias funciones distintas a las de su categoría, percibirá el salario de la categoría mejor remunerada de las realizadas, estableciéndose que por fracciones menores de cuatro horas percibirá un complemento equivalente a cuatro horas, y si superase dicho lapso, se le abonará la compensación por día completo (cláusula 13 del convenio colectivo de 24 de agosto de 2005).

DECIMO SEGUNDO: Cláusulas De Administración del acuerdo. Las partes acuerdan formar una comisión especial para controlar el cumplimiento del presente convenio y las posibles controversias surgidas a partir de la interpretación del mismo a efectos de evitar un conflicto colectivo de trabajo. Si en este primer nivel las partes no llegaran a un acuerdo, se elevará la situación de conflicto a la consideración del Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 1 Subgrupo 11 Bodegas, otorgándose así a este organismo la función específica de conciliador de acuerdo a lo dispuesto en el art. 20 de la ley 10.449. De no prosperar lo antedicho, las partes quedarán en libertad de acción.

Durante la vigencia del presente convenio los trabajadores no realizarán petitorios de mejoras salariales o relativos a nuevos beneficios ni promoverán acciones gremiales de clase alguna que tengan relación directa con los aspectos acordados o que hayan sido objeto de negociación en el presente acuerdo con excepción de las medidas de carácter general que resuelvan FOEB y/o el PIT-CNT.

DECIMO TERCERO: Las partes condicionan la vigencia del presente convenio a su homologación por el Poder Ejecutivo, y lo suscriben ad referéndum de sus respectivas asambleas, asumiendo el compromiso comunicar por escrito a la delegación del Poder Ejecutivo en un plazo de siete días corridos desde la suscripción del presente lo resuelto por las mismas.

Para constancia suscriben el presente en el lugar y fecha arriba indicados.

---o---

20

Decreto 483/006

Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado" subgrupo 03 "Prendas de vestir y afines", rige con carácter nacional.
(2.063*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado" subgrupo 03 "Prendas de Vestir y afines" convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 9 de octubre de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el 9 de octubre de 2006, en el Grupo Número 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado" subgrupo 03 "Prendas de vestir y afines", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, el día 9 de octubre de 2006 **POR UNA PARTE:** el delegado empresarial titular en el Consejo de Salarios del grupo No. 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado" subgrupo 03 "Prendas de vestir y afines" Sr Alberto Was y el Dr Jorge Rosenbaum en representación de la Cámara de la Vestimenta y **POR OTRA PARTE:** los delegados de los trabajadores: Ricardo Moreira, Sonia Martinez y Jorge Dutruel (SUA-Vestimenta). Quienes acuerdan.

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 disponiéndose que se efectuarán 2 ajustes semestrales, el 1º de julio de 2006 y el 1º de enero de 2007.

SEGUNDO: Ambito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector vestimenta y afines, exceptuando trabajadores a domicilio, sastrerías de medida, y las empresas vinculadas a la fabricación de cierres, en los dos primeros casos por no tener representación empresarial y en el tercero por habérseles abierto un capítulo especial.

TERCERO: Categorías y salarios mínimos desde el 1ero de julio de 2006: Las partes llegan a un acuerdo de categorización provisoria, la que regirá a partir del 1ero de julio de 2006, con los salarios mínimos por hora (o su equivalente) que se mencionan, y rigen desde la misma fecha.

1. Operaria de mano práctica	$	16.65
2. Planchador práctico	$	17.50
3. Operaria de mano volante	$	18.00
4. Planchador volante	$	22.00
5. Operaria de máquina	$	18.90
6. Operaria de máquina volante	$	20.00
7. Cortador	$	22.00
8. Operaria de máquina especializada	$	22.00
9. Muestrista	$	24.00

Se entiende por: operario de mano práctica la que realiza una sola tarea de mano.

Planchador práctico el que realiza una sola tarea de plancha.

Operaria de mano volante la que realiza indistintamente cualquier tarea de mano.

Planchador volante el que realiza indistintamente cualquiera de las tareas de plancha.

Las empresas deberán adecuar sus categorías respetando la relación porcentual entre los valores salariales previstos entre las distintas franjas.

CUARTO: El ingreso de peones durante el período de prueba de 100 jornadas se abonará a $15.70 y transcurrido ese término se abonará al jornal equivalente al de la categoría 1 ($16.65). Cuando se produzca el ascenso de un trabajador a una categoría superior, se accederá al jornal de la nueva categoría después del transcurso de 100 jornadas efectivas de desempeño en la misma. Cuando en una empresa se abona un salario mayor a los mínimos establecidos en este convenio el trabajador que ingrese en esa categoría percibirá el salario que abona la empresa.

Se deja constancia que la presente categorización rige en forma provisoria, hasta tanto la Comisión instalada al respecto no defina una categorización definitiva.

QUINTO: Sobrelaudos: Los trabajadores cuyos salarios superan los mínimos mencionados en la cláusula tercera, percibirán de aumento 5.88% sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2006, que surge de acumular: a) 1.01% de correctivo previsto en la cláusula sexta del convenio de fecha 29 de julio de 2005, homologado por decreto del Poder Ejecutivo. b) el 3,27% por concepto de inflación proyectada para el semestre resultante de las expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay, entre instituciones y analistas económicos, c) 1,5% de crecimiento.

SEXTO: Ajustes siguientes: El 1º de Enero de 2007 todas las retribuciones recibirán un incremento salarial resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) promedio simple de expectativas de inflación para el semestre, relevadas por el B.C.U. entre Instituciones y analistas económicos publicadas en la página web de la Institución y b) 1,5% de crecimiento

SEPTIMO: Correctivo: El 30 de junio de 2007 se deberá comparar la

inflación real del período 1º de julio 2006 a 30 de junio de 2007 en relación con la inflación que se estimó para el año. El resultado en más o en menos será considerado en oportunidad del nuevo acuerdo a regir a partir del 1º de julio de 2007

OCTAVO: Licencias especiales: Por fallecimiento: En caso de fallecimiento de cónyuge o hijos del trabajador, el mismo dispondrá de dos días pagos de licencia especial, en tanto que si fallece padre o madre dispondrá de un día pago. **Por matrimonio:** El trabajador dispondrá de un día pago como licencia por enlace. **Por estudio:** El trabajador dispondrá de 15 días no pagos por año por razones de estudio en Enseñanza Secundaria, UTU, o Enseñanza terciaria, los que serán acordados con la empresa con una antelación mínima de una semana. También en esta situación serán contemplados quienes estén cursando Enseñanza Primaria nocturna. Todas las licencias especiales antes mencionadas deberán ser justificadas en forma fehaciente con documentación que acredite el hecho que las motive.

NOVENO: Las partes acuerdan instalar una Comisión Consultiva Asesora de integración tripartita, conformada con un delegado del sindicato de rama, un delegado de la Cámara empresarial, y un delegado del Poder Ejecutivo en los Consejos de Salarios que entenderá en todos los temas vinculados a las denuncias que podrá efectuar cada parte en materia de condiciones de trabajo, seguridad e higiene, informalismo y otras irregularidades que afecten el sector. Cada parte asume la obligación de acudir a instancias disuasivas o correctivas ante la parte infractora o incumplidora y en caso de no obtenerse resultados satisfactorios, se formalizará acta bipartita con las precisiones necesarias, cursándose la misma a la Inspección general de Trabajo a sus efectos.

DECIMO: Licencia Sindical: Se deja constancia que en el tema licencia sindical se estará a lo que resuelva el Grupo 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado" para todos los subgrupos que no hubieren llegado a acuerdo particular sobre el tema.

UNDECIMO: Durante la vigencia del presente convenio ambas partes acuerdan dirimir cualquier diferencia por la aplicación del mismo en la Comisión Consultiva Asesora o en el ámbito del Consejo de Salarios. Los trabajadores se comprometen a no realizar acciones tendientes a modificar los aspectos acordados en este documento, con excepción de las medidas dispuestas por la Central PIT CNT, al tiempo que las empresas se comprometen a brindar con una antelación no menor a 15 días información a la organización sindical de cualquier medida que pudiera afectar tanto a la plantilla de trabajadores como a modificaciones del sistema productivo. Las situaciones imprevistas o excepcionales que pudieran generarse e impidieran dar la información dentro de los plazos antes señalados, se informarán en la Comisión Consultiva Asesora para que la misma busque soluciones.

DUODECIMO: Ambas partes se comprometen durante la vigencia de este acuerdo a trabajar en conjunto con apoyo técnico en el tema de categorías, de forma de obtener la categorización definitiva para el próximo convenio.

DECIMOTERCERO: Las partes dejan expresa constancia de que el eventual apartamiento en el plazo de este convenio en relación a las pautas del Poder Ejecutivo se encuentra debidamente justificado en función de la situación crítica del sector que deberá atenderse especialmente para que forme parte del proyecto del país productivo que impulsa el gobierno y de que la categorización provisoria que se acuerda implica una distribución interna de crecimiento salarial.

Leída firman de conformidad.

---o---

21
Decreto 492/006

Establécese que los convenios colectivos suscritos en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 02 (Empaque y envasado de frutas, legumbres y hortalizas. Servicio de frío para frutas y plantas de elaboración de concentrados y otros derivados del citrus), rige con carácter nacional. (2.072*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: Los acuerdos logrados en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 02 (Empaque y envasado de frutas, legumbres y hortalizas. Servicio de frío para frutas y plantas de elaboración de concentrados y otros derivados del citrus), de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 11 y el 22 de setiembre de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional de los convenios colectivos celebrados en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y art. 4º de la ley 17.940 de 2 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que los convenios colectivos suscritos el 11 y el 22 de setiembre de 2006, en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 02 (Empaque y envasado de frutas, legumbres y hortalizas. Servicio de frío para frutas y plantas de elaboración de concentrados y otros derivados del citrus), que se publican como Anexos al presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

CONVENIO COLECTIVO: En la ciudad de Montevideo, el día 11 de setiembre de 2006, entre por una parte: el sector empleador representado por el Dr. Gabriel Calabuig, el Ing. Agr. Gonzalo Arocena y el Cr. Carlos Rodriguez y por la otra parte: la Confederación de Federaciones y Sindicatos de la Alimentación (CO.FE.SA.) representada por los señores Mario Altamiranda, Eduardo Espillar, Sebastián Dupont, Carlos Alba, José Ariel Olivera, Katia Nogueira y Mauricio Trindade, en su calidad de delegados y en representación de las empresas y trabajadores que componen el Subgrupo 02 "Empaque y envasado de frutas, legumbres y hortalizas. Servicio de frío para frutas y plantas de elaboración de concentrados y otros derivados del citrus" del Consejo de Salarios del Grupo N°1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabacos", ACUERDAN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del sector, de acuerdo con los siguientes términos:

PRIMERO: **Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales.** El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2008, incluyendo cuatro ajustes salariales: el 1º de julio de 2006, el 1º de enero y el 1º de julio de 2007 y el 1º de enero de 2008.

SEGUNDO: **Ambito de aplicación.** Las normas del presente convenio tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas que componen el sector y a todo el personal de las mismas.

TERCERO: **Ajuste salarial del 1° de julio del año 2006.** Todo trabajador percibirá un aumento de 7 % (siete por ciento) sobre su salario nominal vigente al 30 de junio de 2006. Dicho porcentaje surge de la acumulación de los siguientes ítems:

a) Por concepto de inflación esperada, 3,88%
b) Por concepto de correctivo (cláusula novena del convenio colectivo de 1º de setiembre de 2005), el 1,66% y
c) Por concepto de recuperación, 1,32%

En todos los casos los aumentos a cuenta ya otorgados serán descontados del porcentaje de incremento acordado.

CUARTO: **Salarios mínimos vigentes a partir del 1º de julio de 2006.** Sin perjuicio del incremento salarial establecido en la cláusula anterior, se fijan los siguientes salarios mínimos nominales a partir del 1º de julio de 2006:

Aprendiz	$	15,00/hora
Categoría I	$	17,53/hora
Categoría II	$	18,55/hora
Categoría III A	$	25,40/hora
Categoría III B	$	28,72/hora
Categoría III C	$	32,10/hora
Categoría IV	$	35,68/hora
Categoría V	$	48,28/hora
Administrativos en gral.	$	19,32/hora

Se mantienen las categorías con sus descripciones establecidas en el convenio colectivo suscrito el 1º de setiembre de 2005.

QUINTO: **Ajuste salarial del 1° de enero de 2007.** A partir del 1º de enero de 2007 se acuerda un incremento en las remuneraciones que regirá hasta el 30 de junio siguiente y que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada, la inflación pasada correspondiente al último semestre del año 2006 ;

b) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período 01/07/06-31/12/06 y la variación real del IPC del mismo período; y

c) Por concepto de recuperación, el 1%.

SEXTO: **Ajuste de 1° de julio de 2007.** A partir del 1º de julio de 2007 se acuerda un incremento en las remuneraciones que regirá hasta el 31 de diciembre siguiente y que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada, la inflación pasada correspondiente al semestre enero-junio 2007;

b) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período 01/01/07-30/06/07 y la variación real del IPC del mismo período; y

c) Por concepto de recuperación, un 1,14%

SEPTIMO: **Ajuste de 1° de enero de 2008**. A partir del 1º de enero de 2008 se acuerda un incremento en las remuneraciones que regirá hasta el 30 de junio de 2008 y que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada, la inflación pasada correspondiente al semestre julio-diciembre 2007;

b) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período 01/07/07-31/12/07 y la variación real del IPC del mismo período; y

c) Por concepto de recuperación, un 1,5%

OCTAVO: **Beneficios:** Se mantienen los beneficios establecidos en el convenio suscrito el 1º de setiembre de 2005 con vigencia desde el 1º de julio de 2005 (cláusula décima) así como la no discriminación por razón de género; igualdad de oportunidades y trato en el empleo (cláusula décimo primera)

NOVENO: **Comisión de Aplicación e Interpretación del Convenio:** Las partes acuerdan formar una comisión bipartita para verificar el cumplimiento del presente convenio y analizar las posibles controversias surgidas a partir de la interpretación del mismo a efectos de evitar un conflicto colectivo de trabajo. Asimismo, acuerdan tratar en dicha comisión aspectos vinculados a seguridad y salud ocupacional, según Convenios Internacionales de Trabajo de la OIT números 155 y 161, así como la recategorización en aquellas empresas y lugares de trabajo donde no se apliquen las categorías acordadas en el subgrupo de Consejo de Salarios. Si en este primer nivel las partes no llegaran a un acuerdo, se elevará el diferendo a consideración del Subgrupo 02 del Grupo 1 de Consejos de Salarios.

DECIMO: **Prevención de conflictos:** En los casos en que se origine un conflicto por desacuerdo entre las partes firmantes o entre una empresa y sus empleados, tal circunstancia será comunicada formalmente, por cualquiera de las partes al Consejo de Salarios previamente a la aplicación de cualquier tipo de medidas. El incumplimiento de esta obligación habilitará a la otra parte a proceder a la denuncia unilateral del presente convenio. A partir del recibo de la comunicación antes referida, el Consejo de Salarios con las partes, iniciarán un procedimiento de conciliación sobre la cuestión planteada dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes a la fecha de recibo de la comunicación. Este procedimiento deberá concluir dentro de los cinco días hábiles siguientes. Del mismo modo, durante el plazo establecido para el procedimiento de conciliación ambas partes dejarán en suspenso la aplicación de decisiones o medidas vinculadas al diferendo. En caso de que el procedimiento de conciliación se refiera a reivindicaciones vinculadas al contenido del presente convenio y no permita llegar a un acuerdo entre ambas partes, ello será expresado en forma explícita, labrándose el acta respectiva, lo que habilitará a cualquiera de las partes a denunciar el convenio colectivo.

DECIMO PRIMERO: **Guardias Gremiales:** Dado que la mercadería que se procesa en la gran mayoría de las empresas del grupo salarial es un producto perecedero, en los casos de aplicación de medidas gremiales por parte del sindicato, generales o parciales, las partes acordarán mecanismos adecuados para el normal procesamiento y conservación de la misma a través de regímenes de guardias, tareas específicas o cualquier otro procedimiento que evite su deterioro, sin desmedro del ejercicio del derecho gremial. Las partes también acordarán medidas para asegurar la conservación de los productos terminados. En esta hipótesis ambas partes establecerán fehacientemente cuáles son los servicios básicos imprescindibles que deben ser atendidos y la nómina de trabajadores necesarios para ello, para lo cual el sindicato deberá proveer la autorización correspondiente para la prestación de las tareas requeridas recibiendo las órdenes para la prestación de esos servicios básicos de aquellas personas que la empresa designe.

DECIMO SEGUNDO: **Licencia sindical:** Dentro de un plazo de 60 días a partir de la fecha del presente convenio, las partes acuerdan que, teniendo el cuenta la realidad del sector, el número de trabajadores por empresa y los acuerdos ya logrados en algunas de ellas, fijarán en el ámbito del Consejo de Salarios, las licencias sindicales previstas en la Ley Nº 17.940. a ser utilizadas por cada Centro Gremial.

DECIMO TERCERO: Los incrementos salariales que surgen de la tercera y cuarta cláusula vigentes desde el 1º de julio de 2006 podrán ser abonados con la liquidación del mes de setiembre.

Para constancia se firman siete ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

CONVENIO COLECTIVO.- En la ciudad de Montevideo, el día 22 de setiembre de 2006, entre por una parte: el sector empleador representado por el Dr. Gabriel Calabuig y el Ing. Agr. Gonzalo Arocena; y por la otra parte por el sector trabajador los Sres. Jamalier Rodríguez, Mauricio Trindade, Carlos Alba, Katia Nogueira, Shirley Martínez, Daniel Diaz y Carlos Techera en su calidad de delegados y en representación de las empresas y trabajadores que componen el **Subgrupo 02 "Empaque y envasado de frutas, legumbres y hortalizas. Servicio de frío para frutas y plantas de elaboración de concentrados y otros derivados del citrus"** del Consejo de Salarios del Grupo N°1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabacos", ACUERDAN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará la licencia sindical de los delegados gremiales del sector de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 17.940:

PRIMERO: En las empresas donde exista organización sindical, el o los delegados, en su conjunto, tendrán derecho a una licencia gremial que se calculará de la siguiente forma:

a) Para aquellas empresas que tengan más de 100 trabajadores, 30 días por año o el equivalente en horas. En aquellos casos en que exista más de una planta de empaque o industria de una misma empresa en distintas localidades, corresponderán 25 días por año o su equivalente en horas para los delegados de cada una de ellas.

b) Para aquellas empresas que tengan entre 50 y 100 empleados inclusive, 30 días por año o el equivalente en horas; y

c) Para aquellas empresas con menos de 50 trabajadores, 20 días por año o su equivalente en horas.

SEGUNDO: El uso de la licencia deberá comunicarse formalmente por el sindicato a la empresa con una antelación no menor a las 24 horas. El plazo antedicho podrá reducirse en consideración a situaciones imprevistas que así lo justifiquen.

TERCERO: Adicionalmente, los delegados designados para participar en el Consejo de Salarios y un delegado por planta de empaque o industria tendrán derecho a licencia sindical remunerada adicional, a los efectos de su participación en dicho ámbito comprendiendo en tal caso las reuniones bipartitas.

CUARTO: Ambas partes solicitan a los delegados del Poder Ejecutivo en el Consejo de Salarios que, de no homologarse el presente conjuntamente con el convenio colectivo suscrito y presentado al Consejo el 11 de setiembre ppdo., se de publicidad al mismo de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 17.940.

QUINTO: Ambas delegaciones aspiran a que las jornadas destinadas a licencia sindical sean exoneradas de los aportes patronales a la seguridad social.

Para constancia se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

---o---

22

Decreto 493/006

Establécese que la descripción de categorías que surge del convenio colectivo suscrito en el Grupo Número 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", subgrupo 04, "Televisión abierta y televisión para abonados y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Televisión para abonados de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales", regirá a partir de la fecha que se determina, para todas las empresas y trabajadores de Montevideo.
(2.073*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", subgrupo 04, "Televisión abierta y televisión para abonados y sus edi-

ciones periodísticas digitales" capítulo "Televisión para abonados de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales" convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que complementando el convenio celebrado el 28 de setiembre de 2006, el 27 de octubre del mismo año los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión de los efectos jurídicos del convenio colectivo con descripción de categorías celebrado en la misma fecha, a todas las empresas y trabajadores comprendidos en el mencionado capítulo.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que la descripción de categorías que surge del convenio colectivo suscripto el 27 de octubre de 2006, en el Grupo Número 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", subgrupo 04, "Televisión abierta y televisión para abonados y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Televisión para abonados de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales" que se publica como anexo del presente Decreto, regirá a partir del 1º de octubre de 2006, para todas las empresas y trabajadores de Montevideo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 27 de octubre de 2006, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 18 "SERVICIOS CULTURALES, DE ESPARCIMIENTO Y COMUNICACIONES" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dras Beatriz Cozzano, Silvia Urioste, el Cr Jorge Lenoble y la Tec en RRLL Elizabeth González, el delegado de los empresariales Dr Rafael Inchausti y el delegado de los trabajadores Sr Ruben Hernández RESUELVEN:

PRIMERO: Las Delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores del Subgrupo 04 "TV abierta y para abonados" capítulo "TV para abonados de Montevideo" entregan a este Consejo un convenio suscrito en el día de la fecha que describe categorías y se considera parte integrante de esta acta.

SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio a efectos de la homologación por el Poder Ejecutivo.

Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

En Montevideo, el día 27. de octubre de 2006, entre POR UNA PARTE: el Dr.. Rafael Inchausti, en representación de ANDEBU y POR OTRA PARTE: el Sr Rúben Hernández y Franca Sabato en representación de APU, la Sra Ana Lareo y el Sr Gabriel Patteta en representación de los sindicatos de la televisión y los Sres Abayubá Fonseca y Roberto Parodi en representación de los sindicatos de los trabajadores de empresas contratistas, han arribado a un acuerdo de definición de las categorías para el Grupo 18 "Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones", Sub-Grupo 4 "Televisión abierta y TV para abonados y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Televisión para abonados de Montevideo" en los siguientes términos:

PRIMERO: El día 28 de septiembre de 2006 las partes suscribieron el Convenio Colectivo que regula las relaciones de trabajo en el Grupo 18 "Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones", Sub-Grupo 4 "Televisión abierta y TV para abonados y sus ediciones periodísticas digitales" Capítulo "Televisión para abonados de Montevideo".

SEGUNDO: En el art. 14 "Comisiones" del referido Convenio, se acordó la formación de una Comisión Tripartita, que se reunirá a partir del 10 de octubre del 2006 para describir cada una de las categorías definidas en el Convenio, fijándose un plazo máximo de tres meses para elaborar un proyecto conjunto.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el art.14 referido, la Comisión Tripartita ha descripto las categorías contenidas en el Convenio Colectivo de la siguiente forma:

Supervisor:
Es el responsable del funcionamiento integral de una sección y/o departamento. Tiene personal a cargo y posee autonomía para tomar decisiones en su área de labor, en base a las directivas establecidas por la empresa.

Supervisor de Instalaciones de 1ª:
Supervisa el trabajo de cuadrillas (3 o más). Puede tomar decisiones operativas en función de las directivas establecidas para desarrollar su trabajo. Es responsable del vehículo, y de las herramientas y equipos de las cuadrillas a cargo.

Supervisor de Instalaciones de 2ª:
Está encargado de cuadrillas. Es responsable de vehículo, herramientas y equipos. Supervisa los trabajos encomendados en función de las directivas dadas.

Auxiliar Especializado:
Está especializado en las tareas relevantes inherentes a su sección y/o departamento, poseyendo conocimientos teóricos y prácticos relativos a la actividad que se desarrolla en el mismo. Conoce y puede ejecutar todas y cada una de las tareas de su área; tiene capacidad de análisis. Dispone de un grado elevado de autonomía y responsabilidad, aunque inferior a la del superior a quien reporta.

Auxiliar Calificado:
Ejecuta tareas diversas y no especializadas de su sección y/o departamento, contando con calificación a tales efectos. Puede resolver situaciones cotidianas propias del área en la cual se desempeña y recibe directivas generales de su superior inmediato.

Auxiliar:
Realiza tareas administrativas y/u operativas rutinarias de diversa índole, que no requieren calificación, actuando en base a instrucciones detalladas de su superior inmediato.

Vendedor:
Representa a la empresa realizando tareas externas de concertación de negocios para la misma en relación a los productos y servicios que ésta ofrece.

Realiza tareas de difusión y explicación de los referidos productos y servicios, en diversos lugares ubicados fuera del domicilio principal de la empresa y visita clientes o potenciales clientes. Ocasionalmente puede realizar algunas tareas internas como apoyo de la actividad predominantemente externa.

Telemarketer:
Realiza tareas de venta, a través del uso del teléfono, de todos los productos y/o servicios de la empresa. Realiza tareas de difusión y explicación sobre esos productos y/o servicios, mediante el teléfono u otros medios de comunicación a distancia que la empresa implemente.

Conductor de automóviles:
Es su responsabilidad la atención y manejo de las unidades automotoras confiadas a su cuidado o los que se le indique en cada oportunidad, debiendo encargarse de las reparaciones de emergencia necesarias en ellas, para salvar inconvenientes en su normal funcionamiento. Debe tener Registro de Conductor habilitado por autoridad competente.

Limpiador:
Realiza la limpieza y se encarga del correcto estado de higiene de las dependencias, muebles, materiales y otros elementos.

Mantenimiento:
Ejecuta la reparación y mantenimiento de obras y servicios auxiliares e instalaciones, debiendo poseer los conocimientos que lo capaciten para el correcto desempeño.

Portero-sereno:
Se encarga del contralor y vigilancia sobre muebles, inmuebles, instalaciones y equipos móviles o fijos, y controla además la entrada de personas ajenas a la empresa.

Cadete:
Realiza tareas de apoyo operativo, trámites simples, tanto a nivel externo como interno de la empresa, según instrucciones precisas.

Operador Master 1ª:
Enciende y calibra las máquinas; realiza las tareas para la reproducción de programas y comerciales, debiendo hacer ajustes necesarios. Realiza la edición correspondiente de comerciales, de la tanda comercial y de producción de programas. Controla la calidad técnica de los programas a emitir.

Operador Master 2ª:
Enciende y calibra las máquinas; realiza las tareas para la reproducción de programas y comerciales, debiendo hacer los ajustes necesarios. Controla la calidad técnica de los programas a emitir.

Técnico Especializado:
Técnico Electrónico para el mantenimiento del Canal Local, máquinas de grabación, cámaras, y demás equipos. Se encarga además de trabajos de recepción satelital, enlaces de microondas, conexionado de equipamiento de estudios y móviles.

Auxiliar Técnico:
Técnico o idóneo que colabora en la gestión del Técnico Especializado, apoyando en tareas de conexionado y cableado.

Técnico Avanzado de red (1º y 2º):
Técnico Electrónico con mayores conocimientos de Redes de Distribución de Cable, Inalámbricas y Fibra Óptica.. Realiza el mantenimiento, calibración y puesta a punto de equipos electrónicos de la Red Cable, Inalámbrica y Fibra Optica.
Técnico de Red:
Técnico Electrónico de Redes. Soluciona problemas de calidad de señal, fuentes de alimentación, etc. Realiza la calibración y puesta a punto de equipos electrónicos de la Red de Distribución.
Técnico de Diseño:
Técnico especializado en las tareas propias de diseño de la red de cable, pasaje a Autocad y tareas relacionadas.
Auxiliar de Diseño:
Colabora en las tareas de diseño en campo, planos de autocad y tareas relacionadas.
Ayudante Técnico Calificado:
Ayudante con más experiencia y conocimiento que colabora directamente con su referente (técnico, instalador).
Ayudante:
Colabora y realiza las tareas de apoyo al funcionario referente (técnico, instalador)
Técnico Reclamista:
Su actividad se desarrolla básicamente dentro del domicilio del abonado solucionando problemas de cableado interno, recepción de señales y calibración de TV.
Técnico Sobrestante:
Técnico en electrónica. Es capaz de solucionar problemas de mayor grado de dificultad técnica dentro del domicilio del abonado y/o edificios (MDU), pudiendo, cuando sea necesario, validar domicilios.
Técnico de Cabecera:
Técnico Electrónico para mantenimiento de Cabecera de Cable. Realiza tareas de recepción satelital, mantenimiento e instalación de equipos en la Cabecera, y control de calidad de señal emitida.
Operador de Cabecera:
Se encarga del control, emisión y/o grabación de programas y eventos, en directo y en diferido.
Técnico Reparador - logística:
Técnico con título de electrónica que lo habilita a reparar y recuperar materiales y equipos. Puede encargarse de la logística en los depósitos de la empresa en cuanto a la recepción y despacho de materiales y equipos.
Cableador - Equipador:
Realiza los trabajos de tendido de cable y las tareas inherentes a esa actividad (colocación de herrajes, equipos, etc.)
Instalador:
Realiza la instalación del servicio de televisión por cable y antenas domiciliarias o de edificios de TV para abonados, derivados, desconexiones y reconexiones del servicio, así como reparaciones en el cableado interno del abonado. Puede programar e instalar equipos proporcionados tanto por la empresa como por el abonado.

CUARTO: Las partes aprueban la descripción de categorías realizada por la Comisión Tripartita y en señal de ello suscriben el presente acuerdo al que denominan "Anexo I" del Convenio Colectivo suscrito el día 28 de septiembre de 2006 para el Grupo 18 "Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones", Sub-Grupo 4 "Televisión abierta y TV por abonados y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Televisión para abonados de Montevideo", el que comenzará a regir a partir del 1º de octubre de 2006.

Para constancia se suscriben siete ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
23
Decreto 494/006

Dispónese que las Instituciones o Servicios de Salud de cualquier naturaleza, tanto públicos como privados, deberán prestar atención y asistencia a usuarias, afiliadas o pacientes del sexo femenimo que se encuentren en situación de violencia doméstica.
(2.074*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: lo dispuesto en la Ley Nº 17.514 de 2 de julio de 2002 y el Plan Nacional de Lucha Contra la Violencia Doméstica aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 190/004 de 10 de junio de 2004, que disponen la intervención del Sector Salud en la Atención a la Violencia Doméstica hacia la mujer;

RESULTANDO: que por la citada Ley se declaran de interés general las actividades orientadas a la prevención, detección temprana, atención y erradicación de la Violencia Doméstica;

CONSIDERANDO: I) que es necesario reglamentar las competencias que la Ley Nº 17.514 impone al Sector Salud;

II) que la violencia sexual, física y sicológica, hacia las mujeres es un serio problema de salud pública, cuya expresión más frecuentes en Uruguay es la Violencia Doméstica en sus distintas formas de manifestación;

III) que es pertinente establecer las prestaciones de asistencia e incluir los requisitos para que la misma pueda ser realizada integralmente;

IV) que la realización de dicha atención implica responsabilidades institucionales y de los profesionales de la salud;

V) que tales prestaciones deben ser supervisadas por la Autoridad Sanitaria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en las Leyes No. 9.202 "Orgánica de Salud Pública" de 12 de enero de 1934 y Nº 17.514 de 2 de julio de 2002 y Decreto del Poder Ejecutivo Nº 190/004 de 10 de junio de 2004;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Las Instituciones o Servicios de Salud de cualquier naturaleza, tanto públicos como privados, deberán prestar atención y asistencia a las usuarias, afiliadas o pacientes del sexo femenino que se encuentren en situación de violencia doméstica.

Artículo 2º.- Las referidas Instituciones o Servicios de Salud, deberán incluír en las historias clínicas de las usuarias, afiliadas o pacientes del sexo femenino mayores de 15 (quince) años, el Formulario de Violencia Doméstica que surge del Anexo I que se adjunta y forma parte integral del presente Decreto.

Artículo 3º.- En todos aquellos casos que a través de la asistencia o atención médica, las Instituciones, Servicios de Salud o los profesionales intervinientes tomen conocimiento de un hecho de Violencia Doméstica, deberán dar cuenta al Juez competente en la materia.

Artículo 4º.- Las Instituciones o Servicios de Salud de cualquier naturaleza, tanto públicos como privados, deberán presentar ante el Programa Nacional de Salud, de la Mujer y Género del Ministerio de Salud Pública, la información requerida por el Sistema de Información sobre Violencia de Género, en la forma y oportunidad que se determinará.

Artículo 5º.- La atención y asistencia se deberá brindar de acuerdo a las pautas establecidas por el Ministerio de Salud Pública en el documento "Abordaje a Situaciones de Violencia Doméstica hacia la Mujer - Guía de Procedimientos para el Primer Nivel de Atención en Salud".

Artículo 6º.- Las Instituciones referidas en el Artículo 1º deberán:

a) Procurar que el personal posea formación que le permita detectar y brindar una primera respuesta a las mujeres en situación de violencia doméstica.

b) Constituir un equipo multidisciplinario de referencia para la atención específica, formado al menos por tres técnicos/as, de los cuales uno/a de los/as integrantes sea médico/a. Tal integración será comunicada al Programa Nacional de Salud de la Mujer y Género del Ministerio de Salud Pública.

c) Asegurar la existencia de los insumos necesarios para la instrumentación de la atención: formularios, material informativo para la población asistida y material informativo para los técnicos.

d) Informar mensualmente al Programa Nacional de Salud de la Mujer y Género del Ministerio de Salud Pública, el porcentaje de mujeres supervisadas sobre el total de mujeres consultantes y el porcentaje de respuestas positivas sobre el total de encuestadas.

e) Promover y participar en acciones de prevención de la Violencia Doméstica.

f) Establecer mecanismos institucionales para la denuncia judicial en los casos que lo requieran.

Artículo 7º.- Los profesionales de la salud deberán:

a) Conocer las pautas del Ministerio de Salud Pública para la atención a mujeres en situación de Violencia Doméstica,

b) Investigar de rutina la existencia de Violencia Doméstica, a todas las mujeres mayores de 15 (quince) años.

c) Evaluar el impacto de la violencia en la salud de la mujer.

d) Asegurar una respuesta adecuada y oportuna, con respeto y confidencialida que incluya: contención, orientación y seguimiento en sucesivas consultas.

e) Coordinar con el equipo de referencia en Violencia Doméstica de la institución, si ello estuviera indicado.

f) Conocer y emplear los mecanismos institucionales y los recursos disponibles.

Artículo 8º.- El Ministerio de Salud Pública llevará a cabo una encuesta anual sobre prevalencia de la Violencia Doméstica y sus diferentes formas en la población asistida.

El Programa Nacional de Salud de la Mujer y Género de la precitada Secretaría de Estado, determinará la oportunidad y condiciones de la encuesta, la que será previamente comunicada a las Instituciones o Servicios referidos en el Artículo 1º de este Decreto. La información se registrará al Programa Nacional de Salud de la Mujer y Género del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 9º.- Comuníquese. Publíquese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

24

Ley 18.064

Créase un adicional al Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales y alcanzará a todos los hechos generadores de dicho tributo, que tengan por objeto inmuebles rurales.
(2.047*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- (Impuesto Adicional).- Créase un adicional al Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales. Dicho adicional alcanzará a todos los hechos generadores de dicho tributo, que tengan por objeto inmuebles rurales.

Artículo 2º.- (Contribuyentes).- El referido adicional se aplicará exclusivamente a los adquirentes de los referidos bienes, comprendidos en los literales A) y D) del artículo 3º del título 19 del Texto Ordenado 1996, por lo que estos contribuyentes estarán gravados por este adicional y por el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales.

Artículo 3º.- (Tasas).- Los hechos gravados por este adicional tributarán de acuerdo con las siguientes tasas: A) los adquirentes: el 5% (cinco por ciento); y B) los demás contribuyentes: el 5% (cinco por ciento) excepto los herederos y legatarios en la línea recta ascendente o descendente con el causante, para los cuales será el 4% (cuatro por ciento).

Artículo 4º.- (Exoneraciones).- Estarán exoneradas de este adicional las personas públicas estatales y las personas públicas no estatales por sus adquisiciones de bienes inmuebles rurales o cuando hubieren recibido dichos bienes por el modo sucesión o por una donación.

Artículo 5º.- (Enajenaciones no incluidas).- No estará gravadas las adquisiciones de inmuebles rurales realizadas por personas físicas, siempre que se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

A) Que el inmueble adquirido, sumado a aquellos inmuebles rurales de los que sea propietario el adquirente al momento de la configuración del hecho imponible, no superen las 500 (quinientas) hectáreas de valor CONEAT 100.

B) Que el patrimonio total del adquirente valuado según normas fiscales no supere el mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio correspondiente.

El profesional interviniente deberá dejar constancia de los extremos a que refieren los dos incisos anteriores en el acto correspondiente.

Artículo 6º.- (Afectación).- El producido de este adicional será destinado al Instituto Nacional de Colonización y será utilizado en la capitalización de dicho Instituto para la adquisición de tierras o para el financiamiento de créditos obtenidos con ese destino, con excepción de hasta el 10% (diez por ciento) de lo recaudado, que el Directorio podrá destinar para cubrir los gastos de acondicionamiento y sistematización de las colonias.

El Poder Ejecutivo deberá verter la totalidad de lo recaudado por este adicional al Instituto Nacional de Colonización en forma mensual.

Artículo 7º.- (Vigencia).- El presente adicional regirá para los hechos generadores acaecidos a partir de la promulgación de la presente ley y hasta el inicio de la vigencia de un régimen de Impuesto a la Renta de las Personas Físicas que incluya gravámenes sobre las rentas provenientes del factor capital.

Cuando el adicional quede derogado, el Poder Ejecutivo transferirá, de Rentas Generales, al Instituto Nacional de Colonización un monto mensual equivalente al promedio mensual del producto recaudado por el adicional que se crea por esta ley.

Artículo 8º.- (Remisión).- En lo no previsto expresamente por la presente ley, serán de aplicación las normas establecidas en el Título 19 del Texto Ordenado 1996. Las referencias al citado Texto Ordenado se entenderán realizadas a las normas legales respectivas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 21 de noviembre de 2006.

RUBEN MARTINEZ HUELMO, 1er- Vicepresidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DE GANDERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; JOSE DIAZ, REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; MARTIN PONCE DE LEON; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; HECTOR LESCANO; MARINA ARISMENDI.

---o---

25
Decreto 495/006

Apruébase el "Sistema Integrado de Medidas Fitosanitarias para el Manejo de Riesgo de Xanthomonas axonopodis pv citri en Frutos Cítricos".
(2.075*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: la resolución del Grupo Mercado Común Nº 48/05, de 25 de noviembre de 2005;

RESULTANDO: por la mencionada resolución se aprueba el "Sistema Integrado de Medidas Fitosanitarias para el Manejo de Riesgo de Xanthomonas axonopodis pv citri en Frutos Cítricos";

CONSIDERANDO: I) conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción - Protocolo de Ouro Preto - los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el artículo 2º del referido Protocolo;

II) necesario, en consecuencia, poner en vigencia en el Derecho Positivo Nacional la norma referida en el visto;

ATENTO: a lo establecido por la ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995 y a la opinión favorable de la Unidad de Asuntos Internacionales y la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el "Sistema Integrado de Medidas Fitosanitarias para el Manejo de Riesgo de Xanthomonas axonopodis pv citri en Frutos Cítricos", que figura en Anexo y forma parte integral del presente decreto.

Art. 2º.- El presente decreto regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; REINALDO GARGANO.

ANEXO

SISTEMA INTEGRADO DE MEDIDAS FITOSANITARIAS PARA EL MANEJO DEL RIESGO DE Xanthomonas axonopodis pv citri EN FRUTOS CITRICOS

INDICE

INTRODUCCION

En base a las normas internacionales pertinentes para el ARP se ha realizado la evaluación de riesgo de Xanthomonas axonopodis pv citri en frutos cítricos y el manejo del riesgo para evitar el establecimiento de esta plaga en un área libre. La aplicación de un sistema basado en puntos criticos de control en un enfoque de sistemas, de acuerdo a la NIMF Nº 14, permite reducir y controlar el riesgo de introducción y establecimiento de esta plaga. Este enfoque de sistemas es una alternativa equivalente a otras medidas, pero menos restrictivas para el comercio.

REFERENCIAS

Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias, 1994. Organización Mundial del Comercio, Ginebra.
Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias, 2001. NIMF Pub. Nº 11, FAO, Roma.

Aplicación de medidas integradas en un enfoque de sistemas para el manejo de riesgos de plagas. 2002. NIMF Pub. Nº 14, FAO, Roma.
Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, 1997. FAO, Roma.
Determinación de la situación de una plaga en un área, 1999. NIMF Pub. Nº 8, FAO, Roma.
Directrices para el análisis de riesgo de plagas, 1996. NIMF Pub. Nº 2, FAO, Roma.

Directrices para la vigilancia, 1997. NIMF Pub. Nº 6, FAO, Roma.
Directrices para los programas de erradicación de plagas, 1998. NIMF Pub. Nº 9, FAO, Roma.
Glosario de términos fitosanitarios, 2002. NIMF Pub. Nº 5, FAO, Roma.
Lineamientos para un sistema integrado de medidas para mitigación del riesgo de plagas (enfoque de sistemas), 1998. V 1.2. COSAVE, Asunción, Paraguay.
Principios de cuarentena fitosanitaria en relación con el comercio internacional, 1995. NIMF Pub. Nº 1, FAO, Roma.
Reportes de Evaluación y Manejo de riesgo de X. axonopodis pv. citri en fruta cítrica. COSAVE 2003.
Sistema de certificación para la exportación, 1997. NIMF Nº 7, FAO, Roma.

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Análisis de Riesgo de Plagas:	Proceso de evaluación de los testimonios biológicos, científicos y económicos para determinar si una plaga debería ser reglamentada y la intensidad de cualesquiera medidas fitosanitarias que han de adoptarse para combatirla [FAO, 1995; revisado CIPF, 1997]
Area:	Un país determinado, parte de un país, países completos o partes de diversos países, que se han definido oficialmente [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CEMF, 1999; definición basada en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio]
área de ARP:	Un área en relación con la cual se realiza un Análisis de Riesgo de Plagas [FAO, 1995]
ARP:	Análisis de riesgo de plagas [FAO, 1995; revisado CIMF, 2001]
CIPF:	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, depositada en 1951 en la FAO, Roma y posteriormente enmendada [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001]
Diseminación:	Expansión de la distribución geográfica de una plaga dentro de un área [FAO, 1995]
enfoque(s) de	Integración de diferentes medidas de manejo de

sistemas:	riesgos de plagas de las cuales, al menos dos de ellas actúan independientemente logrando, como efecto acumulativo, el nivel apropiado de protección fitosanitaria [NIMF Pub. Nº 14, 2002]
entrada (de una plaga):	Movimiento de una plaga hacia el interior de un área donde todavía no está presente, o si está presente, no está extendida y se encuentra bajo control oficial [FAO, 1995]
Envío:	Cantidad de plantas, productos vegetales y/u otros artículos que se movilizan de un país a otro, y que están amparados, en caso necesario, por un solo Certificado Fitosanitario (el envío puede estar compuesto por uno o más productos básicos o lotes) [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001]
establecimiento:	Perpetuación, para el futuro previsible, de una plaga dentro de un área después de su entrada [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CIPF, 1997; anteriormente Establecida]
evaluación del riesgo de plagas (para plagas cuarentenarias):	Evaluación de la probabilidad de introducción y diseminación de una plaga y de las posibles consecuencias económicas asociadas [FAO, 1995; revisado NIMF Pub. N° 11, 2001]
Introducción:	Entrada de una plaga que resulta en su establecimiento [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CIPF, 1997]
Inspección:	Examen visual oficial de plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados para determinar si hay plagas y/o determinar el cumplimiento con las reglamentaciones fitosanitarias [FAO 1990; Revisado FAO 1995; anteriormente inspeccionar].
Lote:	Conjunto de unidades de un solo producto básico, identificable por su composición homogénea, origen, etc., que forma parte de un envío [FAO, 1990]
manejo de riesgos de plagas (para plagas cuarentenarias):	Evaluación y selección de opciones para reducir el riesgo de introducción y diseminación de una plaga [FAO, 1995; revisado NIMF Pub. Nº 11, 2001]
medida fitosanitaria (interpretación convenida):	Cualquier legislación, reglamento o procedimiento oficial que tenga el propósito de prevenir la introducción y/o diseminación de plagas cuarentenarias, o de limitar las repercusiones económicas de las plagas no cuarentenarias reglamentadas [FAO, 1995; revisado CIPF, 1997; CIN, 2001]

La interpretación convenida del término medida fitosanitaria da cuenta de la relación entre las medidas fitosanitarias y las plagas no cuarentenarias reglamentadas. Esta relación no se refleja de forma adecuada en la definición que ofrece el Artículo II de la CIPF (1997).

Oficial:	Establecido, autorizado o ejecutado por una Organización Nacional de Protección Fitosanitaria [FAO, 1990]
ONPF:	Organización Nacional de Protección Fitosanitaria [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001]
Organización Nacional de Protección Fitosanitaria:	Servicio oficial establecido por un gobierno para desempeñar las funciones especificadas por la CIPF [FAO, 1990; anteriormente Organización nacional de protección de las plantas]
país de origen (de un envío de productos vegetales):	País donde se han cultivado las plantas de donde provienen los productos vegetales [FAO, 1990; revisado CEMF, 1996; CEMF, 1999]
Plaga:	Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CIPF, 1997]
plaga cuarentenaria:	Plaga de importancia económica potencial para el área en peligro aun cuando la plaga no exista o, si existe, no está extendida y se encuentra bajo control oficial [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CIPF, 1997]
procedimiento fitosanitario:	Cualquier método prescrito oficialmente la aplicación de reglamentación fitosanitaria, incluida la realización de inspecciones, pruebas, vigilancia o tratamientos en relación con las plagas reglamentas [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CEMF, 1999; CIMF, 2001]
producto básico:	Tipo de planta, producto vegetal u otro artículo que se moviliza con fines comerciales u otros propósitos [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001]
Prueba:	Examen oficial, no visual, para determinar si plagas presentes o para identificar tales plagas [FAO, 1990]
punto de control:	Una etapa en un sistema a la cual pueden aplicarse procedimientos específicos para lograr un resultado determinado que puede ser medido, verificado, controlado y corregido [NIMF Pub. Nº 14, 2002]
reglamentación fitosanitaria:	Norma oficial para prevenir la introducción y/o diseminación de las plagas cuarentenarias o para limitar las repercusiones económicas de las plagas no cuarentenarias reglamentadas, incluido el establecimiento de procedimientos para la certificación fitosanitaria [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CEMF, 1999; CIMF, 2001]
Tratamiento:	Procedimiento autorizado oficialmente para matar o eliminar plagas o para esterilizarlas [FAO, 1990; revisado FAO, 1995]
Trazabilidad: (*)	Característica de un envío que permite conocer todos los pasos que ha cumplido el mismo al transitar la cadena producción-comercialización.
Vía:	Cualquier medio que permita la entrada o diseminación de una palga [FAO, 1990; revisado FAO, 1995]

(*) término nuevo

1. Objetivo

Establecer un enfoque de sistemas que combina medidas de manejo del riesgo de **X. axonopodis pv. citri,** para satisfacer el nivel de protección fitosanitaria requerido por la parte importadora para la cual ésta plaga es de importancia cuarentenaria. El enfoque de sistemas ofrece, una alternativa al uso de un solo procedimiento o reemplaza medidas más restrictivas. El sistema considera procedimientos de precosecha y postcosecha que contribuyen a la eficacia del manejo de riesgos de la plaga.

2. Relación entre la evaluación del riesgo de la plaga y las medidas de manejo de riesgo.

En base a las conclusiones de la evaluación de riesgos de **X. axonopodis pv. citri** para la fruta cítrica como única vía de ingreso, se analizó el manejo del riesgo de la plaga en frutas cítricas provenientes de áreas donde la plaga está presente, considerando una combinación de medidas fitosanitarias que puedan aplicarse en el país exportador.

Para poder implementar este sistema las ONPFs deberán poseer un sistema de vigilancia, a los efectos de evaluar la situación de la enfermedad en cada lugar y sitio de producción.

A continuación se identifican las medidas fitosanitarias para el manejo del riesgo:

2.1 Precosecha

* Medidas de manejo del cultivo: Elección de variedades de mejor comportamiento, tratamientos químicos preventivos, medidas en árboles infectados, remoción de frutos infectados, manejo integrado del minador de la hoja de los cítricos y medidas culturales.
* Habilitación de cosecha.

2.2 Poscosecha

* Selección de frutos infectados.
* Tratamiento poscosecha.
* Habilitación de envíos para exportación.

3. Eficacia de Medidas

El enfoque de sistema puede ser desarrollado o evaluarse de manera cuantitativa o cualitativa o una combinación de ambas. En este caso se evalúa la eficacia de las medidas en precosecha y poscosecha.

3.1 Precosecha

Incluye las medidas que podrían ser implementadas por el país exportador hasta la cosecha de los frutos.

3.1.1 Medidas de manejo del cultivo

Sobre la base de la información obtenida a partir del los programas de vigilancia, desde donde se obtiene el nivel de la plaga en un área y teniendo en cuenta las condiciones climáticas durante los estados fenológicos más favorables para la ocurrencia de la enfermedad, se determinan las medidas de manejo más adecuadas para cada situación, que pueden ser las siguientes o combinación de las mismas:

Elección de variedades: Existen cultivares los cuales han demostrado diferencias significativas de susceptibilidad a la enfermedad tanto en follaje como en fruto, pudiendo a través de las mismas obtener una mejor condición fitosanitaria en el cultivo.

Medidas en árboles infectados: Medidas tales como poda, defoliación o remoción de árboles y adicionalmente remoción de frutos con síntomas, pueden ser aplicables según la situación de la plaga en un área, tendientes a reducir el inóculo disponible.

Tratamientos químicos preventivos en el cultivo:
Estos tratamientos pueden ser realizados a través de pulverizaciones con productos fitosanitarios adecuados, para proteger las brotaciones nuevas de las plantas y los frutos de la infección de la plaga.

Manejo integrado del minador de los cítricos:
El manejo integrado del minador de la hoja se realiza a través del control químico y biológico, a los efectos de bajar la cantidad de lesiones provocadas por el mismo, para evitar la entrada de la bacteria a través de esas lesiones.

Medidas culturales: Medidas tales como cortinas rompeviento, poda, riego, fertilización adecuada para evitar gran cantidad de brotaciones, manejo de entrefila, medidas desinfección (entra a los predios, personas, herramientas, equipos, etc.) pueden ser aplicables con el objetivo de crear condiciones menos favorables para el desarrollo de la infección.

3.1.2 Habilitación para la cosecha del sitio de producción

Se realizará una inspección previa a la cosecha con el objetivo de determinar la incidencia de la fruta afectada en el sitio de producción. El índice de incidencia está determinado por la cantidad de fruta afectada sobre la cantidad de fruta total estimada.

Con una incidencia de fruta afectada menor o igual al 1% se habilita la cosecha para el procesamiento en planta de empaque registrada para exportación.

3.2 Postcosecha

Incluye las medidas que podrían ser implementadas por el país exportador desde la cosecha de los frutos hasta el embarque.

3.2.1 Selección de frutos infectados

Esta actividad se verifica mediante la inspección oficial en todas las etapas de selección de la planta de empaque.

3.2.2 Tratamiento poscosecha

Se controla el cumplimiento del tratamiento requerido en los tiempos y en las dosis recomendadas. Las opciones son:

Inmersión con Hipoclorito de Sodio a 200 ppm, pH 7.0 durante dos minutos
o
Inmersión en SOPP no jabonosa al 2% durante un minuto
o
Lavado por 45 segundos con una formulación jabonosa de SOPP.

3.2.3 Habilitación de envíos para exportación

Se realiza una inspección mediante un muestreo representativo de cajas de la partida a fin de determinar la ausencia de fruta sintomática en las mismas.

La cantidad de cajas a evaluar es: una caja por pallet de fruta procesada. (1%).

4. Puntos de Control

Con el fin de controlar el cumplimiento de las medidas mencionadas se identifican como puntos de control: sitio de producción y la planta de empaque.

5. Sistema de Certificación Fitosanitaria:

El sistema de certificación se sustenta en la utilización de la trazabilidad como una herramienta necesaria para asegurar el origen de la fruta a comercializar, permitiendo conocer en las distintas etapas del proceso de producción, si la misma ha cumplido con las exigencias requeridas.

Los componentes del sistema, enumerados secuencialmente son:

1. Registro de productores, lugares y sitios de producción.
2. Inspecciones precosecha para comprobar el cumplimiento de los niveles de incidencia exigidos para acceder a la habilitación de cosecha.
3. Habilitación de Cosecha.
4. Identificación de los envases de cosecha.
5. Documento de tránsito / Remito.
6. Registro de las plantas de empaque.
7. Inspecciones en las plantas de empaque para habilitación de exportación de los envíos y certificación del tratamiento poscosecha.
8. Identificación de pallets.
9. Verificación de los envíos en el punto de egreso y emisión del Certificado Fitosanitario.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 48/05

SISTEMA INTEGRADO DE MEDIDAS FITOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE RIESGO DE XANTHOMONAS AXONOPODIS PV. CITRI EN FRUTOS CITRICOS.

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones Nº 06/96 y 20/02 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que sobre la base de las normas internacionales pertinentes, se ha realizado la evaluación de riesgo de Xanthomonas axonopodis pv citri en frutos cítricos y se han evaluado las opciones de manejo del riesgo para evitar el establecimiento de esta plaga en un área libre.

Que la aplicación de un sistema basado en puntos críticos de control de acuerdo a la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias Nº 14 "Aplicación de Medidas Integradas en un enfoque de Sistemas para el Manejo del Riesgo de Plagas", permite reducir y controlar el riesgo de introducción y establecimiento de esta plaga y representa una medida equivalente menos restrictiva para el comercio.

EL GRUPO MERCADO COMUN

RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el "Sistema Integrado de Medidas Fitosanitarias para el manejo del Riesgo de Xanthomonas axonopodis pv. citri en Frutos Cítricos" que figura como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Organismos Nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución son:

Argentina: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos - SAGPyA
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - SENASA

Brasil: Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento - MAPA
Secretaria de Defesa Agropecuária - SDA

Paraguay: Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE

Uruguay: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP
Dirección General de Servicios Agrícolas - DGSA

Art. 3 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 25/07/2006.

LXI GMC - Montevideo, 25/XI/05

---o---

26

Decreto 496/006

Derógase el decreto 23/005, de 13 de enero de 2005, por la cual se incorporó al Derecho Positivo Nacional la resolución del Grupo Mercado Común Nº 46/05, que a su vez deroga la resolución del Grupo Mercado Común Nº 78/00 "Código de Conducta para la Importación y Liberación de Agentes Exóticos de Control Biológico".
(2.076*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: la resolución del Grupo Mercado Común Nº 46/05, de 25 de noviembre de 2005;

RESULTANDO: I) por la mencionada resolución se deroga las resolución del Grupo Mercado Común Nº 78/00, de 7 de diciembre de 2000, "Código de Conducta para la Importación y Liberación de Agentes Exóticos de Control Biológico";

II) la resolución del Grupo Mercado Común Nº 78/00, de 7 de diciembre de 2000, fue incorporada al derecho positivo nacional por Decreto 23/005, de 13 de enero de 2005;

CONSIDERANDO: I) conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción - Protocolo de Ouro Preto - los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el artículo 2º del referido Protocolo;

II) necesario, en consecuencia, poner en vigencia en el Decreto Positivo Nacional la norma referida en el visto mediante la derogación del decreto citado precedentemente;

ATENTO: a lo establecido por la ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995 y a la opinión favorable de la Unidad de Asuntos Internacionales y la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Derógase el decreto Nº 23/005, de 13 de enero de 2005.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; REINALDO GARGANO.

---o---

27

Decreto 497/006

Adóptanse las "Equivalencias de Denominaciones de Clases y/o Categorías de Semillas Botánicas" aprobadas por Resolución del Grupo Mercado Común Nº 43/05.
(2.077*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: la resolución del Grupo Mercado Común Nº 43/05 de 25 de noviembre de 2005;

RESULTANDO: por la mencionada Resolución se aprueban las "Equivalencias de Denominaciones de Clases y/o Categorías de Semillas Botánicas";

CONSIDERANDO: I) la adopción de la referida norma, facilitará del comercio de semillas entre los Estado Partes del MERCOSUR;

II) conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción - Protocolo de Ouro Preto - los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el artículo 2º del referido Protocolo;

III) necesario, en consecuencia, poner en vigencia en el Derecho Positivo Nacional la norma referida en el visto;

ATENTO: a lo establecido por la ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995, por la ley Nº 16.811, de 21 de febrero de 1997 y la opinión favorable de la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Instituto Nacional de Semillas(INASE),

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA;

Artículo 1º.- Adóptanse las "Equivalencias de Denominaciones de Clases y/o Categorías de Semillas Botánicas" aprobadas por Resolución del Grupo Mercado Común Nº 43/05, de 25 de noviembre de 2005, que figuran en el Anexo que forma parte integral de este Decreto.

Art. 2º.- Derógase el decreto Nº 285/002, de 25 de julio de 2002.

Art.3º.- El presente decreto, entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; REINALDO GARGANO.

ANEXO

EQUIVALENCIAS DE DENOMINACIONES DE CLASES Y/O CATEGORIAS DE SEMILLAS BOTÁNICAS

País / Sistema	Generaciones bajo control del obtentor/Mantenedor	CLASES / CATEGORIAS DE SEMILLAS CERTIFICADAS						CLASES / CATEGORIAS DE SEMILLAS NO CERTIFICADAS		
		CULTIVARES NO HÍBRIDOS CULTIVARES HÍBRIDOS								
Argentina	Prebásica / Líneas	Original	Certificada de 1ª Mult.	Certificada de 2ª Mult.	Certificada de 3ª Mult.	Básica	Híbrido	-----	Identificada Nominada	Identificada Común
Brasil	Genética / Líneas	Básica	Certificada de 1ª Generación	Certificada de 2ª Generación	---	Básica	Certificada de 1ª Generación	S1; S2 (con origem comprobado) (1)	---	S1; S2 (sin origen comprobado)
Paraguay	Madre / Genética / Líneas	Fundación	Registrada (5)	Certificada (3)	---	Fundación	Híbrido	Fiscalizada	---	Común
Uruguay	Madre/ Líneas	Fundación	Registrada (5)	Certificada (3)	---	Fundación	Certificada	------	Comercial (4)	---
AOSCA	Breeder (2)	Fundación	Registrada (5)	Certificada (3)	---	Fundación	Certificada	-----	---	---
OCDE	Prebásica (2)	Básica	Certificada de 1ª Generación	Certificada de 2ª Generación	Certificada de 3ª Generación	Básica	Certificada de 1ª Generación	-----	---	---

(1) La categoría S 1 es la progenie de la semilla Básica, C 1 o C 2; S 2 es la progenie de la S 1.
(2) Puede emitirse rótulo en el proceso de certificación.
(3) La categoría Certificada es la progenie de la semilla Básica, Registrada o Fundación.
(4) Incluye semilla de cultivares híbridos.
(5) Es la progenie de la semilla fundación.

---o---

28
Resolución 793/006

Modifícase el numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2000, por la cual se le otorgó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de la pesca, así como la Industrialización de Harina de Pescado a la firma INDUSTRIA DE ALIMENTOS ANIMALES EL DORADO S.A.
(2.085*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: Los presentes antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: dicha Unidad Ejecutora informa que con fecha 14 de setiembre de 2000 se le otorgó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca, así como la Industrialización de Harina de Pescado a la firma INDUSTRIA DE ALIMENTOS ANIMALES EL DORADO S.A. cuando su naturaleza jurídica es la de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

CONSIDERANDO: pertinente modificar el numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2000, el que quedará redactado de la siguiente forma: "1º Otórgase a favor de la firma INDUSTRIA DE ALIMENTOS ANIMALES EL DORADO S.R.L., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca, así como también la industrialización de Harina de Pescado, en la planta procesadora sita en Camino La Lucha s/n, de la localidad de Progreso (Depto. De Canelones), quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente".

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ISABELINO PEÑA FERNANDEZ o ISABELINO FERNANDEZ PEÑA FERNANDEZ (FA: 2-18474/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36162 Nov 22- Dic 05

VICENTE FURTADO NALERIO (FA: 2-52712/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36272 Nov 23- Dic 06

MARIA CARMEN ESTHER ANAYA HEGUY o HEGUI (FA: 2-40194/2006).
Montevideo, 06 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36352 Nov 23- Dic 06

JOSE RAMON BLANCO NUÑEZ (FA: 2-50105/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36396 Nov 24- Dic 07

ROSA GARCIA (FA: 2-32790/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36545 Nov 24- Dic 07

NELSON DARDO DURAN BOADA (FA: 2-43734/2006).

Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36660 Nov 27- Dic 08

TOMAS FRANCISCO HERNANDEZ ZALAZAR (FA.: 2-55316/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36807 Nov 28- Dic 11

ISABEL BONIFACIA RODRIGUEZ BARRIOS (FA: 2-52337/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36897 Nov 29- Dic 12

HECTOR SILVESTRE SEGOVIA JESUS y PETRONA GREGORIA MIERES ECHETO o CHETO (FA: 2-46799/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36898 Nov 29- Dic 12

ESPIRO JUAN JANCICH LOPEZ (Fa.: 2-54789/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37132 Nov 30- Dic 13

INES MARIA TEJERA ABERO (FA: 2-42960/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37374 Dic 04- Dic 15

CARLOS ROBERTO LASALVIA LIMA (FA: 2-51309/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37405 Dic 04- Dic 15

ARIEL DANTE ALBANO ORIBE (FA: 2-27898/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 03 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55550 Dic 04- Dic 15

SEGUNDO TURNO

JORGE RAUL FONTANA ROSA ó FONTANAROSSA ó FONTANAROSA PAILOS (Ficha 2-40383/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36168 Nov 22- Dic 05

HORACIO ARISTIDES SIERRA SANTERINI y ELSA ANTONIA LOUZAO NUÑEZ (Ficha 2-51403/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36169 Nov 22- Dic 05

RUBEN COSTAS ALVAREZ (Ficha 2-54886/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36978 Nov 29- Dic 12

ELSA IRLA SPINOLA PEDREIRA o PEDRERA (Ficha 2-59574/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36986 Nov 29- Dic 12

RAMON JACINTO GIMENEZ BEBELACUA o BEBELACQUA (Ficha 2-29671/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37255 Dic 01- Dic 14

BRUNA RIZZOTTI MARIZZA (Ficha 2-50933/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37376 Dic 04- Dic 15

JULIO SILVANO VIERA PIRIZ (Ficha 2-37006/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55337 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

BLANCA VILLAREJO GALLEGOS y REYNALDO FERNANDO CUITIÑO (Ficha 2-44655/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36194 Nov 22- Dic 05

ANDRES PROSPERO HAVLICECK (Ficha: 2-53605/2006).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36318 Nov 23- Dic 06

BLANCA AGUEDA ETCHESSARRY LABORDA (FICHA 2-52075/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36511 Nov 24- Dic 07

MARIA ANGELICA ARMENTANO (Ficha 2-52192/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36711 Nov 27- Dic 08

ADELAIDA RODRIGUEZ ECHANDIA (Ficha 2-47588/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36823 Nov 28- Dic 11

ELSA BRUNILDA FILPO o FIRPI FRANCHI.
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37388 Dic 04- Dic 15

HUGO MARIO VALDEZ GRANATA y DELIA LAURA VALDEZ CARDOSO (FICHA: 2-55922/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37389 Dic 04- Dic 15

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ LARROSA (FA. 2-45759/2006).
Montevideo, 2 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36659 Nov 27- Dic 08

IVO DA CUNHA RIVERO (FA. 2-23054/2004).
Montevideo, 9 de Junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36755 Nov 28- Dic 11

MARIA ANITA o ANA MARIA BERARDO BONO (FA. 2-48560/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36977 Nov 29- Dic 12

NORA JUANA MUÑOZ IZCUA BARBAT (Ficha 2-52782/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37112 Nov 30- Dic 13

JUAN LUIS SQUILLARO GENTILI (Ficha 2-54105/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37282 Dic 01- Dic 14

QUINTO TURNO

MIRTA RAQUEL ALANIZ OTERO (FICHA: 2-36674/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36112 Nov 22- Dic 05

ELZA FLORA PEREYRA IZQUIERDO (Ficha 2-25192/04).
Montevideo, 23 de Junio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36118 Nov 22- Dic 05

JULIO SORIA PAULA (Fa: 50-43/2003).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36203 Nov 22- Dic 05

ANGELA GLADYS ZEBALLOS SOBERA (2-54225-2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36710 Nov 27- Dic 08

ORTIZ MARIA LUISA (Ficha 2-51022/2006).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37092 Nov 30- Dic 13

JUAN ICHART SANCHO (Ficha 2-43572/2006).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37115 Nov 30- Dic 13

SEXTO TURNO

ROBINSON ACOSTA RODRIGUEZ (FICHA 2-46430/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36114 Nov 22- Dic 05

JOSE FELIX MARTINEZ LIOTTI (FICHA 2-51858/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36512 Nov 24- Dic 07

FRANCISCO CARLOS CASSANELLO PELOCHE (FICHA 2-53585/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36535 Nov 24- Dic 07

DELFICA SONIA CANCELO MARTINEZ (FICHA 2-50692/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36620 Nov 27- Dic 08

ALBERICO ABEL HERNANDEZ FACCELI (FICHA 2-53592/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36674 Nov 27- Dic 08

DOLORES ANDRADE LEMA (FICHA 2-43973/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36677 Nov 27- Dic 08

DELFINA CARMEN RAYMOND RODRIGUEZ (FICHA 2-54315/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36824 Nov 28- Dic 11

MARTIN TERIAN TARAKDJIAN (FICHA 2-36652/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37050 Nov 30- Dic 13

REMIGIO MARIO CALCAGNO (FICHA 2-53080/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37117 Nov 30- Dic 13

FREDY EDUARDO AMATTO NOBLE y SERVIA FRANCISCA NOBLE MENDEZ (FICHA 2-45116/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37129 Nov 30- Dic 13

AGUSTIN RODRIGUEZ CARRERA (FICHA 2-51130/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37173 Dic 01- Dic 14

MIGUEL ANGEL OTTONELLO NESE u OTTONELLO NEBE (FICHA 52-556/2002).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37391 Dic 04- Dic 15

SEPTIMO TURNO

CARMELA BARBASITTA DICARLO (Ficha 2-52498/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36163 Nov 22- Dic 05

JUSTINA DIAS HERNANDEZ (Ficha 2-53179/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36313 Nov 23- Dic 06

POLONIA ANASTASIA MACHADO SOCA (Ficha 2-55259/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36394 Nov 24- Dic 07

ZULMA JACINTA YARDINO GARCIA (Ficha 2-54178/2006).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37377 Dic 04- Dic 15

MARIA EMMA LUSBY SCHIAFFINO (Ficha 2-56214/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37390 Dic 04- Dic 15

OCTAVO TURNO

MANUELA BERMUDEZ LAMELA (FA: 2-41232/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36184 Nov 22- Dic 05

NORMA RODRIGUEZ SENADOR (FA: 2-53306/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36314 Nov 23- Dic 06

MARTHA ELINA VIERA GOMEZ (FA: 2-53807/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36509 Nov 24- Dic 07

LEOPOLDO MÜLLER REZMUVES (FA: 2-53429/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36579 Nov 27- Dic 08

REBECA SOBOL SAPANAR o REVECA SOBOL SAPANAR (FA: 2-44998/2006).
Montevideo, 03 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36615 Nov 27- Dic 08

ANGEL MARTINEZ PEREZ (FA: 2-32211/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36822 Nov 28- Dic 11

OLGA FERNANDEZ ALBERA (Fa.: 2-55172/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37272 Dic 01- Dic 14

NOVENO TURNO

CAZILDO MARIA CARROCIO (Ficha 2-54452/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36205 Nov 22- Dic 05

MARIA ANELA VOLPE NAVARRO (Ficha 2-48452/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36207 Nov 22- Dic 05

CLAUDINO o CLAUDIO PEREZ BARREIRO (FICHA 2-49147/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36508 Nov 24- Dic 07

ARTIGAS MARTINEZ ITTE (FICHA 2-59574/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Esc. Mira G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36985 Nov 29- Dic 12

DECIMO TURNO

JESUSA VARELA MARTINEZ (FICHA 2-30934/2006).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36170 Nov 22- Dic 05

CAROLINA GIOVANINETTI BACEMENTTI (Ficha: 2-46012/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36195 Nov 22- Dic 05

MARIA DOLORES VIEIRA BERRIEL (Ficha: 2-48655/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36317 Nov 23- Dic 06

ZULMA LARRUDE (Ficha 2-50694/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36395 Nov 24- Dic 07

ISABEL AMELIA APPRATTO LUNING (Ficha 2-44219/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36397 Nov 24- Dic 07

EMA CARMEN TREVELLINI RAFFO (Ficha 2-52192/2006).

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36507 Nov 24- Dic 07

BEATRIZ SUSANA BELTRAME FERRANDO y OVIDIO CESAR DE LOS SANTOS ALDACUOR o ALDACOUR (Ficha 2-50953/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36678 Nov 27- Dic 08

RENE o RENEE MAFALDA GONNET CONSTANTIN (FICHA Nª 2-32588/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36712 Nov 27- Dic 08

ALBERTO TALAYER (Ficha 2-44987/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36754 Nov 28- Dic 11

MANUELA ALDAREGUIA RETEGUI (FICHA 2-42757/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36758 Nov 28- Dic 11

ANDRES PATRON MARTINEZ (Ficha: 2-46727/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36894 Nov 29- Dic 12

GREGORIO ANGEL ESTIGARRIBA ALBARENQUE (Ficha 2-53209/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36987 Nov 29- Dic 12

AGUSTIN FRANCISCO CANESSA BALLESTERO (FICHA: 2-55594/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37366 Dic 04- Dic 15

OLGA GOMEZ ALZOLA (FICHA: 2-55805/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37394 Dic 04- Dic 15

GLADYS GUIXE BOTTARO (FICHA: 2-56021/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37410 Dic 04- Dic 15

DECIMOPRIMER TURNO

ROLANDO PEDRO ANTONIOL CABALLERO (FA. 2-52272/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Dra. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36092 Nov 22- Dic 05

LUIS ALBERTO ACOSTA CIGANDA (Ficha 2-54403/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36756 Nov 28- Dic 11

PEDRO TECHERA TORMES o TECHERA de MELO TORMES (FA. 2-43725/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36843 Nov 28- Dic 11

FELIPE ROSARIO LEONARDO LAPORTA y NILDA GEORGINA HIDALGO QUIBAL (Ficha 2-54201/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36904 Nov 29- Dic 12

ELSA ZULMA NUÑEZ ROMANO (Ficha 2-52607/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37253 Dic 01- Dic 14

WALTER RODRIGUEZ MELLO (Ficha 2-48674/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37256 Dic 01- Dic 14

FELIPE BENICIO ECHARTEA IRIONDO (Ficha 2-54627/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37281 Dic 01- Dic 14

JESUS CARLOS MOREIRA (FA. 2-20646/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55434 Nov 29- Dic 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE RAFAEL ZENI (ficha: 2-53098/06).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36111 Nov 22- Dic 05

PABLO ESCOBAL PEÑA (Ficha 2-53630/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36315 Nov 23- Dic 06

JORGE PEDRO MAZZETTI GRATEROLA (Ficha 2-29154/06).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36669 Nov 27- Dic 08

MANOV, PLAMEN VASILEV (Ficha 2-55245/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36838 Nov 28- Dic 11

JACOBO SVIRSKY o SWIRSKY MINTZ o MANTZ (Ficha: 2-33681/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36844 Nov 28- Dic 11

ARTIGAS ATILIO BURASTERO CABRERA (Ficha: 2=54305/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36893 Nov 29- Dic 12

TERESITA PEREYRA o PEREIRA SEQUEIRA y LAUDELINO PAULO MENDOZA MUÑOZ (Ficha 2-53118/2006).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36988 Nov 29- Dic 12

NELIDA ESTHER PEDREYRA ó PEDREIRA GONZALEZ (Ficha 2-44809/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37046 Nov 30- Dic 13

ENRIQUE MANUEL LÓPEZ ALCALÁ (Ficha 2-50688/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37330 Dic 04- Dic 15

DECIMOTERCER TURNO

JESUS ESPERANTE CANOSA (FICHA 2-52143/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36392 Nov 24- Dic 07

CARMEN TERESA LARA OLIVERA (FICHA 2-51100/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36533 Nov 24- Dic 07

MARDIRASS BALIKIAN MINASSIAN (FICHA 2-44475/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36536 Nov 24- Dic 07

WALTER HUGO WALSER PAPP (FICHA 2-52419/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36547 Nov 24- Dic 07

SILVIA SILVINA DELGADO ACOSTA (FICHA 2-20521/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36661 Nov 27- Dic 08

ZULEMA FLORA MONTES BARCA (FICHA 2-51622/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36671 Nov 27- Dic 08

RICARDO SOTERO YAGÜE GONZALEZ (FICHA 2-45368/2006).

Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36705 Nov 27- Dic 08

LUIS ALBERTO ARRIOLA y AVELINA ELVIRA SANTANA GONZALEZ (FICHA 2-53590/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36816 Nov 28- Dic 11

JOSE LUIS FARAL CURI (FICHA 2-50182/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37094 Nov 30- Dic 13

MOISES GERBER ISRAEL (FICHA 2-49623/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37095 Nov 30- Dic 13

DECIMOCUARTO TURNO

MIGUELINA o ANA MIGUELINA GODOY DA ROSA (Ficha 2-51670/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36091 Nov 22- Dic 05

CECILIO CURUBETO INDART y YOLANDA MARIA DE LOS ANGELES GUERRERO HERNANDEZ (Ficha 2-47969/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36193 Nov 22- Dic 05

MORAIMA MACHADO RIVERA (Ficha 2-63457/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36680 Nov 27- Dic 08

ELENA ERICA DÜRRLER (Ficha 2-49058/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37047 Nov 30- Dic 13

PERLA CORREA DE LA VEGA (Ficha 2-57030/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37172 Dic 01- Dic 14

LUIS ALBERTO DA SILVEIRA PALERMO y CARLOS ALFREDO DA SILVEIRA TOYOS (Ficha 2-53920/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37379 Dic 04- Dic 15

DECIMOQUINTO TURNO

OLGA AIDA BRUCCIAMONTI MONETTI (N° Expediente 2-63695/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36206 Nov 22- Dic 05

ROGELIO SANCHEZ CALVETE y BLANCA ROSA CENDALI PEREZ (Nº Expediente 2-50035/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36513 Nov 24- Dic 07

DELMIRO JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ (Nº Expediente 2-50248/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36585 Nov 27- Dic 08

ANTONIO RAMA LEIS (Nº Expediente 2-48722/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36621 Nov 27- Dic 08

CECILIA TOYME o THAMEH o TOYME NADER o TOYME NADDER y JUAN MIGUEL AYUP TOYME (N° Expediente 2-55627/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36757 Nov 28- Dic 11

HUGO WALTER BELEN (N° Expediente 2-41731/2005).
Montevideo, 1° de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36821 Nov 28- Dic 11

DELFINA GONZALEZ REZA (Nº Expediente 2-42375/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37174 Dic 01- Dic 14

DECIMOSEXTO TURNO

VICENTA o VICENTA TERESA FAZZI PASARISA y JESUS MARIA PALOMEQUE PEREZ (N° Expediente: 2-49185/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36167 Nov 22- Dic 05

NEMESIO OSCAR DORADO FRANCO (Nº Expediente: 2-40199/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36278 Nov 23- Dic 06

PEDRO URIA ETCHEBARNE (Nº Expediente: 2-45335/2006).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36622 Nov 27- Dic 08

MARIA ADELINA CASTILLA RODRIGUEZ (Nº Expediente: 2-56105/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37175 Dic 01- Dic 14

SERGIO BOLOGNINI (N° Expediente 2-55905/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37257 Dic 01- Dic 14

WALTER NELSON EBERT CHAVASCO (N° Expediente 2-38192/2006).
Montevideo, 29 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37380 Dic 04- Dic 15

MARIA ANGELICA SOSA DELGADO (Nº Expediente: 2-41032/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55362 Nov 24- Dic 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

ROBERTO WALTER NAYA NIMO (FICHA 2-48303/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36277 Nov 23- Dic 06

ANTONIO GAGGERO URTET (FICHA 2-49800/2006).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36398 Nov 24- Dic 07

ELENA NERI ROSSO BARRANCO de MARTINEZ (FICHA 2-52373/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36776 Nov 28- Dic 11

SALVADOR LAURINO SAPIENZA (FICHA 2-54203/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36839 Nov 28- Dic 11

HÉCTOR RUBENS LENA ARCIBALDI (FICHA 2-45715/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37049 Nov 30- Dic 13

OLGA CANTIERI DI MAGGIO (FICHA 2-18482/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37258 Dic 01- Dic 14

AMANDA ALMADA CORDERO (FICHA 2-56688/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37328 Dic 04- Dic 15

BLANCA IRIS NUÑEZ PEREIRA (FICHA 2-54006/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37334 Dic 04- Dic 15

ALDO LEONCINI BONETTI (FICHA 2-27258/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55338 Nov 23- Dic 06

DECIMOCTAVO TURNO

OSCAR JOSÉ BALIÑAS ARIAS y MAXIMINA ARIAS ALONSO (FICHA 2-53453/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36154 Nov 22- Dic 05

OLGA MARTHA GUTIERREZ LEON (FICHA 2-48562/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36164 Nov 22- Dic 05

CARLOS ALBERTO GONZALEZ CONTI (FICHA. 2-53486/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36817 Nov 28- Dic 11

ARSENIO SUCER MUNIZ SOSA (FICHA 2-53804/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37093 Nov 30- Dic 13

DORA ELSA VIGLIANI ETCHEBARNE (FICHA 2-52289/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37110 Nov 30- Dic 13

AMALIA CARMEN RAMOS GARCIA (FICHA 2-54236/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37171 Dic 01- Dic 14

DECIMONOVENO TURNO

ANA CLAUDIA CASALAS MAURI (Ficha Nº 2-21519/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35634 Nov 23- Dic 06

LINO RICARDO RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-48358/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36270 Nov 23- Dic 06

ROSA GLADYS MARTINEZ LECUONA (Ficha Nº 2-43709/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36271 Nov 23- Dic 06

LAURA ANA OLAONDO GONZALEZ (Ficha Nº 2-52124/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36505 Nov 24- Dic 07

CELESTINO HERMIDA PEREZ (Ficha Nº 2-27037/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36506 Nov 24- Dic 07

JOSE LUIS MARTINEZ PELLEJERO (Ficha Nº 2-50392/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36510 Nov 24- Dic 07

ISMAEL OSVALDO PIROTTO y MARIA ASUNCION VALDENEGRO (Ficha Nº 2-48793/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36537 Nov 24- Dic 07

WALTER BOLIVAR SANTOS y MARIA ANGELICA BELANDRO CEROLINI (Ficha Nº 2-13467/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36774 Nov 28- Dic 11

ELIDA JUANA PEZATTI o PIZATTI BALZA (Ficha Nº 2-53509/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36841 Nov 28- Dic 11

JOSE LUIS EZQUERRA PEREIRA ó PEREYRA y ANA MARIA PEDRON FRANCO (Ficha N° 2-37103/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36981 Nov 29- Dic 12

ALEJANDRINA ESMERALDA DIAZ NOVELLI (Ficha N° 2-56160/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36984 Nov 29- Dic 12

LICURGO QUINTANA (Ficha N° 2-49283/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37111 Nov 30- Dic 13

ANA MARIA PRETI GUSSONI (Ficha Nº 2-54956/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37135 Nov 30- Dic 13

ORSELIA ó ARSELIA DE LA VEGA y FRANKLIN LOPEZ (Ficha N° 2-41165/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37409 Dic 04- Dic 15

VIGESIMO TURNO

HECTOR PEDRO BUZZI de DIOS y NORMA BATALLA MEDINA (Ficha N° 2-51166/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36192 Nov 22- Dic 05

JUSTINA IRLANDA ROCHA CASARIEGO (Ficha Nº 2-53565/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36276 Nov 23- Dic 06

MARIA AURORA RUBI DIANO (Ficha Nº 2-31874/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36653 Nov 27- Dic 08

PROGRESO VAZQUEZ BOUTUREIRA (Ficha Nº 2-51442/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36842 Nov 28- Dic 11

GLADYS REAL CARRATO o CARRATTO (Ficha N° 2-53597/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36982 Nov 29- Dic 12

HUMBERTO JOSE MENONI MENONI (Ficha N° 2-53135/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36983 Nov 29- Dic 12

ITALO WALTER PARACAMPO CARLES (Ficha Nº 2-54162/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36997 Nov 29- Dic 12

VILMA ARACELY PUYO ROMERO (Ficha N° 2-56601/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37114 Nov 30- Dic 13

ONESIMO ARAUJO PEREZ (Ficha Nº 2-52157/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37128 Nov 30- Dic 13

JUAN PEDRO MARROIG GARCIA (Ficha N° 2-29809/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55426 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELIDO MAGLIONI OLIVERO (IUE: 2-52414/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36165 Nov 22- Dic 05

KIVA MATELZON o MATELZONAS LANY (IUE: 2-53260/2006).
Montevideo,
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36316 Nov 23- Dic 06

PALMIRA GONZALEZ TUYFORD (IUE: 2-52803/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36359 Nov 23- Dic 06

MIGUEL ANGEL MOREIRA PIÑEYRO (IUE: 2-49512/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36515 Nov 24- Dic 07

RUBEN ANTONIO NEIROTTI HARTSDEIN (IUE: 2-54229/2005).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36832 Nov 28- Dic 11

GASPAR LOMASCOLO o LO MASCOLO DI MORA y FATIMA ANTUNEZ ORTEGA (IUE: 2-53418/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36930 Nov 29- Dic 12

SERGIO RAMON LAGO TEJERA (IUE: 2=54196=2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37113 Nov 30- Dic 13

WALTER EBER BARBOZA ALLENDE (IUE: 2-52114/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37176 Dic 01- Dic 14

HUGO NADIR DO CARMO SILVA (IUE: 2-49870/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37280 Dic 01- Dic 14

ALEJANDRO BERNABE CABRERA HERRERA (IUE: 2-47723/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37373 Dic 04- Dic 15

SANTO ALBERICO CABRERA CHURY (IUE: 2-22467/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 09 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55340 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS SEGUNDO SASTRE MONTES DE OCA o MONTESDEOCA (IUE: 2-52466/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36208 Nov 22- Dic 05

ARASI PARRALLADA VARELA (IUE: 2-51373/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36393 Nov 24- Dic 07

MARIJA o MARIA JAKOMINIC o JAKOMINICH VICIC ó VICICH (IUE: 2-55445/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36679 Nov 27- Dic 08

DOMINGA MARGARITA INDA GOICOECHEA (IUE: 2-53506).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36734 Nov 28- Dic 11

JUAN CARLOS GARCIA VIGNOLO (IUE: 2-54517/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36818 Nov 28- Dic 11

FRANCOIS MAURICE MANCHOULAS HAUZOUL (IUE: 2-52806/2006).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36971 Nov 29- Dic 12

MARCOS LEMOS, ANGELA NERIDA (IUE: 2-47954/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37090 Nov 30- Dic 13

DEFELIPPIS, ROBERTO OSCAR (IUE: 2-47194/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37091 Nov 30- Dic 13

SANTIAGO MAÑARICUA ALBERDI (IUE: 2-54.121/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37273 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOTERCER TURNO

PRECIOSA CELIA CARRAL o CORRAL LOPEZ (FICHA: 2-51943/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36113 Nov 22- Dic 05

BERNABE PEDROZO AMOSA o AMOZA (FICHA: 2-48636/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36522 Nov 24- Dic 07

MARIA CELIA FLORES RUBI de VAZQUEZ (FICHA: 2-34623/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36673 Nov 27- Dic 08

LEA LEONOR LEON VISCA y JULIO RICARDO BONABA SICARDI (FICHA: 2-53436/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37051 Nov 30- Dic 13

SAMANDU o YAMANDU ARUMEY VIGLIETTI VISCAINTS y MARIA EDITH DI MATTIA ALADIO (FICHA: 2-50276/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37274 Dic 01- Dic 14

EDINSON JOAQUIN CIOMEI PINOLI o PINOTI (FICHA: 2-52195/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37329 Dic 04- Dic 15

JUAN GUALBERTO IGNACIO COLL PONCE DE LEON y GLADYS SIERRA GRAJALES (FICHA: 2-49813/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37407 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

TEODORO ZORROZUA BARRENA (FICHA: 2-52207/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36514 Nov 24- Dic 07

VALENTINA VERME REPETTO (FICHA: 2-52543/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36592 Nov 27- Dic 08

RICARDO FETINGIS BARKOMINAS (FICHA: 2-53386/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36652 Nov 27- Dic 08

ANTONIO ROBUSTIANO POSE CAMEJO (FICHA: 2-49467/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36658 Nov 27- Dic 08

ATILIO GARGIULO CERROTI y AMALIA NELLY DEBENEDETTI PASTORINO (FICHA: 65-94/2000).
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36820 Nov 28- Dic 11

MARIA MARGARITA PELUFFO (FICHA: 2-50054/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36972 Nov 29- Dic 12

ROSA ESTHER COPPOLA COPPOLA (FICHA: 2-44725/2006).

Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37254 Dic 01- Dic 14

CECILIA GREGORIA RODRIGUEZ HERNANDEZ (FICHA: 2-54226/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37408 Dic 04- Dic 15

ANAURELINO MACHADO SUAREZ y ELISA AYALA VIERA (FICHA: 2-42923/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55317 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

HUBER PABLO CAMEJO GONZALEZ (Ficha 2-47180/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36166 Nov 22- Dic 05

MARIA ELENA PEREZ BARRETO (Fa. 2-45765/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36670 Nov 27- Dic 08

MILTON MARIO CROSSA AGUIRRE (Ficha 2-48501/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36676 Nov 27- Dic 08

SUSANA MARIA ARIAS HUGHES (Ficha 2.44505/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36703 Nov 27- Dic 08

SERAFINA PIZORNO o PIZZORNO de AVAL o SERAFINA PIZZORNO GOIA o SERAFINA PIZZORNO GIOIA (Ficha-2-46366/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36753 Nov 28- Dic 11

ANTONIO OTERO CERVIÑO y PEREGRINA MENDEZ BLANCO (Ficha 2-60541/2005).
Montevideo, 06 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36779 Nov 28- Dic 11

GABRIEL SANCHEZ MALLADOT (Ficha 2-47907/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36819 Nov 28- Dic 11

INES CECILIA LUCA CATROPPI (Fa. 2-46607/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36840 Nov 28- Dic 11

WALTER NICOLAS BRUZZESE AMADO (FICHA 2-51468/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37116 Nov 30- Dic 13

CISNEROS o CISNERO SEGUNDO GARCIA (Ficha - 2-48939/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37133 Nov 30- Dic 13

SEVERA GUERRA GUTIERREZ (Ficha 2-52202/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37375 Dic 04- Dic 15

DANTE AMERICO PARMA CARNERO (Ficha 2-50322/2006).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37406 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO ROO SEDOFEITO (2-43422/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36191 Nov 22- Dic 05

ALBA MAFALDA de la PAZ ALVAREZ (Ficha 2.50640/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36328 Nov 23- Dic 06

ADOLFO MARIO CRISTIAN REICH BOCAGE o ADOLFO MARIO CRISTIAN REICH von RENTER BOCAGE (FICHA: 2-37780/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36520 Nov 24- Dic 07

AGHAVNI AVEDISSIAN MAHROUPIAN y DORA HADJINLIAN AVEDISSIAN (Ficha 2-44472/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36532 Nov 24- Dic 07

EDUARDO ROBERTO CASTELLANOS BELTRAMINI (Ficha 2-47288/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36544 Nov 24- Dic 07

AMADOR PEREZ BALSA, MARIA ANDREA LOUREIRO MIRAZ y ANDRES PEREZ LOUREIRO (Ficha- 2-36878/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36546 Nov 24- Dic 07

MARIA JULIA BELMONTE y DIEGO ORDONEL NUÑEZ (Ficha 2-16323/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36672 Nov 27- Dic 08

JUAN CESAR OUTEIRO CARBALLADA (Ficha 2-47033/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36702 Nov 27- Dic 08

HELIOS INREDAM o INREDAN MADERNI COPELLO (Ficha 2-54079/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
ESC. GIULLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37252 Dic 01- Dic 14

JUAN CARLOS RODRIGUEZ RAMOS (Ficha -2-39509/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55442 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROGELIO ROBERTO ALDAY MARTINEZ (FICHA 2-48295/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36345 Nov 23- Dic 06

GIL BELTRAN GONZALEZ MOLINA (FICHA 2-43590/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36504 Nov 24- Dic 07

SANTIAGO JUAN MARTINEZ JULIEN (FICHA 2-47670/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36655 Nov 27- Dic 08

ALBERTO TRILLINI SAIZ (FICHA 2-49804/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36675 Nov 27- Dic 08

ALTAMAR ABREU PEREIRA (FICHA 2-16281/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36906 Nov 29- Dic 12

EUGENIA ELVIRA BOTTA TONA (FICHA 2-52327/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37048 Nov 30- Dic 13

LUIS ALBERTO DE LEON MAYERO (FICHA 2-52714/2006).

Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37372 Dic 04- Dic 15

PELEGRINA ANGELICA RODRIGUEZ SANTOME (FICHA 2-53822/2006).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37404 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

TERESITA MABEL ZANETTI YERLE (FICHA 2-42142/2006).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36534 Nov 24- Dic 07

AZAROLA RUSSO, SARA (FICHA 2-53504/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36735 Nov 28- Dic 11

JORGE CELIAR CORTES PEREIRA (FICHA 2-50657/2006).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36775 Nov 28- Dic 11

PABLO GUERRA MARTIN y FABRICIANA GARCIA GOMEZ (FICHA 2-54155/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36980 Nov 29- Dic 12

DIAMANTINO FERNANDEZ IMBRIAGO (FICHA 2-45316/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37136 Nov 30- Dic 13

JULIAN ALEJANDRO VAZQUEZ REGUEIRA (FICHA 2-53471/2006).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37378 Dic 04- Dic 15

JOSEFA CANASAN CARDOZO DUPAZO (FICHA 2-24672/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55390 Nov 27- Dic 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DONILDA LEITES DOS SANTOS (FA. Nº 156-694/2006).
Artigas, 09 de Octubre de 2006.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36119 Nov 22- Dic 05

BRAZEIRO ESTELA y BRAZEIRO BRAZEIRO SEVERO (FA. N° 156-1020/2006).
Artigas, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36261 Nov 23- Dic 06

TRIVEL ALVAREZ, BASILIO (FA. N° 156-933/2006).
Artigas, 26 de Octubre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36262 Nov 23- Dic 06

FRAGA SEVERO ENEVERSINO (FICHA 156-1018/2006).
Artigas, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36264 Nov 23- Dic 06

PAIVA DA SILVEIRA ODILA (FA. N° 156-487/2006).
Artigas, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36746 Nov 28- Dic 11

ERMIDAS SARNICOLA PEDROZO (FA. N° 156-889/2006).
Artigas, 12 de Octubre de 2006.
Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37160 Dic 01- Dic 14

SARAVIA O SARAIVA SANT ´ANNA GUMERCINDO, DE LOS SANTOS BLANCA ROSA y SARAIVA WASHINGTON LUIS (FA. N° 156-1021/2006).
Artigas, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37162 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

CARLOS IGNACIO LOCRIA (IUE: 444-78/2006).
Bella Unión, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36864 Nov 29- Dic 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ILDEFONSO PEREZ MENDIETA (I.U.E. Nº 168-499/2006).
Canelones, 6 de Noviembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36383 Nov 24- Dic 07

MARÍA MERCEDES GONZATTO ZANUTTI (I.U.E. Nº 168-1035/2006).
Canelones, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36560 Nov 27- Dic 08

ALBERTO ROMANO GARCIA (I.U.E. Nº 168-1163/2005).
Canelones, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36741 Nov 28- Dic 11

SUSANA DEPOSITO (I.U.E. N° 168-1016/2006).
Canelones, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2440 10/p 37012 Nov 30- Dic 13

JULIO MARÍA ALARCON (I.U.E. N° 168-1038/2006).
Canelones, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 37149 Dic 01- Dic 14

TOMÁS HERNANDORENA EGUSQUIZA (I.U.E. Nº 168-958/2006).
Canelones, 6 de Noviembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37151 Dic 01- Dic 14

CARMELO ROBERTO MASIAS o MACIAS PEREZ (I.U.E. Nº 168-827/2006).
Canelones, 26 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37152 Dic 01- Dic 14

SERGIO OMAR LUCIANO LOPEZ MICHELENA (I.U.E. Nº 168-1058/2005).
Canelones, 10 de Noviembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37343 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ITALO LUIS STIVAN ZANIN y BEATRIZ PINTO RIBEIRO o RIVEIRO (Ficha 171-499/2006).
Las Piedras, 18 de Agosto de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36235 Nov 23- Dic 06

JULIO CASURIAGA SOSA (Ficha 171-734/2006).
Las Piedras, 31 de Octubre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36236 Nov 23- Dic 06

ADAN GREGORIO CREMEL JUAREZ y ELIDA SOSA BLANCO (Ficha 171-668/2006).
Las Piedras, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36567 Nov 27- Dic 08

CUARTO TURNO

AIDA ROMERO DE ARMAS (Ficha 172-920/2006).
Las Piedras, 26 de Octubre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37134 Nov 30- Dic 13

JOSE FIDEL FRESIA ARBELO (FICHA IUE - 172-936/2006).
Las Piedras, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37362 Dic 04- Dic 15

QUINTO TURNO

WALTER RODRIGUEZ CANAVESI (Ficha Nº 440-1230/2005).
Las Piedras, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36568 Nov 27- Dic 08

CARMEN GLADYS MOREIRA REYES (FICHA 440-750/2006).
Las Piedras, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37363 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA RINA UBALDO SALVANO (Ficha 175-882/2006).
Pando, 27 de Octubre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36125 Nov 22- Dic 05

WALTER DUILIO EVANGELISTA CRESPI (Ficha 175-948/2006).
Pando, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36583 Nov 27- Dic 08

AMELIA DELGADO PEREIRA o PEREYRA (Ficha 175-173/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36890 Nov 29- Dic 12

JUAN DE DIOS CABRERA DIAZ (Ficha 175-581/2006).
Pando, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36891 Nov 29- Dic 12

JUSTO CIRO GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 175-889/2006).
Pando, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37245 Dic 01- Dic 14

RODRIGUEZ CODARI, ALFREDO (Ficha 175-2181/2003 anteriormente Ficha 2181/A/2003).
Pando, 02 de Febrero de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37327 Dic 04- Dic 15

CUARTO TURNO

EUDOXIA o EUDOCIA ALPUIN CURBELO y JOSE MARIA OLIVERA MARQUEZ (Ficha 176-430/2006).
Pando, 9 de Noviembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36124 Nov 22- Dic 05

MARIA LUCIA HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha 176-962/2006).
Pando, 1º de Noviembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36582 Nov 27- Dic 08

MARIA ISABEL AGILDA o AGUILDA (Ficha 176-957/2006).
Pando, 1º de Noviembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36584 Nov 27- Dic 08

ELISA TAIBO SCANAROTTI (Ficha 176-423/2006).
Pando, 30 de Mayo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36889 Nov 29- Dic 12

MARIA MARCELA MEDINA PERDIGON (Ficha 176-604/2006).
Pando, 31 de Julio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37326 Dic 04- Dic 15

MARIA BELKY MOITIÑO PADILLA (Ficha 176-589/2004).
Pando, 3 de Junio de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37333 Dic 04- Dic 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CRISTINA JANNET SILVEIRA LLAMBI (Ficha 207-804/2006).
Melo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36097 Nov 22- Dic 05

OROSIL ALFREDO SILVERA GONZALEZ ó SILVERA DOS SANTOS y CELINA OLIVERA GONZALEZ (Ficha 207-756/2006).
Melo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36098 Nov 22- Dic 05

ANTONIO MARÍA MARQUEZ LAMAS (Ficha 207-702/2006).
Melo, 27 de Setiembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36100 Nov 22- Dic 05

PANTALIONA ó PANTALEONA CARMEN SANTOS RODRIGUEZ y MANUEL JUSTINO RAMOS (Ficha 207-809/2006).
Melo, 1 de Noviembre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36564 Nov 27- Dic 08

MODESTA SILVA MENDEZ y JOSÉ ABAD PEREIRA ARBON (Ficha 207-830/2006).
Melo, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37071 Nov 30- Dic 13

SANTA ILMA BEJERES ó BEJEREZ JARA (Ficha 207-819/2006).
Melo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37072 Nov 30- Dic 13

JAVIER BALADO GAMA (Ficha 207-805/2006).
Melo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37075 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

LUIS SUL PEDROZO MARTINEZ ó LUIS SAUL PEDROZO MARTINEZ (Ficha 208-860/2006).
Melo, 1 de Noviembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36099 Nov 22- Dic 05

ORFILA PEREIRA CASTRO (Ficha 208-774/2006).
Melo, 12 de Octubre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36562 Nov 27- Dic 08

ARASÍ NELSON FREITAS (Ficha 208-870/2006).
Melo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 37073 Nov 30- Dic 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ, GREGORIO; BERRETA MELGAREJO, OLGA ó BERRETTA MELGAREJO, OLGA; BERRETA MELGAREJO, OLGA GABINA u BERRETTA MELGAREJO, OLGA GABINA (FICHA 223-423/2006).
Colonia, 10 de Noviembre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36255 Nov 23- Dic 06

FERNANDEZ NEVES, SANTIAGO (FICHA 223-631/2006).
Colonia, 08 de Noviembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36256 Nov 23- Dic 06

GONNET RICCA, RUTH VELITA (FICHA 223-665/2006).
Colonia, 10 de Noviembre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36257 Nov 23- Dic 06

LARROSA SUAREZ, RUBÉN HÉCTOR (FICHA 223-690/2006).
Colonia, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36742 Nov 28- Dic 11

DUFOUR POLETTI, ZOILO y DUFOUR ECHEVERRIA, ARILDO RUBEN (FICHA 223-614/2006).
Colonia, 08 de Noviembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37013 Nov 30- Dic 13

ASSANDRI PICCA, CELIA ISIDRA (FICHA 223-611/2006).
Colonia, 15 de Noviembre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37014 Nov 30- Dic 13

JORGE JUAN MUSSELLI MARANETTO (FICHA 223-642/2006).
Colonia, 15 de Noviembre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37015 Nov 30- Dic 13

ALONSO CHEVALIER, DERNA ESTHER (FICHA 223-689/2006).
Colonia, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37016 Nov 30- Dic 13

VASSALLO CARBONE, LINDA LUISA; VASSALLO CARBONE, LUIS PEDRO; VASSALLO CARBONE, EMMA ERNESTA; VASSALLO, ADELFA; VASSALLO, LUIS JOSÉ; VASSALLO VASSALLO, PEDRO; VASSALLO VASSALLO, JUAN PEDRO (FICHA 223-270/2006).
Colonia, 13 de Setiembre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37017 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANIBAL JOSE GIACHERO PITA (Ficha "B" N° 225-724/2006).
Rosario, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36882 Nov 29- Dic 12

ZULEMA CARBAJAL REY (Ficha "B" N° 225-684/2006).
Rosario, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36883 Nov 29- Dic 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUGENIA CANABE (Ficha 241-193/2006).
Durazno, 19 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36401 Nov 24- Dic 07

ANGÉLICA ARCENETT ARGACHA HERRERA (Ficha 241-473/2006).
Durazno, 06 de Noviembre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36931 Nov 29- Dic 12

ROSA ABELINA TOLEDO de CARDOZO ó de SANTIAGO (Ficha 273/2003).
Durazno, 12 de Agosto de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36932 Nov 29- Dic 12

RICARDO LAZZARINO GUTIERREZ y ANASTASIA ó ANASTACIA CANCELA (Ficha 241-495/2006).
Durazno, 17 de Noviembre de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37166 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

LEONCIA RENÉ OLVEIRA OLVEIRA (Ficha 242-31/2006).
Durazno, 22 de Febrero de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36400 Nov 24- Dic 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA FONSALIAS PERALTA (Fa. 254-617/2006).
Trinidad, 9 de Noviembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36279 Nov 23- Dic 06

CUADRA, ANGEL (Fa. 254-675/2005).
Trinidad, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36635 Nov 27- Dic 08

CARMELA SILVERIA CARRIZO MARTINO (Fa. 254-542/2006).
Trinidad, 11 de Octubre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36636 Nov 27- Dic 08

CARLOS MARIA o MARIO PEREZ ANDINO (Fa. 254-633/2006).
Trinidad, 15 de Noviembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36637 Nov 27- Dic 08

SAMIR MUSA SALOMON (Fa. 254-600/2006).
Trinidad, 8 de Noviembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 37183 Dic 01- Dic 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CONSUELO DE BRUN CARABAJAL ACOSTA (260-574/2006).
Florida, 8 de Noviembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36198 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

ELSA DARDANELLI GUTIERREZ (261-540/2006).
Florida, 10 de Noviembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36243 Nov 23- Dic 06

ELVA BARQUIRIA o BARQUIVIA ROSSI TEJERA (261-533/2006).
Florida, 8 de Noviembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36386 Nov 24- Dic 07

JORGE HUGO ASTENGO (261-521/2006).
Florida, 8 de Noviembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36441 Nov 24- Dic 07

ANDRES FEBLES TORRES (261-507/2006).
Florida, 8 de Noviembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36442 Nov 24- Dic 07

CARLOS DELIO ALEGRE DE SOUZA (261-164/2006).
Florida, 3 de Mayo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36802 Nov 28- Dic 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA FALERO MAGNONI (IUE 274-136/2006).
Minas, 3 de Octubre de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36330 Nov 23- Dic 06

DOMINGO LORENZO PERDOMO CORREA (IUE 274-182/2006).
Minas, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36333 Nov 23- Dic 06

CESAR LUIS INZAURRALDE INZAURRALDE (IUE 274-200/2006).
Minas, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37029 Nov 30- Dic 13

PEDRO TELMO o PEDRO TELMO ANASTASIO FEDULLO GONZALEZ y ROSA FELIPA GORGA MARTIRENA (IUE 274-59/2006).
Minas, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37341 Dic 04- Dic 15

TERCER TURNO

TOMAS ALVAREZ FONTELA (IUE 432-835/2006).
Minas, 30 de Octubre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36329 Nov 23- Dic 06

OLGA YOLANDA CALCERRADA LEMA (IUE 432-877/2006).
Minas, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36331 Nov 23- Dic 06

ZULEMA RUIZ AGUIAR (IUE 432-867/ 2006).
Minas, 30 de Octubre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36332 Nov 23- Dic 06

JUANA ESTHER o ESTEHER INZAURRALDE CASTILLO (IUE 432-811/ 2006).
Minas, 30 de Octubre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36334 Nov 23- Dic 06

RAUL RENE SILVA LUCERO (IUE 432-789/ 2006).
Minas, 10 de Octubre de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 37026 Nov 30- Dic 13

ANGELA IDA MONTAÑO CUADRI (432-807/2006).
Minas, 18 de Octubre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO.
01) $ 2440 10/p 37028 Nov 30- Dic 13

NILDA MARIA o NILDA MARIA EUGENIA DARTAYETE DORIA (IUE 432-944/2006).
Minas, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37031 Nov 30- Dic 13

JUAN BISCAZZO TORTEROLO (IUE 432-809/2006).
Minas, 18 de Octubre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37033 Nov 30- Dic 13

DANILO VICTOR IRIARTE GONZALEZ (IUE 432-917/2006).
Minas, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37342 Dic 04- Dic 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDGARDO RIBEIRO MENDIONDO (FA. 284-390/2006).
Maldonado, 09 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36273 Nov 23- Dic 06

MARIA ANGELINA PEREZ CORREA (FA. 121/98).
Maldonado, 6 de Marzo de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36500 Nov 24- Dic 07

MARÍA HAYDEE OLIVERA MORA (FA. 284-720/2006).
Maldonado, 01 de Noviembre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36895 Nov 29- Dic 12

DANUBIO FREDY CASTELLANOS MACHADO (FA. 284-673/2006).
Maldonado, 09 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36896 Nov 29- Dic 12

OCTAVO TURNO

LUZ HAYDEE SEGOVIA GONZALEZ (FICHA 286-1620/2004).
Maldonado, 03 de Noviembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36619 Nov 27- Dic 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NORMA NELLY DA SILVA LIMA (300-644/2006).
Paysandú, 10 de Noviembre de 2006.
ESC. ELSA GONZALEZ, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36130 Nov 22- Dic 05

CECILIA MARTINA BANEGA CILINDRIQUE o CHILINDRIQUE (300-701/2006).
Paysandú, 10 de Noviembre de 2006.
ESC. ELSA GONZALEZ, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36601 Nov 27- Dic 08

SECUNDINO HOSPICIO BREMERMANN ALASIO (300-689/2006).
Paysandú, 6 de Noviembre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36602 Nov 27- Dic 08

ELCIRA ELIZONDO BIDEGAIN (300-557/ 2006).
Paysandú, 6 de Octubre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36604 Nov 27- Dic 08

GERARDO ITURBIDE INDARTE (300-705/ 2006).
Paysandú, 22 de Noviembre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37189 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

DORA IRMA OSTUNI AZZATO (IUE 301-341/2006).
Paysandú, 28 de Junio de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36131 Nov 22- Dic 05

HECTOR MARIA VILLARREAL (IUE 301-723/2006).
Paysandú, 08 de Noviembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36132 Nov 22- Dic 05

PAULO GLADY BRITO PERFECTO y SARA KOSIAK STOLETNY (301-688/ 2006).
Paysandú, 24 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36133 Nov 22- Dic 05

CARLOS ALBERTO MARZALEK FERRARI (IUE 301-739/2006).
Paysandú, 07 de Noviembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36135 Nov 22- Dic 05

JOSE LUIS DAMICO BARCELO (301-681/ 2006).
Paysandú, 24 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36603 Nov 27- Dic 08

MARIA CATALINA WITTMANN ERHARDT, ENRIQUE WITTMANN y ELVIRA TERESA ARNST PLEM (IUE 301-722/2006).
Paysandú, 09 de Noviembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37186 Dic 01- Dic 14

SETULIO GULARTE ROMERO (IUE 301-761/2006).
Paysandú, 13 de Noviembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37188 Dic 01- Dic 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

COSTA REVERT FRANCISCO (Ficha 317-639/2006).
Fray Bentos, 24 de Octubre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36979 Nov 29- Dic 12

GARRE LUBERIAGA RAUL (Ficha 317-380/ 2006).
Fray Bentos, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36996 Nov 29- Dic 12

MULLER DA SILVA ENRIQUE DIONISIO (Ficha 317-681/2006).
Fray Bentos, 07 de Noviembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37107 Dic 01- Dic 14

BERI SELVA ALCIDES (Ficha 317-676/ 2006).
Fray Bentos, 07 de Noviembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37108 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

BUENAVENTURA GOMEZ MARQUEZ (IUE: 445-151/2006).
Young, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 37106 Dic 01- Dic 14

VILA HERNANDEZ FLORA (IUE: 445-89/ 2006).
Young, 17 de Noviembre de 2006.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37383 Dic 04- Dic 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMIR UMPIERRES DE MELLO (Ficha 329-678/2006).
Rivera, 13 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36249 Nov 23- Dic 06

RAQUEL ADELA VIERA PRESTES (Ficha 329-688/2006).
Rivera, 16 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36873 Nov 29- Dic 12

ODYLON u ODILON SCHMIDT u ODILON TRINDADE SCHMIDT (Ficha 329-688/2006).
Rivera, 16 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36874 Nov 29- Dic 12

SANTA ESTER AREVOLA VIEIRA ó SANTA ESTHER VIEIRA AREVALO ó SANTA ESTHER AREVALO VIEIRA ó SANTA ESTER AREVOLO VIEIRA (Ficha 329-698/2006).
Rivera, 16 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36875 Nov 29- Dic 12

HELEODORO DA CUNHA SEVERO ó HELEODORO SEVERO DA CUNHA ó ELEODORO SEVERO DA CUNHA (Ficha 329-642/2006).
Rivera, 31 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36876 Nov 29- Dic 12

JUAN SATURNINO FERNANDEZ SILVA (Ficha 329-661/2006).
Rivera, 13 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36878 Nov 29- Dic 12

CYR GERONIMA LOPEZ PINTOS (Ficha 329-491/2006).
Rivera, 13 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36879 Nov 29- Dic 12

JOSE CARLOS INDART PEREIRA (Ficha 329-186661/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 09 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55423 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

SIRLEY ABOAL FERNANDEZ (FICHA 330-771/2006).
Rivera, 10 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36248 Nov 23- Dic 06

ALBERTO BRUM RODRIGUEZ (FICHA 330-773/2006).
Rivera, 10 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36251 Nov 23- Dic 06

SANTIAGO ABEL OTEGUI BALDA (FICHA 330-770/2006).
Rivera, 01 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36252 Nov 23- Dic 06

INDALECIO MERLADETT MORAES DE OLIVERA (FICHA 330-779/2006).
Rivera, 10 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36253 Nov 23- Dic 06

DARDO RODRIGUEZ CAMACHO (FICHA 330-805/2006).
Rivera, 17 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37316 Dic 04- Dic 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA BLANCA TECHERA MOLINA (Fa. Nro. 341-531/2006).
Rocha, 6 de Noviembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36145 Nov 22- Dic 05

DOÑA BLANCA LILIA LEMA o LEMAS MENDEZ (Fa. Nro. 341-456/2006).
Rocha, 13 de Noviembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36146 Nov 22- Dic 05

DON CARMELO SILVERA (Fa. Nro. 341-508/2006).
Rocha, 6 de Noviembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37147 Dic 01- Dic 14

DON ORLANDO GONZALEZ HERNANDEZ (Fa. Nro. 341-576/2006).
Rocha, 20 de Noviembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37168 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

DOÑA OFELIA RAFAELA PICHUAGA ACOSTA y DOÑA CELICA ROMANA PICHUAGA ACOSTA (Fª. N° 342-553/2005).
Rocha, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36281 Nov 23- Dic 06

DON NUBLE ARCHONDO TECHERA y DON VICTOR HUGO NICOMEDES ARCHONDO TECHERA (Fª. N° 342-287/2006).
Rocha, 19 de Julio de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37083 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ANIBAL OMAR PEREZ REPETTO (Ficha 206/2003).
Chuy, 7 de Noviembre de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37355 Dic 04- Dic 15

SEGUNDO TURNO

JOSE ERNESTO NAPARO DOS SANTOS (Ficha 448-74/2006).
Chuy, 30 de Octubre de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37356 Dic 04- Dic 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE ROSA DALMAO DALMAO (B/551/99).
Salto, 17 de Diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36128 Nov 22- Dic 05

RODRIGUEZ PEREIRA, FELICIANO (FICHA IUE: 352-525/2006).
Salto, 30 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36595 Nov 27- Dic 08

BOADA PETIATI, JOSE (FICHA IUE: 352-802/2006).
Salto, 9 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36767 Nov 28- Dic 11

LOMBARDO BALATTI, ELISA ARCANGEL y FRANCHI BATALLA, HEBER JOSE (FICHA IUE: 352-1000/2006).
Salto, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36768 Nov 28- Dic 11

MARGARITA CORTÉZ o CORTÉS NÚÑEZ y OSCAR PERALTA MENDOZA (FICHA I.U.E.: 352-565/2006).
Salto, 9 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACUTARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36887 Nov 29- Dic 12

MIRASSON BENIA ROMERO, ANDRES AMADO (FICHA IUE: 352-1295/2005).
Salto, 16 de Febrero de 2006.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 36916 Nov 29- Dic 12

VISILLAC o VISSILLAC CASTILLO, IRMA ESTHER; FRANCISCO RUBEN y MIRTA ARMANDA o MIRTA AMANDA (FICHA IUE: 352-904/2006).
Salto, 31 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36919 Nov 29- Dic 12

PEREIRA MACHADO, BELISARIO y GONZALEZ SENA, DILMA (FICHA I.U.E.: 352-1076/2006).

Salto, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37345 Dic 04- Dic 15

COQUET OLIVERA, LUIS ALFREDO (FICHA IUE: 352-1052/2006).
Salto, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37346 Dic 04- Dic 15

HERNANDEZ, JOSELINA (FICHA I.U.E.: 352-1037/2006).
Salto, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37347 Dic 04- Dic 15

COMPÁ GONZALEZ, JUAN MARIA y GAITE CANTERO, SINFORIANA GRACIANA (FICHA I.U.E.: 352-1088/2006).
Salto, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37349 Dic 04- Dic 15

RODRIGUEZ BRUM, ZULMA y VERON AQUINO, ISABELINO (FICHA IUE: 352-1019/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de Noviembre de 2006.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55401 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

LOPASSIO MARTINEZ, FRANCISCO WALTER (FICHA I.U.E. 353-1060/2006).
Salto, 10 de Noviembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36127 Nov 22- Dic 05

DA ROSA, FELIX ERNESTO (FICHA I.U.E. 353-989/2006).
Salto, 24 de Octubre de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36783 Nov 28- Dic 11

FORTI GRASSI, LUIS ALBERTO (FICHA I.U.E. 353-1082/2006).
Salto, 17 de Noviembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36784 Nov 28- Dic 11

ERREA ARAMBURU, FRANCISCO y ERREA ECHEVARRIA, MARIO LUIS (FICHA I.U.E. 353-1071/2006).
Salto, 13 de Noviembre de 2006.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 36785 Nov 28- Dic 11

ZUNINI, MA. JOSEFA (FICHA I.U.E. 353-1106/2006).
Salto, 22 de Noviembre de 2006.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 36911 Nov 29- Dic 12

CORNALINO POTIER, OMAR y BORTAGARAY MORATORIO, MARTA MARGARITA (FICHA I.U.E. 353-1065/2006).
Salto, 20 de Noviembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36912 Nov 29- Dic 12

BALDASSARI, PALMIRA y PIRIZ, ENZO LUIS (FICHA I.U.E. 353-879/2006).
Salto, 4 de Octubre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36918 Nov 29- Dic 12

PERUCHENA RIPA, BAUTISTA MIGUEL y MACHIAVELLO GALLINO, OBDULIA ODILA (FICHA I.U.E. 353-1069/2006).
Salto, 10 de Noviembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37352 Dic 04- Dic 15

BLANDOR, APARICIO (FICHA I.U.E. 353-1030/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 3 de Noviembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55306 Nov 22- Dic 05

ESPONDA, OLGA MAGDALENA y GUIMARAENS, GUILLERMO (FICHA I.U.E. 353-30104/2003).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 15 de Noviembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55399 Nov 28- Dic 11

TRINIDAD LIMA, SANTA CALUDINA (FICHA I.U.E. 353-1102/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 20 de Noviembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55430 Nov 29- Dic 12

COSTA MEDICCI, ANÍBAL ALBINO (FICHA I.U.E. 353-1075/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de Noviembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55529 Dic 04- Dic 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA BLANCA CORREA RODRIGUEZ (FICHA 370-830/2006).
San José, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36301 Nov 23- Dic 06

DIMA ESTHER BAUZA MARTIN y ALEJANDRO CESAR VILAR CABRERA (FICHA 370-757/2006).
San José, 24 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36302 Nov 23- Dic 06

YOLANDA MARGARITA TRAVERSA COLLA (FICHA 370-779/2006).
San José, 26 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36303 Nov 23- Dic 06

MARIA DANIELA FRANZONI CHAMORRO y MARIA DULCELINA CHAMORRO (370-409/2006).
San José, 17 de Julio de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36939 Nov 29- Dic 12

MARIA CRISTINA BARRERA GRECO (370-854/2006).
San José, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37063 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

JOSE MARIA DELGADO CABRERA y MARIA MAGDALENA SELLANES PEÑA (F. A. 371-815/2006).
San José, 09 de Noviembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36296 Nov 23- Dic 06

ALCIDES GARCIA SUAREZ y AMABILIA ELIDA ESPINOSA o ESPINOSA BENTANCOR (F. A. 371-622/2006).
San José, 26 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36297 Nov 23- Dic 06

SANTOS DOMINGO CABRERA DE LEON (F. A. 371-764/2006).
San José, 26 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36298 Nov 23- Dic 06

DIONISIA REYES o REYES BERRIEL o BIRRIEL (F. A. 371-757/2006).
San José, 26 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36299 Nov 23- Dic 06

TERESA o TERESA IRMA o IRMA TERESA BENTANCOR TAÑO y ANASTASIO o ANASTACIO JOSE SANCHEZ MONTELONGO (F. A. 371-767/2006).
San José, 26 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36300 Nov 23- Dic 06

ANGEL CEFERINO TRAVIESO IDUATE (F. A. 371-805/2006).
San José, 06 de Noviembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36935 Nov 29- Dic 12

MARIA INES VIERA VIERA y JUAN DIAZ RODRIGUEZ (F. A. 371-792/2006).
San José, 06 de Noviembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36936 Nov 29- Dic 12

CELESTE ALEJANDRINA GASCO PELAEZ (F. A. 371-749/2006).
San José, 06 de Noviembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36937 Nov 29- Dic 12

ELBIO NERY PEREZ FAJARDO y BLANCA AIDA CHOCA BONIFACIO (F. A. 371-813/2006).
San José, 09 de Noviembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37064 Nov 30- Dic 13

LEANDRO MARTIN GONZALEZ GARCES (FICHA 371-733/2006).
San José, 13 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37065 Nov 30- Dic 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ROMULO RAMIREZ y MARIA RENEE HERNANDEZ ROCHON (I.U.E. 381-507/2006).
Mercedes, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36244 Nov 23- Dic 06

BENICIO MERCEDES CAMIAS y EVARISTA VICTORIA BERMOLEN ALAYON (I.U.E. 381-521/2006).
Mercedes, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36608 Nov 27- Dic 08

GABRIELA RAMONA ITURRIOZ MACHIN (I.U.E. 381-596/2006).
Mercedes, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37007 Nov 29- Dic 12

MARTA o MARTHA MARIA BORDOLI o BORDOLLI DESPUIS o DUPUY (I.U.E. 381-620/2006).
Mercedes, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37057 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

DAMIANA REY GUERRA (I.U.E. 431-489/2006).
Mercedes, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36607 Nov 27- Dic 08

RAMONA FLORA BAES ALBARENQUE (I.U.E. 431-512/2006).
Mercedes, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37058 Nov 30- Dic 13

ADELYS MARIA PEREZ TAÑO (I.U.E. 431-504/2006).
Mercedes, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37084 Nov 30- Dic 13

MATEO ALEJO OLIVERA GODOY (I.U.E. 431-524/2006).
Mercedes, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37085 Nov 30- Dic 13

HECTOR MANUEL SOSA GIMENEZ (I.U.E. 431-348/2006).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 13 de Noviembre de 2006.
Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55514 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

JULIA ESTHER LYONNET y JULIO LEOPOLDO BONTI CEREGHETTI (IUE. 443-76/2006).
Dolores, 24 de Octubre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36609 Nov 27- Dic 08

DANIEL AMADEO MURIALDO MONCALVO (IUE. 443-111/2006).
Dolores, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. MARELLA D ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36610 Nov 27- Dic 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARDO YAMANDU ESTEVES DA SILVA LOPEZ o DARDO YAMANDU ESTEVES LOPEZ (Fa. 396-843/2006).
Tacuarembó, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36094 Nov 22- Dic 05

MARIA TERESA SOARES DE LIMA MEDEIROS (Fa. 396-836/2006).
Tacuarembó, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36096 Nov 22- Dic 05

GLADYS EDIT MAGARIÑOS FAGÚNDEZ de los REYES (Fa. 396-889/2006).
Tacuarembó, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36443 Nov 24- Dic 07

BACILIO MERES DUARTE LEITES, NELSON OTASILIO DA ROZA LEITES e IRMA LEITES VAZQUEZ (IUE 396-451/2006).
Tacuarembó, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37320 Dic 04- Dic 15

HUGO LIMA CASTRO (FICHA: 396-512/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55421 Nov 29- Dic 12

PRESENTACION RODRIGUEZ (Fa. 396-818/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 9 de Noviembre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55485 Dic 04- Dic 15

OCLIDES RODRIGUEZ (Fa. 396-538/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55486 Dic 04- Dic 15

DORILA PAZ PEREZ (Fa. 396-190/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55522 Dic 04- Dic 15

TERCER TURNO

MARIA INES MARTINEZ (FICHA: 397-858/2006).
Tacuarembó, 15 de Noviembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36575 Nov 27- Dic 08

DOLORES ó LOLA SOLE, MARIA CELESTE PAISAL ó PAYSAL SOLE y DARCILIO PAISAL ó PAYSAL SOLE (Ficha 397-815/2006).
Tacuarembó, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36867 Nov 29- Dic 12

GREGORIA GONZALEZ SAGAS (FICHA: 397-854/2006).
Tacuarembó,13 de Noviembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37156 Dic 01- Dic 14

DIONISIA BUENO (FICHA: 397-902/2006).
Tacuarembó, 28 de Noviembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37319 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

MARIA ELISA PORTELA (IUE. 447-107/2006).
Paso de los Toros, 9 de Noviembre de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37321 Dic 04- Dic 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELOÍSA GIMENEZ ALVAREZ (Fa. 412-635/2006).
Treinta y Tres, 06 de Setiembre de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36801 Nov 28- Dic 11

BASILIO MUÑOZ SILVERA (Fa. 412-441/2006).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 27 de Octubre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55408 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

MARÍA CELINA FABRICA LENA (Fa. 449-213/2006).
Treinta y Tres, 25 de Octubre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36800 Nov 28- Dic 11

CARLOS TECHERA RODRIGUEZ (Fa. 449-239/2006).
Treinta y Tres, 08 de Noviembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37180 Dic 01- Dic 14

LIDELMAR NOBLE MEDINA (Fa. 449-283/2006).
Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37181 Dic 01- Dic 14

JUAN CARLOS AROCENA NUÑEZ (Fa. 449-287/2006).
Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37182 Dic 01- Dic 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO MACCHIAVELLO y JULIA JOSEFINA AVALOS (Ficha 285-725/2006).
Maldonado, 03 de Noviembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36447 Nov 24- Dic 07

ADOLFO ASLANIAN (Ficha 285-657/2006).
Maldonado, 25 de Octubre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37332 Dic 04- Dic 15

OCTAVO TURNO

ALFREDO RICARDO SPEIER (FICHA 286-647/2006).
Maldonado, 15 de Setiembre de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36274 Nov 23- Dic 06

CANDIDA VICENTA PUCA PINTO (FICHA 286-676/2006).
Maldonado, 25 de Setiembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36275 Nov 23- Dic 06

GUILLERMO PABLO PAPINI (FICHA 286-779/2006).
Maldonado, 27 de Octubre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37331 Dic 04- Dic 15

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "AGUIRRE ISASMENDI, SARANDI".- SUCESION.- Ficha 82/55/2006, se llama y emplaza a ARTURO SARANDI AGUIRRE ISASMENDI por el maximo legal a que comparezca a aceptar o repudiar la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.-
Montevideo, 7 de Noviembre de 2006.-
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 36681 Nov 27- Dic 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "SOSA MACHADO, SAUL SUCESION Ficha No. 2-2397/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1071 del C. civil, a Jimena Sosa Machado Alarcón, Rodrigo Sosa Machado Alarcón, Valentina Sosa Machado Alarcón, Maria Adriana Sosa Machado Mello, Maria Magdalena Mello y a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos.
Montevideo, veintitres de noviembre de dos mil seis.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5040 10/p 37178 Dic 01- Dic 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "RUSSI, ANGELICA EMMA Y FARIÑA VETTA, CARLOS NILDO".- SUCESION.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 2-40087/2004, se llama y emplaza a CARLOS EDUARDO FARIÑA RUSSI y a GERARDO ENRIQUE FARIÑA RUSSI a aceptar o repudiar la herencia de de autos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55321 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno en autos caratulados: "LAURRAURA RODRIGUEZ EDUARDO DANIEL y otros, SUCESION, AUXILIATORIA DE POBREZA - -IUE 63-451/2003, se cita, llama y emplazando a los Sres. JOSE LUIS y ALVARO GUSTAVO LARRAURA RODRIGUEZ, a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia en el plazo de 40 días, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días. Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 23 de noviembre de 2006.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55441 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "NEME RICH ANTONIO CLAREL. SUCESION" FICHA: 2-16170/2004 segun decreto Nro 3256/2006 de fecha 1 de setiembre de 2006 se emplaza a los sucesores de MARIA DE LOURDES NEME RESCH a aceptar o repudiar la herencia de ANTONIO CLAREL NEME RICH o RESEK en el plazo de 40 dias, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario, en caso de no comparecer.
Montevideo, 13 de setiembre de 2006.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 4200 10/p 36327 Nov 23- Dic 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictada en autos: "FORD, CARLOS HUGO C/ CARNEIRO GALLARDO, ANA MARIA Y OTRA"=NULIDAD DE TESTAMENTO= (IUE 227-608/2005) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: CRISTINA RAQUEL OLMEDO FREIRE, asi como a todo otro interesado para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 19 de Octubre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 4200 10/p 36611 Nov 27- Dic 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

* EDICTO *

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Chuy se hace

saber la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION de: ATANASIO JUAN PEREZ PEREZ; IRIOLINA o IDEOLINA PETRONILA TECHERA o TEXEIRA GRAÑA o GRANHA; OSMARIN ATANASIO PEREZ TECHERA Y LLOVIL CIRILO PEREZ TECHERA; Ficha 448-40/2006, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; y en especial a SARA GREGORIA PEREZ TECHERA; para que comparezcan dentro del término de TREINTA (30) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.
Chuy, 20 de Octubre de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36645 Nov 27- Dic 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO hace saber que, se DISPUSO la APERTURA de la SUCESION del causante de autos: "MARTINEZ, BELTRAN DAMIAN. SUCESION", FICHA I.U.E.: 352-840/2006, CITANDOSE a HEREDEROS y ACREEDORES, y demás interesados, para que COMPAREZCAN dentro del plazo de 30 (TREINTA) DIAS, A DEDUCIR SUS DERECHOS, bajo apercibimiento legal.- Y POR DISPOSICION de la Sra. Jueza Letrada del JUZGADO LETRADO de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en los mismos autos caratulados: SE CITA, LLAMA y EMPLAZA, a: JOSE PEDRO MARTINEZ MORENCIO, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos, a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) DIAS PERENTORIOS, y bajo APERCIBIMIENTO de TENERLO POR REPUDIADO DE LA HERENCIA, y designársele DEFENSOR de OFICIO, con quién se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 1070 del CODIGO CIVIL.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 10 (DIEZ) de NOVIEMBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS). Esc. Edgardo D. ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO (pasante).
01) $ 6100 10/p 36920 Nov 29- Dic 12

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de DIARIO RURAL S.A., cita a sus Accionistas con motivo de la celebración de la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse en su Sede Socila de Colonia 2212 Piso 2, el día 7 de diciembre de 2006, siendo la primer convocatoria a las 20 horas y su segunda convocatoria a las 20 y 30 horas, con el siguiente Orden del día a tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de Memoria y Balance presentado por el Directorio.
2º) Nombramiento de los miembros del Directorio.
03) $ 4200 10/p 36870 Nov 28- Dic 11

**FO. RE. ME. - CAMDEL
FONDO RETIRO MEDICO
Con Personería Juridica
Williman 515 - Minas**

Minas, 12 de diciembre 2006
Sr. SOCIO FOREME -CAMDEL
De nuestra mayor consideración..
Se cita a todos los socios de FOREME-CAMDEL para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el proximo 12 de Diciembre del 2006, en la sede de la UNION MEDICA DE LAVALLEJA a la hora 20 y 30 en primer llamado y 21 hora, segundo llamado para tratar el siguiente Orden del Dia.
1) MEMORIA Y BALANCE ANUAL.
2) ELECCION DE AUTORIDADES PERIODO 2007 - 2008.
DRA VIRGINIA PEREIRA, Presidente; DR. HEBERT LEMOS, Secretario.
03) $ 2100 5/p 37027 Nov 30- Dic 06

**CO.FU.E.MA.
COOPERATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENSEÑANZA DE MALDONADO
ARTURO SANTANA 718 TEL/ FAX 235852 MALDONADO - 18 DE JULIO 724 TEL/ FAX 660635 SAN CARLOS
www.cofuema.com e-mail: cofuema@adinet.com.uy
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo de CO.FU.E.MA., de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 de sus Estatutos Sociales, cita a los Señores Socios habilitados que integran esta Cooperativa, para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 16 de diciembre del 2006 a la hora 08:00 en primer llamado y 09:00 en segundo llamado, a realizarse en el Frontón del Campus de Maldonado.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
2. Informe del Consejo Directivo (duración 5 min.)
3. Memoria Balance anual y Cuentas de Resultado del Ejercicio 2005/2006 (*)
4. Informe de Tesorería (duración 12 min.)
5. Informe de Comisión Fiscal (duración 5 min.)
6. Designación de 3 miembros de Comisión Fiscal en forma interina hasta próximas elecciones.
7. Informe de Comité de Crédito (duración 3 min.)
8. Informe de CEFIC (duración 3 min.)
9. Actualización de Capitales
10. Designación de la Comisión Electoral y fecha de elecciones.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de CO.FU.E.MA., de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 de sus Estatutos Sociales, cita a los Señores Socios habilitados que integran esta Cooperativa, para la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2006 a la hora 11:00 en primer llamado y 12:00 en segundo llamado, a realizarse en el Frontón del Campus de Maldonado.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
2. Reforma del Estatuto social. (*)
3. Reforma del Reglamento de crédito. (*)
4. Convenio con La Emergencia

(*) A disposición de los socios en nuestra página web y en oficinas a partir del día 30/11/06.
03) $ 4284 3/p 37040 Dic 01- Dic 05

CO.M.TA.

Tacuarembó, 23 de Noviembre de 2006.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. SEGUNDA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Jueves 21 de Diciembre del corriente año a la hora 20 y 00 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Equiparación de Guardias Médicos Cooperativistas al Laudo.-
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
Por tratarse de segunda convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el número de socios presentes.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.- Dr. Alfredo de Mattos.- Presidente; Dr. Juan Pírez.- Secretario.
03) $ 2268 3/p 37157 Dic 04- Dic 06

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PROLECO

Señor Socio
La Cooperativa de Ahorro y Crédito Proleco, convoca al acto eleccionario que se realizara el día 12 de diciembre de 2006 en la Sede Social sita en la calle Asunción Nº 1651 de la ciudad de Montevideo, desde la hora 10 y hasta la hora 16.
COMISION ELECTORAL.
03) $ 1260 5/p 37170 Dic 01- Dic 07

BLIMARK S.A.

Convocar Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de diciembre de

2006 a las 14:30 en Colonia 993 P. 3, Montevideo, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea; b) Consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio cerrado el 31.12.2005; c) Designar Representante Legal en la República Argentina y revocar cualquier otra designación previa, a favor de otra u otras personas y fijar la retribución del Representante Legal en la Rep. Argentina; d) Designación de nuevo Directorio. e) Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea y; Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de diciembre de 2006 a las 16:30 en Colonia 993 P. 3, Montevideo, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea; b) Reducción de Capital Integrado; c) Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

03) $ 2016 3/p 37247 Dic 01- Dic 05

CONSTRUTEX S.A.
CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria
Dia: 20/12/06.
Hora: 10
Local: Salvador Ferrer Serra 1964.

ORDEN DEL DIA:

a) Informe sobre lo actuado
b) Cambio de autoridades.
c) Designación nuevo Directorio
d) Aprobación balances 2002-2005.

03) $ 504 3/p 37263 Dic 01- Dic 05

S.A. FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (Montevideo)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 2006, primera convocatoria a la hora 14:30, segunda convocatoria a la hora 15:30, en nuestra sede social a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Autoridades de la Asamblea
2) Consideración de la Memoria y Balance General, Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
3) Elección de un nuevo Directorio y distribución de cargos.
4) Fijar remuneración a los miembros del Directorio.
5) Designación de un Accionista para que suscriba Acta de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.

03) $ 1512 3/p 37270 Dic 01- Dic 05

RED URUGUAYA DE TELEVISION S.A.
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Red Uruguaya de Televisión S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 20 de diciembre de 2006, a las once horas en primera convocatoria, y a las doce horas del veinte de diciembre de dos mil seis en segunda convocatoria, en el local de la calle Enrique Martínez 1337 para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA

1) Nombramiento de un Secretario para asistir al Presidente.
2) Tratar y resolver respecto de la Memoria y los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades, así como de la aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de julio de 2005 y del ejercicio cerrado al 31 de julio de 2006.
3) Designación de nuevos Direcotres y sus suplentes respectivos para el próximo período.
4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO.

03) $ 2668 3/p 37301 Dic 01- Dic 05

LLAMADO A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE LA CAJA DE AUXILIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CASMU (CAFUCA)

Fecha de Elección 15 de diciembre de 2006.
Horario: de 5 a 20 horas
Se eligen: 4 cargos titulares del Consejo Directivo con sus respectivos suplentes y 5 cargos titulares de la Comisión Fiscal con sus respectivos suplentes.
Los interesados en presentar listas podrán registrarlas ante la Comisión electoral hasta las 18 horas el día 5 de diciembre en la sede de CAFUCA sita en Av. 8 de Octubre 2809.
Podrán votar todos los afiliados mayores de 18 años de edad y con un año de antigüedad como socios a la fecha de la elección.
Comisión Electoral de CAFUCA
Noviembre/2006.

03) $ 2520 5/p 37322 Dic 04- Dic 08



LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2006 en el local de Zabala 1504, a las 10 horas, en única convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la memoria por el ejercicio 01.07.2005 - 30.06.2006.
3. Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Origen y Aplicación de Fondos).
4. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente de la Sociedad.
5. Reelección de Directorio.
6. Designación de Auditor Externo.
7. Elección de Accionistas para firmar el Acta

El libro Registro de Inscripción se abrirá el 08 de diciembre de 2006 y permanecerá abierto hasta el día 21 de diciembre de 2006, en el local social, Avda Brasil 2697 Piso 3 Oficina 7 en el horario de 13:00 a 16:30 horas. El día de la Asamblea el Registro de Inscripción y Asistencia se abrirá en el local de Zabala 1504 a la hora 09:00.
El Directorio.

03) $ 3024 3/p 37335 Dic 04- Dic 06



LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2006 en el local de Zabala 1504 a las 12:00 horas, en única convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de Secretario de la Asamblea.
2. Modificación de los Arts. 6, 7, 15, 16 y 23 de los Estatutos Sociales.
3. Modificación del Reglamento de Funcionamiento a los efectos de su adecuación a las leyes, decretos, reglamentos y normas vigentes en materia de dividendos y normas contables.
4. Presentación de nuevo plan de negocios.
5. Elección de accionistas para firmar el acta.

El libro Registro de Inscripción se abrirá el 08 de diciembre de 2006 y permanecerá abierto hasta el día 21 de diciembre de 2006, en el local social, Avda Brasil 2697 Piso 3 Oficina 7 en el horario de 13:00 a 16:30 horas. El día de la Asamblea el Registro de Inscripción y Asistencia se abrirá en el local de Zabala 1504 a la hora 09:00.
El Directorio.

03) $ 3024 3/p 37336 Dic 04- Dic 06



LLAMADO A ASAMBLEAS ESPECIALES DE ACCIONISTAS

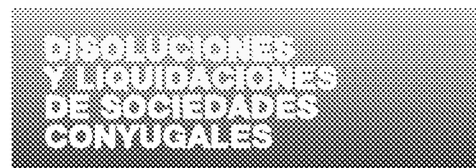
Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A. a las Asambleas Especiales de Accionistas de las Series A, B, C, D, E, F, G, H, e I de la Sociedad que se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2006 en el local de Zabala 1504, las cuales se realizarán respectivamente a las 13:00 horas (Serie A), 13:10 horas (Serie B), 13:20 horas (Serie C), 13:30 horas (Serie D), 13:40 horas (Serie E), 13:50 horas (Serie F), 14:00 horas (Serie G), 14:10 horas (Serie H), 14:20 horas (Serie I), en única convocatoria, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificación de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 22 de diciembre del 2006

3. Elección de accionistas para firmar el acta.
El libro Registro de Inscripción se abrirá el 08 de diciembre de 2006 y permanecerá abierto hasta el día 21 de diciembre de 2006, en el local social, Avda Brasil 2697 Piso 3 Oficina 7 en el horario de 13 a 16:30 horas. El día de la Asamblea el Registro de Inscripción y Asistencia se abrirá en el local de Zabala 1504 a la hora 09:00.
El Directorio.
03) $ 3276 3/p 37337 Dic 04- Dic 06

RISELCO S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 11 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día el 20 de diciembre de 2006 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Luis P. Ponce 1529 a los efectos de tratar la siguiente ORDEN DEL DÍA:
1°) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de situación y Estado de resultados) y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 30 de junio de 2006.-
2°) Consideración de la actuación de los Sres. Directores.-
3°) Remuneración al Directorio.-
4°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5°) Designación de un Accionista para firmar el acta.-
Según el Artículo 14 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán registrar sus acciones o certificados en el registro de Accionistas que se abrirá diez días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto, en el domicilio social de la calle Luis P. Ponce 1529.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 37431 Dic 04- Dic 06



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL NILO SIERRA ACERENZA y ADRIANA ELENA PARDO DE IRIONDO PIÑEYRO (Fa: 2-16788/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 37325 Dic 04- Dic 15

SEGUNDO TURNO

GONZALO ENRIQUE ROMAN VICENZO y OLGA REGINA BELTRAND CORBACHO (Ficha 2-35955/2004).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36656 Nov 27- Dic 08

TERCER TURNO

ALVARO COUTO MAÑANA y MARIA LILIANA SANTOS VAZQUEZ (Ficha: 2-46885/2006).
Montevideo, 01 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 36269 Nov 23- Dic 06

QUINTO TURNO

CARLOS RODOLFO HAMBECK TRZEBINSKA y ROSANA CRUDELI PÉREZ (Ficha E/481/97).
Montevideo, 22 de Octubre de 1997.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 37403 Dic 04- Dic 15

SEXTO TURNO

MARIA DEL CARMEN ACUÑA DA COSTA y MANUEL POSE REINO (Ficha 2-49854/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36539 Nov 24- Dic 07

RICHARD THOMAS GREEN BARIDON y GRACIELA INES CAMEJO HERNANDEZ (Ficha 2-51032/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36549 Nov 24- Dic 07

OCTAVO TURNO

ANDREA ALEJANDRA VARELA y GUSTAVO BLANCO (Fa: 2-60216/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36815 Nov 28- Dic 11

NOVENO TURNO

LUIS GREGORIO TORTEROLO GOMEZ y SUSANA ETEEL RODRIGUEZ BIRRIEL (Ficha 2-50620/2006).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36116 Nov 22- Dic 05

MILTON DARIO FROCHE BARREIRO y MARIA ALEJANDRA LIMA FERREIRA (Ficha 2-48833/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36540 Nov 24- Dic 07

DECIMO TURNO

ANA LIA MAS GOMEZ y JORGE GUZMAN BARCALA CAMPO (Ficha: 2-49568/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36524 Nov 24- Dic 07

RICARDO RUBEN FIRPI FRANCIS y GRISEL STELLA RIOS MERELES (Ficha: 2-40883/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 37123 Nov 30- Dic 13

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE MARIA VASEK LOBATO y FABIANA NOCITO CORRADO (Fa. 2-52334/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36989 Nov 29- Dic 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE LUIS VECINO OCCHIUZZI y ANGELA VIVIANA BARRAGAN GALLERO (Ficha 2-54192/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 36991 Nov 29- Dic 12

DECIMOCUARTO TURNO

RAUL ALBERTO SARASOLA y RUTH MARIA PIOLI (Fa. 2-50779/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36548 Nov 24- Dic 07

EDUARDO GABRIEL CARLE MENDIA y MARIA DEL ROSARIO GAMIO PINTO (Fa. 2-55903/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 37275 Dic 01- Dic 14

DECIMOQUINTO TURNO

ELISEO RIVERO PEREZ y MARIA ELIZABETH DE CUNTO MIGLIETTI (N° Expediente: 2-47741/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 37124 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEXTO TURNO

MARCELO LEVINSKY y MARIA XIMENEZ (N° Expediente: 2-41442/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36204 Nov 22- Dic 05

DECIMOCTAVO TURNO

VICTOR FERNANDO SANZONE CARDONE y CARMELA VERDECANNA PAPARIELLO (FICHA 2-43518/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 37131 Nov 30- Dic 13

DECIMONOVENO TURNO

HECTOR MIGUEL PARADISO NAVIA y LORENA CUEVAS RODRIGUEZ (Ficha N° 2-45956/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 37411 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARTIN GONZALO SANTIAGO MACHADO y ANA LAURA AGUIRRE MIGLIARO (IUE 2-43379/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36990 Nov 29- Dic 12

DEBORAH KRIMKIEVICH TOBAL e ISRAEL SZTAJNHORN (IUE 2-54126/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 37177 Dic 01- Dic 14

EDUARDO ALFREDO COTUGNO LOPEZ y ALBERINA LIMA FERREIRA (IUE 2-41975/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 37279 Dic 01- Dic 14

JOSE PABLO RODRIGUEZ HARO y LAURA POMBO PEREZ (IUE 2-49370/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 37371 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PAOLA CAMACHO BENITEZ y PABLO MARTIN GERPE SILVA (IUE 2-54943/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 37122 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS SANCHEZ PRANDO y MARIA ADRIANA MORALES BATISTA (Ficha 2-19479/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36391 Nov 28- Dic 11

JUAN CARLOS MARCOS LUSTRINO y MIRTHA NURY IRIGOYEN LANUSSE (Ficha 2-50244/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36516 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARCELO FABIÁN ESTAVILLO JUNCAL y ANA GABRIELA MALDONADO CABRERA (FICHA 2-23042/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 36538 Nov 24- Dic 07

ALVARO MANUEL DOLDÁN CARRACEDO y MARÍA LETICIA BLANCO PARADA (ficha N° 2-48976/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 37137 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LEOVIGILDO SANCHEZ ROMAN y ANA MARIA ARTIGAS CABRERA (FICHA 2-48559/2006).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36115 Nov 22- Dic 05

MAURICIO PEREZ MAZZINI y LAURA BEATRIZ MORETTI RIOS (FICHA 2-46490/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36390 Nov 24- Dic 07

GUSTAVO TOMAS CHIARA PORCILE y NANCY SONIA MONTIGLIO (FICHA 2-51343/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36682 Nov 27- Dic 08

FELIPE HERRERA ALONSO y ANA VICTORIA MARTINEZ QUEIROLO (FICHA 2-33341/2006).
Montevideo, 24 de Agosto de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36706 Nov 27- Dic 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL IPAR MENESES y LUZ STELLA CORREA COELHO (Ficha: B/164/93).
Artigas, 4 de Noviembre de 1993.
ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 37161 Dic 01- Dic 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

QUIJANO FERNANDEZ, SUSANA MABEL y FONTES ROSSELLO, ENRIQUE LEONARDO (Ficha IUE 168-973/2006).
Canelones, 07 de Noviembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36382 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANTONIO CARLOS COSTA y ROSA BEATRIZ VELAZQUEZ SANDONA (Ficha 175-960/2006).
Pando, 30 de Octubre de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36586 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARIA ALICIA ARAMENDI BRUSA y LUCIANO CERULLO INFANTE (IUE 180.814/2006).
Ciudad de la Costa, 4 de Octubre de 2006.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36777 Nov 28- Dic 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CIRILO MENDEZ GOMEZ y EMA MARGOT PEREIRA VIDAL (Fa. 208-857/2006).
Melo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 37074 Nov 30- Dic 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA EN AUTOS CARATULADOS: "MORANTE GIUSIANO, Sergio Anibal y CROSTA ALTOLAGUIRRE, María Isabel -DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL-FICHA 223-15/2004", SE HACE SABER QUE SE HA DECRETADO EL CESE DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE LOS ESPOSOS: María Isabel

CROSTA ALTOLAGUIRRE Y Sergio Anibal MORANTE GIUSIANO CITANDOSE Y EMPLAZANDOSE A TODOS LOS QUE TUVIEREN INTERES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN DICHOS AUTOS DENTRO DEL PLAZO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECEN SOLO TENDRAN ACCION CONTRA LOS BIENES DEL CONYUGE DEUDOR. COLONIA, 31 DE OCTUBRE DE 2006.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 5040 10/p 34515 Nov 30- Dic 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GABRIELA FLORIO WEIKERT y CARLOS MANUEL GOMEZ FIGUEIRA (Fa. 254- 489/ 2006).
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 16 de Noviembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55386 Nov 27- Dic 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS RAUL RIPOLL IGARZA y MONICA SILVANA FUENTES SASTRE (260-571/2006).
Florida, 8 de Noviembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 36242 Nov 23- Dic 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUSTAVO ISRAEL OLMOS FERNANDEZ y VERONICA BARRIOS XIMENEZ (IUE 432-1205/2006).
Minas, 21 de Febrero de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 36335 Nov 23- Dic 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GIUSEPPE RAIMONDO PIPARO y ELISA LORENA ROSA LACCABUE (FICHA 285-623/2006).
Maldonado, 27 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 37359 Dic 04- Dic 15

OCTAVO TURNO

JULIO ANDRES FALCON LEGUISAMO y PATRICIA GRISEL DAVILA FIGUEREDO (Ficha 286-692/2006).
Maldonado, 27 de Setiembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 36448 Nov 24- Dic 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER HUGO FERRARI TORRES y CARMEN VIRGINIA LOLA PINTOS SOTO (IUE 300-561/2006).
Paysandú, 17 de Octubre de 2006.
Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 36134 Nov 22- Dic 05

JULIO CESAR MENA FEREIRA y LORENA NOEMI CRAINIK LOPEZ (Fa. B/ 33/99).
Paysandú, 17 de Marzo de 1999.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 4200 10/p 37191 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

EDGAR DANIEL LOPEZ MARSICO y ERICA FABIANA ACEVEDO OLIVERA (IUE 301-450/2006).
Paysandú, 22 de Agosto de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36885 Nov 29- Dic 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL JOSE GALISTEO y BEATRIZ CATALINA GOMEZ (FICHA I.U.E. número 353-1064/2006).
Salto, 15 de Noviembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 36917 Nov 29- Dic 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DARCY MARIA GONZALEZ LABADIE y MATILDE SOLEDAD GARRIDO BRITOS (Fa: 371-737/2006).
San José, 13 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36304 Nov 23- Dic 06

PABLO GABRIEL FERNANDEZ SOÑORA y NANCY MARGOT TAGLIABUE GARCIA (FA. 371-692/2006).
San José, 24 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36938 Nov 29- Dic 12

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "BURIANO OTTEN, ADA C/ ALVAREZ, JOSE BELIS - DIVORCIO POR SEPARACI}ON DE HECHO", FICHA 2-48678/2006, se cita, llama y emplaza a José Belis ALVAREZ, a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, tres de noviembre de dos mil seis.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 36196 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "ZAMORA YOLANDA NORA C/ SABELLI RICARDO-DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-53202/2006 se cita, llama y emplaza a RICARDO SABELLI, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 09 de NOVIEMBRE de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 36160 Nov 22- Dic 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ CARLOS C/ GONZALEZ DANIELA DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS" IUE 2-33107/2006 se cita, llama y emplaza a DANIELA GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 09 de NOVIEMBRE de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55342 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MENDEZ MERCEDES C/ CEJAS SANDRO" - DIVORCIO POR CAUSAL., AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-40072/2006 se cita y emplaza a SANDRO ODRACIR CEJAS TECHERA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el

término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 8 de noviembre de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55527 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GATTO MARIA ESTHER C/ HERNANDEZ JORGE CARLOS" - DIVORCIO POR CAUSAL, AUX. DE POBREZA - FICHA: 2-33329/2006 se cita y emplaza a JORGE CARLOS HERNANDEZ SILVERA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 15 de noviembre de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55315 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "MINGUTA ELIZABETH C/ RODRIGUES DE SOUZA MAURILIO- DIVORCIO-FICHA: 2-27914/2006, se dispuso emplazar por edictos a MAURILIO RODRIGUES DE SOUZA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, se hace constar que a la parte se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil seis.- Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55370 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "DIAZ GERMAN, ALBA TERESA C/ RAMOS PEREZ, RICARDO PATRICIO -DIVORCIO-", Ficha Civil 168-872/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RICARDO PATRICIO RAMOS PEREZ, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 07 de Noviembre de 2006.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
07) $ 1800 10/p 37150 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "JORGE ALENCASTRO C/ EVA COELHO - DIVORCIO" Ficha 176-900/2005. Se cita, llama y emplaza a EVA COELHO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA que por auto No. 6499/2006 de fecha 30/10/2006se concedió al actor AUXILITORIA DE POBREZA en autos.-
Pando, 13 de noviembre de 2006. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55501 Dic 01- Dic 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de segundo Turno, en autos: "HERRERA CASAMAN, ALICIA RAQUEL C/ FAGUNDEZ ORESTEIN, ALEX / DIVORCIO SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 446-61/2006, se hace saber que por auto Nº 221/2006 del 10/11/2006 se dispuso el traslado de la demanda al Sr. ALEX FAGUNDEZ ORESTEIN, citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Se deja constancia que la Sra. ALICIA RAQUEL HERRERA CASAMAN se encuentra Auxiliada de Pobreza, según Auto 217/2006 del 09/11/2006, en estos mismos autos.
Río Branco, trece de noviembre de 2006.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55452 Nov 30- Dic 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados PARODI, Blanca Elizabeth contra Julio Cesar PEDETTI divorcio Por causal 260-398/2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Julio Cesar PEDETTI por el termino de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quién se seguiran estos procedimientos. Florida, 24 de octubre de 2006.- Se ha ce saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza, segun dec. del 20 de Abril de 1955.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55538 Dic 04- Dic 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "BLANCO LEYES, INOCENCIA C/ ALVEZ MANZONIA, ALEXANDER ANGELO. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-669/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALEXANDER ANGELO ALVEZ MANZONIA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 13 de noviembre de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55425 Nov 29- Dic 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "SILVERA FERNANDEZ, NELIDA C/ LUZARDO, JULIO CESAR; DIVORCIO.", Fa. 412-163/2006 se HACE SABER QUE: EL DIA 13 DE MARZO DE 2006 SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE LA SRA. NELIDA SILVERA FERNANDEZ, DEDUCIENDO ACCION DE DIVORCIO, POR LO QUE DE ACUERDO AL DECRETO NRO. 4257/2006 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2006 SE EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A JULIO CESAR LUZARDO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON EL QUE SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA, SE HACE SABER QUE POR EL REFERIDO DECRETO SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 30 de Agosto de 2006 Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55405 Nov 28- Dic 11

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ANDRADA, ANA LUISA C/ CUELLO ACOSTA, JOSE MARIA; DIVORCIO.", Fa. 412-139/2006 se hace saber que: el día 3 de Marzo de 2006 se presentó ante esta sede la Sra. ANA LUISA ANDRADA, deduciendo acción de divorcio, por lo que de acuerdo al Decreto Nro. 3948/2006 de fecha 21 de Julio de 2006 se EMPLAZA A JOSE MARIA CUELLO ACOSTA a estar a derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos se hace saber que por el referido Decreto se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Mónica A. Hernández Durán, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55496 Dic 01- Dic 14

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

"RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO-DIRECCION". Emplázase al Especialista VI Servicio Asistenciales, Febe Miranda, cédula de identidad 1.113.866-0, a presentarse el primer día hábil siguiente a su notificación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, al amparo del Art. 74 de la Ley 17.556. Firmado Dr. Wilson Benia.

08) (Cta. Cte.) 3/p 55547 Dic 04- Dic 06

EXPROPIACIONES

ENTES AUTONOMOS

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION (I.N.C.)



Edicto de Expropiación y Notificación

Por Resolución Nº 14 del Acta 4817 de fecha 27 de Setiembre de 2006, comunicada al Poder Ejecutivo sin que fuese observada, el Directorio del Instituto Nacional de Colonización designó para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble rural sito en la 6ª sección judicial del departamento de San José, Padrón Nº 16430 que corresponde a la fracción Nº 14 de la Colonia "Ing. Agr. Claude Galland", propiedad de la Sra. Hiromi Torii Hirano, y que de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Pascual Estevan de Enero de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el día 26 de Enero de 1976 con el Nº 3049, tiene una superficie de 16 Hás. 5844 m.c., y se deslinda así: al Suroeste, segmento de recta de 300 m 00, dando frente a la Ruta Nº 1; al Noroeste, segmento de recta de 566 m 70, lindando con el padrón Nº 16.429 (fracción 12); al Noreste, segmento de recta de 285 m 00, lindando con el padrón Nº 16.426 (fracción 10); y al Sureste, segmento de recta de 566 m 90, lindando con el padrón Nº 12.433.-

Conforme a lo dispuesto en los arts. 15 y 16 de la Ley Nº 3.958, modificados por el Decreto Ley Nº 10.247, se hace saber que quedan citados y emplazados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, advirtiéndoles que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días en el Departamento Jurídico Contencioso de la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, sito en la calle Cerrito Nº 488, 1º piso, de la ciudad de Montevideo.

Departamento Jurídico Contencioso.

09) (Cta. Cte.) 10/p 55489 Dic 01- Dic 14



Edicto de Expropiación y Notificación

Por Resolución Nº 28 del Acta 4804 de fecha 5 y 6 de Julio de 2006, comunicada al Poder Ejecutivo el 19 de Julio sin que fuese observada, el Directorio del Instituto Nacional de Colonización designó para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble rural sito en la 3ª sección judicial del departamento de Maldonado, Padrón Nº 30.303 (antes Nº 1238) que corresponde al Inmueble Nº 409 de la fracción Nº 17 A de la Colonia "Victoriano Suárez", propiedad del Sr. Gerardo Camilo Olveira, y que de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor José Pedro Abaracón de Junio de 1967, inscripto en la Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 24 de Enero de 1975 con el Nº 3977, tiene una superficie de 47 has 5964 m.c., y se deslinda así: al Noreste, un segmento de recta que mide 784 m 50 lindando con el padrón Nº 30.304 (fracción Nº 18); al Sureste, un segmento de recta que mide 620 m 50 dando frente a camino vecinal de 20 m de ancho; al Suroeste, tres segmentos de recta que miden 258 m 26,20 m 00 y 398 m 70, los dos primeros dando frente a camino vecinal de 20 m de ancho y el tercero lindando con los padrones 15037 y 7814; al Noroeste, un segmento de recta que mide 686 m 90 lindando con el padrón 1240.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 15 y 16 de la Ley Nº 3.958, modificados por el Decreto Ley Nº 10.247, se hace saber que quedan citados y emplazados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general a todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, adviertiéndoles que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días en el Departamento Jurídico Contencioso de la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, sito en la calle Cerrito Nº 488, 1º piso, de la ciudad de Montevideo.

Departamento Jurídico Contencioso.

09) (Cta. Cte.) 10/p 55490 Dic 01- Dic 14



Edicto de Expropiación y Notificación

Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.-

Por el presente SE NOTIFICA a la Sra. Hiromi Torii Hirano lo dispuesto en la Resolución Nº 14 del Acta 4817 de fecha 27 de Setiembre de 2006, comunicada al Poder Ejecutivo sin que fuese observada, tramitada en el Expediente Nº 56.166, que se transcribe a continuación:

" 1º) Modifícase el numeral 1º de la Resolución Nº 21 del Acta Nº 4804 de 5 y 6 de Julio de 2006, la que quedará redactada de la siguiente forma: "Designar para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble rural sito en la 6ª sección judicial del Departamento de San José, Padrón Nº 16.430, propiedad de la colona Señora Hiromi Torii Hirano, compuesto de una superficie de 16 Hás. 5.844 m.c. y que forma parte de la Colonia "Ing. Agr. Claude Galland", fracción Nº 14.- 2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo de acuerdo a lo establecido en el inciso 2º del artículo 37 de la Ley 11.029".

El expediente administrativo Nº 56.166 se pone de manifiesto por el término de 8 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, en la calle Cerrito Nº 488, 1º piso, de la ciudad de Montevideo. Y, a partir de cuyo vencimiento, los interesados podrán formular observaciones y/o ejercer los derechos otorgados por la Ley 11.029.

Departamento Jurídico Contencioso.

09) (Cta. Cte.) 3/p 55491 Dic 01- Dic 05



Edicto de Expropiación y Notificación

Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.-

Por el presente SE NOTIFICA al Sr. Gerardo Camilo Olveira, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.035.682-1, lo dispuesto en la Resolución Nº 28 del Acta 4804 de fecha 5 y 6 de Julio de 2006, comunicada al Poder Ejecutivo el 19 de Julio de 2006 sin que fuese observada, tramitada en el Expediente Nº 45.038, que se transcribe a continuación:

"1º) Designar para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble rural sito en la 3ª sección judicial del Departamento de Maldonado, Padrón Nº 30.303 (antes Nº 1238), propiedad del colono Señor Gerardo Camilo Olveira, compuesto de una superficie de 47 Hás. 5964 m.c. y que forma parte de la Colonia "Victoriano Suárez" (Inmueble Nº 409), fracción Nº 17.- 2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del inciso 2º del artículo 37 de la Ley 11.029".

El expediente administrativo Nº 45.038 se pone de manifiesto por el término de 8 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, en la calle Cerrito Nº 488, 1º piso, de la ciudad de Montevideo. Y, a partir de cuyo vencimiento, los interesados podrán formular observaciones y/o ejercer los derechos otorgados por la Ley 11.029.

Departamento Jurídico Contencioso.

09) (Cta. Cte.) 3/p 55492 Dic 01- Dic 05

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica al propietario, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 2475 y 2476 que han sido designados para ser expropiados por Resolución N° 75/06 del Departamento de Planificación, de fecha 18 de setiembre de 2006 con destino a Cartera de Tierras para vivienda. Los expedientes Nos. 6402-001762-06 y 6402-001778-06- se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55379 Nov 27- Dic 08

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FERNANDEZ COCIÑA, JOSE".- INCAPACIDAD.- FICHA 2-13851/2005, se hace saber que por Resolución N° 3012/2006 de fecha 07/08/2006 se declaró en estado de Incapacidad a JOSE FERNANDEZ COCIÑA, C.I. N° 1.717.888-4, y se designó Curador a MANUEL COCIÑA, C.I. N° 994.910-2, domiciliado en la calle Comercio N° 2174, Apto. N° 201 de Montevideo.-
Montevideo, 14 de Setiembre de 2006.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 37088 Nov 30- Dic 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "CIANCIULLI SALVATORE, MAURO OMAR - INCAPACIDAD- Ficha 2-54801/2005" se hace saber que por auto Nº 2963 de fecha 25 DE JULIO DE 2006 se declaró en estado de incapacidad a MAURO OMAR CIANCIULLI SALVATORE y se designó curador a su madre legítima MARIELLA LUCIA SALVATORE INGINO.
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 37053 Nov 30- Dic 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictada en autos: "CAMACHO DE MARCO, MARIA EULALIA - Incapacidad". FICHA 2-5874/2006, se hace saber que en estos obrados, por auto N° 3434 de fecha 17/10/2006, se declaró la incapacidad al Sr. MARIA EULALIA CAMACHO DE MARCO y se designó curador del mismo al Sr. MARIA TERESA LOPEZ, quien aceptó el cargo el día 26/10/2006. Montevideo el treinta y uno de octubre de dos mil seis. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 36360 Nov 23- Dic 06

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO RIBEIRO, JUAN PABLO-INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-1115/2005, se hace saber a sus efectos que por auto 3443/2006 de fecha 10 de agosto de 2006, se declaró en estado de incapacidad a al Sr. JUAN PABLO ARAUJO RIBEIRO, designándose curadora definitiva del mismo a su madre la Sra. MARIA CELINA RIBEIRO, quien aceptó el cargo el día 4 de setiembre de 2006. Se deja constancia que por decreto N° 1793/2005 de fecha 20 de mayo de 2005, se concedio el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 10 de noviembre de 2005.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55388 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados: "TELIZ PAGLIOTTI BLANCA DORA" INCAPACIDAD - FICHA: 2-38276/2005, se hace saber que por Auto No. 4432/2005 de fecha 22 de diciembre de 2005 se declaró en estado de incapacidad a BLANCA DORA TELIZ PAGLIOTTI y que por auto 713/2006 de fecha 22 de marzo de 2006 se designó Curadora definitiva a ADRIANA MARIA MOLINA.
Montevideo, 25 de Abril de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 36806 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados: "BUCETA RODRÍGUEZ, JOSE - CURATELA-" FICHA 2-2138/2006, se hace saber que por auto N° 4139/2006 de fecha 30/8/2006 se designó curadora definitiva de BUCETA RODRÍGUEZ, JOSE a ELBA SARA YANER GUTIÉRREZ, quien aceptó el cargo el día doce de setiembre de 2006.
Montevideo, catorce de noviembre de 2006.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 36967 Nov 29- Dic 12

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados Bonomi, Yamandú, incapacidad, ficha 397/2002/V, se hace saber que por resolución N° 3104 del 27 de agosto del 2003, se declaró en estado de incapacidad a YAMANDU BONOMI, y se designó curadora definitiva a NERY O NERI ALONSO SUAREZ.
Montevideo, 3 de octubre del 2003.- GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 36992 Nov 29- Dic 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición dela Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "POLVORINI DELL'OCA, EMILIO LEOCADIO - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 171-54/2003, se hace saber que por auto Nº 793/1990 de fecha 22 de febrero de 1990 se ha declarado en estado de incapacidad a EMILIO LEOCADIO POLVORINI DELL'OCA CI. 2.752.317-0, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. BLANCA RENE POLVORINI DELL'OCA CI. 2.715.908-4, quien aceptó el cargo con fecha 28 de marzo de 1990, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 7 de setiembre de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55327 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "MARIA LORENA ACOSTA TORRES - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA -", Ficha 175-642/2005, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA LORENA ACOSTA TORRES, habiéndose designado curador a MARIA DEL HUERTO TORRES. Se deja constancia que por auto No. 2131/2006 de fecha 19/4/2006 se declaró a la gestionante auxiliada de pobreza.- Pando, 11 de octubre de 2006. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55381 Nov 27- Dic 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de

Tercer Turno, se hace saber que en autos: "FRANCO MORA, ANA RAQUEL. INCAPACIDAD. FICHA 207-22/2006", por auto Nº 3309 del 5 de junio de 2006, se declaró en estado de incapacidad a Ana Raquel FRANCO MORA, C.I. 5.099.936-8, habiéndose designado Curadora a Ana Beatriz LEMOS JARA, C.I. 3.503.334-5, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Avellaneda Nº 689 casi Dr. de Herrera, Barrio Souza, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 7 de setiembre de 2006. Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55378 Nov 27- Dic 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LOPEZ BARDALLO, ALBERTO JAVIER. INCAPACIDAD. Fa. 208-166/1996", por decreto Nº 4413/2006 del 24/7/2006, se designó Nuevo Curador del incapaz Alberto Javier LOPEZ BARDALLO, C.I. 4.365.606-2, al Sr. Nelson Ariel NOBLE OLIVERA, C.I. 2.521.394-7, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Ruta 8 y Tacuarí, Melo, sirviendo dicho acto de discernimiento. Alberto LOPEZ, fué declarado incapaz por Decreto Nº 384 del 7/03/1997 y designada curadora la Sra. Olga PINTOS MARTINEZ y por Decreto Nº 879 del 21/4/1997, se relevó del cargo de curadora a Olga PINTOS, designándose a Irene BARDALLO SOSA. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 2 de agosto de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55377 Nov 27- Dic 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RODRIGUEZ BARRIOS, MARIA LILA. DESIGNACION DE CURADOR. Fa. 208-188/2005", por decreto N° 3531/2005 del 24/6/2005, se designó Curadora de las incapaces Graciela RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 3.225.864-3 y Belkis ó Belkys RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 3.117.620-6, a la Sra. María Lila RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 3.434.255-9, quién aceptó el cargo el día 1/06/2006 y fijó domicilio en calle Castellanos N° 1330, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Graciela Rodriguez y Belkis ó Belkys Rodriguez, fueron declaradas incapaces por decreto N° 526 del 9/09/1996 y designada curadora Nidia ó Niria Barrios, en el expediente tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, Fa. 333/87. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de junio de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55453 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco. dictada en autos "FERREIRA SILVA, EIBAN ALEXIS-INCAPACIDAD" IUE 209-32/2005, se hace saber que por auto 582/2006 de fecha 30 de marzo de 2006, se declaró en estado de incapacidad a Eiban Alexis FERREIRA SILVA, designándose curador al Sr. Daniel Teodoro NUÑEZ, quien tomó la aceptación del cargo el día 21/04/2006.

Se deja constancia que la parte se encuentra auxiliado de pobreza por decreto No. 1143/2005 de fecha 12 de mayo de 2005, en los autos caratulados: "FERREIRA SILVA, EIBAN ALEXIS-AUXILIATORIA DE POBREZA-" Fa. IUE 209-71/2005.-

Rio Branco, veintitres de agosto de dos mil seis.- Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55305 Nov 22- Dic 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos BREMERMANN MANION RICARDO ANTONIO- Incapacidad -Fa. 317-155/2001 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: BREMERMANN MANION RICARDO ANTONIO, Designándose Curador a MIRIAM VIVIANA MANION GALLO.-

Fray Bentos, 9 DE NOVIEMBRE DE 2005- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1440 10/p 37109 Dic 01- Dic 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "TAVELLA GAUDIN, MARINA. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-445/2006, se hace saber que por RESOLUCION número 7260/2006, de fecha CINCO de OCTUBRE del año 2006, se declaró en estado de incapacidad a: MARINA TAVELLA GAUDIN, y por la misma RESOLUCION, se designó CURADOR LEGITIMO y DEFINITIVO, de la incapaz de autos, a su hijo: LEOPOLDO SANTIAGO AMORIM TAVELLA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha CINCO de OCTUBRE del año 2006.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 21 (VEINTIUNO) de NOVIEMBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS). Esc. Edgardo D. ARAMBURU, Actuario ADJUNTO (pasante).

10) $ 2520 10/p 36888 Nov 29- Dic 12

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GODOY PAIVA, JOSE SEBASTIAN. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-559/2005, se saber que por RESOLUCION número 2307/2006, de fecha 20 (VEINTE) de ABRIL del año 2006 (DOS MIL SEIS), se declaró en estado de incapacidad a: JOSE SEBASTIAN GODOY SILVA, y por la MISMA RESOLUCION, se designó CURADORA DATIVA, del incapaz de autos, a su tía: MARIA CRISTINA GODOY, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 20 (VEINTE) de ABRIL del año 2006.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de JULIO del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55403 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "OEHNINGER RIBEIRO, Matilde Teresa. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-153/2006, se hace saber que por RESOLUCION número 6673/2006, de fecha 9 de octubre del año 2006, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: MATILDE TERESA OEHNINGER, C.I. número (no surge de autos), designándose CURADORA LEGITIMA a la Sra.: MATILDE DELIA JUANICO OEHNINGER, C.I. Nº 1.535.032-7, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 10 de octubre del año 2006, a la que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario, atento a la inexistencia de bienes, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 11 (ONCE) de OCTUBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

10) $ 2880 10/p 36915 Nov 29- Dic 12

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "SILVA CARBALLO, María José. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-30046/2003 (antes FICHA B/46/2003), se hace saber que: 1) por RESOLUCION número 4571/2003, de fecha 2 de setiembre del año 2003, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: MARIA JOSE SILVA CARBALLO, C.I. número 4.519.426-2, designándose CURADORA LEGITIMA a la promotora Sra.: NEREA CARBALLO, C.I. Nº 3.961.571-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 2 de setiembre del año 2003, a la que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos

legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 23 (VEINTITRES) de OCTUBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55532 Dic 04- Dic 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "LAMAS FERNANDEZ MARIO WASHINGTON" INCAPACIDAD F. A. 371-376/2005 se hace saber que por auto N° 2852 DE FECHA 20/06/2006 se designó curador del incapaz Sr. MARIO WASHINGTON LAMAS FERNANDEZ a la Sra. GRACIELA LAMAS FERNANDEZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 07 de Noviembre del 2006.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 37062 Nov 30- Dic 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "PINTOS SUAREZ, JORGE GABRIEL.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - IUE 381-107/2006", se hace saber que por Decreto Nº 4661/2006 de fecha 08/09/2006, se declaró en estado de incapacidad a JORGE GABRIEL PINTOS SUAREZ designándose curadora a LUCIA ANGELA SUAREZ CARROZI.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, 30 de octubre de 2006. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55313 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "BOJREIBE CHABEN, UARDELNEDI. Incapacidad.- I.U.E. 431-65/2004", se hace saber que por Decreto N° 3333/2005 de fecha 07/06/2005, se declaró en estado de incapacidad a UARDELNEDI BOJREIBE CHABEN designándose curador a MARTIN NALERIO PEREZ.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxilitoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 7 de noviembre de 2006.- Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55450 Nov 30- Dic 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º. INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS: "MEDEIROS GONZALEZ, SILVIA YOVANA por los incapaces Sheyla Carina González, Justo Jose González y Jose Antonio González. NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR", FICHA: 397/278/2006; Por providencia 4564/2006 de fecha 22/08/2006 se designó nuevo curador de los incapaces Sheyla Carina, Justo Jose y Jose Antonio González a su hermana Silvia Yovana Medeiros González, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está asistido de Auxiliatoria de Pobreza. TACUAREMBO, 17 de octubre de 2006.- Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55521 Dic 04- Dic 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GALVAN, NELIDA; INCAPACIDAD", Fa. 412-416/1999 se hace saber que por decreto Nro. 188/2000 de fecha 9 de febrero de 2000, se declaró en estado de incapacidad a NELIDA GALVAN y se designó curadora a IRIA GALVAN, quien tomó aceptación del cargo el día 10 de MARZO DE de 2000.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 7492/2003 de fecha 5 de Noviembre de 2003 se concedio auxiliatoria de pobreza.-
TREINTA Y TRES, 8 DE MARZO DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55406 Nov 28- Dic 11

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GALVAN, JOBA; INCAPACIDAD", Fa. 412-415/1999 se hace saber que por decreto Nro. 123/2000 de fecha 7 de febrero de 2000, se declaró en estado de incapacidad a JOBA GALVAN y se designó curadora a IRIA GALVAN, quien tomó aceptación del cargo el día 10 de MARZO DE de 2000.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 7544/2003 de fecha 6 de Noviembre de 2003 se concedio auxiliatoria de pobreza.-
TREINTA Y TRES, 8 DE MARZO DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55407 Nov 28- Dic 11

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "FERNANDEZ ARAUJO, LUZ DEL ALBA; INCAPACIDAD", Fa. 938/91B se hace saber que por decreto Nro. 3879 de fecha 5 de Agosto de 1988, se declaró en estado de incapacidad a LUZ DEL ALBA FERNANDEZ ARAUJO, y se designó curadora a ANGELA ERNESTINA ARAUJO, quien tomó aceptación del cargo el día 9 de Agosto de 1988.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 4616/2003, de fecha 29 de Julio de 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 11 DE SETIEMBRE DE 2003.- ESC. YANELA MASTROPIERRO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55409 Nov 28- Dic 11

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por orden de la Sra. Juez de Paz Deptal. De la Capital de 26to. Turno, en los autos caratulados "CONSUL VARELA, GABRIELA. Información" Fa. 2-25563/2006, por auto 2310/2006 de fecha 7 de setiembre de 20063, se dispuso hacer saber a los interesados del proceso voluntario de información requerida por el artículo 89 y siguientes del Código de Comercio para la Matrícula de Corredor de Gabriela Cónsul Varela. Montevideo, quince de noviembre de dos mil seis. Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.
11) $ 1800 10/p 36837 Nov 28- Dic 11

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 4 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en

los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ALBERTO ACOSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tardaguila 4002/2 y LAURA BEATRIZ IZAGUIRRE, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tardaguila 4002/2.
14) $ 255 3/p 37304 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 2

LEONARDO JOSÉ FIGUEREDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2375 y STELLA MARYS CORREA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Prusia 1942.
14) $ 255 3/p 37303 Dic 04- Dic 06

PABLO MARTIN BELTRAME, 25 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Gualquivir 4989 y LUCIANA FERNANDA OTTONELLI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap Lacoste 4341.
14) $ 255 3/p 37338 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 3

AMERICO SERGIO CACERES, 61 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado en Luis Caviglia 3703/3 y ELIZABETH SUSANA PAPALEO, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Caviglia 3703/3.
14) $ 255 3/p 37298 Dic 04- Dic 06

DAVID ALEJANDRO MADRID, 34 años, soltero, empresario, colombiano, domiciliado en Amadeo Roletti 3316 y VANINA CECILIA COMESAÑA, 29 años, soltera, scicóloga, colombiana N!U, domiciliada en Amadeo Roletti 3316.
14) $ 255 3/p 37300 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 4

LEONARDO PABLO GHIRARDI, 31 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Belanger 2447.21 y LUCIA STORACE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Baethgen 2325.
14) $ 255 3/p 37291 Dic 04- Dic 06

LUIS OMAR GONZALEZ, 35 años, divorc., empleado, oriental, domiciliado en Venus 3572 y SOLANGE ANGELOTTI, 37 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Venus 3572.
14) $ 255 3/p 37293 Dic 04- Dic 06

IGNACIO MARIA LIARD, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1601. 406 y LAURA DANIELA GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1601. 406.
14) $ 255 3/p 37305 Dic 04- Dic 06

ULISES ANIBAL LOPEZ, 43 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Roberto Koch 3873 y NELLY MABEL CAMACHO, 55 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en San Martín 3469.
14) $ 255 3/p 37318 Dic 04- Dic 06

HECTOR HOMERO LORDA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santín C. Rossi 4611 y GIOVANNA GRACIELA LARRAÑAGA, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santín C Rossi 4611.
14) $ 255 3/p 37370 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 5

VICTOR HUGO MORALES, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Corumbé 4481 y ESTEFANIA VANESA PINTOS, 20 años, soltera, labores, argentina N.U, domiciliada en Capitán Lacoste 4351.
14) $ 255 3/p 37292 Dic 04- Dic 06

ENZO ISRAEL MIRENDA, 29 años, soltero, productor, oriental, domiciliado en García Morales 1348 bis y MARIA JIMENA CARDACCIO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1554. 202.
14) $ 255 3/p 37344 Dic 04- Dic 06

GABRIEL MARTINEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jackson 1324. 606 y ELENA MARGARITA PROTTI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jackson 1324. 606.
14) $ 255 3/p 37384 Dic 04- Dic 06

JUAN ALBERTO MADRUGA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cno La Espiga 5502 y ANDREA VIVIANA do PORTO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno La Espiga 5502.
14) $ 255 3/p 37385 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 6

DIEGO HERNAN SALATE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 17 Metros N° 065 y PATRICIA NOELLA DICCEA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 17 Metros N° 065.
14) $ 255 3/p 37307 Dic 04- Dic 06

RAMON ATILIO RODRIGUEZ, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Adolfo Pedralbes 2327 y LEONOR EROSTEDIA GINAR, 73 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Adolfo Pedralbes 2327.
14) $ 255 3/p 37357 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 7

PEDRO LUIS YEMINI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Suarez 3400/203 y DINORAH GOMENDIO, 41 años, viuda, sicóloga, oriental, domiciliada en Fco. Soca 1508.
14) $ 255 3/p 37340 Dic 04- Dic 06

Montevideo, diciembre 1 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

AMARO ABREO, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cno Colman 5348 bis y ELBA ONDINA FERNANDEZ, 60 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Colman 5348 bis.
14) $ 255 3/p 37154 Dic 01- Dic 05

NICOLÁS DATI, 24 años, soltero, empresario, orie-ntal, domiciliado en Queguay 8022 y GABRIELA BERNARDA DE LEÓN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1442/601.
14) $ 255 3/p 37194 Dic 01- Dic 05

OFICINA No. 2

DIEGO BERNABE FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Lavandeira 3332 bis y MELISSA NATALIA RIVAS, 25 años, soltera, empleada, uruguaya, domiciliada en Munar 2337.
14) $ 255 3/p 37140 Dic 01- Dic 05

ALBERTO JOSE BEMPOSTA, 37 años, soltero, director ejecutivo, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2805 Ap. 306 y MONICA PASTORINO, 49 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2805 Ap. 306.
14) $ 255 3/p 37142 Dic 01- Dic 05

GABRIEL GERARDO FREIRE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo de Compostela 5830I y MARIA ALEJANDRA MARIZCURRENA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sgo de Compostela 5830I.
14) $ 255 3/p 37143 Dic 01- Dic 05

RUBEN CECILIO FERREIRA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Estrella Polar 6198 y ELCIRA ALVEZ, 46 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Estrella Polar 6198.
14) $ 255 3/p 37167 Dic 01- Dic 05

OFICINA No. 3

ESTEBAN DANIEL CASTILLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 1113 Ab. 3 y SILVIA KARINA DOS SANTOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Frugoni 1113 Ab. 3.
14) $ 255 3/p 37141 Dic 01- Dic 05

OMAR EDGARDO CABRAL, 36 años, divorciado, tornero, oriental, domiciliado en Pasaje Alfredo Zitarrosa Solar 65 y MARY GRISELDA DA RIN, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Alfredo Zitarrosa Solar 65 P. Blancas.
14) $ 255 3/p 37163 Dic 01- Dic 05

JUAN ANDRES COITIÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. E. Rodó 1832/4 y LUCIA EDITH RAMOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comcep! Areanl 1791.
14) $ 255 3/p 37248 Dic 01- Dic 05

OFICINA No. 4

MARCELINO JAVIER LOPEZ, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5249 y ADRIANA ABAD, 43 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5249.
14) $ 255 3/p 37139 Dic 01- Dic 05

RUBEN EDGAR GIL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 3041 y MARIBEL PIEDRA, 29 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Caviglia 3727.
14) $ 255 3/p 37155 Dic 01- Dic 05

OFICINA No. 5

RICHARD ARIEL MONZON, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en C.H.72. b.21.3 y MARIA JOSE PEREZ, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en C.H.72.b.21.3.
14) $ 255 3/p 37148 Dic 01- Dic 05

LUIS JAVIER OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco Martínez Nieto 5624 y ANDREA GISSEL SANTOS, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marco Sastre 2676.
14) $ 255 3/p 37197 Dic 01- Dic 05

ANDRES GERARDO OUTERELO, 35 años, divorciado, policia, oriental, domiciliado en 21 de Abril 2671 ap 1 y ANA MARIA LERENA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Abril 2671 ap 1.
14) $ 255 3/p 37222 Dic 01- Dic 05

WASHINGTON ATILIO TASSARA, 51 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Av Libertador 1886.306 e IMELDA MARIA SUHR, 49 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Av Libertador 1886.306.
14) $ 255 3/p 37269 Dic 01- Dic 05

OFICINA No. 6

MANUEL ELOEN SALAYETA, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Zum Felde 2090 Block 6D/302 y RISTIEL SANDRA LOPEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 2090 Block 6D/302.
14) $ 255 3/p 37144 Dic 01- Dic 05

JORGE IGNACIO ROSA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Barquisimento 3987 y JOAQUINA BARRERA, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barquisimento 3987.
14) $ 255 3/p 37165 Dic 01- Dic 05

CAMILO SIERRA, 29 años, soltero, empleado, holandés c/n, domiciliado en Miguel Angel 3614 y ANDREA SILVANA GUDIK, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Angel 3614.
14) $ 255 3/p 37276 Dic 01- Dic 05

OFICINA No. 7

MARTIN ANTONIO PERUZA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 5035 y MARIA JOSE QUINTANA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 5035.
14) $ 255 3/p 37184 Dic 01- Dic 05

ADOLFO ENRIQUE POSE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5027 B. T. 104 y CELINA INES LEIVA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 5027 B. T. apto. 104.
14) $ 255 3/p 37193 Dic 01- Dic 05

HUGO EUGENIO PEREIRA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso Antonio Larrañaga 3723/12 y MARISA DIADEMA ALVAREZ, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dámaso Antonio Larrañaga 3723/12.
14) $ 255 3/p 37243 Dic 01- Dic 05

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4 Turno, en autos caratulados "CLAVIJO DE ROSSI EVA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" ficha 26-121/ 2003, dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 170.445 especialmente a los Sres. Juana Antonia Zapetta, José Sganga ó Esganga Barreiro y Maria Elena Basallo Cefaría (antes 50.090 y 50.091 m/ á), de la 21 Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Francisco Lafranconi del 19/2/1941 inscripto en la Dirección de Avalúos con el nº 5397 el 24 de marzo siguiente, que se señala como solar 3 de la Manzana "A", tiene una superficie de 337,10 metros y se deslinda así: 12 metros de frente al NO a la calle Molke; 28.26 metros al NE con solar 2; 12,01 metros al SO con solar 4, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a los propietarios de los predios linderos padrones: 170.446, 170.458 y 50.091. Montevideo, 14 de octubre de 2005.- Se deja constancia quese concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55323 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados: "MIGUEL, Daniela Julia - Prescripción" Ficha 2-1777/ 2006, se hace saber que se solicitó prescripción treintenal del terreno con construcciones sito en la localidad catastral Ciudad de la Costa, Localidad anterior Solymar y departamento de Canelones, padrón 29236, señalado como Solar 16, Manzana 939, de frente a Las Piedras entre La Fe y Dick Hughes, con una superficie de 604 metros.- En consecuencia se cita y emplaza a propietarios y linderos, sus sucesores a cualquier título, así como a todo otro interesado a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio.-
Montevideo, diecinueve de Setiembre de 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 36657 Nov 27- Dic 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 15to. Turno, dictada en autos: "Ferrer Rodríguez, Blanca Norma. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Expediente Nº 2-33037/2006) y según providencia 3338/ 2006 del 10/10/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a quienes se consideren con derecho sobre el PADRON 76.845 de la quinta Sección Judicial de Montevideo según plano del Agrimensor Mónica Pamparato de junio de 2006 inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 860 el 15/06/2006. Tiene una superficie de 322 mts. 04 dms. deslindándose así: 9 mts. 89 cms. de frente al Noroeste a calle Nicolás de Herrera, entre Estanislao Vega y Hum, distando su punto medio 33 mts. 05 cms. con la esquina Hum; 3 tramos de 12 mts. 99 cms., 8 mts. 69 cms. y 11 mts. 35 cms. al Noreste lindando con Padrones 131867, 76833 y 76834 respectivamente; 9 mts. 91 cms. al Sureste lindando con Padrón 76840 y dos tramos de 19 mts. 84 cms. y 13 mts. 28 cms. al Suroeste confinando con Padrón 76844. Por igual providencia 3338/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a linderos del PADRON 76.845, a saber: PADRON 131.867: Rosana Beatriz SOSA JUNCAL y Amanda Gladys JUNCAL POSE. PADRON 76.833: Nelson Lauro MACHADO DOS SANTOS. PADRON 76.834: Gregorio PRADIE MACHADO. PADRON 76.840: Julio María, Ema Iris Esther, Margarita María Julia, Azucena Pura, Teresa Azucena, María Esther y Tomás Agustín NARTALLO FODRINI (herederos de Sagasta, Julio Nartallo) y María Iris FODRINI (cónyuge de Sagasta, Julio Nartallo). PADRON 76.844: Clebert FABRA ALONSO. Montevideo, 01/11/

2006. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
16) $ 12600 10/p 36355 Nov 23- Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "MARTÍNEZ ABELLA, Lida Idalina y Otros-PRESCRIPCIÓN" IUE 2-8481/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de 90 días a todos los interesados y en especial a los sucesores a cualquier título particular o universal del Sr. Eusebio MORENO VALDECANTOS, así como a los linderos del inmueble cuya prescripción se solicita sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 49.101, área total 292 ms. 21 cm., con frente a calle Trinidad 1380, todo según plano de mensura del Ing. Agrimensor Gladis Echeverría; por el Padrón 49.078: FERNÁNDEZ ROCA, Purificación y FERNÁNDEZ ROCA, José Walter, por el Padrón 49.079: ÁLVAREZ IZQUIERDO, Javier Benito; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 30 de junio de 2006. Esc ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6720 10/p 37412 Dic 04- Dic 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos caratulados "González Ferreira Ignacio Adolfo y otro - Prescripción" Ficha 2-50069/2005 y según providencia No. 2836 del 22 de setiembre de 2006 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Alberto Majó S. en Comandita y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien vehículo marca Fiat, modelo Premio SL, número padrón en Montevideo 383775, matrícula SAS 8745 del departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de noviembre de 2006. ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5040 10/p 36117 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la Capital de 23° Turno, autos "CASTRO, PEDRO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL- Ficha 135-26/2006, según Decreto 1347/2006 del 12/06/2006, se CITA y EMPLAZA por el término de SESENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos en estos obrados sobre el padrón N° 100.470 de la ex 9ª Sección judicial de Montevideo, Localidad Castastral Montevideo, zona suburbana, con frente a Cno. Durán 5934 entre Juan Bonmesari y Carlos Giucci, especialmente a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 20 de noviembre de 2006. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5040 10/p 37278 Dic 01- Dic 14

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º. Turno, en autos: "Miguel Nevel COPPOLA. Prescripción." (Ficha No 2-22008/2006) se hace saber que ante esta sede se ha presentado MIGUEL NEVEL COPPOLA solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble padrón en m/ área Nº 409.639, ubicado en la 9º sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana catastral 7571, el cual según plano de mensura para prescripción de la Ing. Agr. María Noel García de julio 2005, inscripto provisoriamente en la Dirección Nal. de Catastro con el No 804 el 7 de octubre del 2005, consta de una superficie de 1.126,93 m.c y deslinda así: al Noroeste 6,73 mts de frente a calle Alberto Gómez Ruano (ex Dionisio Carvajal y ex Oficial 2), a continuación ochava recta de 19,99 mts. que da frente al Norte a la intersección de las calles Alberto Gómez Ruano y Carmelo de Arzadum por ser esquina; al noreste 45,89 mts. de frente a calle Carmelo de Arzadum (ex Oficial 1); al Sureste 20,02 metros con otra parte del padrón No 409.639 y al Suroeste 59,83 mts. con otra parte del mismo padrón en mayor área. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos obrados, linderos, y muy especialmente a LEOPOLDO RUFINO HECTOR VIGIL, RAUL TOMAS, ELVIRA Y SARA MEGA VIGIL, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán las actuaciones. Montevideo 24 de Noviembre de 2006. Esc. MA. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11760 10/p 37179 Dic 01- Dic 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "Díaz Leites Carlos Lafayette" Prescripción Adquisitiva F 156/664/2005, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Carlos Lafayette Díaz Leites promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien: vehículo marca Mercedez Benz año 1965, padrón Nº 19.436, matrícula Nº GAA 5245 del departamento de Artigas motor UDT000061 chasis Nº 0920477, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.-
Artigas, 06 de noviembre de 2006.- Esc. Ivanna Combe Santos, Actuaria Adjunta.
16) $ 5040 10/p 36123 Nov 22- Dic 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas dictada en autos caratulados "FAGÚNDEZ BARRENECHE, Aurelio c/ Carlos María RIANI XAVIER DE MELLO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." (ficha IUE 158-104/2005), se hace saber que se ha presentado el Sr. Aurelio FAGÚNDEZ BARRENECHE solicitando que se declare que ha adquirido por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA el vehículo automotor marca MERCEDES BENZ, modelo 220 "D", año 1978, tipo SEDÁN 4 puertas, motor Nº 615941-10-033212, de cuatro cilindros, 19 caballos de fuerza, sistema a GAS OIL, chasis Nº 123126-10-037614, matrícula de la Intendencia Municipal de Artigas GAA 2452, empadronado con el Nº 3.385, por lo que se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados, en especial a Carlos María Riani Xavier de Mello, para que en un plazo de 90 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles DEFENSOR DE OFICIO con el cual se seguirá el juicio.-
Artigas, 17 de Junio del 2005.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7560 10/p 36120 Nov 22- Dic 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2° Turno de la Ciudad de la Costa, Dra. Iris Vega Ottonello, dictada en autos: MIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO ANDRES Y TOLEDO CATALDI SUSANA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 187-247/2005, y según providencia N° 722 de fecha 27/04/06, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón N° 482 de la Octava Sección Judicial de Canelones, que según plano Agrimensor Carlos Enrique Chirico, inscripto en Catastro con el N° 474 el 24 de junio de dos mil uno, tiene una superficie de 626 metros 45 decímetros se deslinda así: 18,18 metros de frente al sureste a la calle número 6; 18,18 metros de frente al suroeste a la calle número 5 unidos ambos frentes por ochava recta de 15.00 metros, 22,12 metros al noroeste lindando con padrón 483 y 22,12 metros al noreste lindando con el padrón 481.- El antecedente gráfico corresponde al plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 5/10/2001, según el cual se señala como solar 4 manzana 21; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
C. de la Costa 25 de Octubre de 2006 Dra. IRIS VEGA OTTONELLO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9240 10/p 36197 Nov 22- Dic 05

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "ALVEZ, Juan c/ Bonner Ponce de Leon, Enrique Miguel y otros. Prescripción adquisitiva" (ficha 201-202/2006), se hace saber que la persona Juan Alvez ha iniciado acción de prescripción treintenal respecto al bien que se describe: fracción de terreno, sito en la 17a. Secc.. Judicial de Canelones, padron

No. 235 zona urbana, localidad catastral Progreso, segun plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Sergio M. Cayafa Etchart noviembre de 2005, con el No. 235 tiene una superficie de 987,99 mts. cuadrados y se deslinda: al noreste 19.87 metros de frente a la calle Tacuarembó; al sureste 49,87 metros lindando con los padrones 1266, 1265 y parte del padron 1264; al suroeste 19,8 metros lindando con los padrones 5542 y 5541; al noroeste 49,81 metros lindando con el padron 5965; en consecuencia se da traslado, emplazándose y citándose a los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble para que las deduzcan dentro de los 90 dias, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos. Espcialmente se emplaza al último propieta titular; Enrique Miguel, Rodolfo Eduardo Ricardo Jorge y Luis Horacio Bonner Ponce de Leon y la Sra. María Blanca Adelaida Ponce Jaureguiberry.-
En fe de ello se extiende el presente.
Progreso, octubre 30 de 2006. Dra. LOLA GÓMEZ, JUEZ de PAZ.
16) $ 10920 10/p 36569 Nov 27- Dic 08

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO: Por resolución N° 934 de fecha 28 de julio de dos mil seis de la Sra. Juez de Paz Subrrogante de la 18va. Sección Judicial de Canelones, Dra. Rossana Re Fraschini Benítez, en autos caratulados "ROMAN ACEVES, IGNACIO e IRENE BARRON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 202-260/2006, se cita, llama y emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien PADRON 3292, Solar 12, Manzana 288 de la 18va. Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Parque del Plata, especialmente a MILTON RICARDO, MARTHA STELLA RUIBAL DIBELLO y MARIA CECILIA DIBELLO o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Atlántida a los veintiocho días del mes de Julio de dos mil seis, y se expiden dos ejemplares del mismo tenor. Dra. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6720 10/p 37089 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22° Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "FULINI QUINTANA WILSON TOMAS Y CAMBRUZZI SLONGO ALBINA ANTONIA. PRESCRIPCION TREINTENARIA." Ficha N° 204-534/2005 tramitados an te esta Sede se hace saber que se presentó Wilson Tomás Fulini Quintana y Albina Antonia Cambruzzi Slongo promoviendo prescripción Treintenaria respecto al pardón N° 5488, ubicado en la Localidad Catastral de Joaquín Suárez, 16° Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, el cual según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Fernando Ospitaleche de octubre de 2005, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro Oficina Delegada de Pando el 21 de octubre de 2005 con el N° 726, consta de un área de 443 mts. cuadrados y 73 dc; y se deslinda así: 11 mts. 46 cm al NORESTE de frente a calle Bolivia; 26 mts. 46 cm al Sureste también de frente a la calle Brasil por ser esquina, estando ambos frentes unidos por una ochava recta de 5 mts. de extensión; 15 mts. al Suroeste lindando con padrón 5489 y 30 mts. al Noroeste lindando con padrón 5487. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, al último propietario y/o sus herederos en especial al Sr. JUAN FRANCISCO REYES DE LEON último titular de derechos de promitente adquiriente de enajenación de inmueble a plazo; así como a los Sres. JULIO APOLO BENGOECHEA; LAUREANO NICOLAS RODRIGUEZ DOMINGUEZ Y JUSTINO CLAUDIO APOLO BENGOECHEA últimos propietarios según certificado Notarial de Salida Fiscal; para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Capitán Artigas, 8 de noviembre de 2006.- Dra. MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz.
16) $ 12600 10/p 36341 Nov 23- Dic 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "ROTH, Julio Cesar. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 225-599/2006, por decreto Nº 3592 de fecha 25 de Setiembre de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo automotor marca KIA modelo BESTA tipo MINUBUS, matricula LD 4533 del departamento de Colonia, padrón Nº 7073 del mismo departamento, motor Nº HW 406583, por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
ROSARIO, 10 de octubre de 2006.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4200 10/p 36598 Nov 27- Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictado en autos: PESCETTO ROBERTO C/ GONZALEZ MARIA CELIA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA IUE 230-229/2006, y según providencia 677 de fecha 24 de octubre de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el automóvil TOYOTA tipo sedán, modelo CORROLLA 2000 XL año 1992, motor diesel Nº. 2253392, chasis CE 100-3021932, padrón 104.668 de Soriano, matrícula K 10.0222 de Soriano, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Carmelo 9 de noviembre de 2006. Dra. IVÓN OLIVERA KAMAID, Juez de Paz Departamental.
16) $ 5040 10/p 36612 Nov 27- Dic 08

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados: "Silva Benítez, Esteban y otra c/ Pinto Jack y otra y/o sus sucesores. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 243-65/2006, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Esteban Silva y Francisca Elvira Silveira solicitando la Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con mejoras, empadronada con el No. 5745, sito en la manzana catastral 376 de la zona urbana de la localidad catastral de Durazno, primera sección judicial del departamento de Durazno, con una superficie de 521 metros 28 decímetros, que se deslinda según plano del Ing. Agrim. Marcos Tiscordio, al Noroeste 12 metro de frente a calle Simón Bolívar; Noreste 46 metros 20 centímetros con Padrón 5746, al Sureste 12 metros con Padrón 5739 y Suroeste 46 metros 20 centímetros con Padrón 4901. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos sobre el bien descrito a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en forma, y en especial al Sr. Jack Pinto y Elvira Srur y/o sus sucesores a cualquier título; y los propietarios de los predios linderos o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá este procedimiento. Se hace constar que por auto No. 1612 del 6/11/06 se declaró la auxiliatoria de pobreza en este juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 17 de noviembre del 2006. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55437 Nov 29- Dic 12

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposicioon del Sr. Juez de Paz Departamental de 3° Turno, en autos: "SOSA MOLINA, RAUL JORGE. ACCION DECLARATIVA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXANAL. FICHA N°: 308-240/2006 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Raúl Jorge Sosa Molina promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Sexanal del vehículo marca CHEVROLET, modelo MONZA MEGA CLASSIC, año 1991, motor a gas oil N°: 578500, chasis 9BG5JL69YMU112779 matriculado en la Intendencia Municipal de Paysandú, con las letras IAA N°: 5936, Padrón N°: 15.442 (matrícula anterior N°: 117367) En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente al SR. GUSTAVO RAUL ESTEFANELL MUZZIO Y/O SUCESORES a cualquier título para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 27 de noviembre de 2006. DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7560 10/p 37190 Dic 01- Dic 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado: ROBERTO LIMA MATTOS, Fa. 330-674/2006, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre los siguientes bienes inmuebles: PADRON No. 1829, 8a. sección Catastral de Rivera, con un área de 11 has 2873 mts, PADRON N° 3857, de la 8a sección, con un área de 2 has 6898 mts., en consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores de ARMINDA PEREIRA E ISABELINO ALVAREZ, y a todo interesado a estar a derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P). Rivera, 10/11/2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5880 10/p 36877 Nov 29- Dic 12

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en los autos caratulados "FERNANDO OLIVERA AUTOMOTORES S.A.- Prescripción adquisitiva" Fa. 358-385/2006, se hace saber que se presentó Fernando Olivera Auto motores S.A. iniciando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien mueble: vehículo, Marca Ford, Modelo: Escort L 1.3, año 1984, Tipo: Sedan, N° de Motor 177209, matrícula de Salto HD 565, Padron 106521.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien de autos y en especial a los Sres. Mario Carlos Abadie Fossati su conyuge Susana de la Hera Alvarez y/o sus herederos; a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. Salto, 20 de noviembre de 2006.- Dra. CLAUDIA MUGUIRO, Juez de Paz Dptal.

16) $ 6720 10/p 36913 Nov 29- Dic 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto subrogante se hace saber que en los autos "ARRESEIGOR BERNARDO NOEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 359-555/2005 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien inmueble padrón Nº 2678 sito en la Localidad Catastral Salto el que según Plano del Ing. Agr. Jorge R. Lanza inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto en forma provisoria relevado a estos efectos con el Nº 181 de 17/12/04 consta de una Sup. de 279 Mts. cuadrados con 22 Dms. Cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: al Norte 29,01 mts. lindando con padrón 2679; al Este 10,01 mts. de frente a la calle Rca. Argentina; al Sur 28,87 mts. lindando con padrón 2677 y al Oeste 9,37 mts. lindando con padrón 2682. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a sus últimos titulares: María Elvira, Irma Maura, Hélida Gregoria, Juan José, Ilda Renee, Zulma, Celeste Aída, Nelly Juana y Nelson Arreseigor o Arresygor a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto dos de octubre de dos mil seis. Sr. Alberto Omar Gutierrez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto subrogante.

16) $ 10080 10/p 36594 Nov 27- Dic 08

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto en autos caratulados: "Arismendi, Richard Agustín- Prescripción Adquisitiva" Fa 360/590/2005, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Richard Agustín Arismendi promoviendo Juicio de Prescripción sobre el automotor camioneta, Marca Chevrolet modelo C 10, tipo Pick Up, año 1990, matricula de Colonia LJ-1615, antes L 41 353; padrón Nº 2638, motor gasoil Nº LD8740B362201U.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien especialmente a Carlos Nicolán Arístides, Beatriz Nicolás Techera y a Tomás Félix Montes de Oca Pinazo y/o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se continuará estos procedimientos. Salto, 7 de agosto de dos mil seis. Dra. MARTHA V. FABIANA ACOSTA PEREIRA, JUEZ DE PAZ DEP. DE SALTO DE 3º TURNO.

16) $ 7560 10/p 37348 Dic 04- Dic 15

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "FIMETA S.A. - LIQUIDACIÓN JUDICIAL" IUE 41-47/2001, según lo dispuesto por Providencia Nº 3062/2006 del 8 de noviembre de 2006, se convoca a la Junta de Acreedores arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3º, el día 7 de diciembre de 2006, a la hora 13:30, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede. Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.

Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de noviembre de dos mil seis. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 55493 Dic 01- Dic 05

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "KONOWALUK ANDERSON, EDUARDO DEMETRIO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-30779/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partida de:

a) NACIMIENTO de DENETRIO KONOVALUK registrada con el N° 67 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del Dpto. de Salto el dia 4/8/1941, en el sentido que donde dice "Konovaluk" en el texto y al margen debe decir "Konowaluk" por así corresponder.

b) NACIMIENTO de EDUARDO DEMETRIO KONOVALUK ANDERSON registrada con el N° 62 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª Sección del Dpto. de Salto el dia 25/1/1979, en el sentido que donde dice "Konovaluk" en el texto y al margen debe decir "Konowaluk" por así corresponder.

c) NACIMIENTO de NATALIA LORENA KONOVALUK ANDERSON registrada con el N° 658 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª Sección del Dpto. de Salto el dia 11/8/1980, en el sentido que donde dice "Konovaluk" en el texto y al margen debe decir "Konowaluk" por así corresponder.

d) NACIMIENTO de ANTONIO DAVID KONOVALUK ANDERSON registrada con el N° 8 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ª Sección del Dpto. de Rio Negro el dia 8/1/1986, en el sentido que donde dice "Konovaluk" en el texto y al margen debe decir "Konowaluk" por así corresponder.

e) NACIMIENTO de FERNANDO MIGUEL

KONOVALUK ANDERSON registrada con el N° 70 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ª Sección del Dpto. de Rio Negro el dia 3/3/1976, en el sentido que donde dice "Konovaluk" en el texto y al margen debe decir "Konowaluk" por así corresponder.
f) NACIMIENTO de CLAUDIA CAROLINA KONOVALUK ANDERSON registrada con el N° 62 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ª Sección del Dpto. de Rio Negro el dia 8/2/1984, en el sentido que donde dice "Konovaluk" en el texto y al margen debe decir "Konowaluk" por así corresponder.
g) MATRIMONIO de MIGUEL KONOVALUK Y ERDOKIA BARANOV registrada con el N° 22 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del Dpto. de Salto el dia 15/10/1940, en el sentido que donde dice "Konovaluk" en el texto y al margen debe decir "Konowaluk" por así corresponder.
h) MATRIMONIO de DEMETRIO KONOVALUK Y DELIA SOFIA ANDERSON registrada con el N° 48 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ª Sección del Dpto. de Rio Negro el dia 24/7/1975, en el sentido que donde dice "Konovaluk" en el texto y al margen debe decir "Konowaluk" por así corresponder
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55516 Dic 04- Dic 22

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados: "FAGUNDEZ MARIA ELAINE.- Rectificación de partida" Fa. 2-27259/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EMANUEL FAGUNDEZ FAGUNDEZ, inscripta el 18/4/2006 en la Of 10 de Montevideo, acta N° 1213, en los siguientes sentidos: I) donde dice "... que es hijo de..." debe decir que es hijo legítimo de WALTER DANIEL RODRIGUEZ FIGUEIRA y de MARIA ELAINE FAGUNDEZ y II) donde dice "EMANUEL" debe decir NEHEMIAS EMANUEL siendo el nombre completo y correcto NEHEMIAS EMANUEL RODRIGUEZ FAGUNDEZ, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil seis.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55451 Nov 30- Dic 20

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "CARDARELLO DURAN MARIS DEL CARMEN - Rectificación de partida de matrimonio" Fa. 2-49735/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio: I) la de RICARDO HERMENEGILDO BAEZA y de MARIS DEL CARMEN CARDARELLO, inscripta el 13/3/1969 en la 12° sección de Montevideo, Acta N° 116, en el sentido que donde dice "nacida el día dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y cinco debe decir nacida el día dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco y II) la de AUGUSTO MANUEL CARDARELLO y de RAMONA IRMA DURAN, inscripta el 11/2/1939 en la 13° sección de Soriano, Acta. 3 en el sentido que donde dice "nacido el doce de octubre de mil novecientos doce", debe decir doce de octubre de mil novecientos catorce, por así corresponder.
Montevideo, siete de noviembre de dos mil seis.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55457 Nov 30- Dic 20

DECIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno hace saber que en autos caratulados: "CHAVEZ LOPEZ, JUAN CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIEMIENTO DE MELANI SABRINA, MARIA LAURA Y CARLA ANDREA LOPEZ CHOCHO"; FICHA 2-39640/2006", se ha solicitado la Rectificación de las Partidas de nacimiento de MELANI SABRINA LOPEZ CHOCHO, Acta 1146, de fecha 12/09/2005 de la Oficina del Estado Civil de Montevideo N° 8, de MARIA LAURA LOPEZ CHOCHO, Acta 183, de fecha 06/02/2004 de la Oficina del Estado Civil de Montevideo Número 8, de CARLA ANDREA LOPEZ CHOCHO, Acta 8443, de fecha 22/12/2000 de la Oficina del Estado Civil de Montevideo N° 11, en el sentido que en todas ellas dice LOPEZ CHOCHO y debe decir CHAVEZ CHOCHO, por así corresponderlo expido el presente.-
Montevideo, doce de setiembre del año dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55339 Nov 23- Dic 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "GINOLA, ANGEL SEVERINO RAMON - RECTIFICACION DE PARTIDA" - N° Expediente: 2-55784/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
- De MATRIMONIO N° 389 de 15.10.1969 - Oficina N° 9 de MONTEVIDEO
- de GINOLA, Severino Angel y LUPO, Palmira; haciéndose constar que donde dice: "Severino Angel Ginola; DEBIO DECIRSE: ANGEL SEVERINO RAMON GINOLA; POR ASI CORRESPONDER.-
Montevideo, veintiuno de Noviembre de dos mil seis. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55528 Dic 04- Dic 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: CARDOZO, SANTOS AGAPITO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-49569/2006, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Santos Agapito CARDOZO, expedida el 15 de agosto de 2006, fallecido el 3 de agosto de 2006 en el departamento de Montevideo, N° Acta 1265, ante el Oficial del Estado Civil cargo de la tercera sección del mismo departamento, en el sentido donde dice: "de estado divorciado", debe decir "de estado casado", por así corresponder.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil seis.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55371 Nov 24- Dic 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RANHA ROSA, IVANOSE -RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" FICHA 2-14447/2006, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de IVANOSE RANHA ROSA, realizado el día 31 de agosto de 1962, en Montevideo, ante el Oficial del Estado Civil de la 15ª Sección del departamento de Montevideo, Acta N° 231, en el sentido de que donde dice "Ivanoz Raña" debe decir IVANOSE RANHA; donde dice "nacida el 15 de febrero de 1943" debe decir "26 de febrero de 1943 y donde dice "hija de Pedro Raña y de María Rosa de Graña", debe decir hija de Pedro RANHA y de María Rosa RANHA, por así corresponder.
Montevideo, nueve de octubre de dos mil seis.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55343 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: SAIBENE ANDRES GABRIEL- RECTIFICACION DE PARTIDA -IUE 2-38177/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas a) DEFUNCION de CARLOS SAIBENE MACCHI, fallecido el 23/9/1937, inscripto el 24/9/1937 en oficina N° 2, acta N° 498, en cuanto a su estado civil debería decir "soltero", por así corresponder; b) MATRIMONIO; de Carlos Saibene Moreira y María Esther Perdomo, realizado el 30/7/1943, e inscripto en la oficina N° 20 de Montevideo, Acta N° 199, en cuanto a su filiación debería decir hijo de Gregoria Moreira de estado civil soltera, por así corresponder, c) NACIMIENTO de Carlos Walter Saibene Perdomo, nacido el 9/5/1918 e inscripto el 25/3/1955, en la oficina N° 14, acta N° 190, en cuanto al estado civil de su abuela paterna donde dice "viuda" debería decir "soltera", por así corresponder.-
Montevideo, 19 de setiembre de 2006 Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55316 Nov 22- Dic 05

EDICTO por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: COITINHO FRANCO GELGA GLESI-RECTIFICACION DE PARTIDA, OTROS -IUE 2-40714/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de ALBERTO MAXIMILIANO FRANCHI COITINHO, nacido el 22/12/1988, e inscripto el 23/12/1988 en el Registro del Estado Civil en la oficina N° 1 del depto. de Tacuarembó, acta N° 1364, se ha incurrido en error al establecerse que el apellido materno del citado menor es: "COITIÑO", en lugar de "COITINHO", que es el que corresponde ya que el nombre completo de madre natural del menor es: GELGA GLESI COITINHO FRANCO, y no, "GELGA GLESI COITIÑO FRANCO", por así corresponder.-
Montevideo, 25 de setiembre de 2006 ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act. pasante.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55440 Nov 29- Dic 19

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "PEREYRA MORALES LUIS ANGEL Y OTROS".- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- FICHA 2-49132/2006.- Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO. Acta N° 666 de fecha 23 de junio de 1952, de la Seccion N° 1 del Departamento de Cerro Largo, en el sentido que donde dice: "PEREIRA" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "PEREYRA" por así corresponder.-
NACIMIENTO. Acta N° 1189 de fecha 12 de diciembre de 1953, de la Seccion N° 1 del Departamento de Cerro Largo, en el sentido que donde dice: "PEREIRA" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "PEREYRA" por así corresponder.-
Montevideo, 24 de octubre de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55325 Nov 22- Dic 05

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "BIBLOTTO SILVERA JORGE GUILLERMO" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO -FICHA: 2-42317/2006 Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) NACIMIENTO, Acta N° 2784 de fecha 31 de Julio de 1942, de la 18. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "BIBLOTTO" en el margen y en el cuerpo de la caratula debe decir "BILOTTO" por así corresponder.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55435 Nov 29- Dic 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "BANCHERO LITERAS LUIS ALBERTO" RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA: 2-52521/2006, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) NACIMIENTO, Acta Nº 703, de fecha 28 de noviembre de 1947, de la Seccion Nº 12 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "EL DIA DIEZ Y OCHO DEL CORRIENTE NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO" en el cuerpo de la partida debe decir "EL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO" por asi corresponder.-
Montevideo, 8 de noviembre de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55348 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "LASTRES, CLARA" RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA, DEFUNCION- FICHA: 2-35316/2006, se solicitó la rectificación de partida de defunción del Sr. RIGOBERTO LASTRES LASARTE, ACTA N° 1890 DEL 18/11/2005, de la Oficina N° 4 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice solo "LASTRES" debe decir, "LASTRES LASARTE" según decreto N° 2967/2006 del 18/08/2006.
Se hace saber que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, según decreto 4295/2006 de fecha 03/11/2006.-
Montevideo, 15 de noviembre del 2006.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55368 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

CERTIFICO, HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLREES DEL MISMO TENOR.:
EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° turno en autos caratulados: "TOLEDO ROMAN, SILVANA Y OTROS" - RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO- FICHA: 2-51717/2006 por decreto N° 3826/2006 de fecha 30/10/2006 se ordenó la expedición de edictos, haciendo saber que se solicitó la RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO de: 1) SILVANA TOLEDO ROMAN nacida el 02/01/1970, inscripta el 12/01/1970, Acta N° 113, en la Sección Judicial N° 19 del Registro de Estado Civil del Depto de Montevideo, y de 2) MARCELO TOLEDO ROMAN, nacido el 18/08/1971 e inscripto el 28/08/1971 en acta N° 3362, Sección Judicial N° 19 del mismo Registro, en el sentido que donde dice el nombre de la madre "Zulema Ursula Román" debe decir: "Ursula Zulema Román"
Montevideo, 1° de noviembre de 2006.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55429 Nov 29- Dic 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados "DELGADO COZ, ANA MARIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION -FICHA 2-53420/2006, se SOLICITO la rectificación de partida de defunción de la Sra. SARA AGUSTINA ABELEIRA, ACTA n° 1728 DEL 13/10/2005 oficina N° 1 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice: "casada" debe decir, "viuda" de sus únicas nupcias del Sr. Luis Humberto Yozzi Lozzardo según decreto N° 3937/2006 de fecha 03/11/2006
Montevideo, quince de noviembre de 2006. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55509 Dic 01- Dic 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo turno, en autos caratulados: "ROBINSON TOMASINI, LOURDES TOMASSINI Y JOSE M. ROJAS. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Ficha 68-43/2006 por auto No. 4633/2006 de fecha 31/10/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1- De matrimonio de ROBINSON TOMASINI JORGE Y SILVIA GABRIELA COLINA, registrada el 15/10/1988 en el Acta No. 138 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 2ª Sección del Departamento de Maldonado, en el sentido de que donde dice "JORGE" debe decir "GIORGIO".
2- De matrimonio DE ROBINSON TOMASINI JORGE y MARIA DEL CARMEN CURBELO, registrada el 18/6/1982 en el Acta No. 513 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la oficina No. 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Jorge" debe decir "GIORGIO".
3-De matrimonio de LOURDES FABIANA TOMASSINI JORGE Y DANIEL ESTEBAN MORALES, registrada el 23/9/1988 el Acta No. 681 ante el oficial de Estado Civil de la Oficina No. 6 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "JORGE" debe decir "GIORGIO".
4- De matrimonio de JOSE MANUEL ROJAS JORGE Y MARIA VERONICA CASTRO, registrada el 14/7/1990, en el Acta No. 78, ante el Oficial de Estado Civil de la 2ª Sección del Departamento de Tacuarembó, en el sentido de que donde dice "Jorge" debe decir "GIORGIO".
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de noviembre de dos mil seis. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55526 Dic 04- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "ALAYON DIAZ, Sandra Daniela por sí y en representación de sus hijos Carlos, María José y Mario A. Reyes. Rectificación de partidas." I.U.E. Nº 168-351/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de:
MATRIMONIO de: Carlos Alberto REYES y Sandra Daniela DIAZ, Acta Nº 1 de fecha 02.02.1998, inscripto en la Oficina de Estado Civil de la 2ª sección del Departamento de Canelones, Santa Lucía, en el sentido de que: donde dice: "Sandra Daniela Díaz", debe decir: "Sandra Daniela Alayón";
NACIMIENTO de: REYES DIAZ, Carlos Cristofer, Acta Nº 20 de fecha 02.02.1998, -fecha de nacimiento: 19.10.1988-, inscripto en la Oficina de Estado Civil de la 2ª sección del Departamento de Canelones, Santa Lucía, en el sentido de que:
donde dice: "hijo legítimo de Sandra Daniela Díaz", debe decir: "hijo legítimo de Sandra Daniela Alayón";
donde dice (en la nota marginal): "Reyes Díaz; Carlos Cristofer", debe decir: "Reyes Alayón, Carlos Cristofer";
NACIMIENTO de: REYES DIAZ, María José, Acta Nº 21 de fecha 02.02.1998, -fecha de nacimiento: 05.09.1991-, inscripto en la Oficina de Estado Civil de la 2ª sección del Departamento de Canelones, Santa Lucía, en el sentido de que:
donde dice: "hijo legítimo de Sandra Daniela Díaz", debe decir: "hijo legítimo de Sandra Daniela Alayón";
donde dice (en la nota marginal): "Reyes Díaz; María José", debe decir: "Reyes Alayón, María José" y
NACIMIENTO de REYES DIAZ, Mario Alberto, Acta Nº 22 de fecha 02.02.1998, -fecha de nacimiento: 02.04.1996-, inscripto en la Oficina de Estado Civil de la 2ª sección del

Departamento de Canelones, Santa Lucía, en el sentido de que:
donde dice: "hijo legítimo de Sandra Daniela Díaz", debe decir: "hijo legítimo de Sandra Daniela Alayón";
donde dice (en la nota marginal): "Reyes Díaz; Mario Alberto", debe decir: "Reyes Alayón, Mario Alberto", por así corresponder.
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución No. 7385 de fecha 15.09.2006
Canelones, 2 de octubre de 2006. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55320 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos "GNUSCHKE KRISTEK, EVA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 172-172/875, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. EVA GNUSCHKE KRISTEK, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo: DAVID MATHIAS, nacido el 20 de enero de 1994 en la ciudad de Hamburgo, Alemania, e inscripto el 14 de marzo de 2000, en la Dirección General de Registro de Estado Civil, Departamento de Montevideo, acta nº 11 en el sentido que donde dice: "EVA WETTERAU", debe decir "EVA GNUSCHKE", y al margen donde dice "XIMENO WETTERAU, DAVID MATHIAS" debe decir "XIMENO GNUSCHKE, DAVID MATHIAS" por así corresponder.
Las Piedras, 24 de noviembre de 2006. Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55537 Dic 04- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3° Turno, en autos "WILLIAMS CAMPOS - RECTIFICACION DE PARTIDAS" ficha 175961/2006, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO, de WILLIAMS ENRIQUE, en el sentido que en todos los lugares donde dice «CAMPOS», deberá decir «OCAMPO». En el sentido de que debe registrarse como hijo LEGITIMO de los comparecientes, y donde dice nieto por línea paterna debe decir de LUIS OCAMPO y JOSEFA BUSTILLO y donde dice nieto por línea materna debe decir de JOSE RODRIGUEZ Y ORFILIA FLEITAS.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL SON GRATUITAS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 16.170 ART. 340.-
Pando. 27 de octubre de 2006. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55428 Nov 29- Dic 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos " ANA LUISA GAMARGO - RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 176-1032/2006, se solicitó la rectificación de pardida de NACIMIENTO, de ANA LUISA GAMARGO DA SILVA, en el sentido que en todos los lugares donde dice «GAMARGO», deberá decir «CAMARGO».
Pando. 13 de noviembre de 2006. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55380 Nov 27- Dic 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LTDA. DE Lera. INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA, EN AUTOS: "RODRIGUEZ JORCIN, Vilian Betis RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTOFICHA 223-436/2006", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO" de Vilian Betis CARRO, Acta de inscripcion No. 363 de fecha 24/12/1936 celebrado ante el Of. del E. Civil de la lera. Secc. del Dpto. de Colonia, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE DICE: "comparece Doña Ermelinda CARRO", DEBE DECIR: Ermelinda JORCIN Y AL MARGEN DONDE DICE: "CARRO, Vilian Betis" DEBE DECIR: "JORCIN, Vilian Betis", TODO POR SER LO CORRECTO. Publiquese por el término de 15 días. LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA Y FUE AUTORIZADA A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL
COLONIA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2006.- Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55235 Nov 17- Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, en autos caratulados: "SUAREZ MARQUEZ, ADRIANA RENEE, RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha Nº 285-693/2006, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de DEFUNCION correspondiente a MANUEL SUAREZ LUZARDO, de la 2ª sección judicial de Maldonado de fecha 18/09/2006, Acta Nº 219, en el sentido que donde dice: "... de 73 años de edad... ", debe decir: " ... de 74 años de edad..."; donde dice: "de estado civil viudo... ", debe decir: ... de estado civil divorciado... ", por así corresponder.
Maldonado, 07 de noviembre de 2006. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55551 Dic 04- Dic 22

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "ALAZRAQUI BERTOLINI, GRACIELA BEATRIZ.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 286-761/2006, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Defunción de: ENRIQUE LUCAS VIANA, ACTA Nº 444 DE FECHA 23/08/2006 DE LA 1ª SECCION DEL DPTO. DE MALDONADO en el sentido que donde dice: de profesión "se ignora" debe decir "médico", por así corresponder.-
Maldonado, 27 de Octubre de 2006.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55539 Dic 04- Dic 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "LAUNAS CARDOZO CARMEN NAIR. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-512/2006, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de CARMEN NAIR LAUNAS CARDOZO, en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta y en el margen donde dice "LAUNAZ", debe decir: "LAUNAS", por así corresponder. Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 11 de octubre de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55424 Nov 29- Dic 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 4888 de fecha 19/09/2006 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "CESPEDES, SILVIA KARINA Y CESPEDES, JUAN CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-394/2006". SE HACE SABER: que se presentaron en esta Sede los Sres. SILVIA KARINA CESPEDES y JUAN CARLOS CESPEDES, solicitando la Rectificación de sus PARTIDA DE NACIMIENTO:
1) Partida de Nacimiento de SILVIA KARINA CESPEDES SILVERA LIMA, Inscripta el 21/12/1973- con fecha de nacimiento el 19/12/1973, en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha-Chuy-, Acta No. 149, en el sentido que donde dice: "Doña Clara Silvera", debe decir: "Doña Clara Silvera Lima"; donde dice: "nieta poor línea materna de Juan Silvera y Clara Ofelia Contrera", debe decir: "nieta por línea materna de Juan Silvera Lima y Clara Ofelia Contrera", y al margen donde dice: "CESPEDES SILVERA, SILVIA KARINA", debe decir: "CESPEDES SILVERA LIMA, SILVIA KARINA".-
2) Partida de Nacimiento de JUAN CARLOS

CESPEDES SILVERA LIMA, inscripta el 16/06/1975-con fecha de nacimiento el día 12/06/1975-en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha-Chuy-, Acta Nro. 80, en el sentido de que donde dice: "del declarante y de su esposa Clara Silvera.....", debe de decir: "del declarante y de su esposa Clara Silvera Lima"; donde dice: "nieto por línea materna de Juan Silvera y Clara Ofelia Contrera", debe decir: "nieto por línea materna de Juan Silvera Lima y Clara Ofelia Contrera", y al margen donde dice: "CESPEDES SILVERA, JUAN CARLOS", debe decir: "CESPEDES SILVERA LIMA, JUAN CARLOS".- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil seis.- ROCHA, 8 de Noviembre del 2006.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 15/p 55549 Dic 04- Dic 22

CUARTO TURNO

EDICTO

Ante esta Sede Letrada de Primera Instancia de 4º. Turno de Rocha, y en autos caratulados: "CHIARELLI GARCIA ANA JOSSELYNE. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. No 342-436/2006; se presentó la Sra. Ana Josselyne Chiarelli García, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija Milagros Pilar, nacida el día 7 de junio del año 2002, e inscripta el día 13 del mismo mes y año, según lo que surge, del Acta N° 309, de la Oficina del Registro Civil de la Primera Sección Judicial de este Departamento. Por Resolución N° 5256/2006, dictado en estos autos por la Sra. Juez Letrada, Dra. Sonia Piaggio, se ordenó la Rectificación de dicha Partida: En el sentido y en el margen de la misma, donde dice: "Acosta Garcia", debe decir: "Acosta Chiarelli". Y en el cuerpo de la misma, donde dice: y por línea materna: "... de Mirta García....", debe decir: ".... Mirta García y Ernesto Chiarelli"; por así corresponder.

Por la misma Resolución, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 15/p 55455 Nov 30- Dic 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MACHADO RODRIGUEZ, RICHARD ANTONIO, JONATAN EDUARDO, ADRIANA PATRICIA - RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 352-333/2005, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: RICHARD EDUARDO MACHADO y VERONICA PATRICIA RODRIGUEZ de MACHADO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) DE MATRIMONIO DE: RICHARD EDUARDO y VERONICA PATRICIA, ACTA N° 79 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA 3ERA. SEC. DE SALTO DE FECHA 3 DE MAYO DE 1996 en el sentido de que AL MARGEN Y EN EL CUERPO de la misma, donde dice: "CAMPOS" debe decir: "MACHADO", por así corresponder; 2) DE NACIMIENTO de sus hijos legítimos: a) RICHARD ANTONIO, ACTA N° 1731 de fecha 19/07/1996, b) JONATAN EDUARDO, ACTA Nº 12 de fecha 04/01/1999 y c) ADRIANA PATRICIA MACHADO RODRIGUEZ, ACTA N° 1088 de fecha 16/05/2001, TODAS DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, en el sentido de que cuando refiere al PRIMER APELLIDO donde dice: "CAMPOS" debe decir "MACHADO" por así corresponder.- LITIGA con AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY N° 13.209.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día TRECE de NOVIEMBRE del año DOS MIL SEIS.- EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.

19) (Cta. Cte.) 15/p 55402 Nov 28- Dic 18



ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3

13/12/06 - HORA:13:30 BASE: 1.382,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 409.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANDRES CASTELLS (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 002, empadronada individualmente con el Nro. 384/002, con una superficie de 55 m. 01 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gaboto 1685/87 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80253 a nombre de Omar Luz Sosa.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.240,15. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55459 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA: 13:45 BASE: 2.424,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 718.275.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás Reino (MAT. 5464 - R.U.C. 214749490015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 802, empadronada con el Nro. 166.599/802, con una superficie de 48 m. 53 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Goes 2219 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 46.338 a nombre de Alvaro Javier OLAVE DELFINO y Mariela Irma REPETTO AVILES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 14.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.142,08 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55460 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA:13:45
BASE: 1.128,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 334.399 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LAURA BALSEIRO (MAT. 5397 - R.U.C. 213717200013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 101, empadronada individualmente con el Nro. 85.819/101, con una superficie de 53 m. 24 dm., que forma parte del edificio sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín C. Martínez 2622/24 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 77149 a nombre de Carlos Federico Giordano Sanes y Margaret Gisele Mederos Delgado.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.059,62. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55461 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA:13:45
BASE: 2.053,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 608.399 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA CASTELLS (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 102, empadronada individualmente con el Nro. 161.557/102, con una superficie de 62 m. 50 cm., que forma parte del edificio sito en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lorenzo Fernández 3219 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 78700 a nombre de Lidia Caricot Ojeda y Andrés Conrado Aguiar.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.803,85. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55462 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA:14:15
BASE: 2.274,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 673.920 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DIEGO ESPINOSA (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 1001, empadronada individualmente con el Nro. 92.698/1001, con una superficie de 45 m. 55 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gonzalo Ramírez 1874/76 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 39622 a nombre de Sergio Aldo Cantaro Silva y María de las Mercedes Albano Muñoz.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 436.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.046,32. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55463 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA: 14:15
BASE: 3.179,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 942.000.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Fassanello (MAT. 5473 - R.U.C. 214683410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1006, empadronada con el Nro. 14.806/1006, con una superficie de 73 m. 53 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo 1476 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 847 a nombre de Carlos María VALLEJO VIERA y Teresa Brenda CALLERO PEÑA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 108.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.818,52 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55464 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA: 14:30
BASE: 2.543,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 753.600.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lidia Rufo (MAT. 5478 - R.U.C. 212838520019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 165.813/301, con una superficie de 49 m. 23 dm., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Muñoz 3268 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los

arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 2.521 a nombre de Juan Carlos AMBROSONI ZARATE y María Cecilia PITA QUINTEROS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/11/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 294.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.435,32 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55465 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA:14:30
BASE: 2.211,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 655.201
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero OSCAR CASTRO (MAT. 5259 - R.U.C. 211900880013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 411, empadronada individualmente con el Nro. 4992/411, con una superficie de 71 m. 90 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Andes 1433 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80409 a nombre de Román Rafael Bruno Amorín y Mariela Margarita Mogni Serra.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 140.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.972,96. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55466 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA:14:45
BASE: 1.895,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 561.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO OTERO (MAT. 5336 - R.U.C. 212658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 406, empadronada individualmente con el Nro. 33.407/406, con una superficie de 45 m. 06 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Italia 3295 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3391 a nombre de Andrés Miniño Bacic y Pierangeli Gugiato Silva.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.800,07. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55467 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA:15:00
BASE: 3.711,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.099.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO PEREZ CASTELLANOS (MAT. 5351 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 601, empadronada individualmente con el Nro. 21.722/601, con una superficie de 60 m. 94 dm., que forma parte del edificio sito en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Acevedo Díaz 1514 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 39974 a nombre de Ovidio Evaristo Villarino Fernández e Hilda Ofelia Dávila Carballo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 173.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.069,49. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55468 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA: 15:00
BASE: 1.327,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 393.349
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SEBASTIAN CHIAZZARO (MAT. 5418 - R.U.C. 214525770014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 503, empadronada individualmente con el Nro. 87.582/503, con una superficie de 36 m. 06 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Presidente Batlle N. 2572/80 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 55094 a nombre de Héctor Aníbal Curbelo Pintos y Gloria Cedrés Sánchez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto;

b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.177,58. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55469 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA:15:30
BASE: 2.211,35 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 655.201
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO FLORES (MAT. 5357 - R.U.C. 213975200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 404, empadronada individualmente con el Nro. 101.187/404, con una superficie de 49 m. 88 dm., que forma parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Solferino 4039 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 92287 a nombre de Carlos Daniel Amejeiras Sosa y María Sofía Guasp Tonolli.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.972,96. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55470 Dic 01- Dic 07

14/12/06 HORA: 13:00
BASE: 794,83 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 235.500
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE VASKO (MAT. 4632 - R.U.C. 212222060014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 56.743/002, con una superficie de 50 mts. 23 dms., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Husares Nº 3534 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3939 y Clase 100 Serie 800 Nº 3940 a nombre de ARTEMIO FITIPALDI CLAVIJO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/08/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre por 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 750,70. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55471 Dic 01- Dic 07

14-12-06 - HORA: 13:30
BASE: 4.768,98 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.413.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Migdal (MAT. 5379 - R.U.C. 211695290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 32.011/102, con una superficie de 74 m, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Coronel Mora 587 bis y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30097 a nombre de Orestes César VIEYTES ZABALLA y María Graciela ESTEVEZ IRIARTE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25-10-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 292.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.231,39. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22-11-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55472 Dic 01- Dic 07

14-12-06 - HORA: 13:45
BASE: 667,66 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 197.820
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Caimi (MAT. 5450 - R.U.C. 214599080011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 90.875, con una superficie de 2.635 m, sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camundá 5478 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 66049 a nombre de Miguel Angel BENTANCOR BRUZZONE y María del Rosario STIFFANO VARELA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25-10-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 687. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22-11-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55473 Dic 01- Dic 07

14/12/2006 - HORA: 14:15
BASE: 2.161,94 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 640.561
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucia Maña-

na (MAT. 5455 - R.U.C. 214743000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 147.178/302, con una superficie de 47 mts. 60 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda Italia Nº 4845 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1.610 a nombre de Miguel Angel Gayol Castello y María Susana Rodriguez Bravo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/11/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.942,42. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2006- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55474 Dic 01- Dic 07

14/12/2006 - HORA: 14:30
BASE: 2.861,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 847.801 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andres Sendic (MAT. 5459 - R.U.C. 212246240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 26.970/602, con una superficie de 58 mts. 86 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Comodoro Coe 3783 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 89.821 a nombre de Sylvia Margarita Castellanos Diez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/11/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.570,86. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 22 de noviembre de 2006- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55475 Dic 01- Dic 07

14/12/2006 - HORA: 14:45
BASE: 2.511,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 744.180 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero German Lariau (MAT. 5461 - R.U.C. 214749300011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada con el Nro. 26.389/502, con una superficie de 60 mts 49 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Italia 3148 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 74.076 a nombre de Gonzalo Peon Abeleira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/11/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.256,64 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 22 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55476 Dic 01- Dic 07

15/12/06 - HORA: 14:00
BASE 504.897,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 149:596.060

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Echaider, (MAT. 5184 - R.U.C. 213012310012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las unidades que se dirán y que forman parte del edificio de propiedad horizontal de acuerdo a las Leyes 10.751 y 14.261 Capítulo III - integrado por 4 bloques A, B, C y D en etapa de construcción y reciclaje - sito en la 7ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz 417.168, con los siguientes frentes: al SW a la calle Isidoro de María; al NW a la calle José Luis Terra; al NE a la calle Martín García y al SE a la calle Ramón del Valle Inclán. BLOQUE A: Unidades Departamento: Unidad 001 (A), padrón 417168/A/001: superficie 45 m. 08 dm,, Unidad 002 (A), padrón 417168/A/002: superficie 44 m. 95 dm., Unidad 003 (A), padrón 417168/A/003: superficie 45 m. 19 dm., Unidad 006 (A), padrón 417168/A/006 superficie 54 m. 44 dm., Unidad 007 (A), padrón 417168/A/007: superficie 54 m. 18 dm,, Unidad 008 (A), padrón 417168/A/008: superficie 54 m. 04 dm., Unidad 011 (A), padrón 417168/A/011: superficie 42 m. 58 dm., Unidad 103 (A), padrón 417168/A/103: superficie 44 m. 95 dm., Unidad 106 (A), padrón 417168/A/106: superficie 44 m. 94 dm., Unidad 110 (A), padrón 417168/A/110: superficie 54 m. 19 dm., Unidad 114 (A), padrón 417168/A/114 superficie 58 m. 30 dm., Unidad 117 (A), padrón 417168/A/117: superficie 44 m.59 dm., Unidad 118 (A), padrón 417168/A/118: superficie 44 m. 34 dm,, Unidad 201 (A), padrón 417168/A/201: superficie 44 m. 77 dm,, Unidad 203 (A), padrón 417168/A/203: superficie 44 m. 95 dm., Unidad 205 (A), padrón 417168/A/205: superficie 45 m. 15 dm., Unidad 209 (A), padrón 417168/A/209: superficie 54 m. 45 dm., Unidad 210 (A), padrón 417168/A/210: superficie 54 m. 19 dm,, Unidad 211 (A), padrón 417168/A/211: superficie 54 m. 05 dm., Unidad 212 (A), padrón 417168/A/212 superficie 58 m., Unidad 214 (A), padrón 417168/A/214: superficie 58 m. 30 dm., Unidad 216 (A), padrón 417168/A/216: superficie 44 m. 50 dm., Unidad 217 (A), padrón 417168/A/217: superficie 44 m. 59 dm,, Unidad 218 (A), padrón 417168/A/218: superficie 44 m. 34 dm., Unidad 303 (A), padrón 417168/A/303: superficie 44 m. 95 dm,, , Unidad 311 (A), padrón 417168/A/311 superficie 54 m. 05 dm., Unidad 314 (A), padrón 417168/A/314: superficie 58 m. 30 dm,, Unidad 316 (A), padrón 417168/A/316: superficie 44 m. 50 dm,, Unidad 401 (A), padrón 417168/A/401: superficie 44 m. 77 dm., Unidad 402 (A), padrón 417168/A/402: superficie 45 m. 08 dm,, Unidad 403 (A), padrón 417168/A/403: superficie 44 m. 95 dm., Unidad 404 (A), padrón 417168/A/404 superficie 45 m. 19 dm., Unidad 405 (A), padrón 417168/A/405: superficie 45 m. 15 dm,, Unidad 408 (A), padrón 417168/A/408: superficie 47 m. 23 dm,, Unidad 411 (A), padrón 417168/A/411: superficie 54 m. 05 dm,, Unidad 413 (A), padrón 417168/A/413: superficie 58 m. 10 dm., Unidad 414 (A), padrón 417168/A/414: superficie 58 m. 30 dm,, Unidad 415 (A), padrón 417168/A/415: superficie 45 m. 25 dm., Unidad 417 (A), padrón 417168/A/417 superfi-

cie 44 m. 59 dm., Unidad 502 (A), padrón 417168/A/502: superficie 55 m. 65 dm., Unidad 503 (A), padrón 417168/A/503 superficie 55 m. 65 dm., Unidad 504 (A), padrón 417168/A/504: superficie 55 m. 65 dm,, Unidad 505 (A), padrón 417168/A/505: superficie 55 m. 65 dm., Unidad 506 (A), padrón 417168/A/506 superficie 55 m. 65 dm., Unidad 507 (A), padrón 417168/A/507: superficie 70 m. 07 dm,, Unidad 508 (A), padrón 417168/A/508: superficie 87 m. 21 dm., Unidad 509 (A), padrón 417168/A/509 superficie 58 m. 75 dm., Unidad 510 (A), padrón 417168/A/510: superficie 58 m. 75 dm,, Unidad 511 (A), padrón 417168/A/511: superficie 58 m. 75 dm., Unidad 513 (A), padrón 417168/A/513: superficie 58 m. 75 dm,, Unidad 515 (A), padrón 417168/A/515 superficie 59 m. 31 dm., Unidad 516 (A), padrón 417168/A/516: superficie 59 m. 31 dm,, Unidad 517 (A), padrón 417168/A/517: superficie 59 m. 31 dm., Unidad 518 (A), padrón 417168/A/518 superficie 59 m. 31 dm., Unidad 519 (A), padrón 417168/A/519: superficie 59 m. 31 dm,, Unidad 520 (A), padrón 417168/A/520: superficie 56 m. 33 dm., Unidad 521 (A), padrón 417168/A/521 superficie 56 m. 33 dm., Unidad 522 (A), padrón 417168/A/522: superficie 56 m. 33 dm,, Unidad 523 (A), padrón 417168/A/523: superficie 56 m. 33 dm., Unidad 524 (A), padrón 417168/A/524 superficie 56 m. 33 dm..- BLOQUE B: Unidades Dapartamento: Unidad 001 (B), padrón 417168/B/001: superficie 51 m. 43 dm,, Unidad 002 (B), padrón 417168/B/002: superficie 51 m. 55 dm., Unidad 003 (B), padrón 417168/B/003: superficie 51 m. 39 dm., Unidad 004 (B), padrón 417168/B/004: superficie 58 m. 36 dm,, Unidad 005 (B), padrón 417168/B/005: superficie 48 m. 12 dm., Unidad 006 (B), padrón 417168/B/006 superficie 44 m. 97 dm., Unidad 007 (B), padrón 417168/B/007: superficie 44 m. 88 dm,, Unidad 008 (B), padrón 417168/B/008: superficie 45 m. 14 dm., Unidad 009 (B), padrón 417168/B/009: superficie 44 m. 92 dm., Unidad 010 (B), padrón 417168/B/010: superficie 44 m. 91 dm,, Unidad 011 (B), padrón 417168/B/011: superficie 63 m. 93 dm., Unidad 013 (B), padrón 417168/B/013 superficie 64 m. 53 dm., Unidad 014 (B), padrón 417168/B/014: superficie 43 m. 33 dm,, Unidad 015 (B), padrón 417168/B/015: superficie 39 m. 73 dm., Unidad 016 (B), padrón 417168/B/016: superficie 64 m. 10 dm., Unidad 017 (B), padrón 417168/B/017: superficie 51 m. 31 dm,, Unidad 018 (B), padrón 417168/B/018: superficie 51 m. 16 dm., Unidad 101 (B), padrón 417168/B/101 superficie 51 m. 44 dm., Unidad 102 (B), padrón 417168/B/102: superficie 51 m. 55 dm,, Unidad 103 (B), padrón 417168/B/103: superficie 51 m. 39 dm., Unidad 104 (B), padrón 417168/B/104: superficie 51 m. 42 dm., Unidad 105 (B), padrón 417168/B/105: superficie 52 m. 61 dm,, Unidad 106 (B), padrón 417168/B/106: superficie 79 m. 28 dm., Unidad 107 (B), padrón 417168/B/107 superficie 47 m. 56 dm., Unidad 108 (B), padrón 417168/B/108: superficie 44 m. 97 dm,, Unidad 109 (B), padrón 417168/B/109: superficie 44 m. 88 dm., Unidad 110 (B), padrón 417168/B/110: superficie 45 m. 14 dm., Unidad 111 (B), padrón 417168/B/111: superficie 44 m. 92 dm,, Unidad 112 (B), padrón 417168/B/112: superficie 44 m. 91 dm., Unidad 113 (B), padrón 417168/B/113 superficie 63 m. 96 dm., Unidad 115 (B), padrón 417168/B/115: superficie 64 m. 52 dm,, Unidad 116 (B), padrón 417168/B/116: superficie 44 m. 52 dm., Unidad 117 (B), padrón 417168/B/117: superficie 44 m. 56 dm., Unidad 118 (B), padrón 417168/B/118: superficie 64 m. 10 dm,, Unidad 119 (B), padrón 417168/B/119: superficie 51 m. 31 dm., Unidad 120 (B), padrón 417168/B/120 superficie 51 m. 16 dm., Unidad 201 (B), padrón 417168/B/201: superficie 51 m. 44 dm,, Unidad 202 (B), padrón 417168/B/202: superficie 51 m. 55 dm., Unidad 203 (B), padrón 417168/B/203: superficie 51 m. 39 dm., Unidad 204 (B), padrón 417168/B/204: superficie 51 m. 42 dm,, Unidad 205 (B), padrón 417168/B/205: superficie 52 m. 61 dm., Unidad 206 (B), padrón 417168/B/206 superficie 79 m. 28 dm., Unidad 207 (B), padrón 417168/B/207: superficie 47 m. 56 dm,, Unidad 208 (B), padrón 417168/B/208: superficie 44 m. 97 dm., Unidad 209 (B), padrón 417168/B/209: superficie 44 m. 88 dm., Unidad 210 (B), padrón 417168/B/210: superficie 45 m. 14 dm,, Unidad 211 (B), padrón 417168/B/211: superficie 44 m. 92 dm., Unidad 212 (B), padrón 417168/B/212 superficie 44 m. 91 dm., Unidad 213 (B), padrón 417168/B/213: superficie 63 m. 96 dm,, Unidad 215 (B), padrón 417168/B/215: superficie 64 m. 52 dm., Unidad 216 (B), padrón 417168/B/216: superficie 44 m. 52 dm., Unidad 217 (B), padrón 417168/B/217: superficie 44 m. 56 dm,, Unidad 218 (B), padrón 417168/B/218: superficie 64 m. 10 dm., Unidad 219 (B), padrón 417168/B/219 superficie 51 m. 31 dm., Unidad 220 (B), padrón 417168/B/220: superficie 51 m. 16 dm,, Unidad 301 (B), padrón 417168/B/301: superficie 51 m. 44 dm., Unidad 302 (B), padrón 417168/B/302: superficie 51 m. 55 dm., Unidad 303 (B), padrón 417168/B/303: superficie 51 m. 39 dm,, Unidad 304 (B), padrón 417168/B/304: superficie 51 m. 42 dm., Unidad 305 (B), padrón 417168/B/305 superficie 52 m. 61 dm., Unidad 306 (B), padrón 417168/B/306: superficie 79 m. 28 dm,, Unidad 307 (B), padrón 417168/B/307: superficie 47 m. 56 dm., Unidad 308 (B), padrón 417168/B/308: superficie 44 m. 97 dm., Unidad 309 (B), padrón 417168/B/309: superficie 44 m. 88 dm,, Unidad 310 (B), padrón 417168/B/310: superficie 45 m. 14 dm., Unidad 311 (B), padrón 417168/B/311 superficie 44 m. 92 dm., Unidad 312 (B), padrón 417168/B/312: superficie 44 m. 91 dm,, Unidad 313 (B), padrón 417168/B/313: superficie 63 m. 96 dm., Unidad 315 (B), padrón 417168/B/315: superficie 64 m. 52 dm., Unidad 316 (B), padrón 417168/B/316: superficie 44 m. 52 dm,, Unidad 317 (B), padrón 417168/B/317: superficie 44 m. 56 dm., Unidad 318 (B), padrón 417168/B/318 superficie 64 m. 10 dm., Unidad 319 (B), padrón 417168/B/319: superficie 51 m. 31 dm,, Unidad 320 (B), padrón 417168/B/320: superficie 51 mts. 16 dms., Unidad 401 (B), padrón 417168/B/401: superficie 51 mts. 44 dms., Unidad 402 (B), padrón 417168/B/402: superficie 51 mts. 55 dms,, Unidad 403 (B), padrón 417168/B/403: superficie 51 mts. 39 dms., Unidad 404 (B), padrón 417168/B/404 superficie 51 mts. 42 dms., Unidad 405 (B), padrón 417168/B/405: superficie 52 mts. 61 dms,, Unidad 406 (B), padrón 417168/B/406: superficie 79 mts. 28 dms., Unidad 407 (B), padrón 417168/B/407: superficie 47 mts. 56 dms., Unidad 408 (B), padrón 417168/B/408: superficie 44 mts. 97 dms,, Unidad 409 (B), padrón 417168/B/409: superficie 44 mts. 88 dms., Unidad 410 (B), padrón 417168/B/410 superficie 45 mts. 14 dms., Unidad 411 (B), padrón 417168/B/411: superficie 44 mts. 92 dms,, Unidad 412 (B), padrón 417168/B/412: superficie 44 mts. 91 dms., Unidad 413 (B), padrón 417168/B/413: superficie 63 mts. 96 dms., Unidad 415 (B), padrón 417168/B/415: superficie 64 mts. 52 dms,, Unidad 416 (B), padrón 417168/B/416: superficie 44 mts. 52 dms., Unidad 417 (B), padrón 417168/B/417 superficie 44 mts. 56 dms., Unidad 418 (B), padrón 417168/B/418: superficie 64 mts. 10 dms,, Unidad 419 (B), padrón 417168/B/419: superficie 51 mts. 31 dms., Unidad 420 (B), padrón 417168/B/420: superficie 51 mts.16 dms., Unidad 501 (B), padrón 417168/B/501: superficie 58 mts. 29 dms,, Unidad 502 (B), padrón 417168/B/502: superficie 58 mts. 29 dms., Unidad 503 (B), padrón 417168/B/503 superficie 58 mts. 29 dms., Unidad 504 (B), padrón 417168/B/504: superficie 58 mts. 29 dms,, Unidad 505 (B), padrón 417168/B/505: superficie 58 mts. 29 dms., Unidad 506 (B), padrón 417168/B/506 superficie 58 mts. 21 dms., Unidad 507 (B), padrón 417168/B/507: superficie 77 mts. 74 dms,, Unidad 508 (B), padrón 417168/B/508: superficie 83 mts. 76 dms., Unidad 509 (B), padrón 417168/B/509 superficie 55 mts. 64 dms., Unidad 510 (B), padrón 417168/B/510: superficie 55 mts. 65 dms,, Unidad 511 (B), padrón 417168/B/511: superficie 55 mts.. 65 dms., Unidad 512 (B), padrón 417168/B/512 superficie 55 mts. 65 dms., Unidad 513 (B), padrón 417168/B/513: superficie 55 mts. 65 dms,, Unidad 514 (B), padrón 417168/B/514: superficie 55 mts. 65 dms., Unidad 515 (B), padrón 417168/B/515 superficie 55 mts. 65 dms., Unidad 516 (B), padrón 417168/B/516: superficie 55 mts. 65 dms,, Unidad 517 (B), padrón 417168/B/517: superficie 55mts. 65 dms., Unidad 518 (B), padrón 417168/B/518 superficie 56mts. 33dms., Unidad 519 (B), padrón 417168/B/519: superficie 56mts. 33dms,, Unidad 520 (B), padrón 417168/B/520: superficie 56mts. 33dms., Unidad 521 (B), padrón 417168/B/521 superficie 56mts. 33dms., Unidad 522 (B), padrón 417168/B/522: superficie 56mts. 33dms,, Unidad 523 (B), padrón 417168/B/523: superficie 56mts. 33dms., Unidad 524 (B), padrón 417168/B/524 superficie 56mts. 33 dms., Unidad 525 (B), padrón 417168/B/525: superficie 57mts. 67dms,, Unidad 526 (B), padrón 417168/B/526: superficie 57mts. 67dms., Unidad 527 (B), padrón 417168/B/527 superficie 57mts. 67dms., Unidad 528 (B), padrón 417168/B/528: superficie 57mts.. 67dms,, Unidad 529 (B), padrón 417168/B/529: superficie 57mts. 67dms.- BLOQUE C: Unidades Dapartamento: Unidad 001 (C), padrón 417168/C/001: superficie 54mts. 2dms.; Unidad 002 (C), padrón 417168/C/002: superficie 53mts. 6dms.; Unidad 003 (C), padrón 417168/C/003: superficie 59mts. 32dms.; Unidad 008 (C), padrón 417168/C/008: superficie 46mts. 84dms.; Unidad 009 (C), padrón 417168/C/009: superficie 47mts. 25dms.; Unidad 010 (C), padrón 417168/C/010: superficie: 47mts. 34dms.; Unidad 011 (C), padrón 417168/C/011: superficie 68mts. 29dms., Unidad 012 (C), padrón 417168/C/012: superficie: 57mts. 98dms.; Unidad 101 (C), padrón 417168/C/101: superficie: 54mts. 3dms.; Unidad 102 (C), padrón 417168/C/102: superficie: 53mts. 7dms; Unidad 103. (C), padrón 417168/C/103: superficie: 52mts. 47dms.; Unidad 104 (C), padrón 417168/C/104: superficie: 52mts. 44dms.; Unidad 105

(C), padrón 417168/C/105: superficie: 83mts. 65dms.; Unidad 106 (C), padrón 417168/C/106: superficie: 46mts. 86dms.; Unidad 107 (C), padrón 417168/C/107: superficie: 62mts. 73dms.; Unidad 108 (C), padrón 417168/C/108: superficie: 46mts. 96dms., Unidad 109 (C), padrón 417168/C/109: superficie: 63mts., Unidad 110 (C), padrón 417168/C/110: superficie: 46mts. 83dms.; Unidad 111 (C), padrón 417168/C/111: superficie: 63mts. 39dms., Unidad 112 (C), padrón 417168/C/112: superficie: 46mts. 40dms.; Unidad 113 (C), padrón 417168/C/113: superficie: 67mts. 95dms., Unidad 114 (C), padrón 417168/C/114: superficie: 58mts.; Unidad 201 (C), padrón 417168/C/201: superficie: 54mts. 3dms.; Unidad 202 (C), padrón 417168/C/202: superficie: 53mts. 7dms.; Unidad 203 (C), padrón 417168/C/203: superficie: 52mts. 47dms., Unidad 204 (C), padrón 417168/C/204: superficie: 52mts. 44dms.; Unidad 205 (C), padrón 417168/C/205: superficie: 83mts. 65dms.; Unidad 206 (C), padrón 417168/C/206: superficie: 46mts. 86dms.; Unidad 207 (C), padrón 417168/C/207: superficie: 62mts. 73dms.; Unidad 208 (C), padrón 417168/C/208: superficie: 46mts. 96dms.; Unidad 209 (C), padrón 417168/C/209: superficie: 63mts.; Unidad 210 (C), padrón 417168/C/210: superficie: 46mts. 83dms.; Unidad 211 (C), padrón 417168/C/211: superficie: 63mts. 39dms.; Unidad 212 (C), padrón 417168/C/212: superficie: 46mts. 40dms.; Unidad 213 (C), padrón 417168/C/213: superficie: 67mts. 95dms.; Unidad 214 (C), padrón 417168/C/214: superficie: 58mts.; Unidad 301 (C), padrón 417168/C/301: superficie: 54mts. 3dms.; Unidad 302 (C), padrón 417168/C/302: superficie: 53mts. 7dms.; Unidad 303 (C), padrón 417168/C/303: superficie: 52mts. 47dms.; Unidad 304 (C), padrón 417168/C/304: superficie: 52mts. 44dms.; Unidad 305 (C), padrón 417168/C/305: superficie: 83mts. 65dms.; Unidad 306 (C), padrón 417168/C/306: superficie: 46mts. 86dms.; Unidad 307 (C), padrón 417168/C/307: superficie: 62mts. 73dms., Unidad 308 (C), padrón 417168/C/308: superficie: 46mts. 96dms.; Unidad 309 (C), padrón 417168/C/309: superficie: 63mts.; Unidad 310 (C), padrón 417168/C/310: superficie: 46mts. 83dms.; Unidad 311 (C), padrón 417168/C/311: superficie: 63mts. 39dms.; Unidad 312 (C), padrón 417168/C/312: superficie: 46mts. 40dms.; Unidad 313 (C), padrón 417168/C/313: superficie: 67mts. 95dms.; Unidad 314 (C), padrón 417168/C/314: superficie: 58mts.; Unidad 401 (C), padrón 417168/C/401: superficie: 54mts. 3dms.; Unidad 402 (C), padrón 417168/C/402: superficie 53mts. 7dms.; Unidad 403 (C), padrón 417168/C/403: superficie 52mts. 47dms.; Unidad 404 (C), padrón 417168/C/404: superficie 52mts. 44dms.; Unidad 405 (C), padrón 417168/C/405: superficie 83mts. 65dms.; Unidad 406 (C), padrón 417168/C/406: superficie 46mts. 86dms.; Unidad 407 (C), padrón 417168/C/407: superficie 62mts. 73dms.; Unidad 408 (C), padrón 417168/C/408: superficie 46 mts. 96 dms.; Unidad 409(C), padrón 417168/C/409: superficie 63mts.; Unidad 410(C), padrón 417168/C/410: superficie 46mts. 83dms.; Unidad 411(C), padrón 417168/C/411: superficie 63mts. 39dms.; Unidad 412 (C), padrón 417168/C/412: superficie 46mts. 40dms.; Unidad 413 (C), padrón 417168/C/413: superficie 67mts. 95dms.; Unidad 414 (C), padrón 417168/C/414: superficie 58mts.; Unidad 501 (C), padrón 417168/C/501: superficie 58mts. 75dms.; Unidad 502 (C), padrón 417168/C/502: superficie 58mts. 75dms.; Unidad 503 (C), padrón 417168/C/503: superficie 58mts. 75dms.; Unidad 504 (C), padrón 417168/C/504: superficie 58mts. 75dms. Unidad 505 (C), padrón 417168/C/505: superficie 58mts. 75dms.; Unidad 506 (C), padrón 417168/C/506: superficie 80mts. 48dms.; Unidad 507(C), padrón 417168/C/507: superficie 88mts. 29dms.; Unidad 508 (C), padrón 417168/C/508: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 509 (C), padrón 417168/C/509: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 510 (C), padrón 417168/C/510: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 511(C), padrón 417168/C/511: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 512(C), padrón 417168/C/512: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 513(C), padrón 417168/C/513: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 514(C), padrón 417168/C/514: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 515(C), padrón 417168/C/515: superficie 55mts. 51dms.; Unidad 516(C), padrón 417168/C/516: superficie 55mts. 51 dms.; Unidad 517(C), padrón 417168/C/517: superficie 55mts. 51dms.; Unidad 518(C), padrón 417168/C/518: superficie 55mts. 51dms.; Unidad 519(C), padrón 417168/C/519: superficie 55mts. 51dms.; Unidad 520(C), padrón 417168/C/520: superficie 59mts. 31dms.; Unidad 521(C), padrón 417168/C/521: superficie 59mts. 31dms.; Unidad 522(C), padrón 417168/C/522: superficie 59mts. 31dms..Unidades Locales en Planta Baja: Unidad 004 (C), padrón 417168/C/004: superficie 48mts. 85dms.; Unidad 005 (C), padrón 417168/C/005: superficie 48mts. 54dms.; Unidad 006 (C), padrón 417168/C/006: superficie 48mts. 94dms.; Unidad 007 (C), padrón 417168/C/007: superficie 48 mts. 67dms.; Unidades Garages nivel Sub Suelo Unidad SS101(C), padrón 417168/C/SS101: superficie 11mts. 51dms.; Unidad SS102(C), padrón 417168/C/SS102: superficie 11mts. 51dms.; Unidad SS103(C), padrón 417168/C/SS103: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS104(C), padrón 417168/C/SS104: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS105(C), padrón 417168/C/SS105: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS106(C), padrón 417168/C/SS106: superficie 10mts. 32dms.; Unidad SS107(C), padrón 417168/C/SS107: superficie 10mts. 26dms.; Unidad SS108(C), padrón 417168/C/SS108: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS109(C), padrón 417168/C/SS109: superficie 10mts. 32dms.; Unidad SS110(C), padrón 417168/C/SS110: superficie 10mts. 24dms.; Unidad SS111(C), padrón 417168/C/SS111: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS112(C), padrón 417168/C/SS112: superficie 10mts. 33dms.; Unidad SS113(C), padrón 417168/C/SS113: superficie 10mts. 24dms.; Unidad SS114(C), padrón 417168/C/SS114: superficie 14mts. 92dms.; Unidad SS115(C), padrón 417168/C/SS115: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS116(C), padrón 417168/C/SS116: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS117(C), padrón 417168/C/SS117: superficie 10mts. 94dms.; Unidad SS118(C), padrón 417168/C/SS118: superficie 10mts. 28dms.; Unidad SS119(C), padrón 417168/C/SS119: superficie 10mts. 32dms. Unidad SS120(C), padrón 417168/C/SS120: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS121(C), padrón 417168/C/SS121: superficie 10mts. 26dms.; Unidad SS122(C), padrón 417168/C/SS122: superficie 10mts. 32dms.; Unidad SS123(C), padrón 417168/C/SS123: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS124(C), padrón 417168/C/SS124: superficie 10mts. 25dms.; Unidad SS125(C), padrón 417168/C/SS125: superficie 10mts. 32dms.; Unidad SS126(C), padrón 417168/C/SS126: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS127(C), padrón 417168/C/SS127: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS128(C), padrón 417168/C/SS128: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS129(C), padrón 417168/C/SS129: superficie 11mts. 52dms. y Unidad SS130(C), padrón 417168/C/SS130: superficie 11mts. 52dms.- BLOQUE D: Unidades Departamento: Unidad 001 (D) Padrón 417.168/D/001 Superficie 52 mts. 73 dms. Unidad 002 (D) Padrón 417.168/D/002 Superficie 51 mts. 30 dms. Unidad 003 (D) Padrón 417.168/D/003, Superficie 51 mts. 42 dms. Unidad 004 (D) Padrón 417.168/D/004 Superficie 51 mts. 12 dms. Unidad 005 (D) Padrón 417.168/D/005 Superficie 39 mts. 81 dms.Unidad 006 (D) Padrón 417.168/D/006 Superficie 71 mts. 17 dms. Unidad 007 (D) Padrón 417.168/D/007 Superficie 46 mts. 69 dms., Unidad 008 (D) Padrón 417.168/D/008 Superficie 63 mts. 18 dms. Unidad 009 (D) Padrón 417.168/D/009 Superficie 46 mts. 65 dms. Unidad 010 (D) Padrón 417.168/D/010 Superficie 63 mts. 02 dms. Unidad 101 (D) Padrón 417.168/D/101 Superficie 46 mts. 80 dms. Unidad 102 (D) Padrón 417.168/D/102 Superficie 63 mts. 66 dms. Unidad 103 (D) Padrón 417.168/D/103 Superficie 46 mts. 52 dms. Unidad 104 (D) Padrón 417.168/D/104 Superficie 63 mts. 41 dms. Unidad 105 (D) Padrón 417.168/D/105 Superficie 46 mts. 79 dms. Unidad 106 (D) Padrón 417.168/D/106 Superficie 61 mts. 46 dms., Unidad 107 (D) Padrón 417.168/D/107 Superficie 53 mts. 76 dms., Unidad 108 (D) Padrón 417.168/D/108 Superficie 84 mts. 30 dms. Unidad 109 (D) Padrón 417.168/D/109 Superficie 52 mts. 57 dms. Unidad 110 (D) Padrón 417.168/D/110 Superficie 51 mts. 47 dms. Unidad 111 (D) Padrón 417.168/D/111 Superficie 51 mts. 42 dms. Unidad 112 (D) Padrón 417.168/D/112 Superficie 51 mts. 12 dms. Unidad 113 (D) Padrón 417.168/D/113 Superficie 51 mts. 14 dms. Unidad 114 (D) Padrón 417.168/D/114 Superficie 61 mts. 16 dms Unidad 115 (D) Padrón 417.168/D/115 Superficie 46 mts. 69 dms. Unidad 116 (D) Padrón 417.168/D/116 Superficie 63 mts. 64 dms. Unidad 117 (D) Padrón 417.168/D/117 Superficie 46 mts. 64 dms. Unidad 118 (D) Padrón 417.168/D/118 Superficie 63 mts. 46 dms. Unidad 201 (D) Padrón 417.168/D/201 Superficie 46 mts. 80 dms. Unidad 202 (D) Padrón 417.168/D/202 Superficie 63 mts. 66 dms. Unidad 203 (D) Padrón 417.168/D/203 Superficie 46 mts. 52 dms. Unidad 204 (D) Padrón 417.168/D/204 Superficie 63 mts. 41 dms. Unidad 205 (D) Padrón 417.168/D/205 Superficie 46 mts. 79 dms. Unidad 206 (D) Padrón 417.168/D/206 Superficie 61 mts. 46 dms. Unidad 207 (D) Padrón 417.168/D/207 Superficie 53 mts. 76 dms. Unidad 208 (D) Padrón 417.168/D/208 Superficie 84 mts. 30 dms. Unidad 209 (D) Padrón 417.168/D/209 Superficie 52 mts. 57 dms. Unidad 210 (D) Padrón 417.168/D/210 Superficie 51 mts. 47 dms. Unidad 211 (D) Padrón 417.168/D/211 Superficie 51 mts. 42 dms. Unidad 212 (D) Padrón 417.168/D/212 Superficie 51 mts. 12 dms. Unidad 213 (D) Padrón 417.168/D/213 Superficie 51 mts. 14 dms. Unidad 214 (D) Padrón 417.168/D/214 Superficie 71 mts. 16 dms. Unidad 215 (D) Padrón 417.168/D/215 Superficie 46 mts. 69 dms. Unidad 216 (D) Padrón 417.168/D/216 Superficie 63 mts. 64 dms. Unidad 217 (D) Padrón 417.168/D/217 Superficie 46 mts 64 dms. Unidad 218 (D) Padrón 417.168/D/218

Superficie 63 mts. 46 dms. Unidad 301 (D) Padrón 417.168/D/301 Superficie 46 mts. 80 dms. Unidad 302 (D) Padrón 417.168/D/302 Superficie 63 mts. 66 dms. Unidad 303 (D) Padrón 417.168/D/303 Superficie 46 mts. 52 dms. Unidad 304 (D) Padrón 417.168/D/304 Superficie 63 mts. 41 dms. Unidad 305 (D) Padrón 417.168/D/305 Superficie 46 mts. 79 dms. Unidad 306 (D) Padrón 417.168/D/306 Superficie 61 mts. 46 dms. Unidad 307 (D) Padrón 417.168/D/307 Superficie 53 mts. 76 dms. Unidad 308 (D) Padrón 417.168/D/308 Superficie 84 mts. 30 dms. Unidad 309 (D) Padrón 417.168/D/309 Superficie 52 mts. 57 dms. Unidad 310 (D) Padrón 417.168/D/310 Superficie 51 mts. 47 dms. Unidad 311 (D) Padrón 417.168/D/311 Superficie 51 mts. 42 dms. Unidad 312 (D) Padrón 417.168/D/312 Superficie 51 mts. 12 dms. Unidad 313 (D) Padrón 417.168/D/313 Superficie 51 mts. 14 dms. Unidad 314 (D) Padrón 417.168/D/314 Superficie 71 mts. 16 dms. Unidad 315 (D) Padrón 417.168/D/315 Superficie 46 mts. 69 dms. Unidad 316 (D) Padrón 417.168/D/316 Superficie 63 mts. 64 dms. Unidad 317 (D) Padrón 417.168/D/317 Superficie 46 mts. 64 dms. Unidad 318 (D) Padrón 417.168/D/318 Superficie 63 mts. 46 dms. Unidad 401 (D) Padrón 417.168/D/401 Superficie 46 mts. 80 dms. Unidad 402 (D) Padrón 417.168/D/402 Superficie 63 mts. 66 dms. Unidad 403 (D) Padrón 417.168/D/403 Superficie 46 mts. 52 dms. Unidad 404 (D) Padrón 417.168/D/404 Superficie 63 mts. 41 dms. Unidad 405 (D) Padrón 417.168/D/405 Superficie 46 mts. 79 dms. Unidad 406 (D) Padrón 417.168/D/406 Superficie 61 mts. 46 dms. Unidad 407 (D) Padrón 417.168/D/407 Superficie 53 mts. 76 dms. Unidad 408 (D) Padrón 417.168/D/408 Superficie 84 mts. 30 dms. Unidad 409 (D) Padrón 417.168/D/409 Superficie 52 mts. 57 dms. Unidad 410 (D) Padrón 417.168/D/410 Superficie 51 mts. 47 dms. Unidad 411 (D) Padrón 417.168/D/411 Superficie 51 mt. 42 dms. Unidad 412 (D) Padrón 417.168/D/412 Superficie 51 mts. 12 dms. Unidad 413 (D) Padrón 417.168/D/413 Superficie 51 mts. 14 dms. Unidad 414 (D) Padrón 417.168/D/414 Superficie 71 mts. 16 dms. Unidad 415 (D) Padrón 417.168/D/415 Superficie 46 mts. 69 dms. Unidad 416 (D) Padrón 417.168/D/416 Superficie 63 mts. 64 dms. Unidad 417 (D) Padrón 417.168/D/417 Superficie 46 mts. 64 dms. Unidad 418 (D) Padrón 417.168/D/418 Superficie 63 mts. 46 dms. Unidad 501 (D) Padrón 417.168/D/501 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 502 (D) Padrón 417.168/D/502 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 503 (D) Padrón 417.168/D/503 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 504 (D) Padrón 417.168/D/504 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 505 (D) Padrón 417.168/D/505 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 506 (D) Padrón 417.168/D/506 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 507 (D) Padrón 417.168/D/507 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 508 (D) Padrón 417.168/D/508 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 509 (D) Padrón 417.168/D/509 Superficie 91 mts. 99 dms. Unidad 510 (D) Padrón 417.168/D/510 Superficie 94 mts. 59 dms. Unidad 511 (D) Padrón 417.168/D/511 Superficie 58 mts. 29 dms. Unidad 512 (D) Padrón 417.168/D/512 Superficie 58 mts. 29 dms. Unidad 513 (D) Padrón 417.168/D/513 Superficie 58 mts. 29 dms. Unidad 514 (D) Padrón 417.168/D/514 Superficie 58 mts. 29 dms. Unidad 515 (D) Padrón 417.168/D/515 Superficie 58 mts. 29 dms. Unidad 516 (D) Padrón 417.168/D/516 Superficie 57 mts. 67 dms. Unidad 517 (D) Padrón 417.168/D/517 Superficie 57 mt.s 67 dms. Unidad 518 (D) Padrón 417.168/D/518 Superficie 57 mts. 67 dms. Unidad 519 (D) Padrón 417.168/D/519 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidad 520 (D) Padrón 417.168/D/520 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidad 521 (D) Padrón 417.168/D/521 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidad 522 (D) Padrón 417.168/D/522 Superficie 55mts. 51 dms. Unidad 523 (D) Padrón 417.168/D/523 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidad 524 (D) Padrón 417.168/D/524 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidad 525 (D) Padrón 417.168/D/525 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidades Locales en Planta Baja: . Unidad 011 (D) Padrón 417.168/D/011 Superficie 48 mts. 14 dms. Unidad 012 (D) Padrón 417.168/D/012 Superficie 48 mts. 91 dms. Unidad 013 (D) Padrón 417.168/D/013 Superficie 48 mts. 73 dms. Unidad 014 (D) Padrón 417.168/D/014 Superficie 48 mts. 96 dms. Unidad 015 (D) Padrón 417.168/D/015 Superficie 48 mts. 85 dms. Unidad 016 (D) Padrón 417.168/D/016 Superficie 47 mts. 01 dms. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas siguientes y consecutivas de la Clase 100 Serie 120 Nº 9389 a la Clase 100 Serie 120 N° 9823, a nombre de "LOMYZUL S.A"; 2º) El bien se encuentra OCUPADO y según información del Registro correspondiente al 06/09/06 no existe contrato de arrendamiento registrado, existiendo promesas de enajenación cuyo objeto son las siguientes unidades de los bloques que se dirán: BLOQUE A: de la unidad A 003 a favor de José Antonio Muscatello Cosentino, casado en segundas nupcias con Mabel Díaz Etchegaray, inscrita con el N. 40431 el 6/11/2001; A 006 a favor de Patricia Irene Agresta Suárez, soltera, inscrita con el N. 26689 el 13/08/2002; A 008 a favor de Silvia Esther Barrios Rolla, soltera, inscrita con el N. 13415 el 03/05/2002, A 011 a favor de Elena Misailidis Martínez, viuda de Julio Polero, inscrita con el N. 36129 el 21/10/2002; A 103 a favor de Alejandro Benavente Arrizala divorciado de Stella Pesci, inscrita con el N. 47182 el 18/12/2001; A 106 a favor de María Angeles Herrera Abdo, soltera inscrita con el N. 3196 el 01/02/2002; A 110 a favor de Gabriel César Grandillo Donedoni, soltero, inscrita con el N. 46121 el 12/12/2001, A 114 a favor de Guillermo Darío Rossello Palavecino y de María Alejandra Alaniz, solteros, inscrita con el N. 36868 el 25/10/2002; A 117 a favor de Gustavo Javier de Mello González, casado con Liana Karen Moreno Albo, inscrita con el N. 37816 el 18/10/2001; la que fue cedida a Adriana Zuni Uturbey Cairus divorciada de Roberto Nogueira, inscrita con el N. 17756 el 07/06/2005; A 118 a favor de Pablo Nicolás Romero Zunino, soltero y Lorena Farcilli Conde, divorciada de sus 1eras nupcias de Claudio Fernando Mastroiani, inscrita con el N. 20451 el 21/06/2002; A 201 a favor de Mariela de la Fuente Rodríguez y Marcelo Fabián Vilizio Mir, solteros, inscrita con el N. 42464 el 20/11/2001, la que fue cedida a Javier Valverde Marrero y Natalia Anglada Pereyra, solteros, inscrita con el N. 47700 el 30/12/05; A 205 a favor de Esteban Alejandro Rodríguez Bittencourt, y Carolina Virginia Masi Almeida, solteros, inscrita con el N. 37586 el 17/10/2001, la que fue cedida a María Isabel Mazzupapa, divorciada, inscrita con el N.10670 el 18/04/2006; A 209 a favor de Leonor María Inda Failache, soltera, inscrita con el N. 47001 el 18/12/2001; A 210 a favor de Oscar Horacio Oronoz Sedarri, casado con Mabel Guerra Soria y separado de bienes, inscrita con el N. 41933 el 15/11/2001, la que fue cedida a Sandra Candelot Solecio, casada con Fernando Rivero, inscrita con el N. 2798 el 04/02/2005; A 211 a favor de Marcelo Miguel Batista Pedrozo y Natalia Lungo García, casados entre sí, inscrita con el N. 44085 el 29/11/2001, A 212 a favor de Nelly Nuñez Tejeira, divorciada de Pedro Gilberto Alegre, inscrita con el N. 5239 el 26/02/2002; de la A 214 a favor de Alejandra Verónica Miguelez Maag y Diego Martín César González, solteros, inscrita con el N. 5421 el 27/02/2002, la que fue cedida a Alexis Hugo Patron Nadruz, soltero, inscrita con el N. 4434 el 20/02/2006; A 216 a favor de Pablo Gabriel Alvarez Osores, soltero, inscrita con el N. 21673 el 01/07/2002; A 217 a favor de Agustina Kinue Acosta y Lara Kunizama, casada con Pablo Magallanes Legazcue, inscrita con el N. 9672 el 04/04/2002; A 218 a favor de Célica Mabel Galiano Suárez y Aníbal Raúl Sánchez Díaz, casados entre sí, inscrita con el N. 7848 el 15/03/2002; A 303 a favor de Leonardo Gastón Charlo Rossi, soltero, inscrita con el N. 5088 el 22/02/2002, la que fue cedida a Ramiro Pérez Pelloni, divorciado de Gabriela Prige, inscrita con el N. 23039 el 19/07/2006; de la A 311 a favor de Pedro Francisco Inda Failache, soltero, inscrita con el N. 47002 el 18/12/2001; de la A 314 a favor de Nelly Raquel Chaparro Fachini, soltera, inscrita con el N. 21245 27/06/2002, de la A 316 a favor de María Teresa Menéndez Sacco, divorciada de Ricardo Alvarez Valverde, inscrita con el N. 39027 el 25/10/2001; A 405 a favor de Fernando Pereda Dutilh, soltero, inscrita con el N. 43206 el 23/11/2001; A 408 a favor de María José Oronoz Guerra, soltera, inscrita con el N. 41931 el 15/11/2001, la que fue cedida a Fernando Abal Peña, casado con Benedicta Mauricio Piñeiro, inscrita con el N. 12.855 el 05/05/2005; A 411 a favor de Fernando Javier Palleiro Sansone, soltero, inscrita con el N. 36603 el 09/10/2001, A 417 a Alicia Magdalena Carrasco Sosa, casada con Leonardo Santalucía de quien se encuentra separada de bienes, inscrita con el N. 3923 el 08/02/2002; A 502 a favor de Roberto Marcelo López Pereira, soltero, y de Ana Virginia De Vargas Domínguez, soltera, inscrita con el N. 41738 el 14/11/2001; A 504 a favor de Luis Emilio Gutiérrez Garbuyo, soltero, inscrita con el N. 39406 el 29/10/2001; A 505 a favor de Jaime Enrique Aguirre Tous, divorciado de Marcela Maffuchi Hihn, inscrita con el N. 38110 el 19/10/2001, A 506 a favor de Claudia Leticia De Souza Rodríguez, soltera y de Federico Enrique Calero Curti, soltero, inscrita con el N. 39969 el 01/11/2001; A 507 a favor de Daniel Alejandro Liard Longueira, soltero, inscrita con el N. 43723 el 27/11/2001; A 508 a favor de Cristina Mirtha Cambón Puñales, divorciada de Américo Sena, inscrita con el N. 36979 el 11/10/2001, la que fue cedida Gustavo Alfredo Cortabarría Mendy, divorciado de Leticia Mortillo y a Noemí Catherine Rodríguez De Brum, soltera, inscrita con el N.7516 el 21/03/2006; A 509 a favor de Alicia Acosta Martínez, soltera, inscrita con el N. 42848 el 22/11/2001, A 510 a favor de Silvia Elizabeth Rodríguez Veiras, divorciada de Alfredo Cauteruccio, inscrita con el N. 13314 el 03/05/2002; A 511 a favor de María Fernanda Ortiz Quinteros, casada con Williams Saltre, de quien se encuentra separada de bienes, inscrita con el N. 38533 el 23/10/2001; A 513 a favor de Laura Quereilhac Mora, soltera, ins-

crita con el N. 40538 el 06/11/2001; A 516 a favor de Bernardo López De Lima, soltero, inscrita con el N. 18341 el 06/06/2002; A 518 a favor de Danilo Alejandro Gaymonat Casanova, soltero, inscrita con el N. 41279 el 12/11/2001; A 520 a favor de Juan Manuel García Anza, soltero y de Sylvia Patrone Mora, soltera, inscrita con el N. 23667 el 16/07/2002; A 523 a favor de Nancy Adriana Montes de Oca Pérez y César Daniel De los Santos Hubert, casados entre sí, inscrita con el N. 40147 el 02/11/2001; A 524 a favor de Héctor Gabriel Lluis Porto, soltero y de María Cecilia Fernández Frontán, soltera, inscrita con el N. 9913 el 05/04/2002, BLOQUE B 001 a favor de Javier Leonardo Scigliano Acosta soltero, inscrita con el N. 38851 el 24/10/2001; 003 a favor de Alejandro Pablo Hernández Morales casado con Myrna Lidier Aquino Eizaga, inscrita con el N. 7503 el 14/03/2002; 004 a favor de Marcelo Torres soltero y Karina Andrea Hernández Mir soltera, inscrita con el N. 25522 el 02/08/2002; 006 a favor de Fortunato Ruben Rodino Costa casado y separado de bienes de Cornelia Cármen Tripodi, inscrita con el N. 44511 el 03/12/2001, cedida a favor de Colney Sociedad Anónima, inscrita con el N. 16972 el 05/06/2006, 008 a favor de Natalia Lafourcade Alanis, soltero y Gustavo Alberto Schiavoni Fagundez soltero, inscrita con el N. 37908 el 18/10/2001; 101 a favor de Laura Ofelia Abella Pereyra soltera, inscrita con el N. 40113 el 01/11/2001; 103 a favor de Edgar Mauricio Bugani Gurruchaga casado con Loreley Elena Vanzuli Reyes y Loreley Elena Vanzuli Reyes casada con Edgar Mauricio Bugani Gurruchaga inscrita con el N. 43740 el 28/11/2001; 105 a favor de Francisco Lorente Estrada casado con Silvina Brugger, inscrita con el N. 39520 el 30/10/2001, 117 a favor de Lourdes Alejandra Greco Nuñez soltera, inscrita con el N. 40583 el 07/11/2001; 118 a favor de Virginia Gisel Jara Larrea casada y separada de bienes con Paolo Rodolfo Moscatelli Rodríguez, inscrita con el N. 6900 el 11/03/2002; 119 a favor de María Alejandra Russi Calace casada con Jorge Mauro Totorica Dodero y Jorge Mauro Totorica Dodero casado con María Alejandra Russi Calace, inscrita con el N. 20299 el 11/07/2003; 120 a favor de Sandra Verónica Candelot Solecio soltera, inscrita con el N. 37941 el 18/10/2001, 201 a favor de Carlos Fernando Pena Verdaguer soltero y Adriana Muniz Petraglia soltera, inscrita con el N. 36866 el 25/10/2002; 205 a favor de Luis Ignacio Santamaría Meny soltero, inscrita con el N. 45914 el 11/12/2001; 206 a favor de Yonicel Sayonara Palacios Espinosa soltero inscrita con el N. 42425 el 19/11/2001; 210 a favor de Natalia Inés Guidobono Genisans soltera, inscrita con el N. 41377 el 12/11/2001, 212 a favor de Rosa Hilda Presa Cantero divorciada de Luis Curcio y María Jimena Curcio Presa soltera, inscrita con el N. 39659 el 30/10/2001; 217 a favor de María Carolina Canel Hernández soltera y Gastón Enrique Bentos Machin soltero, inscrita con el N. 38564 el 23/10/2001; 218 a favor de Silvia Liliana Bordad González soltera, inscrita con el N. 48346 el 26/12/2001; 219 a favor de Daniel Eduardo Pérez Seijas casado con María Azucena Da Cunda Rodríguez y María Azucena Da Cunda Rodríguez casada con Daniel Eduardo Pérez Seijas, inscrita con el N. 34346 el 08/10/2002; 220 a favor de Carlos Mariano Silva Sanabria soltero, inscrita con el N. 39708 el 30/10/2001; 301 a favor de Marcela Casella Fraga soltera, inscrita con el N. 40302 el 02/11/2001; 302 a favor de Alvaro Ramón Fernández Bueno casado con Daniela Allyson Nalerio Daluz y Daniela Allyson Nalerio Daluz casada con Alvaro Ramón Fernández Bueno, inscrita con el N. 7320 el 13/03/2002; 303 a favor de Ana Valeria Cioffi Olague soltera, inscrita con el N. 45279 el 06/12/2001, 304 a favor de Elena Luján Chimenceji Pérez soltera, inscrita con el N. 7783 el 15/03/2002; 305 a favor de Ana María Brignoni Demarco casada y separada de bienes con Juan José López De León, inscrita con el N. 6931 el 11/03/2002; 308 a favor de Carlos Pablo Ruibal Melendreras soltero, inscrita con el N. 39032 el 25/10/2001; 309 a favor de Zulma Suárez soltera, inscrita con el N. 43675 el 27/11/2001, 312 a favor de Joseline Grisel Velásquez Posente soltero, inscrita con el N. 37285 el 12/10/2001; 316 a favor de Nicolás Minetti Pacheco soltero e Inés Latorre Sanseverino soltera, inscrita con el N. 37939 el 18/10/2001; 317 a favor de Juan Alberto Curbelo Capdevila casado con María Beatriz Torres Gutierrez y María Beatriz Torres Gutierrez casada con Juan Alberto Curbelo Capdevila, inscrita con el N. 9323 el 29/03/2004; 318 a favor de Paula Tucci Pi soltera, inscrita con el N. 36903 el 10/10/2001, 319 a favor de Sandra Beatriz Archimaut Fioritto casada con Angel Raúl Díaz, inscrita con el N. 41961 el 15/11/2001; 320 a favor de Daniel Figueiras Fernández casado y separado de bienes de Yanet Beatriz Bentancor Cabrera, inscrita con el N. 39918 el 01/11/2001; 401 a favor de Juan Pablo García Rodríguez soltero y Silvia Beatriz Molins Martínez soltera, inscrita con el N. 18323 el 06/06/2002; 402 a favor de María Rosario Longo Suárez casado y separdo de bienes con Luis Bet, inscrita con el N. 9092 el 01/04/2002, 403 a favor de Laura Decarlini Sanchez casada con Jorge Rodríguez Core y Jorge Rodríguez Core casado con Laura Decarlini Sanchez, inscrita con el N. 44080 el 29/11/2001; 404 a favor de Hernan Henry Simon Bruno soltero y María Cristina Benedetti González soltera, inscrita con el N. 36773 el 10/10/2001 cedida a favor de Gabriela García Morales soltera, inscrita con el N. 1417 el 19/01/2005; 405 a favor de Martha Alesandra Siniacoff Del Pino soltera, inscrita con el N. 39191 el 26/10/2001; 408 a favor de Serrana De Los Santos soltera y Mauricio Lorenzo Donato soltero, inscrita con el N. 42155 el 16/11/2001, 412 a favor de Gonzalo Fabián Rodríguez Piali soltero y Georgina Paola Cosentino soltera, inscrita con el N. 11164 el 15/04/2004; 413 a favor de Rita Redon Magni casado con Claudio Rainaldi Vetrale, inscrita con el N. 44612 el 03/12/2001; 416 a favor de Patricia Molins Martínez soltera inscrita, con el N. 23823 el 17/07/2002; 417 a favor de Jose Bernardo Canel Hernández soltero y María Carmen Alvez Viera soltero, inscrita con el N. 37297 el 12/10/2001, 418 a favor de Andrés Soler Biderman soltero y Alison Cary Porteiro soltera, inscrita con el N. 39035 el 25/10/2001; 419 a favor de Fabián Javier Zubillaga Canepa soltero y Gabriela Cary Porteiro soltera, inscrita con el N. 39037 el 25/10/2001; 420 a favor de Ignacio Martín Ceroni Mieres soltero, inscrita con el N. 39030 el 25/10/2001; de la Unidad 504 a favor de Tomás Podetti Manzano soltero y María Victoria Figueredo Nario soltera, inscrita con el N. 37669 el 17/10/2001; 505 María Angelina Ferrari Manzanar soltera, inscrita con el N. 41642 el 14/11/2001; 507 a favor de Marcelo Alvaro Carneiro Alvarez casado y separado de bienes de Monica Patricia Hernández Furtado, inscrita con el N. 8992 el 22/03/2002; 508 a favor de Eduardo Sergio Liard Magnano soltero, inscrita con el N. 38813 el 24/10/2001; 510 a favor de Lady Lourdes Poletti Salvagno casado con José Siri, inscrita con el N. 37363 el 16/10/2001, 517 a favor de Ana María Zanelli Lascano soltera, inscrita con el N. 10576 el 10/04/2002; 521 a favor de María José Colo Aguiar soltera y Luis Alberto Tejeira Gómez soltero, inscrita con el N. 41997 el 15/11/2001; 524 a favor de Pablo Alberto Candelot Solecio soltero, inscrita con el N. 37944 el 18/10/2001; 527 a favor de Claudia Alejandra Gil Díaz divorciada, inscrita con el N. 38156 el 19/10/2001, 528 a favor de Fabián Navarro Pérez soltero y Lorena Spatakis Argimon soltera, inscrita con el N. 44735 el 04/12/2001, cedida a favor de Fabián Navarro Pérez soltero e inscripta con el N. 6441 el 11/03/2005; 529 a favor de Eugenio Wilson García soltero, inscrita con el N. 38317 el 22/10/2001. BLOQUE C: 108 a favor de Gabriela Saracho Scorza, soltera, inscripta con el N° 41609 el 13/11/2001; 113 a favor de Santa Cledia Yaque de los Santos casada en 1as. nupcias y separada de bienes de Simon Gomez, inscripta con el N° 4215 el 14/02/2002; 201 a favor de Fabiana Spinelli Broggini, soltera, inscripta con el N° 36574 el 09/10/2001; 203 a favor de Leticia Mabel Bentancor Fernández y Juan Estevez Estevez, inscripta con el N° 38530 el 23/10/2001; 204 a favor de los cónyuges entre sí en 1as. nupcias Pablo Horacio Vega Bucheli y Lorena Castro Rossi , inscripta con el N° 38702 el 24/10/2001; 205 a favor de Pablo Daniel Garateguy Chelle, soltero y María Noel Yordi Larrumbe, soltera, inscripta con el N° 40581 el 07/11/2001; 207 a favor de Dario Alentorn, inscripta con el N° 38480 el 23/10/2001; 213 a favor de Pablo Martín Pereiro Sardo casado en 1as. nupcias con Paola Albarenga, inscripta con el N° 40341 el 02/11/2001; 301 a favor de María Vetrale Blado divorciada de sus 2das. nupcias con Pascual Fazio, inscripta con el N° 43629 el 27/11/2001; 302 a favor de los cónyuges entre sí en 1as. nupcias Pedro Spinetti Rahi y María Adriana German Bessonart inscripta con el N° 43267 el 23/11/2001; 303 a favor de los cónyuges entre sí en 1as. nupcias José Alejandro Lanz Mayans y Beatriz Mercedes Zrinsky Arguello inscripta con el N° 37985 el 04/11/2002; 304 a favor de Luis Marcelo Taibo Cao, soltero, inscripta con el N° 46031 el 12/12/2001; 314 a favor de Verónica Cristina Bentos Maccio, soltera, inscripta con el N° 49063 el 28/12/2001; 401 a favor de los cónyuges entre sí en 1as. nupcias Martín Martinez Szorer y Cyntia Hilda Szifer Herszenbaum, inscripta con el N° 21509 el 28/06/2002; 402 a favor de Jenaro Luis Alvear Piñera, soltero, inscripta con el N° 41228 el 12/11/2001; 403 a favor de Daniel Antonio Gomez Domínguez divorciado de sus 1as. nupcias con Maria Cecilia Pintos y Juan María Palles Lopez, soltero, inscripta con el N° 34265 el 24/10/2003; 404 a favor de Diego Pedro Garateguy Locatelli y María Carolina Tedesco Miraballes, solteros, inscripta con el N° 39761 el 31/10/2001; 407 a favor de Maria Valeria Curbelo Garrido y Sebastián Javier Alonso Bessonart, solteros, inscripta con el N° 25007 el 29/07/2002; 414 a favor de Sandra Graciela Latapie Besson, soltera, inscripta con el N° 38157 el 19/10/2001; 501 a favor de Alvaro Fernando Pereyra Domínguez y Rossana Alejandra Ferrer Reyes, solteros, inscripta con el N° 12987 el 05/05/2005; 502 a favor de Alberto Luis Plata Fregossi, divorciado de sus terceras nupcias con Gladys

Gavarret, inscripta con el N° 43235 el 23/11/2001; 505 a favor de Ernesto Silva Muñoz, soltero, inscripta con el N° 37000 el 11/10/2001; 514 a favor de Fabiana Alexandra Rivera Sánchez, casada en 1as. nupcias y separada de bienes de Diego Berisiartua, inscripta con el N° 38006 el 19/10/2001; 515 a favor de Ismael Pablo Mantero Barcena, soltero, inscripta con el N°46548 el 14/12/2001; 516 a favor de Cristina Alicia Moirano Rosales, soltera, inscripta con el N°196 el 03/01/2002; SS101 a favor de Fabian Navarro Perez y Lorena Spatakis Argimon, solteros, inscripta con el N° 44734 el 04/12/2001 y cesión a favor de Fabian Navarro Perez con el N° 6441 el 11/03/2005; SS110 a favor de Alberto Luis Plata Fregossi, divorciado de sus terceras nupcias con Gladys Gavarret, inscripta con el N° 43238 el 23/11/2001; SS112 a favor de Ismael Pablo Mantero Barcena, soltero. Inscripta con el N° 46550 el 14/12/2001; SS113 a favor de los cónyuges entre sí María Mercedes Somma Renart y Jorge Hugo Scuro Domestico, inscripta con el N° 7349 el 13/03/2002; SS115 a favor de Alvaro Fernando Pereyra Domínguez, soltero, inscripta con el N°18911 el 15/06/2005; SS116 a favor de Andrea Cecilia Núñez Cordani, soltera, inscripta con el N° 42653 el 20/11/2001; SS127 a favor de Eugenio Wilson García, soltero, inscripta con el N° 48771 el 28/12/2001; SS128 a favor de Juan Bautista Izaguirre Garcia casado en 1as. nupcias con Graciela Pintos, inscripta con el N° 40098 el 01/11/2001; SS129 a favor de Danilo Alejandro Geymonat Casanova, soltero, inscripta con el N° 41283 el 12/11/2001; SS130 a favor de Roberto Marcelo Lopez Pereira, soltero y Ana Virginia De Vargas Domínguez, soltera, inscripta con el N° 41739 el 14/11/2001. BLOQUE D 301 a favor de María Cecilia Colombo Mendez, inscrita con el Nº 38.541 el 23 /10/2001, 306 a favor de Xandra Martinez Santurio inscrita con el Nº 24.045 el 19/07/2002. de la 312 a favor de Andrea Pintaluba Fernandez y de Ruben Alfredo Fagian Lapaz inscrita con el Nº 38.408 el 22/10/2001, 402 a favor de Maria Mercedes Somma Renart y Jorge Hugo Scuro Domestico inscrita con el Nº 7.348 el 13/03/2002, 407 a favor de Candido Juan Ripioll Blanco con el Nº 47.151 el 18/12/2001, 408 a favor de Jorge Gustavo Ramirez Caceres y de Cristina Gladys Crisera Atanasio inscrita con el Nº 40.349 el 2/11/2001, 410 a favor de Yamandu Ortiz Gibert y de Julia Elena Ortiz Castro con el Nº 39.996 el 1/11/2001, 412 a favor de Oscar Gabriel Cardozo Perez inscrita con el Nº 38.064 el día 19 de octubre de 2001, 416 a favor de Andrea Cecilia Nuñez Cordani inscrita con el Nº 42.655 el 20/11/2001, 418 a favor de Walter Edgardo Britos Arnoso y Maria Carmen Varela Rodríguez inscrita con el Nº 46.850 el 17/12/2001, 509 a favor de Juan Bautista Izaguirre Garcia inscrita con el Nº 40.101 el 01/11/2001, 516 a favor de Maria Nazareth Ramada Sarasola inscrita con el Nº 48.980 el 28/12/2001.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 775.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable del mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. Informes en Ejecución y Rescisiones.- Montevideo, noviembre 27 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55477 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 14/12/06 - HORA: 14:00
BASE: 56.600 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Paola Fernández (MAT. 5611 - R.U.C. 150156450014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 49569, antes en mayor área padrón 737, con una superficie de 50 hectáreas 8883 metros 74 decímetros, sita en la 7ª Sección Catastral del departamento de Rocha, paraje Garzón, con frente al Noroeste línea quebrada compuesta de tres segmentos de rectas de 645 metros, 114 metros 10 centímetros y 117 metros 90 centímetros el primero con padrón 740 de Mireya Prieto y los dos siguientes frente a Camino Vecinal.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 618, Clase 400 Serie 003 Nº 497 y Clase 014 Serie 900 Nº 619 a nombre de JUAN BRAULIO ESCOBAR CARDOSO 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2185 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 56700 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 15/11/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55478 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551 - 15/12/06 - HORA: 14:00
BASE: 1.100,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 325.941
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SALVADOR LTAIF (MAT. 1086 - R.U.C. 050006760012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 954, con una superficie de 170 m. 06 dm., sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno, ciudad de Durazno, con frente a la calle Petrona Tuboras Nº 515 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 1466 a nombre de Alicia Ofelia Agüero y Washington Máximo Olivera.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 151.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar en efectivo, previo a la escrituración del bien, el Subsidio otorgado a los ejecutados por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el que asciende hasta el día 15/10/07 a la suma de UR 400,40 y luego de dicha fecha será actualizado por el referido Ministerio; c) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 591,40. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/11/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55479 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120 - 15/12/06 - HORA: 15:00
BASE: 556,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 164.802
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raúl Horacio Coimbra (MAT. 3102 - R.U.C. 150033410014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 323, con una superficie de 600 metros., sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha, solar 16 de la manzana D del Balneario Las Maravillas de La Coronilla, con frente a la calle Pública N° 1 de 17 mts. de ancho entre calles Nos. 14 y 12, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 83.685 a nombre de RAMON ALTEMAR LIMA ARCE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/11/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000 por

concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 579,56 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55480 Dic 01- Dic 07

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%. Se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55481 Dic 01- Dic 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictado en los autos: "Mialir S.R.L. c/ Atrelin S.A.- Daños y perjuicios.-", Ficha: 2-5709/2004, se hace saber que el próximo 14 de diciembre de 2006, a las 10:00 horas, en el local de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sobre las dos terceras partes de su valor de tasación de $ 2.753.209, en pesos uruguayos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 201, que integra el edificio "Fontana Di trevi" sito en la 15º Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 176.769, el que según plano del Agr. Eugenio Jaurí, de junio de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.182 el 9 de agosto de 1983, tiene una superficie de 545 mts. 19 cms., con 11 mts. 87 cms. de frente al S. a la Rambla República del Perú, distando el punto medio de su frente 53 mts. 58 cms. a la esquina con calle Buxareo. La referida unidad se empadronó individualmente con el Nº 176.769/ 201 y tiene una superficie de 208 mts. 43 cms. Se ubica en 2º piso a cota vertical más 6 mts. 74 cms. Y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas B2, E2, K2 y L2. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone a su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6.02% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.34% del precio ofrecido. 5) Se desconoce adeudos con B.P.S. 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 7) Se podrá descontar del precio únicamente lo adeudado por Contribución Inmobiliaria, Primaria y el Impuesto a las transmisiones inmobiliarias. 8) Toda otra deuda por cualquier concepto con la IMM será de cuenta del mejor postor. 9) Se remata con testimonio por exhibición de títulos y antecedentes. 10) Hay arrendamiento inscripto. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 2

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, veinte de Noviembre de dos mil seis. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4692 3/p 37268 Dic 01- Dic 05

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ LUIS ALBERTO MANGINO JORAJURIA Y OTRO. Juicio ejecutivo" ficha 26-814/1982, se hace saber que el próximo 14 de diciembre de 2006 a las 10:30 horas en la A.N.R.C.I. Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, asistido por la Sra. Alguacil a la venta en remate público, sobre la base de 2/3 del valor de tasación o sea $ 242.032 (doscientos cuarenta y dos mil treinta y dos pesos uruguayos) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones, sito en la Localidad Catastral Montevideo (ex 3ª Sección Judicial) del departamento de Montevideo, padrón número cuatro mil ciento veintiuno (4.121), el que según el plano del Agrimensor Nelson Villagrán, de marzo de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 59.134, el 2 de abril de 1968, consta de un área de: 87 metros 81 decímetros y se deslinda así: 7 metros 42 centímetros, de frente al norte a la calle Wáshington, distando su punto más próximo 5 metros 59 centímetros a la esquina con la calle Maciel; al Este línea quebrada compuesta de tres tramos de recta de 8 metros 64 centímetros, 1 metro 19 centímetros y 4 metros 31 centímetros, lindando con el padrón 3.439; 5 metros 88 centímetros al Sur, lindando con parte del padrón 3.440 y 12 metros 88 centímetros, al Oeste, lindando con padrón 3.438. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la ley imponga, como así también la comisión del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, o sea el 6,02% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien. 5º) Que se presentaron en autos, constancias de adeudos: ante I.M.M. por Contribución Inmobiliaria y otros tributos y por el Impuesto de Enseñanza Primaria. 6°) Que sólo podrá descontarse del saldo del precio sin más trámite, la Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Enseñanza Primaria, hasta la fecha del remate. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 4º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 30 de noviembre de 2006. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4896 3/p 37443 Dic 04- Dic 06

QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno dictada en autos caratulados: "THESIS S.A C/ DUDEL SRL Y OTROS - INTIMACION DE PAGO Y EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 28-190/2002" se hace saber que el próximo 20 de Diciembre a las 11 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 9ª sección judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el N° 180.595, señalado con el N° 1 en el plano del Agrim. José P. Astigarraga de abril de 1944, inscripto en Topografía el 19/10/46 con el N° 13.364, según el cual tiene una superficie de 602 mts. 3.368 cmts., que se deslinda así: 12 mts. 33 cmts. de frente al SO a Camino Colman, puerta N° 5644; 22 mts. 69 cmts. al NO de frente a calle N° 5, uniendo ambos frentes ochava recta de 18 mts. 9 cmts. de frente al O; 13 mts. 55 cmts. al NE y 31 mts. 80 cmts. al SE limitando ambos con el solar 2 del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4°) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha de remate (Contribución Inmobiliaria y Primaria). 5°) Que existe deuda por otros conceptos ante la I.M.M., que asciende a la suma de $ 5.318 al 11/9/06. 6°) Que los antecedentes del bien a

rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de noviembre de dos mil seis.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7139 5/p 36924 Nov 29- Dic 05

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 5° Turno, dictado en autos caratulados "GRIMBERG THEUERHOLZ, Yackeline C/ GONZÁLEZ JUAREZ, Leonel Y OTROS - Ejecución Hipotecaria", Ficha 28-514/2003, se hace saber que el día 18 de diciembre de 2006 a las 11:00 horas en Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula N° 5.328, R.U.C. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 11ra. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 113.569, el que según Plano del Agrimensor Romeo B. Ferreiro de marzo de 1922, inscripto el 5 de mayo siguiente en la Dirección de Topografía, tiene un área de 913 mts. 10 dms., se señala con el N° 5 y se deslinda así: 15 mts. de frente al Sureste a la calle de 17 metros de ancho; distando su punto medio más próximo con la intersección de calle Oficial 1 y Colmenar; 45 mts. 60 cm. al Noreste con el solar 16; 15 mts. 13 cm. al Noroeste con Sucesión del General Pedro De León y 60 mts. 4 cm. al Suroeste confinantes con solar 4 del mismo plano.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (6,02%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,34%. 4) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, existiendo deudas por otros conceptos ante la I.M.M. que al 6/3/06 ascendían a $ 12.546. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5to.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 21 días del mes de noviembre de 2006 en Montevideo.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 37121 Nov 30- Dic 06

SEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO - FONDO DE RECUPERACION DEL PATRIMONIO BANCARIO c/ BONAVOGLIA LEONARDO Y OTROS" - Crédito hipotecario (ficha: 30-480/2002), se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 2006 desde las 13:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) ubicados todos en el departamento de Cerro Largo, zona rural, en la 12ª sección judicial y catastral: I) Padrones 4.726, 4.771 y 4.774 (todos padrón 1.564 en mayor área) descriptos según plano del Agrimensor Jaime L. Costa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el No. 97 el 17.5.48, como fracciones 3, 5 y 6 respectivamente, se componen de una superficie de 104 hás 9393 m. 95 dm. cada una y lindan: el primero de los nombrados que es la fracción 3, al noreste, recta con sucesión de Virgilio Nuñez Acosta e Ivanosca Freitas de Monteavaro, al sureste, recta con Isabel Julia Souza y sucesión Aída Souza; al suroeste recta con Eladio Agustin Souza y al noroeste, recta con Julia Liz de Cereceda; el segundo padrón nombrado, que es la fraccion 5, recta al noreste con Isabel Julia Souza; al sureste recta con Orotides Duarte y otra recta con sucesión Virgilio Nuñez Acosta, al suroeste con María Sara Souza de Díaz y Eladio A. Souza y al noroeste, recta con Angel Fausto Souza; el tercer padrón nombrado, que es la fracción 6, recta al noreste con Ivanosca Freitas de Monteavaro; al sureste, recta con Orotides Duarte, al suroeste, recta con sucesión de Aída Souza y al noroeste, recta con Angel Fausto Souza. II) Padrón 12.552, antes en mayor área 4.605, descripto según plano del Agrimensor Francisco López de noviembre de 1988 inscripto en la ya referida oficina con el No. 8.018 el 10.11.88, según el cual es la fracción No. DOS y tiene una superficie 52 hás 4.697 m. y se deslinda: 10,46 m. al noroeste lindando con fracción Uno del mismo plano, 504,60 al noreste lindando con parte de los padrones 4726 y 4771 servidumbres de paso por medio; 1033,10 m. al sureste lindando con padrón 4727 y 505 m. al suroeste lindando con parte del padrón 1642. III) Padrón 4.727, que según plano del Agrimensor Justo Llanos del 5.3.48, inscripto en la referida oficina con el No. 37 el 5.3.48, tiene una superficie de 104 hás 9.393 m. 95 dm y linda: al noreste con sucesión de Aida Souza; al sureste 5 rectas, la primera con Virgilio Nuñez, y las restantes con Francisca Paulina Da Costa, al suroeste recta con Blanca Souza de Calafell y al noroeste recta con Eladio Souza. B) Padrón 3.565, (antes 149 parte), ubicado en la 7ª sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, zona rural, el que según plano del Agrimensor Jaime Costa, inscripto en la Oficina ya referida con el No. 9 el 12.1.46, tiene una superficie de 62 hás 1.730 m. y limita al norte, en recta con Wenceslao Silveira, al este dos rectas camino vecinal por medio con Pueblo Toledo y Transita Susana González, al sur rectas con Nejimie Matner y al oeste, recta con sucesión de Eugenia Silvera de Castro. C) Padrón 4.579, (antes padrón 4579 m/a) ubicado en el departamento de Cerro Largo, 1ª sección judicial, localidad catastral Melo, zona urbana, la que según plano del Agrimensor Walter González inscripto en la Oficina referida con el No. 1556 el 28.4.86, se señala como fraccion Uno, tiene una superficie de 561 m. 13 dm. y se deslinda: 19,52 m. al NO de frente a calle Ansina; 28,01 al noreste con parte del padrón 16, 19,45 al sureste con solar 2 del mismo plano, 29,68 m. al SO con parte del padrón 23. D) Solar con edificio y demás mejoras, ubicado en zona urbana de la 1ª sección judicial de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, padrón 1.807 se señala como el No. 3 de la manzana 5 en el plano del Agrimensor Jaime Pou de diciembre de 1937, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el 14.12.37, tiene una superficie de 435 m. y se deslinda: 15 m. de frente al sur a calle Pública de 20 m. de ancho por 29 m. al oeste lindando con solar 2; 15 m. al norte con parte de los solares 9 y 10 y 29 m al este con solar número 4 todods del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, del expediente y de la información registral. 6) Respecto de los padrones Nos. 4579 de Melo, Cerro Largo y 1807 de Punta del Este: a) no se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley 17.296. b) existe deuda por Impuesto de Educación Primaria y Contribución Inmobiliaria (únicos rubros junto con el 2% de ITP parte vendedora, imputables al precio, hasta la fecha del remate. c) se desconoce la existencia de deuda con OSE. 7) Respecto de los padrones rurales de Cerro Largo existe deuda por contribución Inmobiliaria (único rubro junto con el 2% ITP parte vendedora imputable al precio hasta la fecha del remate. 8) Respecto de todos los padrones, se desconoce la situación contributiva con el BPS por construcciones y la situación ocupacional de los mismos. 9) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de noviembre de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 17679 5/p 37396 Dic 04- Dic 08

SEPTIMO TURNO

Luis Alberto Maffi
Mat. 3988

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez letrado de primera instancia en lo civil de 7° turno dictada en autos caratulados: Pannella Maria Matilde c/ Acosta Alma: Juicio Ejecutivo Ficha 32-153/2003; Se hace saber que el día 14 de Diciembre de 2006 a las 11y30 horas en el local de remates de la Asociación Nacional de Rematadores Avenida Uruguay N° 826 el Martillero Rematador LUIS A. MAFFI Mat. N° 3988 R.U.C. N° 214798450013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en Remate Publico sobre la base de U$S 4.903.65 (Dólares Americanos Cuatro mil novecientos tres con sesenta y cinco) del siguiente bien Inmueble: Fracción de terreno con construcciones padrón N° 408.527. ubicado en la 17° sección judicial de Montevideo, designado con la letra A según plano del Agr. Francisco González Bianchi de Noviembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 73.145, el 13 de Noviembre de 1973. según el cual tiene una superficie de 4 hectáreas que se deslinda así: 236.35 m. al sur de frente al camino Perla N° 4553; 169.77 mt. Al oeste con el Padrón N° 109.989; 236.35 mt. Al Norte de frente al camino Berreta o de la

Paz a Mendoza y 168.71 mt. Al Este con la fracción B del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2°) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás impuestos y gastos que por ley le correspondan, y la comisión de compra correspondientes del Rematador e impuestos previstos por la ley 16.320° sea el 6.02% sobre precio de remate. 3°) Serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos de ley o sea el 1.34% del precio del remate. 4°) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien y la existencia de arrendamiento. 5°) Se desconoce si el bien tiene deudas con el B.P.S. por aportes de construcciones. 6°) No obra agregada la carpeta de construcciones. 7°) Que el estudio de títulos se ha hecho en base a los certificados regístrales. 8°) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria la que podrá descontar del saldo de precio exclusivamente a la fecha de la respectiva escrituración. 9°) Se desconoce la existencia de deuda por tributos domiciliarios, la que de existir será de cargo del comprador. 10°) Demás antecedentes, Títulos y Certificados Regístrales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José N° 1132 piso 7°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 24 de Noviembre de 2006. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 37002 Nov 29- Dic 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictado en autos caratulados "ROCCO HERRERA, Leonel Y OTROS C/ DELGADO MARTÍNEZ, Pedro Y OTROS - Crédito Hipotecario", Ficha 2-3900/2005, se hace saber que el día 21 de diciembre de 2006 a las 11:30 horas en Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Sergio FAin, Matrícula Nº 5.328, R.U.C. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: terreno, edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 11ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 407.711 (antes padrón 60.190 en mayor área), señalado con el Nº 1, Barrio 12, Registro Nº 1, en el plano del Agr. Jorge Rabín de enero de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 73.846, el 1º de febrero de 1974, según el cual se compone de una superficie de 340 metros 25 decímetros, que se deslinda así: 22 mts. 72 cms. al Noroeste, de frente a calle número 17, 1 mt. 19 cms. al Noreste, también de frente por ser esquina a Camino Chacarita de los Padres, por donde se señala su puerta de acceso con el Nº 3345, estando unidos ambos frentes por una curva de 16 mts.; 10 mts. 53 cms. al Suroeste, lindando con parte del solar 21; y 33 mts. al Sureste, lindando con el solar número 2 del mismo plano.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (6,02%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,34%. 4) Que se desconoce el estado ocupacional y tributario del bien, así como la situación frente al B.P.S. por las construcciones. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3ero.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 16 días del mes de noviembre de 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4692 3/p 37287 Dic 01- Dic 05

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictado en autos caratulados "GRIMBERG, Sandra C/ MACHADO, Hugo Y OTROS - Ejecución de Hipoteca", Ficha 25-282/2001, se hace saber que el día 21 de diciembre de 2006 a las 12:30 horas en Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.C. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones que le acceden, ubicado en la 8va. Sección Judicial (antes 6ta.) del Departamento de San José, Paraje San Fernando, empadronado actualmente con el N° 1.006, antes en mayor área N° 1, el que según plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio, de 20 de febrero de 1959, inscripto el 19 de marzo del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N° 1.725, se encuentra señalado con el N° 163 "B" de la manzana 10, compuesto de una superficie de 535 mts. 55 dms., que se deslindan así: 15 mts. de frente al Sur - Suroeste a carretera Colonia - Montevideo (Ruta 1); 34 mts. 75 cms. al Oeste - Noroeste, lindando con el solar 165, 15 mts. 9 cms. al Norte, limita con el solar 163 "A" y 36 mts. 39 cms. al Este - Sureste linda con parte del solar 162.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (7,02%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,34%. 4) Que se desconoce: a. el estado ocupacional y tributario del bien; b. la existencia de deudas con O.S.E.; y c. la situación frente al B.P.S. por las construcciones. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3ro.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 16 días del mes de noviembre de 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4488 3/p 37288 Dic 01- Dic 05

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A C/ SCHIAVO NUÑEZ JOSE Y OTROS", EJC. HIP. - Ficha: 25-98/2003, se hace saber que el próximo 20 de Diciembre a las 10 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE IOCCO y/o GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nº 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remte público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 139.268 de Montevideo, según plano del Agrim. J. M. Chapuis inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de Marzo de 1939 se señala con el Nº 16 tiene una superficie de 525 mts. 42 dmts. que se deslinda 12 mts. de frente al SO frente a calle Nº 4 hoy Estado de Israel entre calle Isidoro Larraya y Calle Nº 1 distando el punto medio 32 mts. 99 cmts. de la ochava curva formada con la primera al NO 44 mts. 46 cmts. con solares 17 y 19, al NE 12 mts. 07 cmts. con solar 20 y al SE 43 mts. 11 cmts. con solares 15 y 12. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación tributaria del bien en especial con respecto al B.P.S. así como el estado ocupacional del bien. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 7 de noviembre de 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4080 3/p 37289 Dic 01- Dic 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos: "CIA. ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS AFISA c/ DAKAR S.A." - Ejecución prendaria (ficha: 27-23/2005) el próximo 21 de diciembre de 2006 desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: generadores de vapor y planchones a vapor, mesas de planchado, maquinas de coser, cortadoras de tela y demás bienes embargados y secuestrados a fs. 138 y 138 vuelto. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de seña en el momento de serle aceptada su oferta, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de noviembre de 2006. Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1836 3/p 37392 Dic 04- Dic 06

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos caratulados: "Nuñez, Graciela y otro c/ Delgado, Alba - Ejecución de sentencia" Ficha 29-332/2000, se hace saber que el día 13 de diciembre de 2006 hora 11, en la A.N.R.C.I. en calle Uruguay No. 826, el martillero Iván Alejandro Gómez Remedi, matricula No. 5660, RUC 160 199 450 013 asistido por la Señora Alguacil de la Sede, se procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, o sea sobre la base de $ 10.281.33, el 50% indiviso de terreno con construcciones Padrón urbano No. 104.871, con frente a Costa de Marfil No. 222, ubicada en la localidad Catastral Montevideo, en Barrio Casabó, señalado con el número 222 de la manzana J del plano del Ing. Donato Gaminara del Octubre de 1921 el cual esta inscripto en la Dirección de Topografía el día 21 de mismo mes y año, perteneciente a la 13 era. Sección Judicial, consta de un área total de 264 metros, edificados 46 mts. y se deslinda así: da frente al Este al pasaje No. 12 de 9 mts. de ancho distando del punto medio 108 m, 825 mm de la calle No. 1 hacia el norte en la manzana J del citado barrio Casabó por donde linda en 8 m, 25 cm, al Sur 32 m con la finca No. 224 al Oeste 8 ms. 25 cm con más terreno de la misma manzana y al N 32 m con la finca No. 220. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 30% del precio del remate y la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.02% del precio del remate. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio del remate. 4) Que no está agregado el título sino testimonio de la matriz inscripta. 5) Que la documentación correspondiente y el expediente se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 piso 5to. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Noviembre de 2006. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7139 5/p 37060 Nov 30- Dic 06

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictado en autos caratulados "BANDES URUGUAY S.A. C/ CHIDIA SCANAGATTA, Juan Carlos Y OTROS - Ejecución Hipotecaria", Ficha 2-60535/2004, se hace saber que el día 19 de diciembre de 2006 a las 12:30 horas en Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.C. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1- Unidad de Propiedad Horizontal Nº 201, que forma parte del Edificio denominado "AZTECA", construido de acuerdo a la ley 10.751, sito en la Localidad Catastral Punta del Este, padrón matriz Nº 799, fusión de los padrones 799 y 800 y según plano de Mensura y División del Agr. Raúl Bianchi de abril de 1979, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 1/09/1980, e inscripto en la Dirección General del Catastro de Maldonado el 17/09/1980 con el Nº 218, consta de una superficie de 985 metros, 20 decímetros, con 32,84 mts. de frente al Oeste a Rambla Costanera y 30 mts. al Norte de frente a Av. Chiberta por ser esquina. La unidad referida está empadronada individualmente con el Nº 799/201, la cual según el plano de fusión ya referido, se ubica en el segundo piso, a cota + 5 mts. 86 cms. y consta de una superficie de 48 mts., 14 dms. y le corresponde el uso exclusivo de Terraza "K 2" y de las Cocheras señaladas con los números 4 y 201. 2- Unidad de propiedad horizontal Nº 702, que forma parte del Edificio, construido de acuerdo a la ley 10.751, sito en la Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz Nº 12.981, y según el plano que se dirá consta de una superficie de 231 metros, 39 decímetros, con 11,27 mts. de frente al Noroeste a la Av. Agraciada, y 12,57 mts. también de frente al Noreste a la calle Asunción, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5 mts. al norte. La unidad referida está empadronada individualmente con el Nº 12.981/702, la cual segun plano de Mensura y Fraccionamiento horizontal trazado por el Agr. Juan S. Canavesi de Marzo de 1960, e inscripto en la Dirección General del Catastro el 30/06/60 con el Nº 39.777, se ubica en el séptimo piso, a cota + 21 mts. 83 cms. y consta de una superficie de 73 mts., 2.238 cms. y le corresponde el uso exclusivo de Terrazas: balcón "J-7" y Lavadero "I-7".
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden, 7,02% para el inmueble ubicado en el Departamento de Maldonado y 6,02% para el inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo, a pagar en en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,34%. 4) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, existiendo deudas por gastos comunes por U$S 3.609 al 18/05/06 por la unidad 799/201 y $ 1.400 al 30/04/06 por la unidad 702 y por Tributos Domiciliarios por $ 11.856 al 23/05/06 también por la unidad 702. 5) Que las unidades se rematan en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5to.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 24 días del mes de noviembre de 2006. en Montevideo. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 11899 5/p 37285 Dic 01- Dic 07

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 14to. Turno dictada en autos PEREYRA, LUIS C/ GRECO, ANDRES Y OTRA - Ejecución de Hipoteca - Ficha 2-56574/2004 se hace saber que el 18 de diciembre de 2006 a las 10 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en un solo lote y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) 2 fracciones de campo con las mejoras que le acceden ubicados en la 11era. Sección Catastral de Canelones (antes 11era. Sección Judicial) paraje Arroyo Tala - rurales - empadronadas con el nro. 2604 fracciones A y B en el plano del Agrimensor Luis M. de Mula inscripto en la Dirección Gral. De Avalúos con el nro. 84 el 29/5/1936 según el cual tiene una superficie y deslinde: fracción A área 6540 mts. con 160 mts. de frente con Camino Vecinal por medio de la fracción B, al SE 150,10 mts. con Domingo Iraola y al O 88,10 mts. con Ovidio Larrañaga y Fracción B: área 44 hectáreas 8760 mts 10 cms. con el siguiente deslinde: al N 2 líneas una de 60,10 mts. que separa de Antonio Regueiro y otra de 488,50 mts. que separa de la viuda de Juan Vazquez; al E 3 líneas una de 463,40 mts. que separa de Suc. Natalio Lopez Ramos otra que forma martillo entrante y mide 129 mts. y otra 3era. que termina en el camino Vecinal y mide 558 mts. lindando por éstas 2 últimas con Eduardo Sagger; al S 301,80 frente a Camino Vecinal por medio con la fracción A y campo de Domingo Iraola y al O 1060,60 mts. con Ovidio Larrañaga.
B) Fracción de campo con sus construcciones mejoras y demás accesiones dominiales que contiene ubicada en la 11era. Sección Catastral de Canelones (antes 11era. Sección Judicial) Paraje Arroyo Tala padrón 2605 que según plano del Agrimensor Raul Conde inscripto en la Dirección de Topografía el 13/12/1926 tiene una superficie de 38 ha. 2780 mts. con 271 mts. al N frente a Camino Vecinal por medio con Micaela Larrañaga de Suarez, al E 993 mts. con José Brillante y Wenceslao Larrañaga; al S con Arroyo del Tala, al O 1020 mts. con Ovidio Larrañaga y al NO 151,30 mts. con Micaela Larrañaga de Suarez.
C) Fracción de campo con sus mejoras ubicada en la zona rural de la 11era. Sección Catastral de Canelones (antes 11era. Sección Judicial) Paraje Costa del Arroyo Tala padrón 14837 antes en m/a 2604 que según plano del Agrimensor Antonio Fontana Grandal de marzo de 1936 inscripto en la Dirección Gral. De Avalúos y administración de Inmuebles del Estado cel 12/3/36 con el nro. 26 tiene una superficie de 7 ha. 3788 mts. con 130 mts. de frente al S a Camino Vecinal, al O 559,34 mts. lindando con José Larrañaga, al N 129,24 mts. con José Larrañaga; al E 3 líneas rectas que miden 413,44 mts.; 2,91 mts y 176,74 mts. respectivamente que corren la 1era. y 3era. de N a S y la 2da. de E a O lindando las 2 primeras con Natalio Lopez y Fontes Hnos y la última con Cirilo y Pedro Fernández existiendo en ésta servidumbre de paso.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate y de cargo del expediente la comisión del 2,34% todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Existe un contrato de arrendamiento sobre el padrón 14837 con inscripción el 2/4/87. 4) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 30 de noviembre de 2006. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 12579 5/p 37442 Dic 04- Dic 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 15. Turno dictada en Autos "JAUME ALEJANDRO Y OTROS / MALLO JENRRI Y OTROS" CREDITO HIPOTECARIO FICHA 31-411/2003 se hace saber que el próximo 14 de diciembre de 2006 a las 10:00 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 5°. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble:. Unidad de Propiedad Horizontal 002 que forma parte del edificio construido en terreno ubicado en la Décimo Novena Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, antes Shangrilá, padrón matriz cuarenta mil ochocientos treinta y seis, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Eduardo Infantizzi de febrero de 1995, inscripto y cotejado en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 16 de septiembre de 1996 con el numero 7918, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros con cincuenta y siete decímetros y da 26 metros 66 centímetros de frente al Sur a la calle Del Plata entre las calles Uruguay y Del Trópico, distando el punto extremo de su frente 21 metros 4 centímetros de la esquina formada con la primera. La Unidad 002 esta empadronada individualmente con el numero CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS/ CERO CERO DOS (40.836/002) se describe según el citado plano, se ubica en planta baja con una superficie de cincuenta y seis metros ochenta y cinco decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Jardín "C" y Cochera "D". SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 7.02% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que se desconoce el estado ocupacional, la situación tributaria con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (único rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente) 5) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregada y del expediente. 6.) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 piso 6°.. piso. 7) Que el 1% de impuesto municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el veinticinco de octubre de dos mil seis. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 8499 5/p 37105 Nov 30- Dic 06

DECIMOSEXTO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno dictada en autos caratulados: "LLOYDS BANK C/ CLAVILEÑO S.A. Y OTROS- JUICIO EJECUTIVO- FICHA: 33-107/2000" se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 12 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de U$S 15.671.18 (las dos terceras partes de sus tasaciones), al mejor postor y en un solo acto de los siguientes bienes inmuebles: I- Unidad de Propiedad Horizontal 204, empadronada con el Nº 1095/204 que forma parte del Edificio "Midas" incorporado al conjunto edilicio "Arcobaleno", ubicado en la 1ª. Sección Judicial de Maldonado. Ciudad de Maldonado, manzana Nº 370 y según plano de mensura y división del Ing. Arim. Carlos A. Rodriguez de enero de 1990, inscripto en la Dirreccion Dptal de D.C.N. de Maldonado con el Nº 2694 el 21/12/1990, tiene una superficie de 71777 mts. cuadrados con 26 dm cuadrados, que se deslindan asi: al N, de frente a calle pública de 17 mts., línea curva de 3 tramos de 101 mts. 97 cm., 66 mts. 18 cm. y 117 mts. 10 cm., respectivamente. Al Este, de frente a la calle Martiniano R. Chiossi con 276 mts. 98 cm., uniéndola con la anterior una ochava recta de 6 mts. 4 cm. Al Sur, línea recta de 254 mts. 31 cm. lindera con sobra municipal que separa de los padrones 1932 a 1925 inclusive, en forma correlativa y también el padrón 1094. Al Oeste, también de frente, a la calle Francisco Acuña de Figueroa con 220 mts. 61 cm., la que se une con la calle pública de 17 mts. primeramente nombrada, por ochava recta de 7 mts. 4 cm..- La unidad 204 se ubica en el segundo piso a cota vertical más 9 mts. 23 cm. y consta de una superficie de 52 mts. 57 dm. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza D dos.- II- Baulera, empadronada con el N° 1095/SS/109: Se ubica en planta subsuelo a cota vertical cero metro y consta de una superficie de 3 mts. 76 dm.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 6º) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 7º) Que se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 8º) Que el estudio de títulos se realiza en base a obtención los certificados registrales y a los testimonios de las respectivas matrices. 9º) Que la deuda ante la Intendencia Municipal de Maldonado asciende a la suma de $ 73.216,00 por el padrón Nº 1095/204 y $ 14.721,00 por el padrón Nº 1095/SS/109, ambas sumas liquidadas al 2/3/2005. 10º) Que la deuda por gastos comunes asciende a la suma de $ 165.612,00 por el padrón Nº 1095/204 liquidada al 29/3/2005.- 11º) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria San José 1132 Piso 7º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo,- 1/11/2006. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 12239 5/p 36614 Nov 29- Dic 05

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "AUGUST MERTINS, RODOLFO C/ AUGUST MERTINS, EDUARDO. CESACION DE CONDOMINIO" IUE 33-454/2001 se hace saber que el próximo 21/12/06, hora 10 y 30, en el local ubicado en la calle Av. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, con base U$S 51.505,41 (2/3 partes del valor de Tasación de C.C.) y en dólares estadounidenses del siguiente terreno con su edificio y demás mejoras: Padrón 98.027 (antes m/á N°: 98.648) sito en la 21°. sección judicial y localidad catastral de Montevideo, solar 3, según plano de mensura del Agr. Joaquín Spinak del 2/1957, inscripto el 1/7/958 ante D.G.C.N., con el N°. 36.076, tiene una superficie de mtrs. 507,92 dcm. que se deslinda así: mtrs. 14 al NO. de frente a la calle Baltimore 1616, igual medida al fondo; al SE con el padrón 117.249 por mts. 36,28 cms. de fondo, lindando al NE. con los solares 1 y 2 todos del mismo plano; al SO. con el padrón 47.362.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Se desconoce la situación tributaria ante I.M.M., pero podrán descontarse del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria, asimismo se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones.- 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos.- 6) El estudio de títulos se ha hecho en base a los certificados obtenidos de los Registros Públicos y a los testimonios de las respectivas matrices, todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle San José N°. 1132 P. 7°. Montevideo, 23 de noviembre de 2006.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7479 5/p 37241 Dic 01- Dic 07

Juan Alfredo Martínez

Edicto: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º turno, dictada en autos caratulados "Mila Alfio c/ Gilardone, Silvio Enrique" Juicio Ejecutivo Ficha 33-336/99, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez, matricula 4768 y Nº de RUC 210765560011, el próxi-

mo 20 de Diciembre del 2006 a las 14:30 horas en Av. 8 de Octubre 4293 de la capital y asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a vender en pública subasta y con las dos terceras partes de la tasación $u 26,38 c/u, el 50% indiviso de los bienes inmuebles empadronados con los Nº 44.987, 44988, 44989 y 44990, sitos en la 5ª sección judicial del Departamento de Rocha, localidad conocida como Punta Del Diablo, manzana 134 solares 17,18,19 y 20 todos tienen una superficie de 480 metros cada uno, todos dan al frente a la calle Laguna Negra entre calle Carrasco y calle Simón Bolívar, con 16 metros de frente cada uno y 30 metros en cada lateral, al fondo también 16 metros lindando con solares 13,12,11 y 10 respectivamente.- Por mayor información y estudio de títulos en el Juzgado, calle San José Nº 1132 Piso 7º Montevideo. SE PREVIENE: 1) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 2) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 3) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto a las construcciones. 4) Que la última escritura de compraventa corresponde a los cuatro padrones, y que posee una sola inscripción. 5) Que el estudio de títulos se ha hecho en base a lso certificados de los Registros Públicos. 6) Que la deuda ante la Intendencia Municipal de Rocha en el padrón Nº 44.987 es de $u 23,827, el padrón Nº 44988 es de 23,827, el padrón Nº 44989 es de $u 22,287,25 y padrón Nº 44990 es de $u 22,287,25 liquidada al 13/11/2006. 7) Que no se ha presentado el plano de los inmuebles. 8) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado. Que la comisión de remate es del 6,02% con impuestos incluidos. 9) Que la comisión a cargo del expediente será del 2,36% con impuestos incluidos. Expido el presente para su publicación por el término de 3 día. Montevideo, 14 de Noviembre del 2006. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4488 3/p 37290 Dic 01- Dic 05

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "RAFFO, SERGIO c/ WILYAM TORRE Ltda. y Otros"- Ejecución Prendaria -Ficha No. 33-361/1998, se hace saber al público que el día 15 de Diciembre del 2006, a partir de las 10 horas y en Garzón 2103, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-ruc-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de los siguientes vehículos embargados a fojas 141 vuelto que se detallan:: 1) Camión Tractor marca Scania, modelo 111 año 1977-Padrón 85.485 de Canelones, matrícula A 733.353, motor 6 cilindros a gas oil No. 3002757;.- 2) Camión Tractor marca Scania modelo 110 año 1974-Padrón 40.199, matrícula de Paysandú 54.677 de 6 cilindros motor No. 884.722.- 3) Camión Tractor marca Scania modelo 112 H, Padrón actual 118.991 (anterior 17510) y matrícula de Río Negro J-2-910 motor a gas oil 6 cilindros No. 3.055.176.- 4) Semiremolque tipo Cámara frigorífica marca Randon año 1996-Padrón No. 201.666 y matrícula de Canelones AD 63.613, de 3 ejes y equipo de frío Carrier.-- SE PREVIENE.- a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- b) La subasta se realizará en dólares americanos.- c) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 15.51% sobre la venta.- d) Que la demandada abonará el 3.78% sobre el precio martillado.- e) También será de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación de los bienes.- f) Que los vehículos se encuentran en general en mal estado.- g) Se hace constar que el estudio de títulos se ha hecho en base a la obtención de certificados registrales.- h) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS y DGI.- i) Se carece de las libretas Municipales de los vehículos.- j) Existen las siguientes deudas, padrón 85.485: $ 164.213., -padrón 201.666.: $ 117.213.-, dichas deudas liquidadas al 31/8/2006., -padrón 40.199: $ 4.474.026, liquidada al 23/8/2006 y padrón 118.991: $ 914.613.62, liquidada al 7/9/2006.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo,. 24 Noviembre del 2006.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4080 3/p 37367 Dic 04- Dic 06

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos: "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO c/ ASENCIO BAEZA GUSTAVO" - Juicio Ejecutivo (ficha: 33-343/2001) el próximo 21 de diciembre de 2006, desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Camioneta marca PEUGEOT, modelo PARTNER, matrícula B-120.947 (Maldonado), padrón 431.417, motor 10CUFQ4010833, año 1998, a gasoil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de seña en el momento de serle aceptada su oferta, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que se desconoce la situación tributaria del bien. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral. Montevideo, 16 de noviembre de 2006. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1360 2/p 37393 Dic 04- Dic 05

DECIMONOVENO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19° Turno dictada en autos caratulados: "THESIS URUGUAY S.A. C/ ATREA S.A. Y OTROS- EJCUCION HIPOTECARIA- FICHA: 39-168/2004" se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 11:00 horas en el local de la calle Rincón N° 408 por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles: I- Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 8° sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N° 1996 (antes padrón 6200 en mayor área) señalado con el N° 5 manzana 53, paraje Pinares de Cuchilla Alta, que según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de junio/1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 14337, el día 31/1/69 consta de una superficie de mts. 405 que se deslinda así: con mts. 15 de frente al SE a la calle n° 21; 27 mts. al SO lindando con solar 6; 15 mts. al NO lindando con solar 32; y 27 mts. al NE lindando con solar 4 del mismo plano.- II- Solar de terreno baldío y demás mejoras que le acceden, sito en la 8° seccion judicial del Departamento de Canelones, padrón N° 3706, señalado con el n° 17 manzana 304 Paraje San Luis, que según plano del Agrim. Uruguay Beca de mayo de 1945, inscripto en la Dirección General de Catstro con el N° 2711 el día 15/5/45, consta de una superficie de mts. 432 que se deslinda así: con mts. 12 de frente al NO a la calle Baron de Río Branco; 36 mts. al NE lindando con solar 18; 12 mts. al SE lindando con solar 6; y 36 mts. al SO lindando con solar 16. III) Unidad de propiedad horizontal 304, que forma parte del edificio Fontana del Este, construído en un solar de terreno sito en la 1ª. Sección judicial, Departamento de Maldonado, padrón matriz N° 8651 (antes padrones 2611, y 4808), que según plano del Agrim. Oscar Weistal de abril de 1990, inscripto en Dirección General de Catastro con el N° 6078 el 11/10/90, consta de una superficie de mts. 1920 que se deslinda así: mts. 48 de frente al N a la Avda. Franklin Delano Roosvelt y 40 mts. de frente al SE a calle 17 mts. por ser esquina. La unidad relacionada está empadronada individualmente con el N° 8651/304, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 8 mts. 79 cmts., tiene una superficie de 70 mts. 17 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de terrazas H3 y L3 y el uso de un lugar para estacionamiento de un automóvil señalado con el N° 9 en el estacionamiento Ds1 ubicado en planta subsuelo a cota menos 1 mts. 36 dmts (bien común) de acuerdo con la asignación hecha en el propio reglamento de copropiedad SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal le corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que se desconoce el actual estado de ocupación de los bienes a subastarse. 6°) Que con respecto al padrón 8651/304 en la escritura de compraventa del 26/9/1980 autorizada por el Esc. Carlos López Fernández no surge controlado el divorcio de los cónyuges Eneida Otilia Cataldi y Mario Fernández. 7°) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada y en el estado en que se encuentran los bienes. 8°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de noviembre de 2006.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 13259 5/p 37242 Dic 01- Dic 07

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictado en autos caratulados "KOTEKA S.R.L. C/ PAPALEO PORZIO, Ruben Floreal Y SUCESORES - Cesación de Condominio", Ficha 2-3406/2005, se hace saber que el día 21 de diciembre de 2006 a las 12:00 horas en Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.C. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, es decir $ 249.558,66, y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la 18º Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 127.385, que según plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga de octubre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía, el día 21/12/1926, señalado con el Nº 52 manzana "E" consta de una superficie de mts. 339, que se deslinda así: con mts. 10 de frente al Suroeste a la calle Saldanha da Gama, entre las calles Melitón González y Nicolás Piaggio, distando el punto extremo de su frente a la esquina formada con la calle última nombrada 33 mts.; 33 mts. 90 cms. al Noroeste limitando con solar 53; 10 mts. al Noroeste lindando con parte del solar 47 y 33 mts. 90 al Sureste confinando con solares 48 y 51.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional, a cuenta del precio y en concepto de seña, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (6,02%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,34%. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5) Que de la información registral resulta la inscripción Nº 33.456 del 28/09/05 de un arrendamiento con destino depósito de mercaderías con plazo de 5 años que afecta al bien a ejecutarse. 6) Que sólo podrá imputarse al precio hasta la fecha de la subasta la deuda que resulte por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria. 7) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, San José 1132 piso 5to.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 21 días del mes de noviembre de 2006. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 4692 3/p 37286 Dic 01- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2° Turno, dictada en los autos caratulados "CAFALUR S.A., WILSON LOPEZ Y DIMASA LTDA. Liquidación Judicial y Quiebra." Fa. 179-189/2001, se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 13:30 hs en el local de la calle Yaro N° 1121 los Rematadores MILTON BERARDI y PEDRO CACERES (matr. 1352 y 1742 respectivamente RUC: 214530630012) sacarán a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes ocupados individualizados de fs. 254 a 258 entre los que se encuentran: Camioneta marca VOLKSWAGEN, modelo KOMBI, tipo rural, año 1993, padrón 410.841, matrícula de Montevideo SAW 6411, a nafta, motor AB024235. Griferías, cisternas, artefactos para baño, conexiones, cerámicas, caños, uniones, cuplas, codos, regillas, fittings, tanques de fibrocemento, piletas, bachas, válvulas, colillas, desagües, niples, mesadas, juegos de duchas, estanterías, escritorios, sillas, ficheros, , mesas, mostradores, máquinas de oficina, etc. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s/ precio venta. 4) No hay libreta del vehículo. 5) Del último título sólo existe testimonio. 6) Existe deuda ante la I.M.M. POR $ 20.813,oo al 27/11/2006, la cual será de cargo del comprador. 7) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José N° 1132 piso 3°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de noviembre de 2006. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 3264 3/p 37239 Dic 01- Dic 05

JUAN ALFREDO MARTÍNEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, dictada en los autos caratulados "Giovanna S.A." Liquidación Judicial ficha 2-13658/2006, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Lunes 11, Martes 12 y Miércoles 13 del 2006, a las 9:30 hrs., y asistido por el Sra. Alguacil en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta sin base y al mejor postor en pública subasta los bienes no prendados e individualizados en foja 89 a 112 dentro de los cuales se encuentran: 370 rollos de telas Lycra, 21 cajas de cortes de telas, 1.112 metros de tela poliamida en rollos, 32 cajas de elásticos, 205 cajas con hilos c/c 30, una caja fuerte, sillas, mesas, bancos, heladera, microondas, extintores, aspiradoras, escalera, sillones de living, unidades, 10.850 Shorts de hombres, 15.640 de mallas enteras y 2 piezas, 3.270 prendas de ropa interior, 425 prendas deportivas 1.744 prendas varias, una plancha para telas, una báscula Themis 300 kilos, un compresor de aire Shulz, estanterías pronto metal, computadoras, equipo de audio, rotuladoras, centralita telefónica c/ 6 teléfonos, ventiladores, escritorios, monitor de vigilancia con cámaras etc, etc, encontrando en el expediente mencionado más detalles de los mismos. Calle San José 1132 3° piso. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña y en efectivo. 2) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación. 3) Que la comisión del remate es del 15,69% en el acto y efectivo. 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2.82% 5) Que el retiro del la mercadería deberá retirarse dentro de las 48 horas. Expido el presente para su publicación por el término de 3 días. Montevideo, 30 Noviembre del 2006.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3468 3/p 37444 Dic 04- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "Martinez, Maria de los Angeles c/ Rochetti Pastro, Cristina y Otros"; Fciha IUE 47-463/04 - Partición -, se hace saber que el proximo 13 de Diciembre del corriente, a la hora 11y30´en el local sito en la calle Av. 8 de Octubre Nº 4293 y en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, se procedera a la venta en publica subasta por intermedio del rematador Ismael Taramasco, Matr. 4893, R.U.C. 080079970018, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion de los siguientes bienes.
1) Unidad de local comercial 001 y la cuota parte que le corresponde en los bienes comunes del edificio incorporado al regimen de propiedad horizontal de las leyes Nº 10.751 y 14.261, construido en un solar de terreno sito en la decimo primera (antes vigésimo primera) seccion judicial de Montevideo, Pad. Nº 118.740 (matriz) que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Francisco Lopez Soler de febrero de 1974, cotejado por el Dep. de Prop. Horizontal de la D.G.C. el 19 de Marzo siguiente e inscripto con el Nº 74.137 en la Dirección mencionada el 21 del mismo mes y año; se compone de una Sup. de 233 mt. 27 dcm., con 10 mt 50 cm de frente al Nor Este a la calle Pedro Galan, entre las de Atanasildo Suarez y Coronel Bolognesi, distando el punto medio de dicho frente 45 mt 43 cm de la ultima nombrada. A la unidad 001 le corresponde el Padrón individual Nº 118.740/001 y según plano citado se ubica en planta baja, a cota vertical mas 0 mt 14 cm, con una superficie de 216 mt 77 dcm. La unidad forma parte del Edificio construido bajo el regimen comun según permisos de construcción Nº 58.296 y 66.150 autorizados por la autoridad municipal el 1 de Abril y 26 de Noviembre de 1941 con habilitacion final de obra el 1 de Diciembre de 1941. Base U$S 8.333,33.-
2) Camioneta marca "GRUMETT", doble cabina, del año 1972, Mod. SL, Pad. 234.254 de Montevideo, Matr. SAU 8572, Nº motor 268316, Nº chasis 72541 y de combustible a gas-oil. Base U$S 266,66.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 40% de seña para caso del bien inmueble y la totalidad de su oferta para el caso del bien mueble; una vez aceptada la misma en dolares americanos y/o cheque certificado.
2) Que seran de cargo del comprador la comision e imp. del rematador, o sea el 6,02% para el caso del bien inmueble y el 15,69% para el caso del bien mueble, sobre el valor venta.
3) Seran de cargo del Exp. la comision e imp. del rematador por el 1,36% para el caso del inmueble y el 2,82% para el caso del bien mueble, sobre el valor venta.
4) Se desconoce si existen deudas ante el B.P.S por construcciones y se ignora la situación ocupacional del bien.

5) Que tiene deuda por contribución Inm. 19.459, por tarifa de saneamiento al 1/6/06 $ 715 y por tributos domiciliarios al 22/6/06 $ 18.545; con relacion al vehículo Pad. Nº 234.254 tiene deuda por patente de rodados al 27/5/06 de $ 22.147 6) Que los titulos y demas antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede sita en la calle Soriano Nº 1287 2do. Piso esq. Yaguaron.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 10879 5/p 37323 Dic 04- Dic 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO FERNÁNDEZ, Concepción C/ Sucesores de RIVERO Narciso y FERNÁNDEZ Dolores o María Dolores. Partición." FICHA: 65-23/2005. Se hace saber que el día 20 de diciembre de 2006 a las 13.00 horas en el local, sito en Av. Uruguay Nº 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de $ 142.271,oo. (Pesos uruguayos ciento cuarenta y dos mil doscientos setenta y uno), equivalente a los dos tercios de la tasación catastral agregada a fojas 49, el siguiente inmueble: Terreno con construcciones ubicado en el Cerrito de la Victoria en Montevideo, padrón Nº 93.184, señalado con el Nº 18 de la manzana 84 en el plano del Agrimensor H. L. COLOMBO de julio de 1927 e inscripto en Topografía el 22 de julio de 1927. Consta de un área de 230 metros 57 decímetros y se deslinda: 10 metros 737 milímetros de frente al Suroeste a la calle Estanislao Vega, distando el punto medio 26 metros 84 centímetros de la esquina con la calle Joaquín Artigas, estando señalada su puerta de entrada con el Nº 3518; 21 metros 475 milímetros al Noroeste lindando con solar 19; 10 metros 737 milímetros al Noreste con parte del solar 8 y 21 metros 475 mm al Sureste con solar 2, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 6,02% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será cargo del demandado (expediente) el pago del 1,34% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) El bien se remata en las condiciones que surge de la documentación, y de los certificados registrales agregados de fojas 63 a fojas 104. 5º) Se desconoce la existencia de posibles deudas a B.P.S. por las construcciones así como su actual estado ocupacional. 6º) Se desconoce el monto que se adeuda a la fecha por Contribución Inmobiliaria -único rubro imputable al precio junto con el Impuesto a Primaria en caso de corresponder y el I.T.P. por la parte vendedora- hasta la suma concurrente. El expediente y documentación están a disposición de los interesados en el Juzgado, sito en Avda. Uruguay Nro. 1030 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 22 de noviembre de dos mil seis.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7479 5/p 37395 Dic 04- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Trabajo de 12° Turno, dictada en los autos caratulados "GRAJALES, José Cayetano c/ JACKSON SRL y Otro. Ejecución de Sentencia." Fa. 81-39/2005, se hace saber que el próximo 20 de diciembre a la hora 10 en el local de la calle Yaro N° 1121 el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: 1 sierra circular LUTORA c/ motor ($ 2.000,oo). 1 sierra circular ALBA con motor y base de metal ($ 1.667,oo). 1 escalera en hierro color rojo ($ 200,oo). 1 máquina para lavar piso BRAVA con motor Honda ($ 1.667,oo). 1 barredora manual color verde ($ 667,oo). 1 barredora EUREKA color rojo sin motor ($ 134,oo). 1 aspiradora MEC 629 c/ avería ($ 167,oo). 1 aspiradora CLARCKE 40 con avería ($ 100,oo). 1 carro con ruedas con reparticiones y accesorios ($ 200,oo). 1 aspiradora GHIBLI ($ 234,oo). 1 aspiradora DIXTER ($ 234,oo). 1 carrete con rollo de manguera ($ 334,oo). 4 carros PVC con ruedas y estantes ($ 534,oo). 1 conservador para comidas calientes con 10 recipientes ($ 667,oo). 1 máquina para césped sin marca ($ 234,oo). 15 lustradoras incompletas varias marcas ($ 2.000,oo). 1 máquina para lustra CLARCKE ($ 400,oo). 1 sierra circular hierro con motor ($ 1.667,oo). 1 barredora MINUTEMAN con motor ($ 667,oo). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuesto del Rematador, o sea el 2.82% s/ precio venta. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo N° 523 piso 7°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de noviembre de 2006. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, ACTUARIA.
20) $ 3264 3/p 37350 Dic 04- Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, dictado en autos: "Martínez, Gustavo c/ Parafita, José - Juicio Ejecutivo", Ficha: 114-221/2003, se hace saber que el día 15 de diciembre de 2006, a la hora 15:00 en el local sito en Paraguay Nº 2211, se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, con número de R.U.C. 211748100014 asistido de la señora Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, en dólares y al mejor postor, de los siguientes vehículos: 1) mitad indivisa de la camioneta marca Volkswagen, modelo Kombi 231, año 1994, padrón Nº 427.222, matrícula SES 0329 de Montevideo, motor a nafta, base: U$S 500. 2) camioneta marca Kia, modelo Pregio STD, diesel, año 1999, padrón Nº 512.237, matrícula SES 0328 de Montevideo, base: U$S 1.600. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o cheque certificado. 2). Será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador y los impuestos del remate que totalizan el 13,41% del precio ofertado, a pagar en el acto y en efectivo. 3). Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 2,68%. 4). Los automóviles se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y certificados registrales. 5) Se desconoce el monto adeudado ante la I.M.M. por patentes y otros conceptos (tiene deuda). 6) Son de cargo del mejor postor los gastos por cambio de titular, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 7) Con respecto al automóvil marca Wolswagen se hace constar que el estudio de títulos se hizo mediante certificados regístrales; y en cuanto al automóvil Kia, carece de título de propiedad y solo tiene certificado de empadronamiento. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Zabala 1367, piso 3.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 21 noviembre 2006.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 3876 3/p 37299 Dic 04- Dic 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21er. Turno, dictada en autos: "Gutierrez, Leticia c/ Fernández, Rodríguez Daniel" - Ficha IUE 133-714/02 se hace saber que el proximo 13 de diciembre del corriente, a la hora 10y30´en el local sito en la calle 8 de Octubre Nº 4293; por intermedio del martillero Ismael Taramasco, Matr. 4893, R.U.C. 080079970018 y en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, se procedera a la venta en publica subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion (o sea U$S 666,66); de los derechos de promitente comprador del siguiente bien mueble: Camioneta marca FORD 100, Matr. Nº SAY 4286 de Montevideo, Pad. Nº 963845 (antes empadronado en San Jose y anterior Montevideo) con motor a gas-oil, del año 1964.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 20% de su oferta, una vez aceptada la misma en dolares americanos en efectivo y/o cheque certificado.
2) Que seran de cargo del comprador la comision e imp. del rematador, osea el 13,69% mas 2% imp. a las ventas forzadas sobre el valor venta.
3) Seran de cargo de la parte demandada la comisión e Imp. del rematador por el 2,82% sobre la venta.
4) El remate se realiza en las condiciones que surgen dela titulacion, certificados registrales y demas documentación agregada en autos.
5) Se desconoce situación tributaria y multas antes diversos organismos (excepto deuda ante IMM por diversos rubros según certificado de gravámenes del 1/2/05, desconociendoce deuda actualizada, IMS según certificado de fecha 21/3/06, desconociendoce deuda actualizada).
6) Del compromiso de compraventa surge que

el precio pactado es de U$S 2.604, no surgiendo del exp. que el mismo se haya integrado.
7) Demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio 1589 1er. Piso).
Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.
Montevideo, 22 de noviembre de 2006.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3672 3/p 37324 Dic 04- Dic 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos caratulados "ESTEVEZ JAEN, MARTA GABRIELA C/ CARRO CAMACHO, OSCAR Y ARANDA RODRIGUEZ, MARIA DE LA AYUDA" EJECUCIÓN HIPOTECARIA IUE 223-750/2004 se hace saber que el día 14 de diciembre de 2006 a la hora 10:00 en las puertas del Centro de Justicia de la ciudad de Colonia y asistido por el Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR matrícula 4664, R.U.C 040142000018 rematará sin base y al mejor postor en dólares, Unidad de PROPIEDAD HORIZONTAL 005, ubicada en calle Eugenio Arauz N° 63, zona urbana de Colonia primera sección judicial y catastral del departamento de Colonia, padrón N° 1.871/005; que consta de una superficie de 39 metros. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 20% de su oferta más comisión e impuestos legales 6.08%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1.38% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. D) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en dicha sede judicial. E) Surge por concepto de contribución inmobiliaria una deuda de $ 15.793,02 al 24/08/2006; y deuda de impuesto a primaria al 24/08/2006 $ 951.
Colonia, 20 de noviembre de 2006. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4760 5/p 36907 Nov 29- Dic 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia, dictada en autos: "VAZQUEZ, Carlos c/ ALLIO VERA, Lidia.- EJECUCION DE HIPOTECA EN VIA DE APREMIO", Expediente N° 223-866/2004, y cometido a este Juzgado de Paz Décima Sección de Colonia, se hace saber que el día 15 de diciembre de 2006 a las 10 y 30 horas y en las puertas de esta Sede, sita en calle Luis A. de Herrera y Guillermo Tell, saldrá a la venta en pública subasta por intermedio del Martillero Héctor Torres, Mat. 2358, sobre la base del valor real de tasación o sea $ 103.980, una fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona rural de la décima sección catastral del Departamento de Colonia, empadronado con el N° 937, señalada como fracción letra "B" en el plano del Agrimensor Bismark Perera, inscripto con el N° 1302 el 17 de abril de 1956 de frente a carretera nacional Montevideo-Colonia. Actualmente el padrón a rematar tiene un área según título de 6 há. 196 mt. cuadrados y según Cédula Catastral y según Plano de Mensura remanente del Ingeniero Agrimensor Pablo A. Asuaga Freire de enero de 2005 (inscripto con el N° 11052 el 10 de febrero de 2005), su área es de 6 há. 0021 mt. cuadrados. Se previene que: 1) El mejor ofertante deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada.- 2) La venta será en dólares estadounidenses.- 3) Serán de cargo del comprador los gastos de comisión, tributos y los gastos de honorarios de escritura.- 4) Será de cargo del expediente comisión e impuestos de vendedor e iva.- 5) La deuda de contribución inmobiliaria asciende, al 8 de agosto de 2006 a la suma de $ 20.663.- Y a los efectos se ordenan 5 publicaciones.- Nueva Helvecia, 16 de noviembre de 2006.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, JUEZ DE PAZ.
20) $ 5780 5/p 37249 Dic 01- Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

Gabriel Etcheverry
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado en autos caratulados: "TASSANO, DANIEL EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ED. ISLA DE LOBOS. C/ CARFIN S.A. Y OTRO. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE 289-40/2006) se hace saber que el próximo 22 DE DICIEMBRE a las 16.00 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido del Alguacil se procederá al remate público sin base y al major postor del siguiente bien inmueble unidad de propiedad horizontal 601/406 que integra el edificio "ISLA DE LOBOS" construido en el espacio existente sobre las construcciones existentes en el terreno ubicado en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón Nro. 601 señalado con la letra "J" de la manzana 18 en el plano del Agrimensor Francisco Surroca y Alfredo Penco de marzo de 1890, archivado en la Dirección de Topografía con el número 101, tiene un área de 816 metros 75 decímetros. Dicha unidad se ubica en el cuarto piso, tiene una superficie de 31 metros 42 centímetros, según plano de mensura y división del Ingeniero Agrimensor Carlos Rodríguez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 1872 el 31 de diciembre de 1987. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio del remate en el acto y de cargo del Demandado el 2,34% del precio del remate. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 4) Los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Edificio San Lázaro, Sarandí casi Ledesma, a disposición de los interesados. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que del Certificado Registral surge inscripción del 12 de Marzo de 1985 correspondiente a Contrato de Arrendamiento por plazo de 15 años a favor de Perfecta S.A. Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. Maldonado, 20 de Noviembre de 2006 Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 7139 5/p 37038 Nov 30- Dic 06

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado en autos caratulados: "PELUFFO Y SCHIAVO LTDA. C/ SOTO, DANIEL Y OTRA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE 290-459/2004) se hace saber que el próximo 21 de Diciembre a las 11.30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido del Alguacil se procederá al remate público sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble unidad de propiedad horizontal Padrón 256/201 que integra el edificio "ROCAMAR" construido en un terreno ubicado en la manzana catastral 42 de la ciudad de Punta del Este, zona urbana, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón Nro. 256 que según plano del Agrimensor Walter Fernández Barreiro de Setiembre de 1980, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 12 de Agosto de 1983 con el Nro. 784, tiene un área de 801 metros 16 decímetros, con 16 metros 50 centímetros de frente a calle veintiseis. Dicha unidad se ubica a cota vertical más 6 metros 9 centímetros y tiene una superficie de 128 metros 8 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "D2" "E2" y "G2", del lugar 5 del garage "HS1" y de la baulera "O" (bienes comunes). SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio del remate en el acto y de cargo del Demandado el 2,34% del precio del remate. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. La documentación, que consiste en testimonio por exhibición de último título y demás antecedentes dominiales, se encuentra en la Sede a disposición de los interesados en Edificio San Lázaro, Sarandi casi Ledesma 4) Se desconoce situación ocupacional. 5) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 20 de Noviembre de 2006. Ana Rosa Benitez Uskeviciuz, Actuaria Adjunta.
20) $ 6799 5/p 37037 Nov 30- Dic 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "B.R.O.U.- Hoy COMPAÑIA ADMI-

NISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS (AFISA) c/ GUINCO COLOMBINO, Enrique Pedro y otros.- HOY: Juicio Ejecutivo Hipotecario, Prendario y Común.-" (Ficha IUE 304-537/2001), se hace saber que el día 14 de diciembre de 2006, a partir de la hora 9, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en púbclia subasta sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses las siguientes maquinarias y bienes inmuebles: 1) Carpidor "VICCO" para 6 surcos; 2) Cincel "HARTWICH" de 15 púas (tiene 11) con resorte y control remoto; 3) Cosechadora marca "CLAYSON", Mod. 103, No. 764554, motor diesel 6 cilindros No. S 342510, granelera, rodado neumático; 4) Cosechadora de algodón marca "JOHON DEERE", Mod. 9965 plataforma de 4 surcos, serie No. N-09965X004175, motor diesel de 6 cilindros turbo alimentado, doble rueda, rodado neumático, cabina completa de fábrica y demás datos que surgen en autos.- BIENES INMUEBLES: 1) Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, parte de la manzana N° 133, Padrón N° 4474 (antes N° 77 en m/á), que según plano consta de una superficie de 183 metros 9850 centímetros y se deslinda así: 8 metros 70 centímetros al Norte de frente a calle Rincón, puerta N° 1332, resto con padrones linderos; 2) Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, parte de la manzana N° 156, Padrón N° 13757 (antes N° 938 m/á), que según plano consta de una superficie de 316 metros 36 decímetros que se deslinda así: al Este, 22 metros 56 centímetros con frente a la calle Vizconde de Mauá entre calles 25 de Mayo e Ituzaingó, resto con padrones linderos; 3) Fracción de Campo con alambrados y demás mejoras que le acceden sita en "Colonia Esperanza", 2da. Sección Catastral y Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural, Padrón N° 827, que según plano tiene una superficie de 29 hectáreas 250 metros que se deslinda así: al Norte y Noreste Vía del Ferrocarril Midland del Uruguay (hoy AFE) por medio con calle "A" (hoy Ruta Nacional N° 90), al Sureste, Sur y Suroeste línea quebrada a Camino Vecinal y al Oeste calle "D"; 4) Fracción de terreno con edificio en él construido y mejoras que le acceden, ubicado en "Pueblo Esperanza", 2da. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Paysandú, planta urbana del mismo Pueblo, Padrón actual N° 1989 y consta de una superficie de 2458 metros 87 decímetros y se deslinda así: al Este, 43 metros 60 centímetros de frente a Ruta Nacional N° 90, al Oeste 29 metros de frente a calle N° Cinco "f" resto con padrones linderos; 5) Fracción de chacra y mejoras anexas, sita en la 2da Sección Catastral y Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural, parte de la Chacra N° 9, Padrón N° 452 (antes N° 452 en m/á), señalada como fracción "3" y consta de una superficie de 9 hectáreas 6806 metros 90 decímetros y se deslinda así: al Norte de frente a Ruta Nacional N° 90, en 276 metros 20 centímetros, al Este 339 metros 70 centímetros con Padrón N° 3044, al Sur 275 metros 40 centímetros de frente a calle "A" y al Oeste, 363 metros 20 centímetros también de frente por ser esquina a calle "D"; 6) Fracción de chacra ubicada en la 2da Sección Catastral y Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural. parte de la chacra "A" de Colonia Esperanza, Padrón N° 670, que según plano consta de una superficie de 28 hectáreas 198 metros y se deslinda así: al Este 289 metros 20 centímetros de frente a calle "D", al Sur dos líneas rectas que partiendo del límite anterior miden 648 metros 20 centímetros y 510 metros 70 centímetros ambas también de frente por ser esquina a Camino Nacional de las Palmas, al Oeste 143 metros 50 centímetros con terreno de AFE y al Norte 3 líneas que a partir del límite anterior miden: 448, metros 317 metros 30 centímetros y 212 metros 20 centímetros lindando con la vía de AFE; todos en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta de maquinarias se realiza al contado en dinero efectivo en el acto de serle aceptada la última oferta más 15.507% de comisión e impuestos al rematador.- 2) La venta de inmuebles se realiza en Dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos a Rematador al contado en dinero efectivo; 3) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 4) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 5) Se desconoce el estado de regularidad de las mejoras existentes en los bienes a subastar; 6) Los padrones Nros. 452, 670 y 827 surgen como arrendados a favor de Enzo David Guinco; 7) Surge de cédulas catastrales que los padrones Nros. 13757, 1989 y 4474 no cumplen con el artículo N° 178 de la Ley N° 17296; 8) Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede.- Paysandú 8 de noviembre de 2006.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 9791 3/p 37185 Dic 01- Dic 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO en autos: COFAC HOY BANCO BANDES URUGUAY SA c/ TRINIDAD LUIS ALBERTO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO - IUE 357-106/2000, se hace saber que el día 14 de Diciembre del año 2006, a la hora 10 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706-RUC. 160107310015, asistido de la Señorita Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación ($ 59.998) en dolares americanos que a la fecha de hoy asciende a la suma de u$s 2.520., el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón n° 8.282, ubicado en calle Lavalleja n° 1159 entre calles Juan H. Paiva y Yacuy, manzana 684, localidad cat. Salto que según plano del Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en Catastro Salto, el día 19-12-97 con el n° 9.115, consta de una superficie de 477 mts. 80 dm. Edificados 115, mts.

SE PREVIENE QUE:

1)- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2)- Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Señor Martillero.

3)-Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Señor Martillero.

4)- La titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados.

5)- Deberán tener presente los interesados lo establecido en el art. 390, incs. 2d0. y 3ero del C.G.P..

6)- El bien soporta deuda por contribución Inmobiliaria e impuestos primaria y se desconoce la situación ocupacional del bien.-

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones

Salto, 27 de Noviembre del año 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5780 5/p 37306 Dic 04- Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto en autos "Fernando Olivera Automotores con Alberto María Valenti y otra, Juicio Ejecutivo, IUE 359-643/2002" se hace saber que el día 14 de diciembre de 2006 a la hora 10, en 19 de abril 372, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 29.200.- el siguiente bien. Automóvil marca FIAT Palio EL año 1997, motor 178A20005063453, matrícula de Bella Unión GB 1071. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad de su oferta, así como la comisión y tributos de su cargo. 2) Existe deuda de patente impaga y por cambio de chapa ante la Intendencia Municipal de Artigas. 3) No hay título inscripto. 4) Estos autos y la documentación quedan a disposición de los interesados en esta sede judicial. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 27 de noviembre de 2006- Dra. CLAUDIA MUGUIRO, Juez de Paz Dptal., Subrogante.

20) $ 2040 3/p 37351 Dic 04- Dic 06



Ley 26/9/1904
Fecha 30/10/2006.- Angelica Perez, Promete Vender Farmacia "ALISIL", Blandengues 638 Las Piedras-
-Acreedores allí.

25) $ 1360 20/p 34646 Nov 09- Dic 06

03/10/2006.- Juan Angel Noguez prometió vender a Emilia Marta Ferrando Castro, "Kiosco Toba", sito en Av. Gral. Eugenio Garzón N° 1946, Montevideo.- Acreedores presentarse en Br. Artigas 3852 bis, Montevideo.

25) $ 2720 20/p 34785 Nov 10- Dic 07

Ley 26 de setiembre de 1904

"ERCILIA BOMIO Y COMPAÑÍA" promete vender a "COBOE S.A.", Farmacia FERMAR sita en Av. Garzón 1931, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Av. 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.
25) $ 2720 20/p 34829 Nov 10- Dic 07

Ley 2904.- Víctor AGARRAJUA - Fay BLANCO prometen vender a Ivonne YIC "Carnicería" (Capitán Leal de Ibarra 8003, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34832 Nov 10- Dic 07

Ley 2.904
Jorge Medina, Nerva Mabel Gorriaran, venderán a Agima S.A, Casa Electricidad ITEF-Rodó 701-Minas. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34900 Nov 10- Dic 07

LEY 26.09.1904.- MARIO CURBELO RODRÍGUEZ prometió vender a favor de BESALCO S.A., ESTACION DE SERVICIO (antes SHELL actual PETROBRAS) sita en Herrera No. 600 esquina Sarandí, ciudad de San José de Mayo.- Acreedores al mismo.
25) $ 2720 20/p 35202 Nov 14- Dic 11

LEY 2904. ESTHER SOSA prometió vender a SAREX S.R.L., Lavadero "Lavanda" (Br. España 2652/001, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 35454 Nov 16- Dic 13

LEY 26/09/1904.- VIBOBUSA promete vender a FERACOR S.A bodega y viñedos situados en Bella Unión Ruta 30 Km. 3.5. Acreedores presentarse: Rincón 528 Piso 7 de Montevideo.
25) $ 2720 20/p 35560 Nov 16- Dic 13

Cesión de D° de explotación frecuencia 91.3 Mhz. de San Ramón, Canelones.- 11/11/2006. Cedente: Aníbal Beltrán ACOSTA DIAZ. Cesionario: Claudia Maria ROBAINA CEDRES. Llamado a acreedores.
25) $ 2720 20/p 35754 Nov 22- Dic 19

EDICTO.- Ley 2904. NESTOR RENEE GRAÑA GOMEZ cede a GRAÑA CASTELLANOS SRL autorización de Radio Agraciada AM 1550 y Radio Galicia FM 100.3 ambas sitas en Colón 86 de la ciudad de Mercedes.- Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 35926 Nov 21- Dic 18

Ley 2904. Belkyz Viera Castro y Ernesto Marcelo Rovira Fernández prometieron vender el local comercial LAVADERO YA VOY sito en Sarandi 1040 Maldonado a Lukley Yoselyn Moraes Mele.
Acreedores en el mismo.
25) $ 2720 20/p 36449 Nov 24- Dic 21

Ley 2904. Diego Amorena Aramburu prometió vender a Carmen García Montejo, Salón (8 de Octubre 2485 bis, Montevideo).
Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 36663 Nov 27- Dic 22

BALENU S.R.L. prometió vender a SOFIMAX S.R.L. comercio sito en Palmar 2252. Acreedores a Av. 18 de Julio 878 Esc. 303.
25) $ 2720 20/p 37096 Nov 30- Dic 28

Ley 2904. Maximiliano Javier Porcal Rocha prometió vender a CONPI S.R.L. Farmacia "Babel" (Canelones 2198, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 37127 Nov 30- Dic 28

LEY 2904. Myriam Ethel Rotulo Correa prometio vender a Carla Estefania Bosco Ortega farmacia "Zodiaco" calle Aries s/n La Paloma- Rocha. Acreedores calle 25 de Mayo 119 Rocha.
25) $ 2720 20/p 37209 Dic 01- Dic 29



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "AGUILERA DOS SANTOS, RAQUEL VIRGINIA C/ GONZALEZ, LUIS ALBERTO".- PERDIDA PATRIA POTESTAD.- FICHA 2-16773/2006, por Resolución Nº 4961/2006 de fecha 10/11/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a LUIS ALBERTO GONZALEZ por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.-
Se deja constancia que estos obrdaos se tramitan ante la Defensoría de Oficio de Familia del Poder Judicial, y se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55546 Dic 04- Dic 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "CHEN BARCELO, MATIAS ALEXIS - SOLICITANTE: ANA MARIA BODEANT RIVERO - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - N° Expediente: 2-34504/2006; se cita, llama y emplaza al señor Ming Chuan Chen a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, veinte de Noviembre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55344 Nov 23- Dic 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18° turno, en autos caratulados: "BARRIOS BARBOZA, MARIA CRISTINA C/ PIREZ DIBLES, ALFONSO - TENENCIA", FICHA 2-4762/2006, se cita, llama y emplaza a ALFONSO PIREZ DIBLES, a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta de junio de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55375 Nov 24- Dic 07

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "URAN LAURENZI, EMILIANA NATALIA C/ SOLSONA ALVAREZ. CHRISTIAN ALEXANDRE- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 2-14638/2006, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN ALEXANDRE SOLSONA ALVAREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, trece de octubre de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55422 Nov 29- Dic 12

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "IRACHET ALEGRE, BEATRIZ- RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha N° 2-45859/2005, se da noticia, al Sr. GERARDO JAVIER MARTINEZ CASTRO, que en autos se presentó la Sra. BEATRIZ IRACHET ALEGRE, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre la menor MELINA CECILIA MARTINEZ IRACHET. Se deja constancia que por decreto 4723/2006 de fecha 19/10/2006, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 10 de noviembre de 2006.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55341 Nov 23- Dic 06

EDICTO DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "PASTORINI PALMER, JANET SOFIA- Tenencia. Auxiliatoria de Pobreza. RATIFICACION.- Ficha Nº 2-39507/2005, se da noticia (art. 89 C.G.P.) a la Sra. Rossana Serpa, que en autos se presentó la Sra. Janet Sofía Pastorini Palmer, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre sus me-

nores nietos MARIO ANDRES y MARIO NAHUEL VILLATE SERPA. Se deja constancia que por decreto 5091, fecha 17/11/2005, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 18 de octubre de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55391 Nov 27- Dic 08

EDICTO DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "GORGOROZO VALLES, KARINA ADRIANA-RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha N° 2-6589/2006, se da noticia, a al Sr. Juan Manuel Cerro, que en autos se presentó la Sra. Karina Adriana Gorgorozo Valles, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre el menor LUCAS MARTIN CERRO GORGOROZO. Se deja constancia que por decreto 4569/2006, de fecha 10/10/2006, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 8 de noviembre de 2006.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55413 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno en autos caratulados: "MARIÑO ANA TAHINA - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIFICACION" -IUE 2-26279/2006, se cita, llama y emplaza a MARCELO TROPIANO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días. Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 15 de noviembre de 2006.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la fecha y lugar arriba indicado.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55416 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28° Turno, dictada en los autos caratulados: "CERES SCARTUCHIO, ESTELA C/ MACHIOLA OLIVERA, OSCAR WILLIAMS - PERDIDA PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 2-30682/2006, se hace saber que se emplaza al Sr. OSCAR WILLIAMS MACHIOLA OLIVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, a los diez días del mes de noviembre de dos mil seis. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55389 Nov 27- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "PORTILLO ANDREA JENNIFER C/ ROBINSON LEONARD OLIVERA", PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DER POBREZA" "Ficha 440-547/2006; se cita, llama y emplaza a ROBINSON LEONARD OLIVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 22 de Setiembre de 2006. Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55454 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "MIRNA PIRIZ C/ CARLOS GONZALEZ. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 176-647/2006. Se cita, llama y emplaza a CARLOS JAVIER GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, 9 de Noviembre de 2006. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55427 Nov 29- Dic 12

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "CLERIA MAZZOLENI C/ JULIO MAZZOLENI Y MA. ALEJANDRA OLIVA. TENENCIA. AUX. POBREZA" Ficha 176-249/2006. Se cita, llama y emplaza a JULIO MAZZOLENI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 30 de junio de 2006 Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55500 Dic 01- Dic 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados RAMIREZ GARCIA Yaqueline Elizabeth contra Raul Emilio NOBLE CHAVEZ PERDIDA DE PATRIA POTESTAD 260-411/2005, se CITA LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Raul Emilio NOBLE CHAVEZ por el término de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Florida, 31 de octubre de 2005. Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55363 Nov 24- Dic 07

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

Se notifica por este único medio al Cabo. (PE) Dr. Daniel SANCHEZ GUARIGLIA de lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 18/10/06, mediante la cual se concede licencia sin goce de sueldo hasta el 01/09/06.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55488 Dic 01- Dic 05

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 06/09/2006 en el asunto 741/1998, se estableció Servidumbre de Ocupación, a favor de JUAN KLEEFELD. La misma afecta a los predios padrones N° 2405 (p) en 1505 m²; 2408 (p) en 1 há. 5079 m²; 15552 en 2 hás. 7915 m² y 54534 (p) en 7809 m² en un área total de 5 hás. 2308 m², en la 14ª Sección Catastral del Dpto. de Canelones. Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
27) $ 1260 3/p 37244 Dic 01- Dic 05

EDICTO.- Por resolución del M.I.E.M. en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 23/10/2006 en el asunto 045/2002, se otorgó Servidumbre de Ocupación y Paso, a favor de CEMENTOS DEL PLATA S.A., afectando parcialmente los predios padrones N° 829, 835, 3644, 5931 y 1274 y totalmente los padrones 4419, 4462, 4472 y 1283 la de Ocupación y la de Paso afecta parcialemente el padrón 5931 de la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres. Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora División Minería.
27) $ 1260 3/p 37271 Dic 01- Dic 05

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado, comunica: que no habiendo sido posible la notificación personal en el domicilio contractual declarado por

la empresa Rocío Romero Bassetti sito en la calle Zúñiga esquina Colonia 630, Las Piedras (Departamento de Canelones); desconociéndose el actual y al amparo de lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento General de Actuación Administrativa, aprobado por Resolución de Directorio 94.-287 del 02.02.1994, que recoge las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo 500/91 del 27.9.91, en el ámbito de esta Administración.- SE NOTIFICA a la empresa Rocío Romero Bassetti que se le confiere vista del expediente EX06022790 - pudiendo presentar descargos, - por el término de diez días hábiles a contar del siguiente a la presente notificación (artículo 77 del citado Reglamento General de Actuación Administrativa). El referido Expediente se encuentra para la vista, en la Sub Gerencia de Asuntos Contractuales, piso 7, Oficina 700, del Palacio de la Luz, Paraguay 2431 - Montevideo. Escribana María Teresa Idiart Bujanda. Sub Gerencia de Asuntos Contractuales de UTE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55498 Dic 01- Dic 05

B.R.O.U. - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



LLAMADO A ASPIRANTES PARA CUBRIR POR CONTRATO HASTA 4 PUESTOS BAJO EL REGIMEN DE BECARIOS, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, EN LA BIBLIOTECA DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Llamado a aspirantes
De acuerdo a lo establecido en la Ley 17296 del 21 de febrero de 2001, artículos 620 a 627, inclusive, efectúese un llamado a aspirantes a los efectos de cubrir por contrato, hasta 4 puestos de becarios para desempeñarse en la Biblioteca del Banco de la República Oriental del Uruguay por el plazo máximo de un año.
Bases de la Selección
Se encuentran publicadas en las páginas web del Banco de la República Oriental del Uruguay: www.brounet.com.uy
Forma de Postulación
- Los aspirantes deberán inscribirse del 04/12/06 al 13/12/06 inclusive, en la División Recursos Humanos - Departamento de Selección e Integración - Edificio 19 de Junio del Banco de la República Oriental del Uruguay - Minas 1434 - 6to. piso en el horario de 13 a 18.
- Al efectuar su inscripción el postulante deberá presentar:
- Cédula de Identidad vigente y fotocopia de la misma.
- Currículum vitae, al cuál se deberá adjuntar documentación probatoria de lo -expresado en el mismo.
- Certificado de escolaridad emitido por la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias afines.
División Recursos Humanos
27) (Cta. Cte.) 3/p 55507 Dic 01- Dic 05

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Postulantes Preseleccionados

LLAMADO A ASPIRANTES PARA CUBRIR PUESTOS DE INGRESO EN EL ESCALAFON AMINISTRATIVO DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

COMUNICADO

Desde el sábado 2.12.2006 se publican en las páginas web de ambos Bancos los resultados de la Primera Prueba del Concurso realizada el pasado 22.11.2006.

Los 1500 mejores puntajes que hayan aprobado la Prueba de Múltiple Opción pasarán a la Prueba Informática.

Cada concursante podrá consultar el puntaje obtenido y si el mismo lo habilita para participar en la segunda etapa.

La Prueba Informática se realizará del lunes 11 al viernes 15 de diciembre de 2006, en cinco turnos por día. El lugar y el calendario con el horario correspondiente a cada postulante se informan en la página web.

Se exigirá el estricto cumplimiento del calendario fijado.

La falta de presentación del postulante a alguna de las etapas previstas implicará su renuncia a la totalidad del proceso.

www.brounet.com.uy / www.bse.com.uy





BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

27) (Cta. Cte.) 3/p 55517 Dic 01- Dic 05

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE INGENIERIA

REPARTIDO 37/06

Llamado Nº 164/06
Expediente
060180-001925-06
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de dos cargos de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 10 horas semanales) del Departamento de Potencia del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
ORIENTACIÓN: Electrotécnica y Máquinas Eléctricas.
COMISIÓN ASESORA: Gonzalo Casaravilla, Gerardo Otero y Juan Piquinela.
Llamado Nº 165/06
Expediente
060180-001757-06
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 10 horas semanales) del Departamento de Potencia del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
ORIENTACIÓN: Instalaciones Eléctricas.
COMISIÓN ASESORA: Gonzalo Casaravilla, Pablo Monzón y Ventura Nunes.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 28 de noviembre de 2006 hasta el 27 de diciembre de 2006 inclusive, hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55484 Dic 01- Dic 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomu-

nicaciones llama a aspirantes, entre sus funcionarios para proveer: ocho cargos de Representante Comercial 1º, clase 4.01.D3, con destino Gerencia de División Gestión de Clientes, Sector Clientes Telefonía Básica.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 18/12/2006
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55541 Dic 04- Dic 06

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

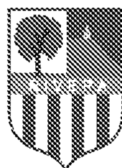
La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
un cargo de Técnico Administrativo, Clase 3.01.C5, con destino Gerencia de División Económico-Financiera
REQUISITOS
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
*cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 18/12/06
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55542 Dic 04- Dic 06

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EXPEDIENTE Nº. 1684/05.-
-. EDICTO.-
A los efectos legales, por el presente EDICTO se hace saber a los vecinos del Departamento de Maldonado, y a los eventuales interesados que pudieren resultar perjudicados que se ha presentado por escrito ante la Junta Local Autónoma Electiva de San Carlos, la que elevó la nota a esta Intendencia, la Sra. Ana Lilí ESQUEFF del CORE de BORGES como propietaria de las fracciones de Campo ubicadas en la 2ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Maldonado empadronadas con los Nos. 22079 y 22080, Zona Rural, Paraje Partido Norte, solicitando un cambio de trazado del Camino Vecinal de 17 mts. de ancho frentista a los referidos Padrones, y en esta parte, proyectando el canje del espacio público del camino a suprimirse y que solicita cerrar, por otro trazado del Camino Vecinal, en terrenos de su propiedad, que cedería al dominio público municipal, con trazado proyectado en el Plano Proyecto que adjuntó del Agr. Sergio Bonilla Píriz de noviembre de 2002, aduciendo que el trazado original de dicho camino señalado en el Plano del Agr. Hebel A. BARRIOS de marzo de 1995, inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional de Maldonado el 24 de junio de 1995 con el No. 4203, en la práctica, no es respetado en su paso de tránsito por ser inundable y con el perjuicio consiguiente a los campos de la gestionante. Con su petición se formó expediente Nº. 1684/3/05 de esta Intendencia Municipal de Maldonado, existiendo Resolución del Sr. Intendente Municipal Nº. 4281 de 1º. de noviembre de 2005 en Expediente Nº. 1684/05 que declara la viabilidad de la referida Rectificación de Camino Vecinal solicitada, según Plano e Informes Técnicos obrantes, previo a su elevación a la Junta Departamental de Maldonado. En consecuencia se efectúa el presente emplazamiento administrativo, para que los perjudicados por la medida solicitada, presenten su oposición por escrito en estas actuaciones, o en forma verbal ante esta autoridad, firmando luego su exposición de oposición, como manda la ley en el artículo 70 del Código Rural. A los efectos legales previstos en la norma precitada se efectúa la publicación del presente Edicto por treinta días. Maldonado, 29 de agosto de 2006 Dr. Ramón Pi Echenique Asesor Letrado Director de la División Jurídica de la Intendencia Municipal de Maldonado.
27) $ 16799 10/p 36501 Nov 24- Dic 07

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier titulo de los inmuebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana Rural y Patente de Rodado mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (Ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.-
Nombre, Pad.-, EXP./Res., Ejercicio, Monto;
FERNANDO MARTINEZ MEDINA, 12836 FRG 317, 1032-7818, 1a ej. 99 a 3a ej. 03, $ 155.790.10;
ANA GIL ACOSTA, AA 18298, 1069-8333, 2a ej. 97 a 2a ej. 06, $ 346.144.25;
TERESA ACIOLI LOTITO, 10819 - FRX 547, 1018 - 9010, 4a ej. 98 a 3a ej. 06, $ 177.823.01;
GISELLE KOTLER PRESENTE, AA 1176 APTO. 404, 1092 - 9016, 1a ej. 93 a 2a ej. 06, $ 137.784.20;
JESUS SUAREZ SILVA, 6993 FRB 440, 090 - 8544, 3a ej. 95 a 3a ej. 06, $ 156.191.73;
ALMEDORINO TECHERA ROCHA, 15290 - FRR 205, 1014 - 8317, 2a ej. 00 a 3a ej. 06, $ 210.520.50.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55520 Dic 04- Dic 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "PACCHIOTTI CERINI, MARTHA BEATRIZ con AMBROIS VARELA, JULIO J. EJECUTIVO" IUE: 24-2554/1982, y por Resolución N° 2933/2006 de 7 de setiembre del 2006 se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estos obrados, sus sucesores a título universal o singular, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Dra. María Eugenia Ugolini. Juez Letrado.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 37054 Nov 30- Dic 13

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del SR. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 6º Turno, en autos Sandberg Eduardo-Cancelacion

de Titulo, ficha 2-45014-2006, se hace saber que por auto 3993 de fecha 23 de noviembre 2006 se ha hecho lugar a la solicitud de cancelacion de doce cheques librados por Jopito SRL por intermedio de Cofac, cheques nº 948038, 948040 al 948050 con vencimientos
16/1/2004, 16/3/04, 16/4/04, 18/5/04, 16/6/04, 16/7/04, 16/9/04, 16/10/04, 16/11/04, 16/12/04, 18/1/2005 y 17/8/2004 respectivamente, por la suma de $ 36.918,38 cada uno, citandose y emplazandose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir oposicion en dichos autos en el plazo de 60 dias. Montevideo, 28 de noviembre de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2016 3/p 37387 Dic 04- Dic 06

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 7mo. Turno, en autos caratulados "CANCELA PRADA MILTON C/ HEREDEROS DE CRUZ CORONEL, PEDRO OROSMAN Y OTROS - CREDITO HIPOTECARIO" ficha 2-48.723/2004, en virtud a lo dispuesto por auto número 3540 de fecha 11 de Octubre de 2006, se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a estar a derecho a HECTOR CRUZ BOTTI y ESMERALDA CRUZ BOTTI y a los sucesores a cualquier título del causante PEDRO OROSMAN CRUZ CORONEL, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuaran los procedimientos.-
Montevideo, 17 de noviembre de 2006/ Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 37138 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. La Señora Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Doce Turno, en autos caratulados BANCO CENTRAL DEL URUGUAY contra SUCESORES DEL SEÑOR ARMANDO BRAUN Y OTROS - Daños y Perjuicios, ficha 2-2033/2006, dispuso noticiar del pleito emplzándose a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, a los señores Carlos Rohm, José Rohm, David Mulford, Friedrich Sommer y Brian O'Neill, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de Noviembre de 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 37365 Dic 04- Dic 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados "ACFOR S.A._ y otros c/ RODRIGUEZ CUELLO, María Cristina_ y otro. Ejecución hipotecaria.- Fa. 38-543/2003" y según providencia Nº 3152 del 5.10.2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a los herederos del Sr. Eusebio Alfonzo González, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso omiso.
Montevideo, 13 de octubre de 2006.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 37339 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos. "GERONIMI, SANTIAGO ALEJANDRO".- ACCION DE ESTADO CIVIL.- FICHA 2-5742/2004, por Resolución N° 446/2006 de fecha 20/02/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a los interesados por el máximo legal (Art. 89 del C.G.P.).-
montevideo, 9 de Noviembre de 2006.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55349 Nov 23- Dic 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "CEAN GRECO ESTELA O STELLA O STELA - PARTICION" Fa. 2-17860/2005, se cita, llama y emplaza a los sucesores de GABRIEL o GRABIEL MANUEL CEAN GRECO a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 36389 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "OSCAR DE LEON SILVA" - REG. DE HONORARIOS - FICHA: 64-667/2004 se cita y emplaza a LAURA GUILLERMO Y PABLO KIEL para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 18 de Setiembre 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 36998 Nov 29- Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4° Turno, dictada en autos caratulados "I.N.C. c/ Sucesores a cualquier título de Santiago Erasmo Quiroga Letra. Escrituración Judicial." Ficha N° 2.34579/2006, según providencia N° 2806/2006 del 30 de Octubre de 2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el número 8.300, sito en la 2ª sección catastral del departamento de Florida, zona rural, y en especial a los sucesores a cualquier título del Sr. Santiago Erasmo Quiroga Letra para que en el término de 90 días comparezcan ante esta Sede a efectos de otorgar la escritura de compraventa sobre el bien de autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se sustanciarán los presentes.
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6720 10/p 36180 Nov 22- Dic 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer turno, en autos caratulados "REIS, ALAN C/ FIDACARO, GUSTAVO -DAÑOS Y PERJUICIOS- FICHA 2-64515/2005" se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a GUSTAVO FIDACARO o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, primero de noviembre del año dos mil seis. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 36642 Nov 27- Dic 08

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 16º Turno, en los autos "Edificio Pinasco c/ Rozenman Sonia. Hipoteca Recíproca". Ficha: 2-20933/2005, se dispuso por auto 3556/2006 de fecha 1º de noviembre de 2006, que de acuerdo a lo preceptuado por el art. 89 del C.G.P., cítese llama y emplácese a la Sra. Sonia Rozenman que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día dieciséis de noviembre del año dos mil seis.- ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 36541 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 27° turno en autos caratulados "Pereyra Ceranti, Alberto c/ Gilleron Cambón, Alfredo y otros. Crédito Prendario", Ficha 2-50156/2005, dispuso el emplazamiento y la citación a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título del Sr. Gilleron Cambón, Alfredo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones. Montevideo, 28 de setiembre de 2006. Dra. Heliana dos Santos, Actuaria Adjunta.

27) $ 4200 10/p 36899 Nov 29- Dic 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO .

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2° Turno de Rosario, en autos: "KUSTER, Susana y otras c/ GIMENEZ, Iván -EJECUCION DE HIPOTECA" IUE 225-589/2003, según decreto N° 3125 de fecha 31 de Agosto de 2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a los sucesores a cualquier título de IVAN GIMENEZ, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los presentes.-

ROSARIO, 14 de Setiembre de 2006.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 36881 Nov 29- Dic 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratuladosMOREIRA LEIVA, Maria Soledad C/ Juan Carlos URSE BENTANCOR y Otros. 261-219/2006. POSESION NOTORIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los posibles sucesores de Luis Eduardo URSE LAVECCHIA y en especial a Esther URSE bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguiran estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 29 de setiembre de 2006.- Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55410 Nov 28- Dic 11

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos "JUNG SUSENA, Carolina y Natalia C/ PROPIETARIOS DEL PADRON Nº 15.347. OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 275/422/2006, se hace saber que se presentaron las Sras. Carolina y Natalia Jung Susena solicitando el emplazamiento por edictos y promoviendo procedimiento de oblación y consignación contra los propietarios del Padrón Nº 15.347 (antes Nº 5615) de la 7a. Sección catastral del Departamento de Lavalleja.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios del Padrón Nº 15.347 (antes 5.615) de la 7a. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, por el término de 90 días, a que comparezcan en estos autos a efectos de acreditar la propiedad y percibir las sumas que les correspondan, bajo apercibimiento de oblación y consignación.- Minas, 9 de octubre de 2006. Dra. Analía García Obregón. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

27) $ 6720 10/p 36740 Nov 28- Dic 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, en los autos caratulados CONDOMINIO BARRIO JARDIN PARQUE PINARES I C/ HERRERA, NANCY Y OTROS - INTIMACION DE PAGO - IUE 290-113/2006. se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, a los herederos y/o sucesores a cualquier título de WALTER EDUARDO IRAGOLA MORANDI por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones.

En fe de ello expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Maldonado, a los veintiséis días del mes de setiembre de dos mil seis. Se expiden tres ejemplares de este tenor. Ana Rosa Benitez Uskevicius, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5040 10/p 36764 Nov 28- Dic 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto No 6121/2006, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "SAN MARTIN LASCANO MARIA JOSE E ISMAEL. POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL. Fa. No 342-547/2006", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR: a los eventuales sucesores de Heriberto Romeo ó Eriberto Romeo Lascano, a estar a derecho en estos autos, en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.

27) $ 5040 10/p 37369 Dic 04- Dic 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: MARIN SOSA WASHINGTON - GRAÑA RIVAS MARIA ROSARIO C/ MARIN FIGUEREDO FLORENTINO - ESCRITURACION JUDICIAL - FN. 341-306/2006, se hace saber que se cita y emplaza por el término de 10 días hábiles a los sucesores de Florentino Marin Figueredo para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se seguirán las actuaciones en forma a derecho.

Se realizan estas publicaciones, a los efectos legales, a los 22 días del mes de noviembre del 2006. Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.

27) $ 5040 10/p 37082 Nov 30- Dic 13



REFORMAS

VERYLAM S.A.

Comunicación a acreedores: reducción de capital integrado por rescate de acciones de DÓLARES 6.200.000.- a DÓLARES 2.200.000.-, realizada en Asamblea Extraordinaria del 3/11/06. La documentación está a disposición en la sede social (Juncal 1408 esc. 702, Montevideo) y se los convoca a deducir oposiciones: plazo de 30 días a contar de la última publicación.

28) $ 14850 10/p 37360 Dic 04- Dic 15

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR HUMBERTO BUTTERI RAPETTI (Ficha 2-54944/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37478 Dic 05- Dic 18

EMILIO STORTI D'AGOSTINO (Ficha 2-41376/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55567 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

LUISA SILVA PONS (FICHA: 2-54285/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37426 Dic 05- Dic 18

QUINTO TURNO

ELENA FRANCISCA CALVIS GONZÁLEZ (Exp. 2-57709/2006).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37512 Dic 05- Dic 18

SEXTO TURNO

LUIS MARIA GERSEIS GOMEZ MARQUEZ (FICHA 2-54143/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37536 Dic 05- Dic 18

OCTAVO TURNO

GERARDO HECTOR COSTA OFICIALDEGUI (FA: 2-52411/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37513 Dic 05- Dic 18

PABLO YAMANDU VALDEZ GOMEZ (FA: 2-54240/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37514 Dic 05- Dic 18

MANUEL VENTOSO CARVALLO (Fa.: 2-54453/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37526 Dic 05- Dic 18

NOVENO TURNO

LADISLAO VIEITEZ RIVAS (FICHA 2-54698/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37508 Dic 05- Dic 18

ELENA ESTELA BONJOUR SOLE (FICHA 2-52790/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37527 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

ORFILIO MEDINA (ficha 2-56.185/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37525 Dic 05- Dic 18

DECIMOQUINTO TURNO

JUSTO o JUSTO LUIS GIRELLI MIGLIETTI (Nº Expediente 2-53789/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37479 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA STIPANICIC BOLJESIC (Nº Expediente: 2-53984/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37483 Dic 05- Dic 18

SARAH o SARA MARIA MULLIN NOCETI (N° Expediente: 2-56714/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37509 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

VICTOR JOSÉ ARGIBAY TILVE (FICHA 2-52732/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37488 Dic 05- Dic 18

DECIMOCTAVO TURNO

JUSTO CARMONA, ROBERTO OSVALDO CARMONA y HERMELINDA SISTER ó SISTTER (FICHA 2-46380/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37427 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE IGLESIAS IGLESIAS (IUE: 2-38100/2006).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37510 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

HILDA MARÍA FERRER MIGLIETTI de TRIADOR (FICHA: 2-57020/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37489 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

VICTOR FEIJER JACOBIS (Ficha 2-50704/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37523 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

NILO FABBRI GILARDONI (Ficha 2-51348/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37482 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

AMELIA MOLLA PAVIA (FICHA 2-44901/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37511 Dic 05- Dic 18

JOSEFINA SICCO CADEMARTORI (FICHA 2-31890/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55578 Dic 05- Dic 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

LEANDRO ARTURO BARBOSA o BARBOZA REISSIG (FICHA IUE: 172-514/2006).
Las Piedras, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37439 Dic 05- Dic 18

LUIS VAIA VANZO (FICHA IUE: 172-991/2006).
Las Piedras, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37440 Dic 05- Dic 18

QUINTO TURNO

LYDIA EUTALIA CARRATO CABRERA (Ficha 440-627/2006).
Las Piedras, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37438 Dic 05- Dic 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VIOLETA CELESTE BAUHOFFER ROSA (Ficha 207-791/2006).
Melo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37496 Dic 05- Dic 18

HORTENSIA ANGELA MARTINO MAZZIOTTA (Ficha 207-842/2006).
Melo, 9 de Noviembre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37497 Dic 05- Dic 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSALÍA PEREIRA VAZQUEZ (Ficha 241-452/2006).
Durazno, 25 de Octubre de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37463 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

MARIO DALBERTO ROSAS AGUIAR, PAULINA DIMA CASAS ARTIGAS y AGUSTÍN ALBORNOZ ó ALBORNOS (Ficha 242-502/2006).
Durazno, 16 de Noviembre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37464 Dic 05- Dic 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSÉ PEDRO, MEROLA MENCHACA (FA. 284-799/2006).
Maldonado, 27 de Noviembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37534 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

JULIO MARTIRES MOROSINI MORENO (Ficha 285-466/2006).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 16 de Noviembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55564 Dic 05- Dic 18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

VITA ISABEL CERRUDO SARIS (IUE: 445-105/2006).
Young, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 37517 Dic 05- Dic 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ASTER ARIEL AUSAN MONTEGUI (F. A. 371-854/2006).
San José, 24 de Noviembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37453 Dic 05- Dic 18

ESTHER CLEMENTINA RAMOS BENTANCOR (F. A. 371-772/2006).
San José, 07 de Noviembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37454 Dic 05- Dic 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

RAUL ENRIQUE MALATTES ó RAUL ENRIQUE MALATES (IUE. 443-120/2006).
Dolores, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37486 Dic 05- Dic 18

CONVOCATORIAS

C.O.D.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de C.O.D.E.S.A. (Compañía Omnibusera del Este S.A.), a realizarse el día martes 12 (doce) de Diciembre de 2006 (dos mil seis) a la hora 10:00 (diez) en el local de la empresa, Avda. Rocha N° 791 de la ciudad de San Carlos, para considerar la siguiente Orden del Día, dando cumplimiento al Artículo 66 de los Estatutos Sociales:
1. Compra del Inmueble Padrón 247, Manzana 18, 2ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.-
2. Constitución de Hipoteca sobre los Inmuebles Padrones 245, 247, 77 y 80, 2ª Sección Judicial del departamento de Maldonado como garantía del Nuevo Banco Comercial Sociedad Anónima.
Nota: El registro de Acciones para esta Asamblea se abrirá con 5 (cinco) días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la misma, la que sesionará válidamente cuando concurra por lo menos la mitad del Capital Integrado.
EL DIRECTORIO.
03) $ 756 1/p 37457 Dic 05- Dic 05

ARANDY S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2006 en la calle Brandzen 1956 apto. 801, Montevideo, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA
1. Designación de Presidente y Secretario.
2. Considerar: Memoria, ESP, ER y destino resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/06.
3. Saldo accionistas por unidades cedidas.
4. Considerar lo actuado por el Directorio el 23/12/05.
5. Gestión Directorio.
6. Designación de Directorio.

7. Designación de accionista para firmar el acta De acuerdo al Art. 16 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 18 y en segunda convocatoria para la hora 19.
03) $ 1764 3/p 37473 Dic 05- Dic 07

MAYO S.A. en liquidación.
Asamblea Gral. Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea G. Extraordinaria a realizarse el 22 de Diciembre, 2006 a las 9 hs. en 1ª convocatoria y en 2ª a las 10 hs. en Blanes Viale 5859 donde inscribirán sus acciones hasta el 21 del cte. El orden del día es: 1) Designación de Secretario de la Asamblea. 2) Balance de Liquidación. 3) Distribución del Activo. 4) Asuntos varios.- Los Liquidadores.
03) $ 1008 3/p 37487 Dic 05- Dic 07

CODELSUR
Cooperativa de Ahorro y Crédito al Consumo
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
20/12/2006

El Consejo Directivo de CODELSUR cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día miércoles 20 de Diciembre de 2006 a la hora 19 y 30 en primera citación en nuestra Sede Social ubicada en Fco. Fondar N° 774, ciudad de Trinidad, para tratar el siguiente

Orden del día

1° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2° Consideración de la Memoria Anual e informe sobre la marcha de la cooperativa
3° Informe de la Comisión Fiscal
4° Consideración del Balance General
5° Distribución de utilidades
6° Designar dos asociados para firmar el Acta.
03) $ 504 1/p 37500 Dic 05- Dic 05

ANAAU

La Comisión Directiva de la Asociación Nacional de Asmáticos y Alérgicos del Uruguay, cita a los señores socios, a las elecciones para cambio de autoridades, que se celebrará el día 20 de diciembre de 17 a 19 horas, en su sede social de la calle Florida 1408 of. 202.
Elias de Leon, Pte.-; Hugo Melian, Srio.
03) $ 252 1/p 37519 Dic 05- Dic 05

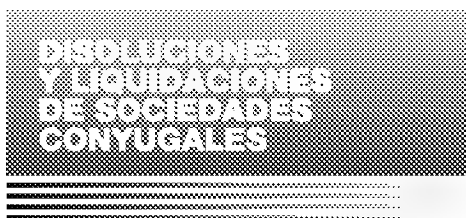
CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionistas de "BELIRAL S.A.", a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Canelones 1370 Piso 1, el día 22 de diciembre de 2006, en primera convocatoria a la hora 9 y en segunda convocatoria a la hora 10, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de los estados contables de los ejercicios cerrados al 28.02.2002, 28.02.2003, 28.02.2004, 28.02.2005 y 28.02.2006, de las memorias de los respectivos ejercicios y del proyecto de distribución de utilidades.
3) Aprobación de la gestión de los directores.
4) Designación del directorio y fijación de su retribución.
5) Designación de accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1764 3/p 37531 Dic 05- Dic 07

TARAN & CIA. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de diciembre de 2006 a las 19:30 horas en César Piovene 1018 de la ciudad de Pando, Canelones, para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria y balance general correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un asambleísta para firmar el acta.
NOTA: Las acciones deberán ser registradas en el local indicado con 48 horas de anticipación a la fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 37533 Dic 05- Dic 07



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MARISA SANDRA VIDAL VIEGA y JOSE LUIS REBOLLO VOGRINCIC (Ficha 2-42851/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 37507 Dic 05- Dic 18

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE ENRIQUE SAINT ESTEVEN ITCE y SONIA HAYDEE TORRES RAMIREZ (Ficha 341-571/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 37529 Dic 05- Dic 18

VIGESIMO TURNO

JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ y MARÍA del CARMEN MELGAR DUARTE (Ficha N° 2-38546/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 37493 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDISON FERNANDO OROMI PEREZ y JANELA GONZALEZ FONTANA (FICHA 2-39755/2006).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 37528 Dic 05- Dic 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO FAUST WEBER y MARIA INES MARTINO MASSEILOT (I.U.E. 445-87/2006).
Young, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 37518 Dic 05- Dic 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JANELA LILIAN GARCIA CASTILLO y ALDO JOSE REYES FRONTAN (F. A. 371-450/2006).
Auxiliado de pobreza.
San José, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55563 Dic 05- Dic 18

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de primer Turno, en autos: "ROSAS PIÑEIRO, IRIS C/ SOCA PEREZ, FRANCISCO/ DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", IUE 209-209/ 2006, se hace saber que por auto N° 2569/2006 del 17/10/2006 se dispuso el traslado de la demanda al Sr. FRANCISCO SOCA PEREZ, citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Se deja constancia que la Sra. IRIS ROSAS PIÑEIRO se encuentra Auxiliada de Pobreza, según Auto 2548/2006 del 13/10/2006, tramitado en los autos a estos acordonados.-
Río Branco, primero de noviembre de 2006.-
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55573 Dic 05- Dic 18

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

"RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO-MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - DIRECCION". Emplázase al Dr. Gustavo Diaz, cédula de identidad 1.570.162-5, a presentarse ante esta U.E., con el fin de notificarse de la Resolución 348/06 en la que se lo declara cesante por abandono de cargo. Firmado: Wilson Benia.
08) (Cta. Cte.) 3/p 55553 Dic 05- Dic 07

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza por este medio a la Sra. María Beatriz OLIVERA PEREZ, C.I. 1.594.482-7, a efectos de notificarse del expediente Número 151100 - 011587 - 05 "Sra. María Beatriz OLIVERA PEREZ, plantea situación acaecida en la Policlínica de Oftalmología".
FIRMADO: Francisco SALDOMBIDE. Director de Departamento Secretaría General.
08) (Cta. Cte.) 1/p 55579 Dic 05- Dic 05

"DR. MANUEL QUINTELA"
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza por este medio a la Sra. Angela ARJONA, C.I. 1.015.229-2, a efectos de notificarse del expediente Número 151100 - 005867 - 05 "Sra. Angela Arjona denuncia referente atención recibida por su esposo Héctor Luis Rodriguez".
FIRMADO: Francisco SALDOMBIDE. Director de Departamento Secretaría General.
08) (Cta. Cte.) 1/p 55580 Dic 05- Dic 05

"DR. MANUEL QUINTELA"
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza por este medio al Sr. Sergio Daniel SISNERO, C.I. 4.148.950-6, a efectos de notificarse del expediente Número 151100 - 004321 - 06 "SERGIO DANIEL SISNERO eleva nota referente a su historia clínica".
FIRMADO: Francisco SALDOMBIDE. Director de Departamento Secretaría General.
08) (Cta. Cte.) 1/p 55581 Dic 05- Dic 05

"DR. MANUEL QUINTELA"
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza por este medio al Sr. Miguel Angel Cean, C.I. 902.338-6, a efectos de notificarse del expediente Número 151100 - 000914 - 06 "Miguel Angel Cean denuncia atención dia 13 de enero de 2006 en Emergencia"
FIRMADO: Francisco SALDOMBIDE. Director de Departamento Secretaría General.
08) (Cta. Cte.) 1/p 55582 Dic 05- Dic 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N° 622.01.92 habilitado en Luis A. de Herrera 1205
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 37506 Dic 05- Dic 07

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 49802 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 34/02 del Departamento de Planificación, de fecha 2 de abril de 2002 con destino al ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez entre Garzón y Camino Lecocq, del plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Pablo Colacce inscripto con el No. 75642 de fecha 5 de setiembre de 1974 y de la tasación según resolución No. 4466/05 de 3 de octubre de 2005. El expediente No. 6402-001073-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55556 Dic 05- Dic 18

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 107410 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 34/02 del Departamento de Planificación, de fecha 2 de abril de 2002 con destino al ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez entre Garzón y Camino Lecocq, del plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Julio Fabini inscripto con el No. 75666 de fecha 6 de setiembre de 1974 y de la tasación según resolución No. 4876/05 de 31 de octubre de 2005. El expediente No. 6402-000855-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55557 Dic 05- Dic 18

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 107409 que ha sido designado para ser expro-

piado por Resolución Nº 34/02 del Departamento de Planificación, de fecha 2 de abril de 2002 con destino al ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez entre Garzón y Camino Lecocq, del plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Julio Fabini inscripto con el No. 75664 de fecha 6 de setiembre de 1974 y de la tasación según resolución No. 4666/05 de 17 de octubre de 2005. El expediente No. 6402-000881-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 55558 Dic 05- Dic 18

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 107408 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 34/02 del Departamento de Planificación, de fecha 2 de abril de 2002 con destino al ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez entre Garzón y Camino Lecocq, del plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Pablo Fernández inscripto con el No. 36122 de fecha 28 de noviembre de 2002 y de la tasación según resolución No. 4875/05 de 31 de octubre de 2005. El expediente No. 6402-000876-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 55559 Dic 05- Dic 18

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "BARBOZA BANDERA ROCIO GISELLE -INCAPACIDAD-AUX. DE POBREZA IUE 2-25491/2005 se hace saber que por auto Nº 223/2006, de fecha 3/2/2006, se declaró en Estado de Incapacidad al Sra. ROCIO GISELLE BARBOZA BANDERA designándose como Curador-propietario a la SRA. RAMONA DOMINGA BARBOZA, se le concedión el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

Montevideo, 14 de noviembre de dos mil seis.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55552 Dic 05- Dic 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FERNANDEZ LIMA, MARIA CELIA. INCAPACIDAD. FICHA 207-77/1996", surge que por auto N° 6851/2006 del 11 de octubre de 2006, se designó nueva Curadora de la incapaz María Celia FERNANDEZ LIMA, C.I. 2.764.101-7, a la Sra. Sandra Mariela FERNANDEZ LIMA, C.I. 4.097.676-0, quién fijó domicilio en Villanueva N° 723 y aceptó el cargo el día 7 de noviembre de 2006, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada María Celia FERNANDEZ, fue declarada incapaz por auto N° 3465 del 7 de octubre de 1996 y designada Curadora la Sra. Berta Jesusa LIMA FLORISBAL, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo. 10 de noviembre de 2006. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55574 Dic 05- Dic 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución de la Sra. Juez Letrada de 4°. Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, dictada en autos caratulados: "SILVA CORREA MIRTHA GUIOMAR. INCAPACIDAD. Fª. N° 342-614/2001", se hace saber que:
1) Que por Decreto N° 1051/2003, de fecha 27 de marzo del año 2003, ha sido declarado en estado de INCAPACIDAD, a la Sra. Mirtha Guiomar Silva Correa, con C.I. 2.732.589-5, domiciliado en "Villa Cebollatí", 6ª, Sección Judicial, de este Departamento.
2) Que por el mismo Decreto, se designó Curador Definitivo de la Incapáz, al Sr. Regino Modesto Silva Correa, C.I. 3.050.303-4, con igual domicilio.
Y a los efectos legales se hacen estas Publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil cuatro. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

10) $ 2520 10/p 37520 Dic 05- Dic 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "RAMOS BOLAZZI ILIA MARY- INCAPACIDAD FICHA 370-1324/2004 se hace saber que por Resolución No. 163 de fecha 10.2.2006 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ILIA MARY RAMOS BOLAZZI C.I. 2.711.415-1 NACIDA EL 11.8.1948 EN LA SEXTA SEC. JUDICIAL DE SAN JOSE ACTA NRO. 169 HIJA DE MANUEL GEREMIAS RAMOS Y DE AMALIA BOLAZZI, DOMICILIADA EN MONTAGNE 561 DE ESTA CIUDAD, DESIGNANDOSE COMO CURADORA DE LA MISMA A SU HERMANA SRA. LIDA CELIDE RAMOS BOLAZZI DOM EN ESPINOLA 396 DE SAN JOSE.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 16 DE MARZO DE 2006.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.

10) $ 2520 10/p 37455 Dic 05- Dic 18

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES DE MEDICAMENTOS Y AFINES DEL ESTADO (UCAME)



AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los Sres. oferentes que los llamados 1/07, 2/07 y 3/07, cuyas aperturas estaban previstas para los días: 4, 12 y 13 de diciembre respectivamente, se han suspendido hasta nuevo aviso.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55555 Dic 05- Dic 05

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION, RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS (SODRE)



Licitación Pública Urgente Nº 2/06

Objeto del Llamado: Empresas del ramo alimenticio a efectos de otorgar canastas navideñas a los funcionarios del Instituto.

Retiro de Pliegos y Consultas: Departamento de Compras, Sarandí 450 3º piso.
TEL: 916.17.03, FAX: 915.64.09
Horario de atención: 11:30 a 16:30 horas días hábiles.
Apertura de Ofertas: 8 de diciembre del 2006, 14:00 horas, Sarandí 450 1º piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55565 Dic 05- Dic 05

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PUBLICA Nº 28/06
"Adquisición de agregados pétreos para Regional 4"

Se convoca a Licitación Pública para la Adquisición de 2.000 m3 agregado "A" (tipo 2 o 3), 1.400 m3 agregado "B" (tipo 4 o 5) para Regional 4.-
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 1000 (pesos uruguayos mil).-
Los recaudos correspondientes podrán ser adquiridos a partir del día 4 de diciembre de 2006, en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6º, previo pago de su informe en la Tesorería en la misma dirección, 7º piso.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 26 enero de 2007, a las 14:00 hs., en la Sala "Ing. Federico Capurro", de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55560 Dic 05- Dic 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1337

PROYECTO SEXTA LINEA DE BOMBEO
Obra y suministro para el mejoramiento de la aducción y distribución de agua potable del Sistema Metropolitano

1. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E) invita a interesados a presentar ofertas para el Proyecto Sexta Línea de Bombeo.
2. La licitación será de carácter público internacional y se llevará a cabo conforme al procedimiento de 2 sobres. El contenido del Sobre No. 1 dará cuenta de los antecedentes de capacidad técnico-financiera para ejecutar obras del tipo de la que se licita. El sistema de evaluación será del tipo "Pasa" o "No Pasa" y tendrá como resultado el listado de las ofertas precalificadas para participar de la instancia de evaluación del Sobre No. 2.
3. Los interesados en tomar parte de este proceso podrán obtener información e inspeccionar los documentos de licitación en la dirección y horarios indicados al pie.
4. Los interesados en adquirir los documentos de licitación deberán cursar la solicitud por escrito a la dirección indicada abajo abonar de contado una suma no reembolsable de US$ 1.500 (mil quinientos dólares estadounidenses).
5. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada más abajo antes de las 15 horas del 16 de febrero de 2007. Todas las ofertas deberán acompañarse de una garantía de mantenimiento de la oferta de un monto de US$ 600.000 (seiscientos mil dólares estadounidenses), o una cantidad equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de las ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada más abajo a las 15 horas del 16 de febrero del 2007.
8. Información sobre esta licitación está disponible en la página Web de O.S.E. (www.ose.com.uy).
Oficina donde obtener información y/o adquirir los Pliegos de licitación:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones
Dirección: San Martín 3235
Tel./ Fax: 2037405. Montevideo-Uruguay
www.ose.com.uy
Correo electrónico: oselicitaciones@adinet.com.uy
Lugar de recepción y Apertura de las Ofertas: Administración de las Obras Sanitarias del Estado.
Dirección: Sala de Directorio - Carlos Roxlo 1275 - 1er. Piso - Montevideo-Uruguay.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55566 Dic 05- Dic 05

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA N° H6A00450 PLAZA
Objeto: SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO TERMICO PARA EDIFICIOS VARIOS DE ANTEL EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, CON OPCION POR PARTE DE ANTEL DE ADQUIRIR HASTA UN 100% MAS.-
Apertura: 1er. Llamado: 28 de diciembre de 2006 - Hora: 12:00
2do. Llamado: 12 de enero de 2007 - Hora: 13:00
www.antel.com.uy
Precio del ejemplar: $ 8.000 más I.V.A.
Los ejemplares se encuentran a la venta en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Edificio Clientes, Nivel 2, Complejo Torre de las Telecomunicaciones
Paraguay 2097
En el horario de: 10:00 a 16:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55543 Dic 05- Dic 05

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 5 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HEBERT MARTÍN DÍAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lutecia 3688 y MELISA del LUJÁN RODRÍGUEZ, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Albania 3824.
14) $ 255 3/p 37417 Dic 05- Dic 07

GERMÁN EMILIO DECUADRO, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Cuareim 1454/201 y MARÍA GABRIELA CROCE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2863.
14) $ 255 3/p 37422 Dic 05- Dic 07

JAIME DANIEL ALVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isólica 6062 y VALERIA CAROLINA CORNU, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yapeyú 437.
14) $ 255 3/p 37424 Dic 05- Dic 07

FELIPE EDUARDO ARNABAL, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1478/01 y VERONICA OLT, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1478/01.
14) $ 255 3/p 37425 Dic 05- Dic 07

PAOLO ARIEL ABEJASE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5299 y JULIA VIVIANA BERTO, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5299.
14) $ 255 3/p 37445 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 2

SEBASTIAN FERNANDEZ, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Libertad 2468 y MARIANA ROBANO, 29 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Libertad 2468.
14) $ 255 3/p 37414 Dic 05- Dic 07

JULIO CESAR FERRO, 41 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Dunant 4057

y FATIMA TERESITA FERREIRA, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dunant 4057.
14) $ 255 3/p 37416 Dic 05- Dic 07

CARLOS ANDRES BALBI, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rbla Rep. de Chile 4407 apto 304 y MARIA INES ROBAINA, 28 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada en Solano García 2443.
14) $ 255 3/p 37420 Dic 05- Dic 07

RUBEN HORACIO BURASTERO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno Repetto 3407 y MAURA JESSICA MARTINEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Repetto 3407.
14) $ 255 3/p 37428 Dic 05- Dic 07

MARCELLO RENZO BRIENZA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barreiro 3223 apto 102 y ADRIANA ALTERWAIN, 33 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Barreiro 3223 apto 102.
14) $ 255 3/p 37446 Dic 05- Dic 07

EDUARDO ADRIAN FIERRO, 32 años, soltero, instructor de taekwondo, oriental, domiciliado en Primera al Norte 2406 A y VIVIANA MEDINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Primera al Norte 2406 A.
14) $ 255 3/p 37474 Dic 05- Dic 07

WASHINGTON RUBEN BARBOSA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nuñez de Arce 4412 y ANA MONICA CHAGAS, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nuñez de Arce 4412.
14) $ 255 3/p 37490 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 3

BRAULIO HUGO CARLINI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Paso del Rey 4081 Bis y ADRIANA FERRARI, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Paso del Rey 4081 Bis.
14) $ 255 3/p 37415 Dic 05- Dic 07

JORGE DANIEL CASSINELLI, 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Juan Spikerman 2139 y ANA ELENA GOMEZ HAEDO, 30 años, soltera, médico, cubana N/U, domiciliada en Juan Spikerman 2139.
14) $ 255 3/p 37418 Dic 05- Dic 07

RODOLFO NICOLAS COUÑAGO, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Ricaldoni 2527/501 y SUSANA ALEJANDRA CARDOZO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br Artigas 1645/401.
14) $ 255 3/p 37419 Dic 05- Dic 07

ENRIQUE LUIS ESTRAGO, 32 años, soltero, lic. en adm. de empresas, oriental, domiciliado en Guayaquí 3045/103 y ANA INES MARTINEZ, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 961/103.
14) $ 255 3/p 37432 Dic 05- Dic 07

OSCAR DIEGO CUELLO, 38 años, divorciado, aux. de enfermeria, oriental, domiciliado en Millán 876/313 y SONIA LORENA VERESQUI, 32 años, divorciada, aux. de enfermeria, oriental, domiciliada en Millan 876/313.
14) $ 255 3/p 37436 Dic 05- Dic 07

PABLO DANIEL CUNHA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 5874 Bis y SILVIA KARINA MESA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avellaneda 3931.
14) $ 255 3/p 37449 Dic 05- Dic 07

ANDRES CASTRO, 30 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Verdi 4150/003 y PATRICIA NATALIA CODINA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Verdi 4150/003.
14) $ 255 3/p 37452 Dic 05- Dic 07

FERNANDO MARTIN CAMAÑO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Callao 3468/108 y VERONICA JOHANNA CARZOLIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Callao 3567/2.
14) $ 255 3/p 37460 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 4

JOSE LUIS GUILLEN, 31 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado en Corumbé 4332 y GESSI CARMEN VIGO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Corumbé 4332.
14) $ 255 3/p 37421 Dic 05- Dic 07

GONZALO LIROLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aranguá 4577 y MARIA DEL CARMEN ESCUDERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 2742.
14) $ 255 3/p 37423 Dic 05- Dic 07

HECTOR GARCIA, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Agustín Pedroza 5230. 28 e HILDA TERESA BUELA, 75 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Agustín Pedroza 5230. 28.
14) $ 255 3/p 37430 Dic 05- Dic 07

DANIEL RODRIGO GERPE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dgo Torres 4305 y VALERIA NOEL MARTINEZ, 27 años, soltera, ed. social, oriental, domiciliada en Dgo Torres 4305.
14) $ 255 3/p 37433 Dic 05- Dic 07

YORYE MICHEL GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Imperio 5219 y MARIA de LOURDES GAU, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Imperio 5219.
14) $ 255 3/p 37461 Dic 05- Dic 07

OMAR GODOY, 50 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Calle B 4958 B B° San Martín 2 y LILIAN MIREYA TABEIRA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle B 4958 B B° San Martín 2.
14) $ 255 3/p 37532 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 5

RODRIGO MARTIN MILAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Mármol 1168 y NATALI JACQUELINE JAUREGUIBERRY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 4263 A.
14) $ 255 3/p 37429 Dic 05- Dic 07

ANGEL GABRIEL MAYA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Suecia 2513 y SILVANA LORENA JUVENCIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Austria 2527.
14) $ 255 3/p 37495 Dic 05- Dic 07

LEONARDO ANDRES MONZA, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1323 y ANA MAFALDA IZQUIERDO, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada en Juan Paullier 1323.
14) $ 255 3/p 37499 Dic 05- Dic 07

RICARDO MORAES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Japón 1569 y MARIA FERNANDA PEREYRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julián Alvarez 93 Bis.
14) $ 255 3/p 37515 Dic 05- Dic 07

RUBEN DARIO TABAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre 7095 bis y TERESA RAQUEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Servidumbre 7095 bis.
14) $ 255 3/p 37524 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 6

CARLOS UBALDO ROMERO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3371 y MIRTHA ORTIZ, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Misiones 1540/209.
14) $ 255 3/p 37354 Dic 05- Dic 07

PABLO FERNANDO SANZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hopa Hopa 4164 y JIMENA DEL CAPELLAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hopa Hopa 4164.
14) $ 255 3/p 37494 Dic 05- Dic 07

JOSE FELIPE SANDE, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Aquiles Lanza 1198/1 y MANUELA GISEL RODRÍGUEZ, 35años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Aquiles Lanza 1198/1.
14) $ 255 3/p 37516 Dic 05- Dic 07

JUAN NICOLAS RAFULS, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 3004/601 y ANALAURA MORALES, 27 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Vázquez 1414/401.
14) $ 255 3/p 37522 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 7

DARWIN FABIAN PEREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amézaga 2128/4 y SILVANA VALERIA BASSO, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Amézaga 2128/4.
14) $ 255 3/p 37501 Dic 05- Dic 07

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "GODOY GARCIA, MARIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-269/2005 se hace saber que antes éste Juzgado se presentó la Sra. Maria Godoy García, promoviendo acción de Prescripción Treintenal de los siguientes padrones de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Playa Hermosa padrón 5370, 5397, y 5395, Solares respectivos 1, 28, y 26 de la manzana catastral N° 313, Plano de la Agrimensora Cintya Osaba Mattern, inscripto en Oficina Delegada de Catastro de Piriápolis con el N° 235 el primer y segundo padrón y el N° 236 el tercero, con fecha 24-10-05 ambos. El primero con una superficie de 446,04 m. deslinde 23,48 m al SW de frente a calle 1, 10.50 m. al N también de frente por ser esquina a calle 13, unidas ambas alineaciones por ochava curva de 8,70 m de desarrollo en dirección NW, 23,63 m. Al NE con el padrón 5371 y 16,20 m al SE confinando con parte del padrón 5397. El segundo con 407,70 m. de área y el siguiente deslinde. 15 m. Al SW de frente a calle 1, 27 m. Al NW lindando con padrones 5370 y 5371, 15.10 m. al NE con padrón 5773 y 27 m. Al SE con padrón 5396. El Tercero tiene un área de 407,70 m. Y deslinda así, 15.10 m. de frente al SW a calle 1, 27 m. Al NW con padrón 5396, 15.10 m. al NE con padrón 5375 y 27 m. Al SE con padrón 5394. Se cita especialmente al titular del padrón 5394 de la misma sección y manzana. Piriápolis 23 de Noviembre de 2006. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 12600 10/p 37480 Dic 05- Dic 18

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

TABARÉ CAPUTI CABRERA solicita la inscripción de la obra titulada: EL CASTILLO GERSOVI (cuento) de su autoría.
Montevideo 01 de diciembre de 2006.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 84 1/p 37435 Dic 05- Dic 05

RUJENILDE MOREIRA solicita la inscripción de la obra titulada ALMA VIAJERA, de su autoria.
Montevideo 13 de noviembre del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.

17) $ 84 1/p 37462 Dic 05- Dic 05

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "TABEIRA MEDEIROS, JOSÉ EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-666/2006", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de José Eduardo TABEIRA MEDEIROS, nacido el 16 de octubre de 1988 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la la. sección del departamento de Cerro Largo, el 14 de octubre de 1988, ACTA N° 1037, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "En Melo y el día catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho", debe decir:"En Melo y el día dieciseis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 3 de noviembre de 2006. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 15/p 55575 Dic 05- Dic 22

Feb 01- Feb 01

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8er. Turno, dictada en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ SOUFER GOLDENBERG, SARA MIRYAM Y OTROS", Intimación, Ficha 2-35972/2004, se hace saber que el día 20 de diciembre de 2006 a las 12:00 horas en Uruguay 826, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5328, R.U.C. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos los siguientes bienes inmuebles: unidades de Propiedad Horizontal 101 y 001, las que forman parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 17.142, el que según plano del Agr. Ernesto Spinak de enero de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 80.016 el 26 de febrero de 1976, consta de una superficie de 137 metros 77 decímetros, con frente de 8 metros 77 centímetros al Sureste a la calle Arenal Grande Nº 2373 y 2371 respectivamente, distando el punto medio del frente 40 metros 51 centímetros de la esquina formada con la calle Marcelino Berthelot. La unidad 101 está empadronada individualmente con el Nº 17.142/101, según el citado plano se desarrolla en 3 plantas, a saber: en planta baja, a cota vertical más 0,07 metros, con una superficie de 2 metros 99 centímetros (acceso 101 parte); en planta alta, a cota vertical más 4 metros 74 centímetros, con una superficie de 97 metros 44 decímetros (vivienda 101) y en planta entre piso, a cota vertical más 7 metros 14 centímetros, con una superficie de 3 metros 28 decímetros, altillo 101. Superficie total de la unidad: 103 metros 71 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de la azotea A sub 1 y balcón E sub 1, bienes comunes. La unidad 001 está empadronada individualmente con el Nº 17.142/001 y según el citado plano de local y vivienda 001 (parte) en planta baja, a cota más 7 centímetros, con una superficie de 54 metros 70 decímetros y altillo 01 (parte), en entrepiso, a cota vertical más 2 metros 54 centímetros, con una superficie de metros 31 decímetros. Superficie total de la unidad: 62 metros 1 decímetro.
Se Previene: 1 - Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de la oferta, en efectivo, cheque certificado, y en dólares americanos en el acto de serle aceptada. 2 - Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión al rematador que la ley pone a su cargo (6,02%) a pagar en el acto. 3 - Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos de venta del Rematador, o sea 1.34%. 4 - Que se ignora si existe deuda por Contribución Inmobiliaria único impuesto que podrá imputarse al precio. 5 - Que existen deuda municipales. 6 - Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones. 7 - Que respecto de la unidad 001, en la compraventa del 03/06/87 se padeció error al establecer la causal legal habilitante, habiéndose agregado al título certificado notarial del Escribano autorizante de fecha 02/05/2006 en el que consta el error padecido. 8 - Que el bien se remata en las condiciones en que se encuentran y que el estudio de títulos se ha hecho en base a antecedentes, testimonios y certificados los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de

este Juzgado, San José 1132, 4º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 30 días del mes de noviembre de dos mil seis. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 6527 3/p 37537 Dic 05- Dic 07

DECIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO iOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "DAGOREL S.A. C/ TECPLAN S.A.- EJECUCION HIPOTECARIO - Ficha: 23-1270/04", se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 11 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes inmuebles y sus anexos ubicados en la 5ª sección judicial y catastral de Canelones, zona rural, paraje "Santos Lugares": a) padrón 10.575 compuesto por las fracciones 11 y 12, según plano del Agrim. Mario Percovich de enero de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 3/6/1920, que por estar unidas forman parte de un solo lote con una superficie de 10 Hás., 4.283 mts. 20 dmts. b) padrón 15.638, el que según plano del Agrim. Jorge Laviano de setiembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 17.992 el 18/9/78, corresponde a la fracción "B" y tiene una superficie de 6 Hás., 4.987 mts.,, 60 cmts. c) padrón 19.815, el que según plano del Agrim. Jorge Aizpun de abril de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.585 el 24/4/80, corresponde a la fracción "A" y tiene una superficie de 7 Hás. 4.694 mts. d) padrón 48.248, el que según plano del Agrim. Sergio Rosé de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.243 el 14/8/79, tiene una superficie de 3 Hás., 3.029 mts. 68 dmts. e) padrón 8.123 el que según plano del Agrim. Julio Baungartner de diciembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5.459 el 10/12/49, se señala como la fracción "A" y tiene una superficie de 1 Hás. 4.757 mts. 62 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce si los inmuebles a subastarse se encuentran ocupados o no. 5º) Que del precio de remate sólo se podrá descontar las deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al ITP, las restantes deudas que pudieran existir serán de cargo del mejor postor. 6º) Que se desconoce si existen deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes en los inmuebles, que de existir serán de cargo del mejor postor. 7º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, veintiocho de noviembre del dos mil seis. Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
20) $ 6323 3/p 37470 Dic 05- Dic 07

MIGUEL H. WOLF

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 11° Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C/ PEREZ REY, JOSÉ Y OTROS - Ejecución Hipotecaria- Ficha N° 2-15353/2005", el próximo 20 de diciembre de 2006 a las 12.00 horas, en el local de la calle Solís N° 1461-63, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N° 46856, zona rural, que según plano de mensura y división del Ing. Agr. Jorge Laviano del 13/1/982, inscripto en la DGCN el 7/5/982, con el N° 677 se señala con la letra "B", tiene una superficie de 23.970 m. 19 dm, que se deslindan así: al SW línea quebrada compuesta de cinco tramos de recta de: 113 m 45 cm; de frente a Cmno Colman puerta N° 4480; 36 m. 35 cm; 3 m 71 cm; y 36 m. 35 cm con la fracción "A" del mismo plano; y 42 m. 87 cm de frente a Cmno Colman distando su punto extremo 444 m con la esquina con la calle Cnel Raiz; al NW 143 m lindando con el padrón N° 46.855; al NE línea quebrada compuesta de dos tramos de recta de 55 m y 111 m lindando con el padrón N° 46.855, y al SE 165 m lindando con padrón N° 46.857. SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de mayo N° 523 Piso 2°; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) Exclusivamente se descontarán del saldo de precio, deudas de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al impuesto al I. T. P; F) El bien se ramata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; G) Que se desconoce la situación ocupacional del bien; H) Que de existir deudas por aportes al BPS, por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor; A los efectos de su publicación por 3 (tres) días se expide el presente en Montevideo, el 13 de noviembre de 2006. Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
20) $ 5304 3/p 37471 Dic 05- Dic 07

DECIMOTERCER TURNO

DANTE y GUSTAVO iOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "BCO. BANDES URUGUAY S.A C/ AZNAREZ MORIXE, GONZALO", JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO - Ficha: 27-259/1998", se hace saber que el próximo 20 de Diciembre a las 12 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: tres solares de terreno baldíos, ubicados en la 5ª sección judicial y catastral del Departamento de Maldonado, Paraje Balneario Bella Vista, zona "La Hortensia", padrón en mayor área Nº 1414, empadronados con los Nos. 7669, 7661 y 7528: I) Padrón 7669 señalado con el Nº 165 de la manzana "L" en el plano del Agrim. Alvaro Acosta y Lara de febrero de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de julio del mismo año, con el Nº 647 según el cual consta de una superficie de 915 mts. 45 dmts. que se deslinda así: 20 mts. al NO de frente a la calle 5, entre las calles 9 y 10, 43 mts. 41 cmts. al NE lindando con el solar 166, 20 mts. 55 cmts. al SE lindando con el solar 172 y 48 mts. 13 cmts. al SO lindando con el solar 164 todos del mismo plano. II) Padrón Nº 7661 señalado con el Nº 171 de la manzana L, en el plano del Agrim. Alvaro Acosta y Lara de febrero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 647 el 7/7/45 según el cual tiene una superficie de 621 mts. 20 dmts. que se deslinda así: 20 mts. de frente al E a la calle 6 de 17 mts.; 34 mts. 87 cmts. lindando al N con solar 170,20 mts. 13 cmts. al O lindando al N con el solar 165 y 166 y 36 mts. 25 cmts. al S lindando con el solar 172 y III) Padrón Nº 7528, señalada con el Nº 103 de la manzana jb en el plano del Agrim. Alvaro Acosta y Lara de octubre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11/12/48 con el Nº 1321, según el cual tiene una superficie de 1.752 mts. 7 dmts. y el siguiente deslinde: 41 mts. 6 cmts. al S-SE frente a calle 49 de 17 mts., 52 mts 48 cmts. al O frente a calle 48 de 17 mst. unidos ambos frentes por ochava de 19,16 mts.,., 33 mts. 08 cmts. al N lindando con solar 104 (hoy padrón 7.529) y 28 mts. 80 cmts. al E con solar 102 (hoy padrón 7.527), todos solares del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo

del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como respecto del Impuesto Primaria y Contribución Inmobiliaria así como eventuales deudas respecto- de BPS. 5º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 6º) Que no se agrego copia de planos de los bienes descriptos. 7º) Que por el padrón 7661 existe diferencia de área entre título y cedula catastral. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 13 de octubre de 2006.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7343 3/p 37468 Dic 05- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE 8º TURNO, en autos caratulados "BEYHAUT NARVÁEZ, MIGUEL Y DINORAH, PARTICION", IUE 43-737/ 2004, se hace saber que el próximo día martes 19 de Diciembre de 2006 a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, al mejor postor, sobre las bases de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones, de las siguientes Fracciones de Campo y Mejoras:
1. Padrón 13128, sito en la 8ª. Sección Catastral, antes 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje Cuchilla Cabo de Hornos, que figura como fracción I en el plano del Agrimensor Eduardo Sierra de 9/1984, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 898 el 22/10/84, surge como remanente de una expropiación, consta de un área de 16 hás. 1183 m2 77 dm2 y se deslinda: al Noroeste: 86,59 m de frente a la fracción II del plano citado (absorbida por Eje del nuevo trazado de la RUTA Nº 8); Noreste: dos tramos de recta que partiendo del límite anterior miden y corren por su orden: 127,70 m de Noreste a Sureste y 757 m de Norte a Sur, lindando ambas con el padrón 50319; Sur Arroyo Peña Grande que lo separa de parte del padrón 13144 y con el padrón 13143 y Oeste 673,15 m lindando con parte de los padrones 5919 y 13142. BASE 6.466,66 dólares USA.
2. Padrón 20173, sito en la 8ª. Sección Catastral del Departamento de Canelones, antes 8ª Sección Judicial, zona rural, paraje Piedras de Afilar, que según plano Remanente de una expropiación suscrito por el Agrimensor Eduardo Sierra de 9/1984, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 894 el 19/10/84, compuesto por fracciones I y II, consta de un área de 32 hás 7754 m2 y se deslinda: Fracción I: Nor-Noroeste: 780 m 05 de frente a Eje de la nueva Ruta N° 8; Noreste: 619 m 90 lindando con padrón 20174; Sur-Suroeste: 619 m 42 lindando con padrón 11361 y Oeste: 367 m 55 lindando con padrón 16839. Area de la fracción 32 hás 5803 m2. Fracción II: de forma triangular: Nor-Noroeste: 300 m 60 de frente a la Ruta N° 8 (actual); Sureste: 304 m 05 de frente a Eje de la nueva Ruta N° 8 y Oeste: 13 m 35. Area de la fracción 0 hás 1951 m2. BASE 13.100 dólares USA.
3. Padrón 5913, sito en la 8ª. Sección Castastral del Departamento de Canelones, antes 8ª. Sección judicial, zona rural, paraje Piedras de Afilar, fracción 2 en el plano suscrito por el Agrimensor Pío H. Braem el 3/11/1929, consta de un área según plano de 72 hás 7736 m2 y según título de 72 hás. 7053 m2 51 dm2, y se deslinda: Norte: 1464 m 50 cm lindando con sucesión de Felicia Malo y con Benito Rodríguez; 548 m 50 cm lindando con Miguel Perera; Sur 1420 m 60 cm con Miguel Perera y Lorenzo Seijo y Oeste: una Recta cuya extensión no se expresa, divisoria de la fracción 1. BASE 36.400 dólares USA.
4. Padrón 6219, sito en la 18ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, antes 7ª Sección Judicial, zona rural, Paraje Estación Atlántida, que según plano de mensura suscrito por el Agrimensor Juan A. Almirati de diciembre de 1916 consta de un área de 255 hás 9159 m2 50 dm2, según plano del Agrimensor Luis María de Mula del 18/6/1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N° 161 el 21/6/37, se fracciona parte del padrón 6219, surgiendo 2 fracciones: Fracción 1 Superficie 65 hás 6605 m2 96 dm2, Fracción 2: Superficie: 0 há 3682 m2 40 dm2. Configuración gráfica actual: descontadas las fracciones 1 y 2 citadas, queda del padrón 6219 un remanente-según Cédula Catastral- de 188 hás 6838 m2, cuyo deslinde no se efectúa por no contar con mensura. BASE 138.233,33 dólares USA.-
SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el 20% de oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero, más los impuestos que la gravan y el Impuesto a las Ventas Forzadas lo que totaliza 6,02%. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta, más los impuestos, o sea 1,34% y el Impuesto Municipal de Ley 12.700. IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. V) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes a rematarse.- VI) Consta agregada al expediente, (Fs. 248) constancia de la Intendencia Municipal de Canelones sobre deudas de Contribución Inmobiliaria. VII) Los Padrones 5913 y 6219 no poseen plano de mensura inscripto, siendo la misma de cargo del mejor postor. VIII) Los bienes se rematan en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. IX) Los títulos de propiedad de los inmuebles, obran parte en caja de seguridad de la Sede (N° 68) y parte glosado en el expediente, los mismos se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 16 de Noviembre de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
20) $ 15639 5/p 37535 Dic 05- Dic 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOQUINTO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ VILLAAMIL BERTUCCI, RODRIGO. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 147-816/2000, se hace saber que el 21 de diciembre de 2006 a las 10 y 30 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero ANDRES CASTELLS Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de U$S 200 del siguiente vehículo: Automóvil marca CITROEN modelo BX 19 TZS, año 1991, PADRON Nº 367.207 de Maldonado, matrícula B 507.415, motor 1CW0001360, de 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio de lo adquirido en moneda extranjera y en efectivo siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16.320. II) Que no se ha agregado en autos la libreta de identificación del vehículo. III) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, de la documentación y de los certificados registrales presentados. IV) Que se desconocen todo tipo de deudas por patente y multas que puedan existir con la intendencia municipal en que se encuentra empadronado el bien y que afecten al mismo. V) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 21 de noviembre de 2006. ESC. Giovanna CONTI, Actuaria.
20) $ 952 1/p 37469 Dic 05- Dic 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "FRIGORIFICO LAS PIEDRAS S.A. c/ MORALES, Gastón Marcelo - Juicio Ejecutivo Prendario" I.U.E. 171-77/2000 se hace saber al público que el próximo 19 de diciembre de 2006 a las 16 horas en Dr. Pouey No. 699, Las Piedras, por

intermedio del rematador Mario Stefanoli, Matrícula No. 4219, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un Camión FORD Modelo F 4000 año 1993 a gas oil, Padrón 280536 Matrícula de Soriano K 280126 motor 229.04.306.599.- PREVIENE: 1) Que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos, o sea, el 15.51% todo en efectivo y en pesos. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos, 2.74% del precio del remate y el 1% del Impuesto Municipal. 4) Que los antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, veintinueve de noviembre de 2006.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

20) $ 2244 3/p 37441 Dic 05- Dic 07

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos "OLIVERA, WASHINGTON c/ RAMÍREZ, ZULMA"-Partición Judicial, Ficha No. 172-262/2005, se hace saber al público, que el día 21 de Diciembre próximo, a las 11 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-ruc-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación de fs. 17, o sea U$S 6.666, del siguiente bien: Derechos emergentes de la promesa de compra venta del inmueble Padrón 50.307/002, ubicado en la Décima primera Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Juan Carlos Dellepiano, de Agosto de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15/9/87, con el Nº 11.288, y se compone de una superficie de 45 m2, 85 dms., correspondiéndole el jardín "B" y el patio "I" con frente a la calle Olazábal No. 1061 entre Ariel y Oficial 1.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 6.02% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 2,34% sobre el precio martillado.- IV) También será de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- V) Se desconoce la situación ocupacional, tributaria y respecto de gastos comunes.- VI) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en esta Sede Judicial, calle José Batlle y Ordóñez No. 674.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Noviembre 15 del 2006.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5440 5/p 37437 Dic 05- Dic 11

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. De 1ª Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA c/ SALATI, Luis y otro - Juicio Ejecutivo- IUE 172-698/2002", el próximo 19 de diciembre de 2006 a las 11:00 horas en José Batlle y Ordoñez Nº 674 -puertas del Juzgado-, el martillero Miguel H. Wolf RUC Nº. 210368380017 mat, 1454, procederá asistido del Oficial Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 7ª Sección judicial del Depto de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Colonia lamas), zona suburbana (antes rural), padrón Nº 41.092 (antes Nº 52.582, antes parte del 9920) señalada con el Nº 6 letra "A" en el plano del Agr. Carlos Hughes de mayo de 1957 inscripto el 5/8/957 con el Nº 9.735 en la DGCN según el cual tiene una superficie de 3 hás 9999 m. 43 dm, así deslindada: 88 m. al SE a la carretera Interbalnearia (Km. 22); 351 m. 16 cm al NE a Cmno Vecinal por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 31 m. 41 cm, 108 m al NW lindando con fracción 3 "B" y 371 m 16 cm al SW lindando con fracción 7 "A"; B) Fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 7ª Sección judicial del Depto de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Colonia lamas), zona suburbana (antes rural), padrón Nº 1570 (antes 9.901 en m/á), señalada con el Nº 6 en el plano de los Agrs. José S. Meier y José L. González Fonticelli de junio de 1958 inscripto el 9/6/958 con el Nº 10.010 en la DGCN, según el cual tiene una superficie de 6.364 m. 10 dm, así deslindada: 97 m. 71 cm al SW a la calle Nº 2; 61 m. 80 cm al W a Cmno al Paso escobar por ser esquina; 115 m. 68 cm al NE lindando con fracción 5 y 59 m 65 cm al SE lindando con fracción 10.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle José Batlle y Ordoñez Nº 674, Las Piedras, Depto de Canelones; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma, al contado y en efectivo, en concepto de seña; c) Que será de cargo de los mejores postores y deberán abonarlo al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma, que en total asciende al 7,02% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos, la comisión de venta e impuestos sobre la misma, y que en total asciende al 1,34% del precio martillado; e) Que sólo se descontarán del precio Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria; f) Que se desconoce el estado de los inmuebles (BPS; IMM; OSE ocupación); g) Que el estudio se realizó en base a títulos de propiedad, testimonios de antecedentes, planos, y certificados registrales; A los efectos de su publicación por 5 días, se expide el presente en Las Piedras, el 29 de noviembre de 2006.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9859 5/p 37472 Dic 05- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1º Turno, dictada en autos caratulados "KEUYLIAN EDWARD C/ RAMIREZ ANTONIO Y OTRA J.E" FICHA 186-552/2000, se hace saber que el próximo 18 de Diciembre a la hora 10.00 en las puertas del Juzgado de la Ciudad de la Costa ubicado en Av. Gianattasio Km. 23, por intermedio del martillero ALFREDO VIÑA QUESADA mat. 3612 RUC. 080.054.890.010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede de procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación $ 137.665 de el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Paraje Lagomar, Padrón 10.307, señalado como solar 22 de la manzana 43, según plano del Agr. José Richiero, inscripto en la Dirección de Catastro el 7/2/55 con el Nº 570, compuesto de una superficie de 672 mts. 87 dms. que se deslinda así: al NE 15 mts. 11 cm. con frente a la calle Nº 24, al SE 45 mts. 78 dm. lindando con los solares 1 y 2, al SO 15 mts. lindando con los solares 3 y 19 al NO 43 mts. 94 dm. con los solares 20 y 21. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos 6,02%. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos 2,34%, incluido impuesto Ley 12.700. 4) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 5) Que se desconoce si existe deuda con OSE. 6) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien a subastarse 7) Que se desconoce situación respecto a planos. 8) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y los certificados registrales agregados. 9) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Av. Giannatasio Km. 23. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Ciudad de la Costa 28 de noviembre de 2006.- Dra. AMINA PEYROT ALI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 4080 3/p 37521 Dic 05- Dic 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "SANCHEZ, Abel y María Esther VILLASANTE c/. Luis Alberto FLEITAS Y OTROS-Juicio Ejecutivo- Ficha 260- 283/2003", se hace saber que el dia 15 de Diciembre de 2006, a partir de la hora 10, en el local de remate sito en Avda. Aparicio Saravia Nº 896 de ésta ciudad, el martillero MARTIN TEXEIRA R.U.C. 070107900018, matricula Nº 5670, en diligencia que presidirá

el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta publica, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion del siguiente bien inmueble: PADRON Nº 5407, manzana 168 zona urbana de la 1ra. sec. Judicial de Florida con una superficie de 172.80 m2.- VALOR BASE: $ 8.296.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de 30 dias de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracion, certificados, impuestos, tasas municipales, comision de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 7.02% del precio del remate.- III) Que serán de cargo de demandado, la comision de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1.34% del precio del remate. IV) Se desconoce la situacion ocupacional del bien. V) Se desconoce si existen deudas por aportes a la construccion con el B.P.S., existiendo deuda por contribucion Inmobiliaria al 21/9/2005 de $ 3.055, y se desconoce si existe deuda por Impuesto de Primaria.- VI) Se desconoce la ubicacion de los Titulos de Propiedad y Plano, estando agregado en autos documentacion a disposicion de los interesados.- VII) Se desconoce si existe deuda con O.S.E.- Florida, 14 de Noviembre de 2006.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2312 2/p 37451 Dic 05- Dic 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO: Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en autos: "BROU HOY COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS - AFISA c/ CERIOTTI RIVERON, JOSE LUIS Y OTRA - Medidas Preparatorias - HOY: Juicio Ejecutivo Hipotecario y Prendario - Ficha IUE 304/653/2001, se hace saber que el 19 de diciembre de 2006, a la hora 9,00 en el hall de este Juzgado, en la calle Zorrilla de San Martín N° 942 - 1er. Piso, el martillero MARIO A ERRAMUSPE COSTA, matrícula 5526, RUC 120196940010, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor de un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, localidad catastral: Paysandú Ejido, zona urbana, quinta 72 de la ciudad de Paysandú, empadronado con el N° 17.328, antes 7119 en mayor área y 2722, que según planos del Agrimensor Rider Colombo Suárez de diciembre de 1996, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Paysandú el 20 de febrero de 1997 con el N° 9472, está señalado como fracción uno y tiene una superficie de 2404.50 mts2, que se deslinda así: 27.36 mts. de frente al sur a calle N° 48-N Instrucciones del Año XIII y al oeste 87,07 mts. también de frente a calle N° 79 Ciudad de Young, por ser esquina; al norte 27,97 mts. lindando con parte del Padrón 7120 y al este 87,76 mts. lindando con la fracción dos del citado plano. SE PREVIENE: 1) Que el comprador deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura, así como el 6.022% de la comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas, 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones, se aplicará también al saldo pendiente de pago del precio de venta obtenido en remate judicial a partir de los sesenta días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, 3) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, así como los impuestos que la ley pone a su cargo, 4) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto en el Art. 387.7 del C.G.P., 5) Que los Títulos de propiedad y antecedentes del bien están a disposición de los interesados, para su examen, en la Sede de este Juzgado, 6) Que se desconoce el estado de conservación de las construcciones. Paysandú, 21 de noviembre de 2006.
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha premencionados. Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.
20) $ 4692 3/p 37466 Dic 05- Dic 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

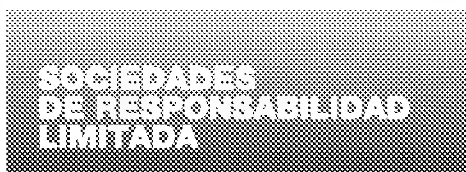
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO en autos: BANCO COMERCIAL c/ VIERA HUMGARI o HUNGARI RICARDO Y OTROS-JUICIO EJECUTIVO-IUE 356-263/2002, se hace saber que el día 15 de Diciembre del año 2006, a la hora 10 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido de la Señorita Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación de Ced. Catastral o sea $ 46.461, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón n° 21.240, ubicado en calle Maciel n° 1611, manzana 1531, solar 13, localidad catastral Salto que según plano del Agrimensor Walter Margall, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 4-6-73 con el n° 4.305 consta de una superficie de 300 mts. Edificados 77 mts.
SE PREVIENE QUE:
a)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e IVA. del martillero por la compra.
b)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta.
c)- Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de los interesados.
d)- Existe deuda por OSE, impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria (la que a mayo del corriente ascendía aproximadamente a $ 44.500).
e)- Se desconoce la situación ocupacional del bien.
f)- Deberá tener presente el comprador, que no podrá resistirse a escriturar alegando defectos de titulación anteriores al remate, quien se presentare al remate e hiciera postura se supondrá que acepta el título.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 30 de Noviembre del año 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 5780 5/p 37498 Dic 05- Dic 11

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados HOY "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ URRETA HEGUABURO, MARIA SUSANA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO - HOY EJECUCIÓN HIPOTECARIA - I.U.E. 357-366/2003", se hace saber que el 13 de Diciembre de 2006 a la hora 10:00, en el hall del tercer piso del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, calles Treinta y Tres y Artigas, el Ramatador ALFREDO PABLO BERRETA CHIARA, Matrícula N° 5331, RUC 160170700011, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, en Dólares Estadounidenses, los bienes inmuebles hipotecados y embargados en autos, ubicados en la localidad catastral Salto, zona urbana, que aquí se describen: A) Padrón número 7212, que según plano del Agrimensor Oscar Lluberas de Enero de 1925, inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Salto el 14 de Abril de 1925, consta de una superficie de 560 metros, con 10 metros de frente a calle Vilardebó y B) Padrón número 7213, que según plano del Agrimensor Roque Lavecchia de Marzo de 1979 inscripto en la oficina departamental de catastro de Salto, el 30 de Marzo de 1979, con el número 5620, consta de una superficie total de 586 metros 96 decímetros, con frente a calle Vilardebó número de puerta 1052. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el Treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la Comisión e I.V.A. de compra del Sr. Martillero. III) Será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del Sr. Martillero. IV) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. V) De acuerdo a la información registral obrante en autos no existen acreedores preferentes al de autos. VI) Existe deuda por Impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria. VII) Deberán tener en cuenta los interesados lo establecido en el Art. 390 incisos 2 y 3 del C.G.P. VIII) Obra agregado el plano del padrón 7213 y no así el del otro padrón a subastarse. IX) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes, así como si existen deudas por aportes a la contribución ante el B.P.S.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 1° de Diciembre de 2006. Dra. María Irene Derregibus, Actuaria Adjunta.
20) $ 7139 5/p 37543 Dic 05- Dic 11

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ
SEGUNDA SECCION
EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de San José en autos: "STEINER, Juan Alberto c/ VIERA PEDROSO, Miro. Juicio ejecutivo" FICHA 374-41/1982, se hace saber que el día 18 de diciembre de 2006 a la hora 10, en las puertas del Juzgado, calle León Jude sin número Rodríguez, saldrán a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, asistido de la Señora Alguacil ad hoc, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, dos fracciones de campo contiguas con sus mejoras ubicadas en zona rural de la Segunda Sección Catastral y Judicial del departamento de San José, paraje Mercado Olivarero, las que según plano del Agrimensor Julio A Roletti del 30/4/46 inscripto en la Dirección General de Catastro el 15/5/46 con el número 404 tienen una superficie de 1 hectárea 1.000 metros 1.050 centímetros cada una de ellas y se deslindan así: 1) la fracción 26 sector "D" está empadronada con el número once mil sesenta y tres (11.063) y cuenta con ochenta y tres metros ochocientos nueve milímetros de frente al Noroeste a calle número cuatro lindando al Suroeste en ciento treinta y un metros doscientos cincuenta y un milímetros con la fracción veinticinco; al Sureste en ochenta y tres metros ochocientos nueve milímetros con la fracción diez y parte de las fracciones nueve y once; al Noreste en ciento treinta y un metros doscientos cincuenta y un milímetros con la fracción veintisiete; 2) la fracción 27 sector "D" está empadronada con el número once mil sesenta y cuatro (11.064) y cuenta con ochenta y tres metros ochocientos nueve milímetros de frente al Noroeste a la calle número cuatro lindando al Noreste en ciento treinta y un metros doscientos cincuenta y un milímetros con la fracción veintiocho; al Sureste en ochenta y tres metros ochocientos nueve milímetros con la fracción ocho y parte con la fracción siete y nueve; al Suroeste en ciento treinta y un metros doscientos cincuenta y un milímetros con la fracción veintiséis. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura. 2º) Que la comisión del rematador será del 3% para el comprador, 1% expediente, más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales (Total comprador 6.02%- Total expediente 2.37%). 3º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) La expedición de la segunda copia de los títulos de propiedad se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados, calle León Jude sin número Rodríguez. 5º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta. 6º) Que se desconoce el estado de ocupación y la situación contributiva de los inmuebles.-
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
Rodríguez, 28 de noviembre de 2006. RAUL ARREJURIA PARADISO, Juez de Paz.
20) $ 3536 2/p 37456 Dic 05- Dic 06



SERVICIO AEROAGRICOLA DE FLORES S.R.L.
MODIFICACION

CONTRATO: 3/8/06
INSCRIPCION: Nº 12571; 8/08/2006.
CAPITAL: $ 500.000.
SOCIOS: Julio Placeres Deccia, (100 cuotas); Juan Héctor Perez, (100 cuotas).
PLAZO: 20 años.
22) $ 990 1/p 37434 Dic 05- Dic 05

Centro de Especializaciones Técnicas SRL

29/06/2006 - Roberto Patrone y Beatriz Alanis - 15 cuotas cada uno de $1000 - Capacitación, instrucción, educación, organización de eventos, foros, conferencias, exposiciones, ferias, intercambios - Adm. Roberto Patrone - 30 años - Nº 19573 20/10/2006.
22) $ 1485 1/p 37447 Dic 05- Dic 05

BRUNO HNOS LIMITADA.

Cesión de cuota social.
Contrato 31/8/2002,
Inscripción Nº 9270
Cedente Juan Bruno y Miriam Morales (1 cuota)
Cesionario Adriana Bruno
Administración Adriana y Elbio Eduardo Bruno indistintamente.
Aumento de Capital $ 200.000
División actual: Elbio Bruno 50 cuotas, Juan Bruno 49 cuotas, Adriana Bruno 1 cuota.
22) $ 1485 1/p 37450 Dic 05- Dic 05

G. IAVECCHIA SRL
CESION CUOTA SOCIAL

Contrato: 1/11/04
Insc.: Nº 9836 - 13/12/2004
Cedente: PABLO DANIEL IAVECCHIA RODRIGUEZ (99 cuotas)
Cesionario: GABRIEL MARCO IAVECCHIA RODRIGUEZ (98 ½ cuotas)
MARIA FERNANDA BADEL MORA (1 cuota)
Administración: GABRIEL MARCO IAVECCHIA RODRIGUEZ.
22) $ 1485 1/p 37458 Dic 05- Dic 05

G. IAVECCHIA SRL
RECTIFICACION

Contrato: 24/1/2005
Ins.: Nº 951 - 14/02/05
Objeto: Ratifica cesión 1/11/04 Ins. Nº 9836 - 2004
Cedente: PABLO DANIEL IAVECCHIA RODRIGUEZ (99 cuotas)
Cesionario: GABRIEL MARCO IAVECCHIA RODRIGUEZ (98 cuotas)
MARIA FERNANDA BADEL MORA (1 cuota).
22) $ 1485 1/p 37459 Dic 05- Dic 05

NUEVA ERA S.R.L.

Contrato: 20.10.2006
Inscripción: No. 19924
Socios: Juan Tonna 51 cuota y Daniela Ortiz 49.
objeto: distribución y venta supergas
Plazo: 30 años
Capital: $ 21.000 en 100 cuotas.
Administración: Juan Tonna
Domicilio: Montevideo.
22) $ 990 1/p 37481 Dic 05- Dic 05

SERVICIOS CARMELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Cesiones de Parte Social y Modificación de Contrato.-

I) Cedentes Hugo Florín Planchón y Teresita de Jesús Cortela Gallo.-
II) Cesionarios: a) Maritza Berrutti de Castro, 10 cuotas de $ 1,oo c/u; b) Enrique Berrutti de Castro, 7 cuotas de $ 1,oo c/u y c) José María Berrutti de Castro, 8 cuotas de $ 1,oo c/u.- La Sociedad queda integrada por: Enrique Berrutti de Castro, 20 cuotas de $ 1,oo c/u; José María Berrutti de Castro, 20 cuotas de $ 1,oo c/u y Maritza Berrutti de Castro, 10 cuotas de $ 1,oo c/u.-
III) Plazo: 30 años a contar del 01/08/2006.-
IV) Inscripción: No. 16000 - 13/09/2006.
22) $ 2970 1/p 37484 Dic 05- Dic 05

TRANSCAR S.R.L.
Cesiones de Partes Sociales.-

=A=
I) Cedente: Hugo Florín Planchón.-
II) Cesionarios: a) Enrique Berrutti de Castro, 36 cuotas de $ 100,oo c/u y b) Ruben Ariel Bertinat Rostagnol, 4 cuotas de $ 100,oo c/u.-
III) Inscripción: No. 15999 - 13/09/2006.-
=B=
I) Cedente: Doris Cristina Cortela Gallo
II) Cesionarios: a) José María Berrutti de Castro, 20 cuotas de $ 100,oo c/u y b) Ruben Ariel Bertinat Rostagnol, 20 cuotas de $ 100,oo c/u
III) Inscripción: No. 15997 - 13/09/2006
Modificación de Contatro Social.-
Otorgantes: Enrique Berrutti de Castro (36 cuotas de $ 100,oo c/u), José María Berruti de Castro (60 cuotas de $ 100,oo c/u) y Ruben Ariel Bertinat Rostagnol (24 cuotas de $ 100,oo c/u).-
Plazo: 30 años a contar del 01/08/2006.-
Inscripción: No. 15995 - 13/09/2006.
22) $ 3465 1/p 37485 Dic 05- Dic 05

«16 DE DICIEMBRE S.R.L.»

Fecha: 16.3.2006
Inscripción: 3644/2006.
Cedente: MARIA HORTENSIA FRACHELLE JOURDAN (totalidad).

Cesionario: MAURICIO CLAVO FRACHELLE (10 cuotas).
Retroactivo al 28.7.05.
22) $ 990 1/p 37504 Dic 05- Dic 05

GRISMA S.R.L.
CESION

Fecha: 28/6/2006
Inscripción: Nº 9551/2006
Cedentes: DANIEL y CLAUDIA MIDAGLIA DIAZ Y CAFAREY S.A. (totalidad).
Cesionarios: FABIAN VEJO (10 cuotas), MARIA MONTERO MENDEZ (90 cuotas).
22) $ 990 1/p 37505 Dic 05- Dic 05

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2.904

ESENCIAS S.R.L. venderá a ESTELA ROSSI NICOLON, homeopatía Aqua Vitae. sita Rivera 3350. Montevideo, Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 37503 Dic 05- Ene 03

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

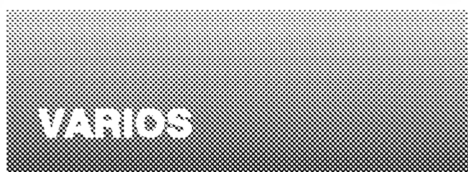
PODER JUDICIAL

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. ROSLIK SULEKIN EDUARDO C/ RIBEIRO ACOSTA ALDA- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - 317-573/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, RIBEIRO ACOSTA ALDA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones.- Fray Bentos, 27 DE SETIEMBRE DE 2006.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55583 Dic 05- Dic 18



PODER EJECUTIVO

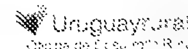
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

República Oriental del Uruguay
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Préstamo BID N° 1582/OC-UR
CONVOCATORIA PARA LA PRECALIFICACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), de la República Oriental del Uruguay invita a firmas consultoras nacionales e internacionales a participar en el proceso de Precalificación para la contratación de servicios de consultoría para el "Relevamiento de Rugosidad en la Red Vial Nacional" incluido en el "Programa de Infraestructura Vial", financiado parcialmente con el préstamo 1582/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.
El objetivo principal del Programa consiste en mejorar el transporte terrestre de cargas y pasajeros en los corredores prioritarios de la red vial del Uruguay con el fin de aumentar la competitividad y la integración regional.
Los servicios de Consultoría a contratar consistirán en ejecutar el relevamiento de rugosidad en la Red Vial Nacional Pavimentada compuesta por 7704 kilómetros de longitud, divididos en 559 tramos homogéneos de acuerdo a la metodología indicada en la Sección VI "Alcance de los servicios de consultoría", e ingresar la información relevada a la base de datos del Sistema de Inventario Vial de la DNV.
El propósito de la Precalificación es el de determinar la idoneidad legal, técnica y económico-financiera de las firmas consultoras interesadas en prestar los servicios arriba descriptos en base a los criterios de precalificación desarrollador para este propósito.
Culminado el proceso de Precalificación se procederá a invitar a una lista corta de entre 3 y 6 firmas precalificadas a participar en el proceso de Selección y contratación.
La selección de la firma consultora estará basada en la calidad y en el costo. Para la ponderación de los factores se considerará el 70% para el mérito técnico y el 30% para el precio.
Es requisito indispensable que las firmas o consorcios de firmas interesadas en participar sean nacionales de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo, conforme se establece en el pliego de Precalificación.
Las firmas consultoras que deseen participar en este proceso de Precalificación podrán obtener el pliego respectivo en la ciudad de Montevideo, calle Rincón 575, piso 6, Archivo Gráfico, a partir del día 4 de diciembre de 2006, previo pago no reembolsable de U$S 200 (dólares estadounidenses doscientos), el que podrá ser consultado en la página www.comprasestatales.gub.uy
Las consultas que deseen efectuar serán dirigidas al MTOP - Dirección Nacional de Vialidad, a la dirección al pie del aviso.
Los documentos de Precalificación de las firmas consultoras interesadas en ser precalificadas, deberán ser entregados personalmente o enviados por correo, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección nacional de Vialidad, al domicilio sito al pie del aviso, a más tardar hasta las 12 horas del día 24 de enero de 2007.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas - Dirección Nacional de Vialidad
Rincón 575, piso 8, Montevideo, República Oriental del Uruguay
Teléfono (598 - 2) 916.41.01
dpostiglione@dnv.gub.uy
mgonzalez@dnv.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55561 Dic 05- Dic 05

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

PROYECTO URUGUAY RURAL

Propuesta del Aviso de Llamado a Concurso
LLAMADO A CONCURSO
CONTRATO de SERVICIO de ASISTENTE TÉCNICO/A PARA LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO URUGUAY RURAL - M.G.A.P.
El Proyecto Uruguay Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca llama a concurso para la contratación de un/a Egresado/a universitario/a en una de las siguientes titulaciones: Asistente Social y/o Lic. en Trabajo Social, Lic. en Sociología o Lic. en Antropología Social, para cumplir la función de Asistente Técnico/a para la unidad de Seguimiento y Evaluación del Proyecto Uruguay Rural del M.G.A.P.
Requisitos mínimos:
Ser egresado/a universitario/a en una de las siguientes titulaciones: Asistente Social y/o Lic. en Trabajo Social, Lic. en Sociología o Lic. en Antropología Social.
Formación en aspectos socioeconómicos y organizativos vinculados al medio rural.
Formación en extensión, con experiencia de trabajo en equipos interdisciplinarios en proyectos rurales con grupos de pequeños productores, trabajadores rurales, organizaciones sociales y gremiales.
Formación y experiencia en la formulación de proyectos.
Formación y experiencia en evaluación y monitoreo de proyectos.
Formación y experiencia en el manejo de bases de datos, planillas electrónicas, paquetes estadísticos y procesamiento de datos.
Experiencia en la realización de reportes de información.
No ser mayor de 35 años a la fecha de cierre de inscripción de este llamado.
Tener como máximo 5 años de egresado/a a la fecha de cierre de inscripción de este llamado.

Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).
Estar al día con el Fondo de Solidaridad.
No podrán ingresar los cuidadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en otros organismos públicos, o perciban pasividades, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.
Los postulantes podrán informarse y retirar BASES DEL CONCURSO, en Proyecto Uruguay Rural - MGAP, Cerrito 315 o secretaria@uruguayrural.gub.uy, teléfonos 915 15 61 - 917 08 40.
Las inscripciones se realizarán en el Proyecto Uruguay Rural - MGAP, Cerrito 315, Montevideo.
Las inscripciones serán de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 horas, desde el 4 de diciembre hasta el 15 de diciembre de 2006.
27) (Cta. Cte.) l/p 55571 Dic 05- Dic 05



Propuesta del Aviso de Llamado a Concurso
LLAMADO A CONCURSO
CONTRATO DE SERVICIO de "Técnico/a social" para la Oficina de Desarrollo Rural del PROYECTO URUGUAY RURAL - MGAP.
El Proyecto Uruguay Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca llama a concurso para la contratación de egresado/a universitario/a en una de las siguientes titulaciones: Asistente Social y/o Lic. en Trabajo Social, Lic. en Sociología o Lic. en Antropología Social, para cumplir la función de "Técnico/a social" en el área social de la Oficina de Desarrollo Rural del Proyecto Uruguay Rural - MGAP.
Requisitos mínimos:
Ser egresado universitario/a en una de las siguientes titulaciones: Asistente Social y/o Lic. en Trabajo Social, Lic. en Sociología o Lic. en Antropología Social.
Formación en aspectos socioeconómicos, organizativos y de género, especialmente vinculados al medio rural.
Formación en extensión, con experiencia de trabajo en equipos interdisciplinarios en proyectos rurales con grupos de pequeños y medianos productores, trabajadores rurales, organizaciones sociales y gremiales.
Experiencia laboral vinculada al tema género.
Conocimiento en evaluación y monitoreo de proyectos.
No ser mayor de 35 años a la fecha de cierre de inscripción de este llamado.
Tener como máximo 5 años de egresado/a a la fecha de cierre de inscripción de este llamado.
Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República)
No podrán ingresar los cuidadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en otros organismos públicos, o perciban pasividades, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.
Los postulantes podrán informarse y retirar BASES DEL CONCURSO, en Proyecto Uruguay Rural - MGAP, Cerrito 315 o secretaria@uruguayrural.gub.uy, teléfonos 915 15 61 - 917 08 40.
Las inscripciones se realizarán en el Proyecto Uruguay Rural - MGAP, Cerrito 315, Montevideo.
Las inscripciones serán de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 horas, desde el 4 de diciembre hasta el 15 de diciembre de 2006.
27) (Cta. Cte.) l/p 55572 Dic 05- Dic 05

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL




Llamado Doctor en Derecho y Ciencias Sociales / Doctor en Derecho Abogado

El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) del Ministerio de Desarrollo Social, en el marco del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la justicia para un desarrollo equitativo" BIRF IDF N° TF 053995. llama para la selección de un/a Doctor en Derecho y Ciencias Sociales o, Doctor en Derecho Abogado con no menos de 6 años de ejercicio profesional con especialización en derecho internacional y en derechos humanos, con particular referencia a las cuestiones de género y con experiencia de trabajo en la investigación legislativa y jurisprudencial
Por mas detalles remitirse a : www.mides.gub.uy o en 18 de julio 1453 6to piso.
Plazo de presentación 21 de diciembre 2006 14 Hs.
27) (Cta. Cte.) l/p 55562 Dic 05- Dic 05

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

(UNIDAD EJECUTORA 001)
LLAMADO A BECARIOS

SE PRORROGA PARA EL DÍA 08/12/2006 A LA HORA 15:00 EL PLAZO LIMITE DE PRESENTACIÓN PARA EL LLAMADO PUBLICADO EL DIA 17/11/2006.
27) (Cta. Cte.) l/p 55576 Dic 05- Dic 05

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,069000
BRASIL	REAL	1000	2,164000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,967700
JAPON	YEN	3600	115,690000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,197300
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,325700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,900	7,950
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,760	10,810
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,320	24,370
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,300	24,350
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,300	24,350

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) l/p 55554 Dic 05- Dic 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MERITOS Y PRUEBA DE APTITUD PARA LA PROVISIÓN DE 1 (UNA) FUNCION CONTRATADA DE DE MAESTRO, ESCALAFON J, GRADO 09, EN CARÁCTER EVENTUAL, CON DESTINO A LA CIUDAD DE SARANDI DEL YI, EN EL DEPARTAMENTO DE DURAZNO.

Requisitos de Inscripción
A) Poseer título habilitante expedido por la autoridad competente.
B) Presentar la siguiente documentación:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Carné de Salud vigente
Certificado de Antecedentes Judiciales
Certificado de Jura de Fidelidad a la Bandera Nacional
Constancia de domicilio
En el momento de la inscripción se deberá exhibir los originales y presentar una Relación de Méritos y Antecedentes ordenada y debidamente foliada, incorporando las fotocopias de los requisitos anteriormente citados.
C) No se punteará ningún Mérito o Antecedentes que carezcan de la debida constancia que lo acredite.
Inscripciones:
INAU

Club de Niños "El Colmenar"
Batlle 492 casi Sarandi
Sarandi del Yí - Departamento de Durazno
Día: 11/12/006 en el horario de 11.00 a 16.00 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55569 Dic 05- Dic 05

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS

LLAMASE A MAESTROS CON MENOS DE 2 (DOS) AÑOS DE EGRESADOS DE LA CARRERA DE MAGISTERIO QUE RESIDAN EN SARANDI DEL YI, DEPARTAMENTO DE DURAZNO, INTERESADOS EN CUMPLIR FUNCIONES DOCENTES BAJO EL REGIMEN DE PASANTIAS DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 620 A 627 DE LA LEY N° 17.296 DEL 21 DE FEBRERO DE 2001 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 344/001 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2001, POR EL TERMINO DE UN AÑO Y CON EL FIN DE CONFORMAR UNA LISTA DE ASPIRANTES PARA PROVEER HASTA 2 (DOS) PASANTÍAS.
Requisitos de Inscripción
A) Poseer título habilitante expedido por la autoridad competente.
B) Presentar la siguiente documentación:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Carné de Salud vigente
Certificado de Antecedentes Judiciales
Certificado de Jura de Fidelidad a la Bandera Nacional
Constancia de domicilio
En el momento de la inscripción se deberá exhibir los originales y presentar una Relación de Méritos y Antecedentes ordenada y debidamente foliada, incorporando las fotocopias de los requisitos anteriormente citados.
C) No se punteará ningún Mérito o Antecedentes que carezcan de la debida constancia que lo acredite.
Inscripciones:
INAU
Club de Niños "El Colmenar"
Batlle 492 casi Sarandi
Sarandi del Yí - Departamento de Durazno
Día: 11/12/006 en el horario de 11.00 a 16.00 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55570 Dic 05- Dic 05

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos: "SEGOVIA PEREZ, EDUGIVES URSULA C/ SOLIERA S.A. ACCION REIVINDICATORIA Y MEDIDA CAUTELAR. FA. 292/292/2004", se CITA LLAMA Y EMPLAZA, por el término de treinta días a comparecer y estar a derecho en estos autos a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien padrón 2230, ubicado en la manzana 2, solar 15 de Balneario El Tesoro, Maldonado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, 16 de setiembre de 2005. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 37465 Dic 05- Dic 18

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMISION HONORARIA DE LUCHA CONTRA EL CANCER
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

En pesos uruguayos (expresados en moneda homogénea de poder de compra al 31 de diciembre de 2005

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE		52,915,647.56
DISPONIBLE		24,011,112.63
Caja y Bancos	24,011,112.63	
INVERSIONES TEMPORARIAS		20,073,188.52
Depósitos a plazo fijo	19,826,386.98	
Valores Públicos	246,801.54	
OTROS CREDITOS		8,831,346.41
Rentas Generales a Cobrar	8,607,848.00	
Deudores Varios	223,498.41	
ACTIVO NO CORRIENTE		67,426,623.07
INVERSIONES A LARGO PLAZO		36,655,502.97
Valores públicos	36,655,502.97	
BIENES DE USO		30,744,465.66
Valores originales y Revaluados	73,970,523.99	
Menos: Amortizaciones Acumuladas	-43,226,058.33	
INTANGIBLES		26,654.44
Programas	918,163.74	
Menos: Amortizaciones Acumuladas	-891,509.30	
TOTAL ACTIVO		120,342,270.63

PASIVO

PASIVO CORRIENTE		5,110,052.73
DEUDAS DIVERSAS		5,110,052.73
Acreedores - Retribuciones al Personal	2,045,019.00	
Acreedores por Cargas Sociales	1,283,995.00	
Otras Deudas	1,781,038.73	

Aviso N° 37467 finaliza en Pág. 3202-C

PATRIMONIO

PATRIMONIO		115,232,217.90
PATRIMONIO		115,232,217.90
Resultados acumulados	113,924,466.20	
Resultado del ejercicio	1,307,751.70	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		120,342,270.63

ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $68⁰⁰ 44 013670

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $68⁰⁰ 45 013670

RESULTADOS

INGRESOS OPERATIVOS		49,488,476.00
Rentas Generales	49,230,287.00	
Donaciones Recibidas	258,189.00	
EGRESOS OPERATIVOS		-38,590,124.22
Costo de los Servicios Prestados	-38,590,124.22	
RESULTADO BRUTO		10,898,351.78
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		-9,311,162.57
Gastos de Personal y Cargas Sociales	-4,362,064.01	
Amortizaciones	-1,815,799.10	
Otros Gastos de Administración y Generales	-3,133,299.46	
RESULTADO OPERATIVO		1,587,189.21
RESULTADOS DIVERSOS		349,634.40
Otros ingresos	349,634.40	
RESULTADOS FINANCIEROS		-629,071.92
Intereses ganados	2,271,183.52	
Resultado neto p/ Valuación V. Públicos	1,791,353.08	
Comisiones Bancarias	-152,070.94	
RDM - Result. Desvaloriz. Monetaria	-4,539,537.58	
RESULTADO NETO		1,307,751.69

Cr. Enrique J. Bolón, Contador General — Dr. Robert Long, Secretario — Sr. Oscar Magurno, Presidente

TRIBUNAL DE CUENTAS
DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los Estados Contables de la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2005, los correspondientes Estado de Resultados, Estados de Origen y Aplicación de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestal por el Ejercicio Anual terminado en esa fecha y sus correspondiente notas explicativas. Toda la información incluida en los referidos Estados Contables representa las afirmaciones de la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dicho Estados Contables basada en la auditoria realizada.

El tribunal de Cuentas también ha examinado el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables.

El examen fue realizado de acuerdo con normas de auditorías emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esas normas requieren que se planifique y realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en dichos estados y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los estados contables en su conjunto. El examen efectuado ofrece una base razonable para emitir una opinión.

En opinión del Tribunal de Cuentas, los Estados Contables mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación patrimonial de la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer al 31 de diciembre de 2005, los Resultados de sus Operaciones, el Origen y Aplicación de Fondos y la Ejecución Presupuestal por el Ejercicio Anual terminado en esa fecha, de acuerdo con la Ordenanza N° 81.

En relación al cumplimineto de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables, en opinión del Tribunal de Cuentas, la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer ha dado cumplimiento a las mismas.

Montevideo, 11 de setiembre de 2006

28) $ 14983 1/p 37467 Dic 05- Dic 05

LODABEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Realizar inversiones en general de conformidad Artículo 47 Ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades directamente relacionadas con inversiones en el país y/o en el exterior.
CAPITAL: $ 1.800.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
INSCRIPCION: 1.12.2006, No. 24.906.
28) $ 1485 1/p 37476 Dic 05- Dic 05

TEDIFOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Realizar inversiones en general de conformidad Artículo 47 Ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades directamente relacionadas con inversiones en el país y/o en el exterior.
CAPITAL: $ 1.800.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
INSCRIPCION: 1.12.2006, No. 24905.
28) $ 1485 1/p 37477 Dic 05- Dic 05

REFORMAS

LUGALEM S.A.
Reforma: modifica artículos 3º y 23º

Capital actual: $ 16.500.000.-
Inscripción: 30/10/06, 20450.
28) $ 495 1/p 37448 Dic 05- Dic 05

CRUZ DE OMBUES SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital
Asamblea del 29.11.2006
CAPITAL: $ 20.000.000
Registro:, 1.12.2006, No. 24907.
28) $ 990 1/p 37475 Dic 05- Dic 05

CODSAL S.A.

Asamblea del 05/09/06 modifica el tipo de acciones en que se expresa el capital social, que pasan a ser nominativas.
Registro: 29/11/06, N° 24378.
28) $ 990 1/p 37491 Dic 05- Dic 05

MELVOL S.A.

Asamblea del 05/09/06 modifica el tipo de acciones en que se expresa el capital social, que pasan a ser nominativas.
Registro: 29/11/06, N° 24377.
28) $ 990 1/p 37492 Dic 05- Dic 05

FRAILE PAPEL SOCIEDAD ANONIMA (ANTES FILECOR SOCIEDAD ANONIMA)

Fecha de la Asamblea. 30/01/06.
Inscripción: Nº 11.778 año 2006.
Modificación de denominación: FRAILE PAPEL SOCIEDAD ANONIMA.
28) $ 990 1/p 37502 Dic 05- Dic 05

PETROBRAS URUGUAY SERVICIOS Y OPERACIONES S.A.
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ART. 284

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de mayo de 2006, se resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 400.000.000.
Inscripción: 04/09/2006, Nº 15.146.
28) $ 1485 1/p 37530 Dic 05- Dic 05

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 153.

PARA LA MEJOR EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.), TIENE A SU CARGO, SE LES RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS COMERCIALES DEBERÁN SER PRESENTADOS CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

PARA LOS AVISOS DE REMATE, SE REQUIEREN, PARA AQUEL FIN, LA PRESENTACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA IMPRESIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.

SUSCRIPCIONES 2007

Seguimos cambiando para brindar un mejor servicio

Estimado Suscriptor:

Comunicamos que la suscripción al Diario Oficial (versión papel) para el año 2007, NO se renovará en forma automática.

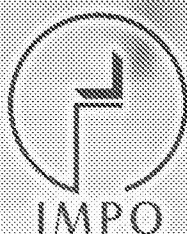
Por tal motivo deberá confirmar la misma antes del 8 de diciembre de 2006 especificando la modalidad de pago elegida (anual, semestral o mensual).

Destacamos que la tarifa a aplicar será la de enero de 2005 .

Agradecemos remitir la información a:

suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy

Departamento de Difusión
y Servicio al Cliente



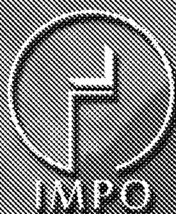


Dirección Nacional de
Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay

Primer Pabellón Nacional (1828 - 1830)

Fotografía de Maricel Costa



Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales

